

# Diagnóstico de las Políticas Públicas de las Mujeres en el Distrito de Barranquilla para el Fortalecimiento de la Red del Buen Trato

Grupo de Investigación Mujer, Género y Cultura



**Alcaldía Distrital de Barranquilla  
Universidad del Atlántico**

**Diagnóstico de las Políticas Públicas  
de las Mujeres en el Distrito  
de Barranquilla para el Fortalecimiento  
de la Red del Buen Trato**

**Coordinación:**

**Grupo de Investigación Mujer, Género y Cultura  
Facultad de Ciencias Humanas**

**Rafaela Vos Obeso  
Acela Gutiérrez González  
Ligia Cantillo Barrios**

# Diagnóstico de las Políticas Públicas de las Mujeres en el Distrito de Barranquilla para el Fortalecimiento de la Red del Buen Trato

Coordinación: Grupo de Investigación Mujer, Género y Cultura

Facultad de Ciencias Humanas

RAFAELA VOS OBESO

ACELA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

LIGIA CANTILLO BARRIOS

Apoyo científico:

AUDES JIMÉNEZ GONZÁLEZ

MARINA LÓPEZ SEPULVEDA

EMMA TILANO VITALI

ADA DE LA HOZ SIEGLER

ISBN: 978-958-8123-74-5



**UA** Universidad  
del Atlántico

Alcalde Mayor de Barranquilla

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Secretario de Gestión Social

ALFREDO JOSÉ CARBONELL GÓMEZ

Asesora de Despacho Programa Mujer

HELDA MARINO MENDOZA

Profesional Especializada

DANYS BOLAÑOS FIGUEROA

El material de esta publicación no puede ser reproducido sin la autorización de las autoras y editores.

La responsabilidad del contenido de este texto corresponde a sus autoras.

©Universidad del Atlántico - Grupo de Investigación, Mujer, Género y Cultura - Facultad de Ciencias Humanas  
© Alcaldía Distrital de Barranquilla

Tiraje  
300 Libros

Rectora

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Vicerrectora de Investigaciones, Extensión y Proyección Social

RAFAELA VOS OBESO

Vicerrector Administrativo, Financiero y de Talento Humano

FREDDY DÍAZ MENDOZA

Vicerrector de Bienestar Universitario

CARLOS BELL LEMUS

Vicerrector de Docencia

FERNANDO CABARCAS CHARRIS

Decano Facultad de Ciencias Humanas

FIDEL LLINÁS ZURITA

Corrección de Estilo

JULIO MALDONADO ARCÓN

Diseño y diagramación

TATIANA ASPRILLA - JAVEGRAF

Portada

GIOVANNI POLIFRONI LOBO

Impresión

FUNDACIÓN CULTURAL JAVERIANA DE ARTES GRÁFICAS - JAVEGRAF

Impreso y hecho en Colombia  
Barranquilla, 2010

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	9
1. DISEÑO, EJECUCIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LAS MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DEL BUEN TRATO. ....	11
1.1. OBJETIVO GENERAL .....	11
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	11
1.3 DISEÑO METODOLÓGICO .....	11
1.31 Tipo de estudio .....	11
1.3.2 Método .....	11
1.4. POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO.....	12
1.4.1. Criterios de inclusión .....	12
1.4.2. Criterios de exclusión.....	12
1.5. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	12
1.6. PROCEDIMIENTOS .....	13
2. CONSIDERACIONES PLAN DE DESARROLLO DE BARRANQUILLA .....	15
2.1.1. Sector salud .....	16
2.1.2. Sector educación .....	16
2.1.3. Sector empleo.....	16
2.1.4. Participación comunitaria.....	17
2.2. DEBILIDADES DEL PLAN .....	19
2.3. OPORTUNIDADES .....	20
2.4. TAREAS POR HACER .....	20
BIBLIOGRAFIA.....	21
CAPÍTULO I. POLITICAS PÚBLICAS PARA EL EMPLEO.....	23
1. DIAGNÓSTICO: RESULTADOS EN CIFRAS .....	23
2. MARCO HISTÓRICO Y LEGAL.....	25
4. POLÍTICA LABORAL Y LA EQUIDAD DE LAS MUJERES .....	37
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	39
6. GRUPOS FOCALES .....	40
6.1    MICROEMPRESARIAS, EMPLEADAS DEL GOBIERNO .....	40
6.1.1 Resultados .....	44
6.1.2. Recomendaciones.....	45
6.2. GRUPOS ÉTNICOS .....	46
6.3. ANÁLISIS DE LOS DATOS .....	50

7. GLOSARIO.....	50
BIBLIOGRAFIA.....	57
CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO ESTADO DEL ARTE SOBRE SALUD Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR .....	59
1 ¿BARRANQUILLA UNA CIUDAD SEGURA?.....	59
2. SALUD Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR .....	62
2.1. MARCO LEGAL .....	62
2.2 LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN BARRANQUILLA .....	67
2.2.1. POLÍTICA PÚBLICA: SALUD Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR .....	67
2.2.2. Leyes contra la violencia intrafamiliar.....	72
2.3. DERECHOS POBLACION LGTB .....	75
2.4. PERCEPCIONES DE LAS RAZONES SOBRE LAS CAUSAS DE ABORTOS .....	75
3. INSTITUCIONES.....	76
4. SECRETARIAS DEL DISTRITO.....	80
5. POBLACIÓN LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales) .....	82
6. GRUPO FOCALES .....	84
6.1. FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.....	84
6.3. MASCULINIDAD .....	86
6.4. ORGANIZACIONES DE MUJERES, VOLUNTARIADOS .....	88
7. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.....	89
8. RECOMENDACIONES .....	91
9. RECOMENDACIONES VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA .....	95
9.1. Identificación de otros obstáculos desde la justicia.....	98
10. A MANERA DE CONCLUSIONES .....	99
11. GLOSARIO.....	100
BIBLIOGRAFIA.....	107
CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DESDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES .....	112
INTRODUCCIÓN .....	112
1. AVANCES EN LA NORMATIVA JURÍDICA.....	115
2. METODOLOGÍA .....	116
3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES .....	116
4. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	121
5. LA TOMA DE DECISIONES EN LAS ORGANIZACIONES .....	122
6. LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL ESPACIO DOMÉSTICO .....	124

6.1 LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL ESPACIO PÚBLICO.....	126
7. LA LEY DE CUOTAS .....	127
7.1 LA LEY DE CUOTAS Y ASPIRANTES A ORGANOS DE DECISIÓN POLÍTICA: AÑO 2007 .....	128
7.2. LA LEY DE CUOTAS EN EL DISTRITO .....	129
8. RECOMENDACIONES .....	130
9. GLOSARIO.....	132
BIBLIOGRAFÍA.....	133
CAPÍTULO IV.....	135
DIAGNÓSTICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS DE MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DEL BUEN TRATO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA .....	135
INTRODUCCIÓN .....	135
1. POLITICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA .....	135
1.1 DIAGNÓSTICO EDUCATIVO EN LA CIUDAD DE BARRAQUILLA: LOCALIDADES .....	140
2. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS EN LAS CINCO LOCALIDADES.....	140
2.1. PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE DESARROLLA EL DISTRITO .....	141
2.2. DESARROLLO DE UNA CULTURA BASADA EN VALORES DE EQUIDAD Y RESPETO .....	142
3. GRUPOS FOCALES .....	145
3.1 DOCENTES.....	145
3.2. ESTUDIANTES.....	149
4. ANÁLISIS INSTITUCIONAL .....	154
4.1. OTRAS INSTITUCIONES.....	156
5. PROPUESTA DE POLITICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS DE LA MUJER.....	157
6. RECOMENDACIONES .....	158
7. GLOSARIO.....	160
BIBLIOGRAFIA.....	162
ANEXOS.....	166

## INTRODUCCIÓN

En primer lugar es bueno entender ¿Por qué políticas públicas para mujeres? existen diferentes conceptos sobre que es un Política Pública, y desde distintos paradigmas. Desde el Análisis Neoinstitucionalista: son instituciones creadas por estructuras de poder y se imponen como directrices para abordar las prioridades de la agenda pública.

Para Alejandro Vargas “Es el conjunto de sucesivas decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas que pretenden la resolución de las mismas o llevarlas a nivel manejable”.

Las políticas públicas nacen desde la sociedad se elevan como demandas a través desde el ejercicio de la política o de interlocutoras o interlocutores válidos y se constituyen en leyes por intermediación del estado. Así el Estado como garante de las libertades básicas crea un espacio de diálogo y en su papel de intervencionista garantiza el bienestar en este caso de las personas que sufren privaciones basadas en el género.

Por consiguiente, al referirnos a las **Políticas Públicas** para las mujeres que son las mismas Políticas Públicas afirmativas, o positivas, mediante las cuales las mujeres demandan al Estado y a la sociedad acciones que posibiliten la eliminación de la discriminación y subordinación de ellas.

Debido a la división del trabajo por sexo a las mujeres se les asignó tareas que se realizan en el área de las actividades del hogar, labores que han servido para que socialmente se le determinen “características,” que histórica y culturalmente han prevalecido, fortalecidas por costumbres patriarcales, sirviendo de instrumento de subordinación y discriminación.

Por lo tanto uno de los supuestos que subyacen en la desigualdad de las mujeres en la sociedad está relacionado con los roles establecidos, por consiguiente las condiciones en que se encuentran en la sociedad hace referencia a su estado material desventajoso por su pobreza, falta de educación, capacitación, habilidades para el trabajo, su excesiva carga de trabajo, (doble y triple jornada) como la falta de acceso a las tecnologías, entre otras. Mientras que su posición, está relacionada con su ubicación social, económica y política en relación a los hombres.

De hecho, las mujeres como categoría social tienen acceso desigual a los recursos y al poder. De ahí que cualquier diagnóstico que se realice debe empezar por conocer como están ellas y cual es su posicionamiento social, económico, y cultural.

En 1.995 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dedica su Informe Anual de Desarrollo Humano a medir el grado de éste con respecto a las mujeres , concluye, que las “sociedades que no incluyen a las mujeres en sus políticas de desarrollo están dejando por fuera a la mitad de la población,” y se plantea una propuesta de Planificación desde una Perspectiva de Género que la distingue de otros enfoques de planificación “por tener sus propios conocimientos que se basan en toda la teoría feminista, unos objetivos, que propugnan por la satisfacción de las necesidades estratégicas y prácticas de género, su meta en general es la emancipación de la mujer y

su liberación de la subordinación, a fin, de lograr equidad, igualdad y empoderamiento de género”,<sup>1</sup> es decir **justicia de género**.

Por consiguiente para establecer políticas afirmativas para las mujeres, -que buscan su empoderamiento además de identificar su condición y posición en la ciudad de Barranquilla- es menester describir el concepto de empoderamiento al que le apostamos y que compartimos desde la definición de Schuler y Hashemi<sup>2</sup> “un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno; una evolución en la concientización de las mujeres sobre si mismas, en su estatus , en su eficacia y en las interacciones sociales”.

El empoderamiento entonces, está conformado por los siguientes componentes:

1. Sentido de seguridad, y visión de futuro: éste aspecto está relacionado con una planeación con perspectiva de género.
2. Capacidad de ganarse la vida, esto llama la atención, pues está relacionado con los programas de créditos y un mayor control sobre los ingresos propios.
3. Capacidad de actuar en la esfera pública, esta característica está ligada a la primera, es la capacidad de participación en los programas de crédito y microempresas y en la búsqueda de acceso a servicios.
4. Mayor poder de tomar decisiones en el hogar,
5. Participación en grupos no familiares y uso de grupos de solidaridad como recursos de información y apoyo.
6. Movilidad y visibilidad en la comunidad.

Con este enfoque de empoderamiento implica derechos conquistados, -que hoy son derechos humanos,- se convierten en la lógica y filosofía del siguiente diagnóstico

---

<sup>1</sup> MOSSER, Caroline “Planificación del Desarrollo desde una Perspectiva de Genero. Notas de Trabajo-Fotocopias.

<sup>2</sup> SHULER Margaret Los Derechos De Las Mujeres Son Derechos Humanos: La Agenda Internacional Del Empoderamiento. En Poder Y Empoderamiento De Las Mujeres. TM Editores. Un Facultad Ciencias Humanas Pág.32.

# **1. DISEÑO, EJECUCIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LAS MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DEL BUEN TRATO.**

En la tarea de diseñar y ejecutar el diagnóstico de cobertura local en la ciudad de Barranquilla sobre “LAS POLITICAS PÚBLICAS DE LAS MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DEL BUEN TRATO, encomendado al Grupo de investigación “Mujer- Género y Cultura”-adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico- por parte de la Alcaldía Distrital, se diseñaron y aplicaron diferentes modalidades de encuestas para el análisis de la situación de las mujeres en las localidades y grupos focales- modelo seleccionada en el diseño muestral de grupos poblacionales estratificados.

## **1.1. OBJETIVO GENERAL**

Realizar un Diagnóstico de las Políticas Públicas de las mujeres en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para el fortalecimiento de la Red de Buen Trato.

## **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Implementar la perspectiva de género como estrategia de exploración innovadora para abordar el análisis de las políticas públicas y las desigualdades entre los sexos, para el fortalecimiento de una cultura ciudadana y la Red del Buen Trato.
2. Identificar las necesidades reales de las mujeres en los diferentes ámbitos de interacción social.
3. Determinar áreas críticas a potenciar en los intereses estratégicos de las mujeres.
4. Evaluar indicadores de gestión que permitan examinar el desarrollo de las políticas públicas de las mujeres en la ciudad.

## **1.3 DISEÑO METODOLÓGICO**

### **1.3.1 Tipo de estudio**

Es de tipo explicativo. Los estudios explicativos van mas allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en manifestar por qué ocurre un fenómeno y en que condiciones se da, o por qué dos o más variables están relacionadas.

### **1.3.2 Método**

El presente estudio partió de hechos generales ocurridos en el espacio geográfico de la ciudad de Barranquilla respecto a las condiciones y posicionamiento de las mujeres, por lo que se enmarca en el método deductivo.

Como técnica para la recolección de la información se implementó la delimitación, en dos modalidades

- Delimitación Espacial: La presente investigación se realizó en la zona urbana de la ciudad de Barranquilla

- Delimitación temporal: Los datos recopilados por la siguiente investigación corresponden al periodo del año 2009. Dicha investigación se hizo en tres meses.

#### **1.4. POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO**

Se seleccionó a la población de mujeres de Barranquilla con base a la proyección realizada por el Dane con base al censo del año 2005 para el año 2009 de 608.500 mujeres.

##### **1.4.1. Criterios de inclusión**

De la población de mujeres económicamente activas del Distrito de Barranquilla se tomó como muestra a la población con edades en el rango de los 16 a 60 años de edad lo que arrojó una muestra de 525 mujeres de las 608.500 proyectadas por el Dane para el año 2009.

##### **1.4.2. Criterios de exclusión**

La población de mujeres que para este año aparecía como menores de 16 años.

#### **1.5. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La información se obtuvo mediante la aplicación de una encuesta realizada en las cinco comunidades en que se encuentra dividido el Distrito de Barranquilla, a un grupo seleccionado en una muestra aleatoria de 525 mujeres con diferentes características socioeconómicas.

Las Fuentes utilizadas para tal fin fueron: La fuente primaria, para ello se seleccionó, 525 mujeres, del total proyectado por el Dane con base al censo del 2005; 608.500 Mujeres, para el año 2009 que viven en la ciudad, teniendo en cuenta rangos de edades que van desde los 16 años a 60.

De esta manera se hizo una división del trabajo entre las investigadoras teniendo como referente las políticas públicas a investigar. Referenciado así:

1. Política pública de Empleo: Acela Gutiérrez González
2. Política Pública Salud y Violencia intrafamiliar: Rafaela Vos Obeso y Marina López Sepúlveda.
3. Política Pública Educación: Ada De la Hoz Siegler y Emma Tilano Vitali.
4. Política Pública Participación Ciudadana: Ligia Cantillo Barrios, Audes Jiménez González.
5. Grupos Focales: Todo el Grupo
6. Análisis cultural y su importancia en el desarrollo de las políticas públicas, apoyado con observaciones de campo, exploración y evidencias con experiencias de historias de vida: todo el grupo.

Lo anterior contó además con el apoyo de 19 asistentes de investigación, Jennifer Paola Patiño Polo, Linda Mariel Escorcía Pontón, Gisella Andrea Conde Mosquera, Darling Esther Ayala Freites, Heidy Ríos Coronado, Diana Margarita Rodríguez Suárez, Yulibeth Ávila Salas, Faisy Milena Montaña Fontalvo, Diana Margarita Blanco Puello, Laura Andrea Mass Paternina, Estella María Pacheco Pallares, Carmen Vergara Vergara, Gregory Meléndez Álvarez, William Manjares De Ávila y Fernando Ardilla Parra

estudiantes de finales de semestres de la Universidad del Atlántico. Asimismo, con la participación de Luz Katherine Pacheco López, Katiuska Alexandrovich Jiménez Díaz, María Isabel Ramos Domínguez y Stefane Rodríguez Méndez estudiantes de finales de semestres de la Corporación Universitaria Rafaela Núñez. Además, del soporte solidario de la economista Oriana Sofía Álvarez Vos, y la estudiante de ingeniería industrial Mónica María Fernández Cantillo y de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez.

## 1.6. PROCEDIMIENTOS

Para el desarrollo de estrategias metodológicas en el análisis de las responsabilidades enunciadas, se efectuaron reuniones continuas de trabajo para definir prioridades. A través de las mismas se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Revisión exhaustiva del estado del arte de las políticas públicas en materia de género en el país, basada en las experiencias en ciudades en donde se ha realizado este ejercicio de equidad en cumplimiento al artículo 13 de la Constitución Política colombiana que dice: “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de los grupos discriminados”.
2. Revisión bibliográfica y virtual, reseñas documentales, de cada una de las políticas públicas.
3. Abordaje de áreas temáticas en el diagnóstico, teniendo en cuenta el contexto así como los conceptos sobre la situación de las mujeres en la ciudad, abordadas desde un enfoque de género acompañado con una metodología de análisis cuantitativa y cualitativa para la identificación de las desigualdades entre hombres y mujeres, que son obstáculos en el desarrollo humano sostenible y en la necesidad de construir políticas públicas específicas.
4. Diseño de herramientas e instrumentos para el diagnóstico- Se elaboró una encuesta piloto; realizada la evaluación pertinente, se aplicó posteriormente en las siguientes localidades :
  - a) Sur Occidente: 175 encuestas.
  - b) Sur Oriente: 105 encuestas.
  - c) Centro Histórico: 105 encuestas.
  - d) Riomar: 70 encuestas.
  - e) Metropolitana: 70 encuesta.

**Nota: El número de encuesta por localidad está relacionada al número de habitantes en estas áreas geográficas.**

1. Elaboración de encuestas semi-estructuradas para los Grupos Focales, las cuales fueron:
  - a) Empleo: Microempresarias, Empleadas, Etnias.
  - b) Participación Ciudadana: Organizaciones de mujeres, Juntas Administradoras Locales (JAL).
  - c) Violencia: Magistrados, Jueces, fiscales, abogadas/os, población LGTB, Masculinidad, Universidades, Consultorios Jurídicos de las Universidades, Instituciones, ONG.
2. Educación: Maestros y Maestras, Directores, directoras de Escuela, Padres y Madres de Familia.

3. Recolección de información desagregada por sexo en las instituciones que deben poseer estadísticas que ayudaron a soportar el análisis de la aplicabilidad o no de las políticas públicas investigadas.
4. Elaboración de documentos y minutas jurídicas: Derechos de petición para la solicitud de información instrumento para la recolección de información (modelo de Derecho de Petición de Información), encuestas de opinión, modelos de actas de reunión y planilla- formato de asistencia encuestas.
5. Identificación, recopilación y análisis documental de datos estadísticos de diversas fuentes. Así mismo se organizaron solicitudes para la obtención de estos datos.
6. Producción de listados de instituciones, actoras estratégicas como son: Justicia, comunidad, institucionalidad y mujeres afectadas por diferentes modalidades de violencias de género.
7. Búsqueda y análisis de instrumentos desde las Ciencias Jurídicas para fortalecer la investigación del diagnóstico. Marcos legales y políticas públicas comparativos
8. Programación de talleres-encuentros para la estrategia exploración-análisis de políticas públicas y fortalecimiento de la Red del Buen Trato.
9. Recolección de información, lecturas dirigidas, espacios de debates para la toma de decisiones- estrategias del diagnóstico.
10. Entrenamiento y capacitación para el equipo auxiliar de estudiantes. (grupo de estudiantes que apoyaron el diligenciamiento de las encuestas.
11. Realización de talleres para aplicar las encuestas con Grupos comunitarios (Grupos Focales).
12. Se agenciaron conversaciones en las diferentes Secretarías de la Alcaldía Distrital en la búsqueda de información de gestión y ejecución de programas.
13. Recolección de información en todas las Secretarías Distritales.
14. Análisis del Plan de Desarrollo Distrital.
15. Grabación de grupos focales para el montaje del video.
16. Se observaron los resultados relevantes de la información, obtenida en el estudio y los aportes del equipo profesional de investigadoras a manera de insumos complementarios.

## 2. CONSIDERACIONES PLAN DE DESARROLLO DE BARRANQUILLA

El Plan de Desarrollo de Barranquilla<sup>3</sup>: "**Oportunidades para todos**", se proyecta en la política social 'Barranquilla para la Gente', el cual se convierte en la ruta de compromiso no solo para la realización de proyectos sociales sino también en la necesidad de convertir a Barranquilla, en un polo de desarrollo favoreciendo su estratégica posición geográfica.

El plan guarda la estructura de todos los planes de desarrollo el cual tiene tres componentes: La **primera parte** contiene las consideraciones generales, ejes transversales, define el modelo de desarrollo a seguir y los objetivos que persigue; en este caso hacer de Barranquilla un centro industrial y exportador del país y de la Región, por lo tanto hace mucho énfasis en el sistema vial y la conectividad.

La segunda parte contiene las políticas, los programas y proyectos, y se encuentra subdivididas en **Políticas Económicas** y **Políticas Sociales**, como corresponde a estos planes sectoriales; la **políticas sociales** dan cuenta de las necesidades de segundo orden como la educación, la salud y la vivienda y demás políticas que se dirigen a la población denominada "vulnerable" que incluyen a las niñas y los niños a la ancianas y ancianos, desplazadas discapacitadas y a la mujer especialmente en su rol reproductivo.

Por otro lado, los programas sociales priorizan a la familia homogénea y las exclusiones por género son tratadas dentro de la categoría de grupos vulnerables, desconociendo que ésta es una categoría que atraviesa a todos los grupos sensibles, pero que además hace referencia a más de la mitad de la población del Distrito.

La **tercera parte** contiene el presupuesto y en el se describe cada rubro asignado a lo distintos proyectos, para el caso que nos interesa, existe una gran diferencia en el origen de los recursos; para las políticas económicas se destacan como estrategias la **concertación** y **gestión** con el gobierno nacional, además se proponen alianzas y acuerdos con el sector privado nacional e internacional con el fin de mejorar las condiciones del sector externo, la infraestructura portuaria en defensa de la competitividad. Como se observa cada uno de los actores se explicitan en su rol y son responsables: la Secretaría de Hacienda, Planeación y gremios así como las demás instituciones que le son pertinentes a cada una de los proyectos.

En la **cuarta parte** encontramos las metas a alcanzar, según el Acuerdo 009 del 9 de Junio del 2008; en lo que concierne a mejorar las condiciones de las mujeres, solo se propone la atención "integral" de 15.000 mujeres, y capacitar a 1.000 en salud sexual y reproductiva.

---

<sup>3</sup> PROYECTO DE ACUERDO, Mayo 30 de 2008 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas 2008-2011.

## **2.1 ANÁLISIS SECTORIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

### **2.1.1. Sector salud**

Tiene un presupuesto de \$37.177 millones, está compuesta por ocho grandes proyectos y posee como metas, disminuir la mortalidad infantil en niños y niñas de 0 a 8 años así mismo reducir la mortalidad materna. En ella se encuentra un proyecto que se llama **Atención en Salud a grupos “prioritarios”**, y aunque no se define que es prioritario, (se puede utilizar en programas que pueden cubrir desde reeducar a las familias que tienen personas enfermas de sida hasta atención psicológica a las mujeres violadas) tiene un presupuesto de \$100 millones.

Como se puede observar a las mujeres se les sigue mirando desde su rol de madre, por lo tanto es un programa que no posee planes de salud preventiva ni campañas para enfermedades de transmisión sexual, no hay proyectos para atención psicológica a mujeres víctimas de violencia social, violaciones, violencia intrafamiliar, tampoco para la atención en salud sexual y reproductiva para madres adolescentes entre otras.

### **2.1.2. Sector educación**

En cuanto al Programa de la Política Social a Grupos Vulnerables carece de presupuesto y los proyectos hacen referencia a niños y niñas, adolescentes y a los ancianos. Hay un proyecto que se encamina a la prevención y explotación sexual.

También se menciona la intención sobre el “Fortalecimiento de la Política de Género en la Gestión del Desarrollo Local” y contiene una serie de proyectos coyunturales que a continuación se señalan:

1. Fomento de la participación política de la mujer y fortalecimiento institucional de las organizaciones de mujeres.
2. Desarrollo de talleres de equidad de género, educación no sexista y prevención de la violencia desde la infancia.
3. Implementación del programa de escuelas de vida para la atención a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.
4. Prevención violencia intrafamiliar y promoción salud estratos 1-2.
5. Dotación y organización de unidades productivas y creativas para mujeres.
6. Prevención de embarazos a temprana edad en adolescentes.
7. Escuelas de formación para la masculinidad y paternidad.
8. Capacitación en salud sexual y reproductiva a 1000 multiplicadores.
9. Organización de feria para exhibición de bienes y servicios desarrollados por mujeres.
10. Implementación de Programa de Pomeroy a mujeres estratos 1 y 2 no carnetizadas.
11. Construcción de una política pública de mujer y género en el Distrito, con base en el Acuerdo 002 de 2006.

### **2.1.3. Sector empleo**

Se plasman algunas políticas de carácter nacional que coadyuvan al fomento de políticas para la equidad. Entre ellas tenemos las del empleo para las mujeres y demás grupo vulnerable, en el que se recoge algunos aspectos de la Ley 789, como por ejemplo se

impulsa para el sector de los discapacitados, habitantes de la calle y ancianos apoyo a unidades productivas (Huertas caseras, Emprendimientos) en el cual debe tener acceso también las mujeres cabezas de familias. Todas estas políticas están dispersas y sectoriales, no están articulados a las políticas de desarrollo económico. Se mencionan proyectos de emprendimientos, feria de dulce y ferias para la exhibición de bienes y servicios elaborados por adultos mayores.

Todas las anteriores son políticas asistencialista y mira a las mujeres desde su rol reproductivo, como grupo vulnerable colocándolas en igualdad de condiciones con las niñas y los niños, con las ancianas y ancianos e incapacitados. De tal manera que está muy lejos de impulsar su empoderamiento. Mientras que en la sociedad no exista equidad de género no se acabará la discriminación ni la subordinación, contraria a la afirmación del enfoque del desarrollo humano.

Asimismo en el Programa de **“fortalecimiento de la política de género”** se crea el proyecto de **Dotar u Organizar unidades productivas y creativas para las mujeres**, como también, la organización de ferias para exhibición de bienes y servicios desarrollados por ellas. Que de ejecutarse resuelve un cuello de botella de los emprendimiento es ¿A quién vender?

Este tipo de proyectos, debido al enfoque de equidad y de empoderamiento de los años 90s han sido duramente criticados por el movimiento feminista y social de mujeres, dado su carácter asistencialista, con bajo monto de capital para la inversión, sin seguimientos, y que percibe a las mujeres desde su rol reproductivo. Ya en el nuevo siglo estos análisis se ha complementado con el enfoque de **justicia de género**, - no es que los términos en sí determinen el carácter de los mismos,- sino que, desde la noción de los conceptos de justicia el cual se relaciona con raza, etnia, opciones sexuales, y, clase social entre otros, se exige la aplicación de los Planes de Desarrollo al Estado y en los gobiernos locales.

Para Anne Marie Goetz<sup>4</sup> “Las mujeres no pueden identificarse como un grupo coherente junto con otros grupos de personas tomadas como vulnerables o de minorías étnicas. El género impacta estas y todas las demás categorías sociales, produciendo diferencias en los intereses y las concepciones de justicia entre las mujeres.

Y continúa la autora afirmando...a diferencia de cualquier otro grupo social, las relaciones entre las mujeres y hombres en la familia y la comunidad son un espacio clave para las injusticias que sufre las mujeres, y así cualquier estrategia para avanzar en este tema debe enfocarse en las relaciones de poder en el contexto doméstico o “privado”.

Y para finalizar con la idea de la autora las mentalidades patriarcales y las relaciones sociales producidas en la esfera privada no están contenidos allí, pero atraviesan la mayor parte de las instituciones económicas, sociales y política”.

#### **2.1.4. Participación comunitaria**

Las políticas de participación comunitaria y de empleo se encuentran dispersas hay un programa de Seguridad y Convivencia ciudadana que incluye dos proyectos uno de

---

<sup>4</sup> GOETZ Anne Marie “Justifica de Género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas directrices para investigación” en JUSTICIA DE GENERO CIUDADANIA Y DESRROLLO, Editado por Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh.

ellos, es la elaboración de un **Plan de Convivencia** ciudadana que para finalizar el período debe de estar elaborado y en marcha; en el Programa Salud existen algunos proyectos en salud, liderazgo, control y vigilancia del sistema de salud, participación y control y apropiación comunitaria; así mismo un Programa de Participación Ciudadana que tiene un solo proyecto “ Barranquilla Participativa”. Lo anterior se presenta como una oportunidad para exigir la presencia de las mujeres en las diferentes veedurías y comités.

Dentro de los objetivos institucionales se encuentra la puesta en práctica de un sistema de seguimiento y evaluación de la gestión local para conocer los avances cualitativos y cuantitativos de los diferentes programas, sería fundamental la participación de las mujeres en las **veedurías ciudadanas** para el seguimiento de los compromisos.

En este contexto la política pública destinada a atender la crisis de la violencia intrafamiliar en las distintas localidades de la ciudad, por ejemplo, requiere una Comisión de Seguimiento, planteada desde la iniciativa del Movimiento Social de Mujeres que garantice sus derechos humanos e incida sobre el desarrollo de una política integral frente a sus necesidades específicas en especial desde la educación y la cultura.

En el intento de cambiar el modelo de ciudad donde la participación de la ciudadanía se priorice, el Plan de Desarrollo no ha logrado incluir ni posicionar coherentemente la temática de género, incluso desde el lenguaje, y los proyectos sociales de inclusión se presentan como estrategias fraccionadas que atomiza el compromiso del gobierno local.

El fraccionamiento de los programas incide en que no solo los recursos que se asignen sean insuficientes, también que los esfuerzos que se invierten se dispersen y no se logren la visibilidad social que se amerita. Siendo un reto la transformación de la cultura ciudadana, el diseño y la ejecución de las políticas públicas, se presentan como prioridad para la consecución de este propósito.

En cuanto a las **Políticas Económicas en formación pertinente Ciencia y Tecnología** que corresponden a las políticas económicas, hay proyectos como:

1. Apoyo a la creación de empresas innovadoras.
2. Fortalecimiento de la asociatividad de las microempresas locales.
3. Promoción al emprendimiento que no están relacionadas con la mujer.

Se puede observar, que la consecución de las inversiones es de distintos rubros y compromete a empresarios y demás instituciones. Puede verse como se fortalece ítem 2 (Fortalecimiento de la asociatividad de las microempresas locales, ) pero esto no es claro ya que dentro de las microempresas hay diferencias en cuanto a capital humano, monto de inversión y ventas. Generalmente cuando estos proyectos se tratan de mujeres se está hablando de microempresas de subsistencia, que son más productos de sobrevivencia que de emprendimiento en el mercado local.

Todo lo anterior corrobora que los proyectos productivos propuestos para la población vulnerable, son proyectos de sustento y mantiene a las mujeres en el hogar, lejos de la competitividad del mercado.

## **2.2. DEBILIDADES DEL PLAN**

El modelo de desarrollo es de crecimiento económico sectorial, por lo que se debe fortalecer el enfoque de desarrollo humano que tiene como centro el desarrollo de las personas, percibiéndose la ausencia de la incorporación de la transversalidad del enfoque de género; así mismo el lenguaje sexista invisibiliza y confunde las acciones del Plan de Desarrollo.

Existe en el mismo un enfoque asistencialista y percibe a las mujeres como grupo vulnerable desde su rol reproductivo, y las coloca en igualdad de condiciones con las niñas y los niños asimismo con las ancianas y ancianos.

Hay algunas políticas circunstanciales que quieren dar respuestas al Plan de Oportunidades; de esta manera al encontrar un Programa de Atención a grupos vulnerables sin presupuesto, manifiesta lo coyuntural de los proyectos, con compromiso parciales contra la inequidad de género para la disminución de la línea de pobreza en las mujeres. Asimismo el trato a la violencia intrafamiliar como algo anexo a las políticas se debe redireccionar debido a la necesidad urgente de transversalizar la violencia intrafamiliar en los componentes: salud, educación y empleo.

El Plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla, en la primera parte de sus componentes estratégicos, más exactamente en una de sus políticas, la social, deja explícita su intención de avanzar hacia la equidad entre los géneros, pero esta intención se confunde con la serie de proyectos desarticulados que conforman el programa de fortalecimiento de la equidad de género en el desarrollo local y más aún se pierde cuando a la hora de definir los recursos de financiación, el tema concerniente al género queda incluido en grupos vulnerables, para los cuales la fuente de financiación es una base muy limitada de recursos propios; por otro lado muy pocos de los proyectos implementados apuntan a contribuir con este compromiso.

El cuadro que aparece en el plan de desarrollo referido a presupuesto y fuentes de financiación ratifica aún más, que la perspectiva de la igualdad entre géneros, no es una de las prioridades de este Plan.

Las políticas y los presupuestos, no están exentos de los rasgos sexistas por ello, no pueden seguir siendo indiferentes a las necesidades específicas de las mujeres. Su incorporación debe ser transversal para que sea decisivo en la construcción de un marco referencial en el que la igualdad entre los sexos, más que una realidad formal sea una realidad material, en cumplimiento a los compromisos no solo de las agendas políticas, sino también programáticas e incluso de actividades administrativas.

Se recomienda para los futuros Planes de Desarrollo, no perder el referente del Plan de Desarrollo Nacional, por ejemplo en el actual, las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres, aparecen compromisos muy claros. En la parte estratégica del Plan -en relación a los compromisos de la Rama Judicial y el Poder Legislativo- se plantea la veeduría del Observatorio de Asuntos de Género, adscrito a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) para el seguimiento a las acciones que en el desarrollo de políticas de equidad de género se adelanten, con el compromiso de formular recomendaciones para adoptar medidas correctivas; así mismo el Plan Nacional apoyándose en las políticas afirmativas de “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo” impulsa estrategias que conduzcan a incorporar el enfoque de género de manera

transversal en las políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y demás iniciativas que se desplieguen en las entidades del sector público.

Es muy escaso el nivel de coordinación del plan de desarrollo distrital con el plan de desarrollo nacional en lo concerniente a la política de mujeres, el nivel de coordinación de este con el plan de ordenamiento territorial es nulo, debido a que el POT no tuvo en cuenta en ninguno de sus componentes la perspectiva de géneros.

### **2.3. OPORTUNIDADES**

La generalidad del Plan que puede ser una amenaza se puede convertir en una oportunidad con la presencia del **Consejo Local de Mujeres y el Movimiento Social de Mujeres**, ya que, se debe aprovechar que en el Plan no señala a las actoras ni actores sino que marca hacia una población en general, que es una categoría amorfa, pero que se puede utilizar para incluir hombres y mujeres con porcentajes precisos en cada una de las veeduría y grupos de participación ciudadana.

El hecho de que las políticas para sectores vulnerables dependa mayoritariamente de la Secretaría Social es otra desventaja porque recae casi toda la responsabilidad sobre ésta dependencia, que carece de una infraestructura para su intervención, pero puede convertirse en una oportunidad por su injerencia en el incremento de presupuestos para los proyectos, a través de la gestión de recursos en el municipio, nacional e internacionales, entre otros, así mismo, el seguimiento de cada una de las partidas es decisivo para la gestión de los compromisos señalados por el Plan.

Por otro lado, si el Distrito de Barranquilla quiere ser competitivo, debe generar empleo en infraestructura, siendo una oportunidad si se da un seguimiento de las instancias del gobierno local para que el empleo se haga en término de equidad para hombres y mujeres y posibilite romper con los roles tradicionales.

Es importante generar procesos de negociación con el sector empresarial para que las políticas lleguen también a las mujeres en términos de equidad y se estimule a los hombres a través de campañas de sensibilización a compartir las responsabilidades del hogar.

### **2.4. TAREAS POR HACER**

Incluir en las negociaciones con los empresarios además del tema la responsabilidad empresarial social los componentes de responsabilidad empresarial-familiar, para que las políticas empresariales lleguen a las mujeres y se estimulen a ingresar al mercado laboral, y a los hombres atender compartidamente las responsabilidades del hogar.

Atendiendo a que, en los elementos estructurales del Plan de Desarrollo quedó clara la intención de avanzar hacia la equidad entre los géneros y que se ha definido realizar un diagnóstico que dé cuenta de la posición y la condición de las mujeres en el Distrito es posible realizar algunas correcciones a través del establecimiento de medidas que permitan avanzar en el objetivo de la Política Social “Barranquilla para la Gente”: garantizar con el apoyo, compromiso y responsabilidad social del sector privado, la ciudadanía y las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, condiciones de vida digna para toda la población, que se expresan en los Objetivos del Milenio, derechos que

son irrenunciables y exigibles en materia de erradicación de la pobreza extrema. Estas medidas pueden ser:

1. En los primeros meses del año 2010 finalizar con la construcción de las políticas públicas para las mujeres en el Distrito de Barranquilla. Lo cual contribuiría al cumplimiento del producto de uno de los proyectos planteados en el Plan: Construcción de una política pública de mujer y género en el Distrito, con base en el Acuerdo 002 de 2006.
2. Promover el funcionamiento del Consejo Local para la Política Pública de la Mujer, atendiendo a que este fue creado como un órgano asesor y consultor para la elaboración e implementación de políticas públicas para la mujer. El funcionamiento en condiciones regulares de esta instancia contribuiría al cumplimiento de productos relacionado con el fortalecimiento institucional de las organizaciones de mujeres.
3. Reorientar los resultados de los proyectos actuales de formación, en función de las necesidades identificadas a partir del diagnóstico, e igualmente las campañas, u otras actividades que se tengan previstas.
4. Para dar cumplimiento al fomento de la participación política de la mujer, en función de la ley 581 del 2000 y atendiendo a que el 2010 es un año electoral, realizar encuentros con mujeres en cargos de representación (concejo, juntas administradoras locales, juntas de acción comunal) para impulsar conjuntamente campañas de sensibilización que contribuyan al incremento de la participación política de las mujeres.
5. Asumir, el Plan Estratégico para garantizar los derechos de las mujeres ante la Justicia 2006-2010<sup>5</sup> de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujeres en Colombia, en el cual se diseñaron 116 medidas de acción fomentando la defensa de los derechos de las mujeres ante la justicia en las líneas de trabajo de discriminación laboral, ruptura unión marital y violencia intrafamiliar<sup>6</sup>.

## **BIBLIOGRAFIA**

Alcaldía Distrital de Barranquilla. *Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla*. Secretaria de Planeación. 2008.

Estado Comunitario Desarrollo Para Todos. Plan nacional de desarrollo e inversiones. (2006-2010).

---

<sup>5</sup> Financiado por la Comunidad de Madrid en el marco del Convenio de Colaboración con el gobierno de Colombia, en convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, suscrito en Bogotá el 26 de julio de 2005.

<sup>6</sup> El capítulo dedicado a los derechos de la mujer en situaciones de violencia intrafamiliar contiene 35 medidas con aspiración de respuesta integral desde la prevención, sensibilización, formación y detección en la búsqueda de garantizar el acceso de las mujeres víctimas a la justicia, asegurar asistencia requerida y promover sistemas de investigación.

Char Chaljub, Alejandro. *Barranquilla, Ciudad de Oportunidades*. Programa de gobierno (2008-2011).

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. *Objetivos de desarrollo del Milenio*. <http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml>

Goetz, Anne Marie. “*Justifica de Género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas directrices para investigación*”. En: Justicia de género ciudadanía y desarrollo. Editado por Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh.

Oportunidad para todos. Plan de Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas del distrito de Barranquilla. Acuerdo no. Mayo 30 del 2008 (2008-2011).

Suárez Fernández, Normando José. *Metodología para la preparación de los Planes de Desarrollo*. UNAD.

# CAPÍTULO I. POLITICAS PÚBLICAS PARA EL EMPLEO

ACELA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

## 1. DIAGNÓSTICO: RESULTADOS EN CIFRAS

**La situación de las mujeres en Barranquilla es la siguiente:**

### **Nivel productivo:**

El 57% de las mujeres realizan trabajo productivo dentro del hogar.

### **Nivel de estudio:**

Nivel Primaria: 19.8

Estudios de bachillerato: 34.4%

Nivel Universitario: 19 %

Nivel Técnico: 24%.

Nivel de Especialista: 1.7 %

Nivel Maestría y/ o Doctorado: 1.1

### **Nivel de Ocupación:**

Amas de Casas: 51,2%

Empleadas: 34.96

Microempresarias: 13.84%

### **Nivel de dedicación en relación a su trabajo productivo:**

Tiempo completo: 57,2%

Tiempo parcial: 20.8%

Simultáneo con otras actividades: 22%.

### **Responsabilidades domésticas que se comparte en los hogares barranquilleros:**

Corresponden al **73%**, intervienen:

Familiares: 39.6% le siguen

Hijos e hijas un 17%

Cónyuge un 16,4%

No recibe ayuda: 10%

Personas contratadas (tercera persona): 13.8%

No hace oficio: 3.2%

### **Actividades Domésticas que demandan mayor tiempo a las mujeres:**

Lavar la ropa: 76.28%

Cocinar: 72.6%

Asear la casa: 72%

Lavar los platos: 71.5%

Como actividades relevantes le siguen:

Cuidar los niños y niñas: 53%

Tomar decisiones sobre niños y niñas: 38%

Planchar: 36,4%.

**Toman de decisiones en los hogares barranquilleros:**

Mujer: 47%

Otra persona: 27.3%

Cónyuge: 25,7%

**Conocimiento de las mujeres sobre políticas laborales que promueva la EQUIDAD PARA LAS MUJERES:**

Si: 13,48 %

No y no saben: 86,52%.

El 88% de las mujeres está de acuerdo con la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en el derecho al trabajo.

**Destinación de los ingresos de las mujeres a los gastos del hogar:**

En Barranquilla 12% de las mujeres hacen un aporte del 100% a sus hogares.

El 27.8 de las mujeres alcanzan a aportar el 50% de sus ingresos al hogar.

El 19% hacen aportes del 40% a sus hogares.

El 23% de las mujeres aportan el 30% de sus ingresos al hogar.

El 16% de las mujeres aportan el 20% de sus ingresos a la familia.

El 2.2. % de las mujeres aportan el 10% de sus ingresos para el hogar.

Un 58.8 % de las mujeres encuestadas aportan más del 40% de sus ingresos a la familia.

No están de **de acuerdo con la prueba de embarazo** que realizan las empresas para darles empleos el 71.26% de la mujeres. El 28.74 si están de acuerdo

*¿Están de acuerdo que los hombres tengan licencia de paternidad por nacimiento de su hijo o hija?*

*SI están de acuerdo el 80.7%*

## 2. MARCO HISTÓRICO Y LEGAL

Los Derechos Fundamentales del trabajo, fueron expuestos por primera vez en Filadelfia en 1.919 y confirmados explícitamente 1944, que estipula que “todos los seres humanos sin distinción de raza, credo, o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades”<sup>7</sup>.

Son derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras: la libertad de asociación y sindical, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la no discriminación en materia de empleo y ocupación, y la eliminación efectiva del trabajo infantil.

La Declaración establece claramente que estos derechos son universales y que se aplican a todas las personas en todos los países independientemente del nivel de desarrollo económico. Menciona en particular a los grupos con necesidades especiales tales como las mujeres, desempleados/desempleadas y trabajadores emigrantes. Reconoce que el crecimiento económico por sí solo no es suficiente para asegurar la equidad y el progreso social y para erradicar la pobreza.

En aras de promover la igualdad entre mujeres y hombre en el mundo del trabajo, consagra en su constitución y en las normas internacionales del trabajo los siguientes convenios: Convenio No.100 sobre igualdad de remuneración (1.951), Convenio No.111 sobre la discriminación en el empleo y la ocupación (1.958), Convenio # 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores (1981), Convenio No.165<sup>8</sup> sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (1.981) y el Convenio # 171 sobre el trabajo nocturno-mujeres- (1990).

En la Circular 564 del año 1.999 establece una política sobre igualdad de género la cual insiste en intensificar la transversalización del enfoque de género en busca de lograr una mayor igualdad en las oportunidades de empleo, mediante la adopción de medidas que apuntan a mejorar el acceso de las mujeres a la educación, la formación profesional y la atención en salud. Y en el convenio No.183 del (2000) se dictan normas sobre la protección de la maternidad.

El reconocimiento por la igualdad de condiciones y de oportunidades es una lucha de vieja data, y se inicia en la Revolución Francesa, con la proclamación de “los derechos de las mujeres” y continúa su validación por el derecho al voto, por las sufragistas, hasta lograr que en la mayoría de los países se otorgara este derecho. Otro de los momentos históricos importantes son los años 60s que se conoce como “el de la revolución sexual”; pero es en los 70s a través de un escrito de Esther Bouserup cuando se denuncia la discriminación laboral de las mujeres debido a que el mercado tiene sesgos y en las cuales ellas no ingresan en igualdad de condiciones.

---

<sup>7</sup> Declaración de los derechos fundamentales del trabajo. Tomada del Boletín Educación Obrera 2001. Numero 122. Ginebra.

<sup>8</sup> Se denominan así a los trabajadores y las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos y/u otro miembro de la familia directa que necesiten su cuidado o sostén, cuando tales responsabilidades limitan sus posibilidades de prepararse para la actividad económica, de participar y progresar en ella.

Para contribuir en la eliminación de los sesgos del mercado, se establecieron políticas afirmativas, desde las Naciones Unidas, mecanismos que permiten mejorar las condiciones de las mujeres en las leyes y en la práctica. Se puede mencionar: a) El Convenio Sobre La Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), b) El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), c) El Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la promoción de la Mujer (INSTRAW), d) Las Conferencias sobre la Mujer entre otras: Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer: México, (1.975); Copenhague (1.980); Nairobi (1985); Beijing (1995); La Mujer en el año 2000; Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI, New York.

Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Económico, Sociales y Culturales en su artículo 3º, ordena a los Estados garantizar una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores y trabajadoras “un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a la de los hombres, con salario igual por trabajo igual”<sup>9</sup>.

Posteriormente es la CEDAW quien obliga a “garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos” y le ordena “adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, garantizándole su derecho a igual remuneración a un trabajo de igual valor”<sup>10</sup>.

Colombia como estado parte, establece algunas normas y medidas que ratifican dichos Acuerdos a través del código Sustantivo del Trabajo, entre estas se mencionan:

**Artículo 10:** “Igualdad de remuneración entre los trabajadores”.

**Artículo 9:** Decreto Reglamentario 1395 del año 90 “No discriminación en materia de empleo”.

**Artículo 143:** “A trabajo igual salario igual”.

**El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** mediante **resolución No.003941** del 24 de Noviembre de 1.994 ordena eliminar la prueba de embarazo y solo se permitirá cuando las actividades a desarrollar estén consideradas como de alto riesgos para las mujeres.

Desde 1.994 hasta la actualidad la **Corte Constitucional** se ha pronunciado en varias oportunidades sobre la discriminación laboral en razón del sexo, en sentencias de constitucionalidad ha identificado varias normas y conducta discriminatorias.

En la **sentencia C-470 de 1.997** la Corte se pronunció sobre el artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo que regula todo lo concerniente al despido de la mujer embarazada trabajadora. En primer lugar indicó cuatro motivos constitucionales, de los cuales se hará referencia a: 1) Lograr la igualdad efectiva entre los sexos, buscando desarrollar el artículo 43 de la Carta Magna y 2) Dar la debida defensa al derecho a la

---

<sup>9</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales. Resolución 2200 A (XX) de la Asamblea General, aprobada el 16 de Diciembre de 1.966 artículo 7º, literal a, ii.

<sup>10</sup> Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/180, de Diciembre 18 de 1.979.

vida, razón por la cual la mujer embarazada trabajadora es protegida primordialmente debido a que es considerada como gestora de vida.

En segundo lugar, la mencionada sentencia, desarrolló y llenó de contenido el derecho a la estabilidad laboral reforzada de la mujer en estado de embarazo. Para ello partió de señalar que, si bien según el artículo 53 de la Constitución todos los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a una estabilidad en sus empleos, existen casos como el de la mujer embarazada en donde este derecho se torna más fuerte, razón por la cual se habla de una estabilidad reforzada. Para la Corte, una de las manifestaciones más claras de discriminación sexual, es el despido injustificado de mujeres que se encuentran en estado de gravidez debido a las posibles cargas que tal situación le puede implicar para las empresas.

En tercer lugar teniendo, en cuenta el código sustantivo del trabajo, establece una indemnización que debe pagar el empleador en caso de despido, dentro del período de embarazo y a los tres meses posteriores al parto, sin autorización previa del inspector del trabajo; la Corte demuestra como la indemnización no solo priva de eficacia jurídica al despido realizado, sino que además es insuficiente para proteger los derechos constitucionales de la mujer embarazada.

Así, en la **sentencia C-470 de 1.997** concluye que la disposición acusada es de una constitucionalidad discutible y condicionada. Por otra parte cabe resaltar la **Sentencia No. 622 del año 97** sobre eliminación de la limitación del trabajo en horario nocturno.

También existen algunas leyes que benefician a sectores de mujeres específicos tales como:

**Ley 82 de 1993:** Se apoya a la mujer cabeza de familia para brindarle mejores condiciones de acceso al crédito, educación, empleo, vivienda, microempresa, entre otros.

**Ley 119 de 1994:** Se hace la reestructuración del SENA; la educación no formal para el trabajo conlleva un impacto social para las mujeres.

**Ley 509 del 99:** Beneficios en materias de seguridad social y subsidios a las madres comunitarias.

**Ley 590 del 2000** “Ley Mypime”: Trato especial a las mujeres.

**Ley 755 del 2002** Ley María: En la cual se le concede una semana de licencia a la paternidad durante 8 días.

**Ley 789 del 2002:** Se dictan normas para apoyar el empleo a la población vulnerable, desempleada, ocupada en condiciones de informalidad y subempleo. Todas estas medidas coadyuvan al fortalecimiento en la asignación de subsidios para el sistema de protección a personas desempleadas, dar mayor cobertura del fondo “Emprender”, ampliar el sistema de microcréditos, mejoras en los sistemas de información del empleo, programas de capacitación y, apoyo a las medianas y pequeñas empresas con el fin de que generen trabajo para las mujeres jefas de hogar y desempleadas entre otras.

**Ley 797 del 2003:** Afiliación obligatoria para trabajadoras independientes.

**Ley 931 del 2004:** Normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad

**Ley 1010 del 2006:** Acoso laboral y sexual

**Ley 1009 de 2006:** Se crea el **Observatorio de Asuntos entre Género (OAG)** como mecanismo de seguimiento al cumplimiento de normas nacionales e internacionales vigente, relacionadas con la equidad de las mujeres y las políticas públicas, planes y

programadas, a fin de conocer el impacto diferenciado que tiene entre hombres y mujeres, con el objeto de hacer recomendaciones que contribuyan a eliminar las discriminaciones y a superar las inequidades de género que se presentan en el país.

Sin embargo, muy a pesar de toda la normatividad que a nivel internacional y nacional se ha establecido, así como las políticas afirmativas, la discriminación aun continúa entre otras razones, porque la participación de las mujeres, se hace en condiciones laborales desmejoradas por los obstáculos que siempre han tenido en el acceso al mercado: cumplir con la crianza de los hijos y hacer parte de la fuerza laboral.

Lo anterior “justifica” la incorporación de las mujeres al empleo informal de peor calidad, que les permite continuar con la responsabilidad de las labores domésticas que siguen siendo una tarea casi de su exclusividad, al mismo tiempo que les reporta, menor posibilidades de acceso a mayores salarios, menor protección laboral y seguridad social, teniendo graves repercusiones para el futuro de las más pobres, debido a que menores aportes a la protección y seguridad social asimismo recibirán las mesadas pensionales, y ante el incremento de la esperanza de vida que es mayor para las mismas, desmejoran su calidad y acrecienta los índices de pobreza y enfermedades en las mujeres mayores.

### **3. CONDICION Y POSICIÓN DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA.**

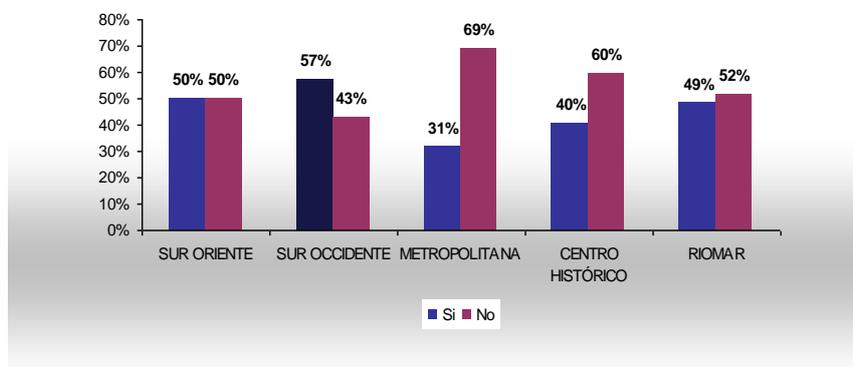
#### **¿Realiza usted trabajos productivos en el hogar?**

Frente a esta pregunta las mujeres de las cinco localidades en las cuales se realizaron la encuesta respondieron: **SI** en un promedio de más del 40% de la población total desagregada así: Sur Oriente el 50%; Sur Occidente 57%, Metropolitana 31,4% Centro Histórico 40.4% y Riomar 48.5%: **NO**, el promedio fue de 55.6 % Sur Oriente 50%, Sur Occidente 43% Metropolitana 68.8% Centro Histórico 59.6, Riomar 51.5%. Se observa que en la localidad *Sur Occidente* la mayoría de la población encuestada 57%, realiza trabajo en el hogar y el mayor porcentaje del No como respuesta se encuentra en el Área Metropolitana con el 68.8%.

El sector Sur Oriente a diferencia de las demás localidades presenta porcentaje del 50% para **SÍ** y 50% para **NO**, existiendo así una igualdad entre opiniones negativas y positivas de la población de mujeres encuestadas en esta comunidad, como se puede observar en el grafico 1.1

Ampliando este análisis es notorio que las comunidades que se están constituidas por algunos sectores de la población ubicadas en los estratos sociales que van del 3 al 6 como lo son Riomar, Centro Histórico y Metropolitana, son mujeres que en su vida cotidiana no comparten actividades de tipo laboral en su hogar o vivienda, se supone, que los ingresos que percibe la familia cubre sus necesidades.

**GRÁFICO 1.1**  
**Realización de trabajos productivos en el hogar**



**Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla**

El grafico 1.2, refleja los niveles de estudio alcanzados por las mujeres encuestadas. En términos generales en la mayoría de las comunidades, solo alcanzan **estudios de Primaria 19.8 bachillerato** con un promedio para la población encuestada de: 34.4%; el **nivel universitario** es de 19 %, continúa el **nivel técnico** con el 24 %, el **nivel de Especialista** con el 1.7% y 1.1 % restantes poseen **maestría y/ o doctorado**.

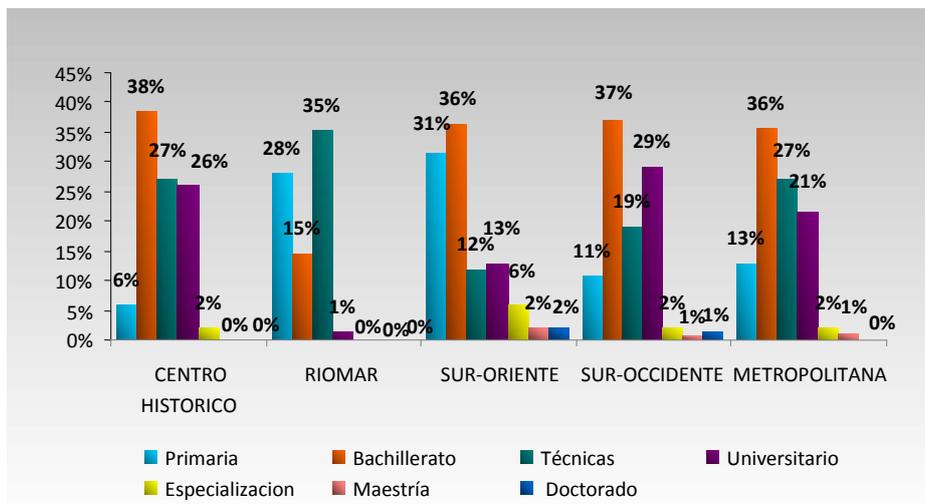
Teniendo en cuenta cada una de las comunidades que se encuentran en el grafico 1.2 se observa que los porcentajes más alto con título de bachillerato se encuentran en: el Centro Histórico con un 38. % Sur Occidente 37. % Sur-Oriente con el 36. %, El sector de Riomar con un 15 % con estudios de bachillerato.

El sector de Sur Occidente tiene un porcentaje de 29. % de mujeres universitarias, que sumado con el dato de mujeres bachilleres se puede afirmar que es el sector de la ciudad con mayor porcentaje (66, %) de mujeres con mayor nivel educativo.

Por otro lado, si incluimos el nivel técnico, tenemos que en el área Metropolitana se encuentra el nivel educativo así: con Bachillerato 36; %, Universitario 21. % y a Nivel Técnico el 27% alcanza un total del 84% de mujeres estudiadas Otra localidad importante es el Centro Histórico, se puede afirmar que posee un 38. % de mujeres con bachillerato, 26% con estudios universitarios y el nivel en Técnicas de 27% igual que la anterior lo que eleva su porcentaje de mujeres capacitadas en un 91. %.

Realizando un análisis comparativo se recomienda mayores esfuerzos por parte del Distrito para que las mujeres de la comunidad del Sur Oriente ingresen a la Educación Superior o se capaciten a través de Instituciones Técnicas y Tecnológicas, según reza en los resultados, es la localidad más rezagada en educación, lo cual ubica a las mujeres de ese sector en desventaja en las oportunidades para obtener empleos y ser dignamente remunerados o alcanzar cargos de dirección en donde se tomen decisiones sobre el control de recursos económicos.

**GRÁFICO 1.2**  
**Nivel de estudio alcanzado**



**Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla**

**Ocupaciones de las mujeres en Barranquilla:**

En lo referente a la pregunta sobre ocupación, los resultados del total de mujeres encuestadas son los siguientes: **Amas de casa el 51,2%**; **Empleadas 34.96%** y el **13.84% Microempresarias**. Como se puede observar (ver tabla 1.1) en todas las localidades la ocupación que predomina es la de **ama de casa** y se distribuye así: Sur Oriente: el 63%, llamando la atención que es la localidad que posee la mitad de las mujeres (50%) que ejecutan trabajos productivos en sus casas. En su orden le siguen: Metropolitana con 55%, Centro Histórico 50%, Riomar con 48 %, y Sur Occidente 40%.

En el Sur Occidente se encuentra el menor porcentaje (40.3%) de amas de casa; pero con el mayor número de empleadas (48.4%) y con el 11% de microempresarias; tiene a su vez el mayor porcentaje de mujeres que realizan trabajo productivo en el hogar (57%). Lo anterior, muestra que el Sur Occidente, es una comunidad en donde las mujeres que dicen ser solamente amas de casa atienden algún pequeño emprendimiento, que ellas no reconocen como tal, al mismo tiempo que las que son empleadas también lo tienen aunque en menor proporción.

Por otra parte podemos establecer la relación educación – empleo ya que el Sur Occidente tiene el mayor número de mujeres educadas así mismo, mayor número de mujeres vinculadas a la producción. En contraste, el más bajo porcentaje corresponde a la localidad Metropolitana con 26.8% de mujeres empleadas.

Es importante resaltar que muy a pesar de las políticas para el fomento de microempresas es muy bajo el porcentaje que están vinculadas a esta actividad. Se necesitan programas estratégicos para estimular la microempresa autosostenible, como estrategia de empleo.

**Tabla 1.1 Ocupaciones de las encuestadas**

OCUPACIONES	CENTRO HISTORICO	RIOMAR	SUR-ORIENTE	SUR-OCCIDENTE	METROPOLITANA
Ama de casa	50%	48%	63%	40%	55%
Empleada	37%	34%	28%	48%	27%
Microempresaria	12%	19%	8%	11%	18%

**Fuente:** Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

### **Tiempo al trabajo productivo:**

Para la pregunta **¿Qué tiempo le dedica a su trabajo productivo?** La respuesta fue la siguiente en las cinco localidades: **tiempo completo:** 57% **tiempo parcial** el: 20.8% y **simultáneo**, con otras actividades el 22.2%. Según el grafico 1.3 se observa que en casi todas las comunidades las mujeres laboran tiempo completo. Riomar y Sur-Oriente contienen el mayor número 72.5% y 66.7% respectivamente. Lo contrario sucede con Centro Histórico 55.4% y Sur-Occidente 26.1% del total encuestadas.

Al relacionar el porcentaje de mujeres que tienen actividades productivas en el hogar con el tiempo laboral que trabajan se encuentra que las mujeres de la comunidad de Riomar son las que mayormente laboran tiempo completo, pero a su vez son las que menos realizan tareas productivas dentro de su hogar.

En el Sur-Occidente, el 33.3% de las mujeres, trabajan en jornadas de tiempo parcial y el 40.6% combinan su tiempo de trabajo productivo simultáneamente con el trabajo reproductivo; asimismo es la que tiene el mayor % de mujeres con trabajos productivos en el ámbito doméstico, lo que implica que realizan triple jornada de trabajo, la del mercado, interior del hogar, y las tareas domésticas.

De esta manera existe mayor porcentaje de mujeres que efectúan actividades simultáneas, ya que las encuestas arrojan que hay un grueso porcentaje que realizan trabajo productivo en el ámbito doméstico, pero generalmente es considerado, como parte de sus funciones.

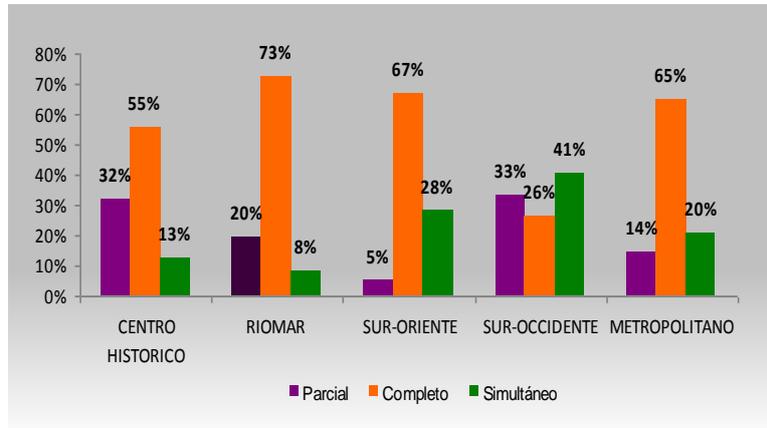
En palabras de SEN (1.999):

**“las mujeres están situadas en la intersección de la producción y reproducción, entre la actividad económica y el desarrollo humano. Son trabajadoras en ambas esferas, la de mayor responsabilidad y por ende la de mayor riesgo, aquellas que sufren más cuando las dos esferas se encuentran con propósitos superpuestos y aquellas más sensibles a la necesidad de una mejor integración entre las dos”.**<sup>11</sup>

Las mujeres entonces desarrollan jornadas laborales más largas que los hombres debido a que ellas reparten su tiempo entre actividades de tipo *reproductivo no remunerado* y *productivo remunerado*.

<sup>11</sup> Guía De Asistencia Técnicas Para La Producción Y El Uso De Indicadores De Genero –CEPAL (2006) Pág.10

**GRÁFICO 1.3**  
**Tiempo dedicado al trabajo**



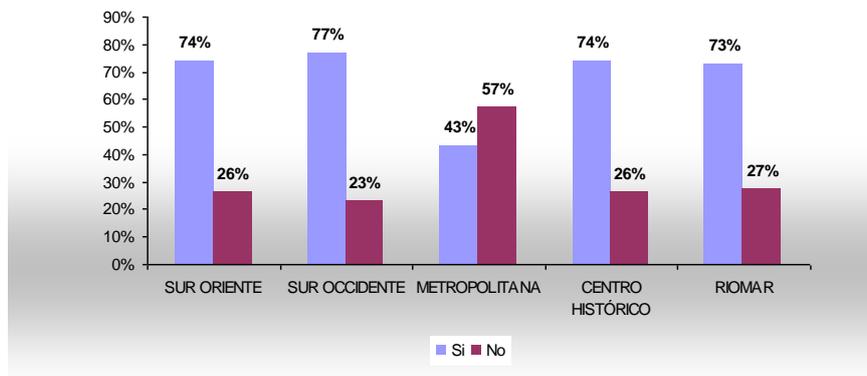
Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

**Responsabilidades doméstica compartidas:**

En respuesta a la pregunta: “¿Si las responsabilidades domésticas son compartidas?” las respuestas obtenidas para el total de las comunidades fueron: **SI** respondió el **68.1%** y **NO** el **31.9%**. En el gráfico (1.4) se detalla que en localidades como el *Sur Occidente* posee una participación compartida del 76.5%. Esto explica por qué en el gráfico anterior (Ver 1.3) es una de las localidades con menor trabajo simultáneo, ya que tiene con quien compartir el trabajo doméstico y así libera “responsabilidades”; le sigue en su orden los sectores: *Centro Histórico* y *Sur Oriente* con iguales porcentaje de población femenina que comparten responsabilidades domésticas 74% cada uno.

Por otra parte, se observa que en la comunidad *Metropolitana* (56.8%) respondió que no comparte las cargas del hogar, pero es la que menor porcentaje tiene de mujeres que trabajan en el mercado laboral y es el segundo con un mayor número de mujeres que son amas de casas (55.4%).

**GRÁFICO 1.4**  
**Responsabilidades domésticas compartidas**



Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

### **¿Con quiénes comparten las labores domésticas?:**

El gráfico 1.5, muestra en términos generales que las responsabilidades se comparten con los familiares: 39.6% le siguen los hijos e hijas un 17.%, cónyuge un 16,4%, no reciben ayuda el 10%, con personas contratadas (tercera persona) 13.8%., no hace nada 3.2%.

Son los familiares en términos generales los que mayormente colaboran en las actividades domésticas, especialmente en comunidades como la *Metropolitana* y *Riomar* con porcentajes de 42.3% y 45.5%.

Por otra parte se observa, que después de las hijas y los hijos, los cónyuge, participan con el 26.9%, 23.1% y 22.7% respectivamente, asimismo muestra la gráfica que la tasa de contratación de este servicio por terceras personas es muy baja en todos los sectores.

Hay que resaltar que cada vez son mayores los hombres que en general se comprometen en las labores, se ratifica esta afirmación con las Encuestas de Hogar realizada por el Dane, en donde señala que el porcentaje de hombres que se encuentran empleados en los oficios domésticos en el año 2009 es de un 9% en el período de agosto a octubre, lo que representa una variación porcentual del 21.6,% con respecto al mismo periodo en el 2008.

Continuando con las estadísticas del Dane, para ese mismo período se señala que el porcentaje de hombres en la cuenta correspondiente al Ítem de “actividades sin remuneración alguna” es del 1.4% mientras que el de las mujeres es de 4.0% para este mismo período. En años anteriores solo se encontraban cifras con respecto a las mujeres.

### **¿Cuáles son las Actividades Domésticas que son más recurrentes?:**

A esta pregunta las mujeres encuestadas del Distrito de Barranquilla respondieron: lavar la ropa el 76.28%, cocinar el 72.6%; asear la casa el 72%, lavar los platos el 71.5%, como actividades relevantes luego se encuentran el de cuidar los niños y niñas 53%, y tomar decisiones sobre la crianza de hijos e hijas 38%.

En relación a las actividades domésticas que con mayor frecuencia realizan las mujeres y que se señala como de su exclusividad como es el caso del sector de Sur Occidente - que **lavar la ropa** se hace casi que cotidianamente - asciende a un (91,6%); cocinar, 81,2%, limpiar la casa(79.2) y lavar platos (83.1% ; ), en su orden , otro de los sectores en donde más se realizan estas actividades es el de Sur Oriente con en el cual lavar la ropa como actividad doméstica asciende a ( 74,3%), y las labores de la cocina 73.3 que comparte con Centro Histórico, en donde limpiar la casa lo hacen un (76.6%) y lavar los platos un (72%, 76.4%) respectivamente.

El Sur Occidente es el sector en donde las mujeres realizan mayoritariamente las actividades tradicionales del hogar a pesar que es el sector de Barranquilla en donde están vinculadas en un % bien representativo al mercado laboral, asimismo se encuentra un alto porcentaje de mujeres capacitadas como lo anotamos anteriormente, lo que confirma una vez más, que el hecho de su -incorporación al mercado laboral y obtener títulos profesionales-, no es suficiente para desafiar lo sesgos y estereotipos de género.

El mayor % que se encuentra en las actividades más tradicionales, fueron los mencionados anteriormente dedicándoles las mujeres una parte de su tiempo, lo que induce a la afirmación, que muy a pesar de que se incorpore la “ayuda” por parte de familiares, siguen siendo ciertos trabajos domésticos, de responsabilidad femenina, reflejándose lo anterior también en el mercado laboral.

Por otro lado tenemos, que las mujeres son las que más permanecen en la casa y atienden a hijas e hijos; pero al tomar decisiones sobre la crianza de los mismos, el porcentaje es muy bajo. Las que poseen mayor poder de decisión son las mujeres de Riomar con un 66 %, y los otros sectores restantes no alcanzan el 50%.

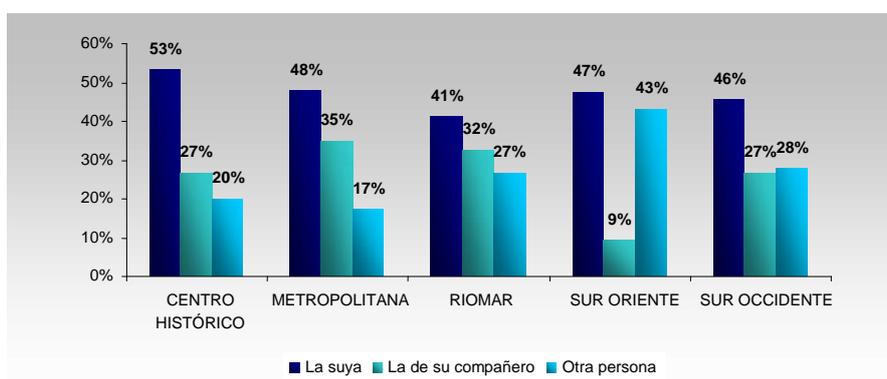
**¿Quién toma las decisiones?:**

El total de mujeres encuestadas cuyas respuestas se proyectan en el gráfico 1.6 arrojaron las siguientes respuestas: la suya el **47%**, la de otra persona **27.3%** y del conyuge **25,7%**.

Si bien es cierto que se tiene mayoritariamente en cuenta la opinión de las mujeres en cada una de las localidades, en promedio, las mismas no alcanza a sobrepasar el 50% del total de la ciudad, de tal manera que si sumamos los dos porcentajes en que las opiniones que pesan más son las de otra persona (27.3%) y la del cónyuge (25.7%) el porcentaje asciende a 53%, lo que implica que la decisión en los hogares de Barranquilla queda en manos de tercera persona lo que es coherente con la repuesta anterior. Al preguntar sobre hechos concreto como por ejemplo **¿Quién toma las decisiones en la crianza de hijos e hijas?** Los resultados fueron, que solo el 38% deciden sobre su crianza.

Sin embargo, se puede considerar como un avance, que hoy las voces de las mujeres sean escuchadas en las decisiones del hogar, pero es menester establecer mayores diálogos de pareja para lograr la equidad al interior del mismo.

**GRÁFICO 1.6**  
**¿Quién decide en el hogar?**



**Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla**

### ¿Quién es el principal soporte del hogar?:

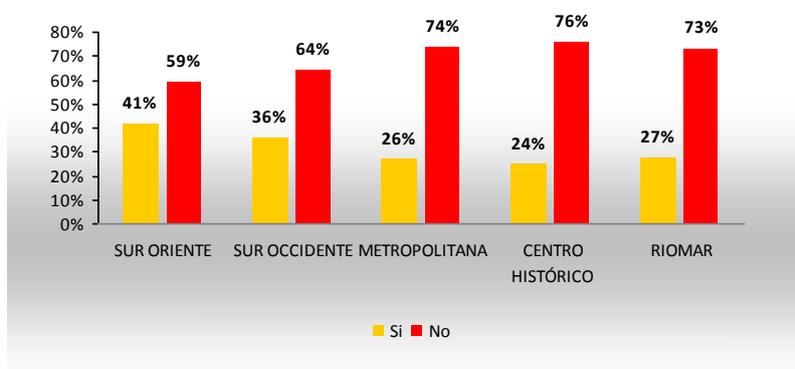
A la pregunta ¿Es usted el principal soporte económico de su hogar? NO respondieron el 69% de las encuestadas; SI el 31%.

A pesar de que cada día se incrementa el número de hogares sostenidos por mujeres, se encuentra que en las cinco localidades que comprenden el Distrito sin excepción, el aporte que ellas consideran que realizan en el hogar no es significativo, dejando la inquietud ¿Por qué las mujeres no se reconocen como aportantes en el hogar?

En localidades con alto porcentaje de empleadas como el del Sur Occidente (48.4%.) (Ver tabla 1.1) contestaron en un 64% que no lo soportan económicamente. En el Centro Histórico el 76% contestaron NO en la Metropolitana el 74% y en Riomar el 73%.

No cabe duda que hace falta sensibilización sobre el sentido de autoreconocimiento de las mujeres en cuanto a la tenencia y el manejo de los ingresos; con respecto al dinero existe además de una cartera financiera( dinero efectivo, bonos, acciones), “una cartera psicológica” que está llena de creencias, emociones, sentimientos, temores, supersticiones y experiencias simbólicas vinculadas al manejo del dinero y a la distribución del mismo.”<sup>12</sup> Lo anterior les impide valorar sus entradas como un instrumento objetivo mediante el cual pueden actuar con independencia, autonomía y poder frente a la sociedad y en la toma de decisiones en el hogar.

**GRÁFICO 1.7**  
**Principal soporte del hogar**



Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

### ¿Qué porcentaje de sus ingresos aporta al hogar?:

A la pregunta ¿Qué porcentaje de su ingreso destina a los gastos del hogar? Las respuestas fueron las siguientes el 100% de sus ingresos un 12% de las entrevistadas, el 50% aportan el 27.8%; el 40% de los ingresos lo aportan el 19%, el 30% de sus ingresos lo aportan el 23% de las mujeres. Un 16. % de mujeres que aportan el 20%.de sus ingresos al hogar y el 2,2% aportan el 10%

<sup>12</sup> Felton, Victoria. “Mi dinero, tu dinero, nuestro dinero” Borradores.

Esta información expresa que un 58,82% de las mujeres encuestadas en el Distrito de Barranquilla hacen el aporte de más del 40% de sus ingresos al hogar, el resto lo hacen en la siguiente proporción: 30%, 20% y 10%.

En el gráfico 1.8, se observa que en localidades como el Área Metropolitana el 24.6% de las mujeres, **sostienen el cien por ciento sus hogares lo mismo en Riomar en donde lo hacen el 21.7%; en el Sur Oriente el 44.2% aportan el 50% de sus ingresos y en el sector Metropolitana el 32.8%**. Por lo tanto en todos los hogares de las mujeres entrevistadas hacen alguna contribución de sus ingresos al hogar.

Al comparar los valores de este gráfico(1.8) con el gráfico anterior (1.7) en el Centro Histórico, la Comunidad Metropolitana y el Sur Occidente el 76, 73 y un 64% consideran que sus aportes no sirvan de sustento al hogar, aun cuando “contribuyen” con más del 50% de sus ingresos, Además de las consideraciones culturales que poseen sobre su participación económica en la casa, -que esta muy ligado al de alimentar a la familia- y como es algo que se hace diariamente, no es perceptible a los ojos de los integrantes del hogar porque no permanece en el tiempo su inversión.

Por otra parte refleja que el salario de las mujeres es menor en casi todos los casos que el de los hombres por lo que en términos porcentuales si el gana \$400.000 el 50% de su aporte es de 200.000 pero si las mujeres ganan 300.000 pesos el 50% es de 150.000. De esta manera en términos nominal su aporte es menor pero porcentualmente es el mismo. Aunque esta situación no debe tener discusión dado que las mujeres hacen aportes mayores al hogar y a la sociedad que los hombres, aun cuando estén entregando menos dinero a los gastos domésticos.

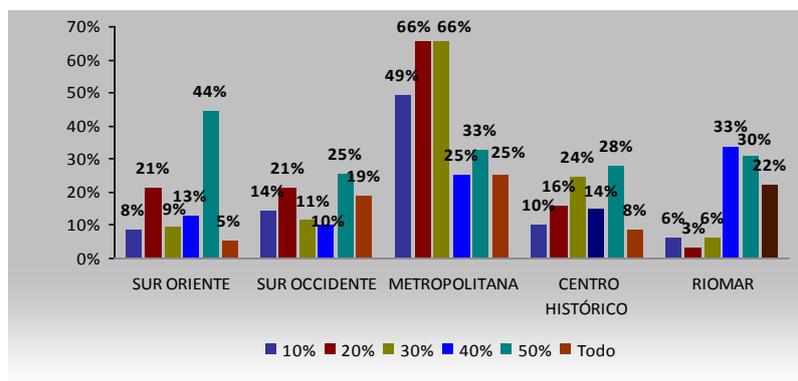
Asimismo cuando hay hombres que trabajan en el hogar, se cree que son ellos los que más aportan, contrariamente a lo que se ha expresado en la investigación, en donde se evidencia que ellas hacen aportes que superan el 40% de sus ingresos y en algunos casos son las que lo mantienen, aunque no lo consideren así.

Generalmente sucede que en los hogares constituidos por padre y madre, así sea que el padre no responda económicamente sigue siendo el jefe del hogar y como tal su tributo por muy pequeño que sea, simbólicamente es altamente representativo y considerado vital para la subsistencia de la familia. No en vano afirma Sen: **“El problema del poder que se confiere a partir del aporte de recursos al hogar, no solamente es cuantitativa, sino que depende de la valoración que se haga del aporte de cada uno de los miembros de la familia. No importa lo que se haga sino quien lo hace”**<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Igueñez, Javier. Desarrollo y experiencia de género. Apuntes desde la perspectiva de Sen. En ediciones de las mujeres No.27 1.998 Pág.120. Isis Internacional. Santiago de Chile.

**GRÁFICO 1.8**  
**Porcentaje de ingresos destinados al hogar**



Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

#### 4. POLÍTICA LABORAL Y LA EQUIDAD DE LAS MUJERES

Consecuente con la condición y posición de las mujeres en Barranquilla, la cual mayoritariamente son amas de casa, no es de extrañar que las respuestas a la pregunta **¿Conoce políticas laborales que promuevan la equidad para las mujeres?** las respuestas fueron: **SI** 13,48%, **NO** 41.8 % y **NO SABE** 44.72%.

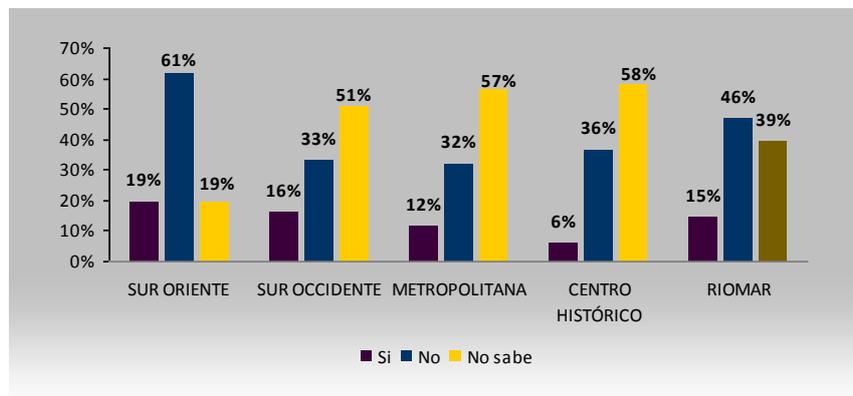
De los cinco sectores estudiados que No conocen ninguna política, el Sur Oriente es en donde se encuentran el porcentaje más alto (61. %).(**Gráfico 1.9%**) Pero a su vez, tiene el porcentaje más alto 19.9 % en que si la conoce y No saben, contestaron también un porcentaje de 19% para un total de 100% de la localidad.

La respuesta, NO SABE en las localidades de Sur Occidente, Metropolitana y Centro Histórico sobrepasan el 50%.

Además, es muy notorio y obliga a repensar la forma de acercar a las mujeres a la vida cotidiana de una manera crítica y proactiva, porque muy a pesar de que sea el Centro Histórico (**Ver grafico 1.2**) en donde se encuentra el porcentaje más alto de bachilleres seguido de Sur Occidente en donde se concentre uno de los porcentajes de NO y NO SABEN. Por lo tanto lo anterior demuestra que las mujeres de estas comunidades, absorbidas por el trabajo doméstico y laboral, no tienen espacio a relacionarse con el mundo exterior.

Con respecto al Sur Oriente quien como se dijo anteriormente, mas del sesenta por ciento no conoce de políticas de equidad que promueven el empleo de igual manera posee igual porcentajes 19% y 19.9% que si conocen y no saben, es el que posee mayor porcentaje de amas de casa (**ver tabla 1.1**) .Tiene el 28. % de mujeres empleadas y de ese porcentaje el 66.7% laboran tiempo completo. Es una localidad que no alcanza un gran porcentaje de mujeres capacitadas, pero que al final están más relacionadas con la vida laboral, lo que les permite conocer las políticas de empleo que beneficia a las mujeres.

**GRÁFICO 1.9**  
**Conocimiento en el ámbito laboral de políticas que promueven la igualdad de género**

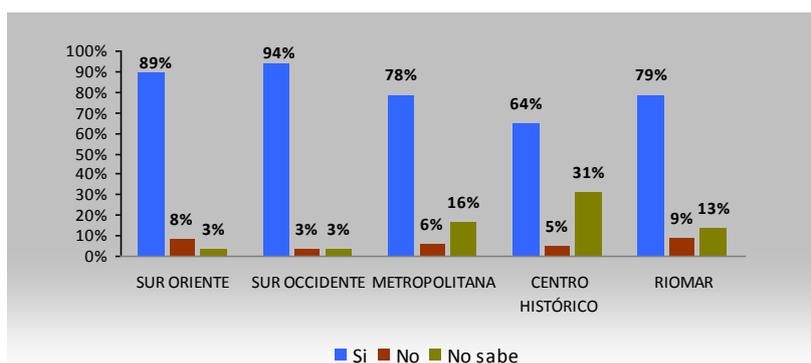


Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

En el **grafico 1.10** muestra las estadísticas de la respuesta a la pregunta. **¿Está de acuerdo con la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en el derecho al trabajo?** La respuesta con un SI fue de un 80%, seguida de NO SABE 13.8% y NO en un 6.2%.

Lo anterior refleja una toma de conciencia frente a un mundo laboral que por esencia ha sido determinada por concepciones patriarcales; de tal manera que es muy positivo y esperanzador que en las localidades de Sur Occidente y Sur Oriente una de las comunidades más numerosas de Barranquilla las mujeres hayan contestado con un 93.9% y 88.9% con un rotundo SI.

**GRÁFICO 1.10**  
**Derecho a trabajar e igualdad de condiciones**



Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

**La prueba de embarazo:**

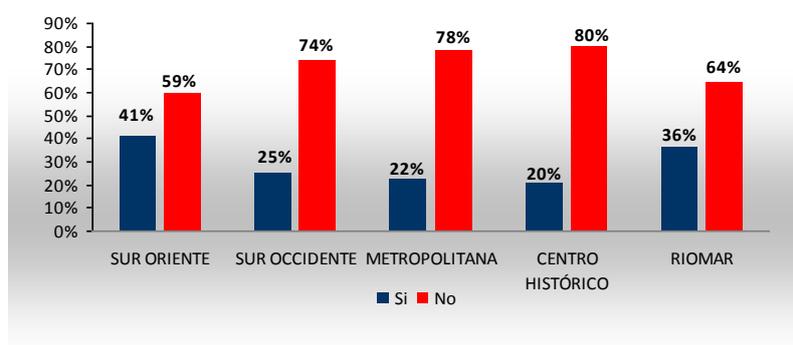
A la pregunta **¿Si está o no de acuerdo con la prueba de embarazo?** La respuesta es la siguiente: NO el 71.26% y SI el 28.74%.

Uno de las acciones más discriminatorias es la prueba de embarazo (gravidez), para acceder a un empleo, - ya que como es natural solo se les hace a las mujeres- debido a su rol reproductivo.

El hecho de que exista un porcentaje que aun crea que por estar embarazadas no tienen derecho al trabajo, -por muy pequeño que este porcentaje sea -, muestra que son las mismas mujeres quienes han aceptado esta discriminación histórica por los acondicionamientos culturales.

Es tal la interiorización que se ha hecho de esta concepción, que la localidad de Sur Oriente en un 40% (**Ver grafica No.1.11**) está de acuerdo con esta prueba, a pesar de que es uno de los sectores que más conoce sobre política de equidad en el empleo.

**GRÁFICA 1.11**  
**¿Está de Acuerdo con la Prueba de Embarazo?**



Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

A la pregunta *¿Está usted de acuerdo que los hombres tengan licencia de paternidad por nacimiento de su hijo o hija?*, El 80.7% respondieron SI y el 19.3% dijeron que NO.

En la totalidad de las localidades analizadas, la población femenina respondió afirmativamente, es decir, que los hombres deberían tener licencia de paternidad, ya que se considera que sería de gran ayuda contar con el género masculino en el hogar para juntos desarrollar el rol materno y paterno. No obstante, se observa la existencia de una parte de la población que respondió de forma negativa a este interrogante, por ejemplo, tenemos que en la comunidad *Metropolitana* el 37,7% de las mujeres encuestadas, no está de acuerdo con dicha licencia, seguido del 17,1% de la comunidad de *Centro Histórico* que también opina lo mismo.

## 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Las mujeres en Barranquilla siguen realizando labores domésticos a pesar de que la gran mayoría tiene la doble jornada laboral, y aun cuando manifiestan que algunos grupos de familiares contribuyen a estas labores.

A pesar de su nivel educativo y el aporte de ingresos al hogar no tienen el suficiente poder en la toma de decisión en los asuntos de la casa.

La toma de decisión es acorde al nivel educativo y al nivel de ingreso, si no tiene poder de decisión, no tendrá control de los ingresos ni conciencia de lo importante que son sus aportes, por lo que participar regularmente en la toma de decisión en los asuntos de la casa refleja también su capacidad de negociación y en esta medida se afianza su posición al interior del hogar, lo que contribuye a que tenga una percepción más positiva de sí, aumentando su autoestima y fortaleciendo su capacidad de negociación en el ámbito doméstico y en la sociedad.

Sobre esta temática hay mucho que desarrollar en el largo plazo aunque hay tareas que son de corto plazo e interinstitucionalmente.

Con respecto a las normas laborales son muy pocas las que afirman conocerlas, a pesar de que un porcentaje son empleadas, sin embargo creen en que debe existir equidad en el empleo y rechazan la prueba de gravidez.

## **6. GRUPOS FOCALES**

### **6.1 MICROEMPRESARIAS, EMPLEADAS DEL GOBIERNO**

En la investigación cualitativa se utilizan algunas técnicas que permiten complementar un estudio, dada la calidad de los/las participantes. Una de ellas es la de los GRUPOS FOCALES, quien es denominada así “porque busca focalizar su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación que les es propio, por estar cercano a su pensar y sentir.”<sup>14</sup> Se caracterizan porque la selección de los/las participantes no corresponde a ninguna muestra estadística, está relacionado con la estructura de los roles de las mismas, es decir, de sus representatividad de determinadas relaciones sociales de la vida real.

En nuestro caso, y con el fin de profundizar sobre las políticas de fomento al empleo para las mujeres, se trabajó con 2 grupos focales, para indagar sobre el conocimiento desde el rol de las microempresarias como empleadoras y generadoras de trabajo, y con entrevistas a profundidad con empleadas del gobierno (ALCALDIA).

A ambos grupos, conformados por 20 microempresarias y 20 empleadas, se le hicieron preguntas comunes correspondientes a su posesión al interior de la empresa así como los distintos roles que juegan y su incidencia en su condición de mujeres. Pero también hay preguntas específicas que corresponde a la normatividad del rol productivo.

Ahora bien, se ha denominado microempresarias en éste diagnóstico, al conjunto de mujeres capacitadas, asesoradas y reconocidas como tales por el Sena y que en ese momento presentaban su producción en una feria artesanal que se realizó en esa institución en la segunda quincena del mes de Diciembre del presente año. “Se trata de personas que en forma muy precaria, y con mucho trabajo, escaso capital sin respaldo crediticio y sin conocimiento gerenciales llevan adelante una empresa”<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> MARTINEZ M. Miguel “Los grupos Focales de Discusión Como Métodos De Investigación”. Pág. 3

<sup>15</sup> LUNA Rafael” Diplomado De Formación De Promotores Consultores y Técnicos en Microempresa Modulo I. Borrador 2 Mayo 15 Del 98. Santiago De Chile.

Dentro de este grupo se encontró que hay una correspondencia entre sus actividades, nivel educativo y perfil profesional; el 88% de las microempresarias son técnicas con estudios en el Sena; se relacionan también con el fenómeno del desplazamiento con el desempleo y con las estrategias de sobrevivencia de quienes son expulsadas del sistema formal.

Como lo habíamos analizado en el documento del plan Distrital “Oportunidad para todos” el tipo de microempresas que se está impulsando se pueden clasificar entre el grupo de “supervivencia” definidas como “... las más pequeñas inciertas e inestables y poseen poco o ningún capital. Los excedentes que generan no permiten la acumulación de capital y muchas veces no cubren ni siquiera las necesidades básicas de sus integrantes, sus actividades son marginales motivadas por instintos de conservación”<sup>16</sup>.

Las microempresas se diferencian de las demás unidades productivas con los mismos indicadores con que se distingue a la pequeña y mediana empresa: monto de capital, ventas y organización del trabajo.

Con este grupo focal, las preguntas específicas estuvieron relacionadas con la Ley 590 del 2000 modificada por la ley 905 del 2004 sobre el conocimiento de los programas que fomentan y/o apoyan a esta actividad.

Aunque solo el 27% son conocedoras de esta ley sus programas son muy conocidos y sobre las preguntas generales estas contestaron:

1. ¿Tiene conocimiento de programas educativos que promuevan iniciativas empresariales? La respuesta fue Si, con el 83% de las encuestadas.
2. ¿Son beneficiarias de apoyo crediticio, capacitación y de asesorías para crear empresas? Si respondieron el 72% y No las restantes.

Con respecto a las preguntas:

3. ¿Posee alguna información crediticia acorde a las normas del Estado? Si la conoce el 50% el otro 50% se distribuye entre No, y no sabe.
4. Con respecto a que si sabe sobre la existencia de instituciones que brindan apoyo tecnológico de igual manera el 50% contesto que Si el resto no sabe y/o no lo conoce
5. Y sobre los programas de asesorías contestaron el 72.2% que si, siendo el más conocido.

Lo que arroja las respuesta es que este programa es el más promocionado por las distintas entidades y ONGS y aún cuando se aplicaron cuestionarios a un número estimable de ellas, como: Bolsa de Empleo del Sena, Mundo Mujer, Fedecaribe, y Fundación Santo Domingo con el fin de saber que están haciendo con relación a esta temática, no respondieron por diversas razones, solo dio respuesta “El Programa de la Mujer” Alianza Sena-Alcaldía. Pero por las respuestas entregadas, creemos que más que asesoría, son cursos de capacitación lo que se les está brindando.

---

<sup>16</sup> IBIDEM Pág. 6

Por otra parte tomamos la información que para el 2007<sup>17</sup> los cursos que se abrieron en esta alianza fue para peluquería, área de alimentos y manualidades, en alianza con el Sena; todo en el contexto de los roles tradicional de las mujeres.

En el 2008<sup>18</sup> se ejecutó un presupuesto por valor de 65 millones de pesos, aun cuando se había asignado 50 millones, se utilizó en la dotación y organización de unidades productivas en el sector de la confecciones. No se dice cuantos negocios fueron montados. Se refleja así mismo que, para el 2009 se ejecutó un presupuesto por valor de \$99.526 millones de pesos. Lo cual indica que hay voluntad política para cumplir con las metas del milenio.

Pero quedó pendiente de disponibilidad presupuestal para ese año del proyecto: **IV ciclo de capacitación- presentación de planes asesorías y selección de proyecto** registrado ante el Comité de Crédito, el cual aparece sin rubro, sin destinación específica ni reserva presupuestal.

Con respecto al crédito, la información compartida desde el Programa<sup>19</sup> en mención se hace de la siguiente manera: si no tienen un conocimiento de un área específica pero con deseos de trabajar, la Alcaldía la remite al Sena. Cuando son mujeres con una visión más clara del negocio que desea establecer, son remitidas a las siguientes entidades; Bancoldex, Fundación Mundo Mujer, Ágape entre otras, para su asesoría. Por otra parte en el año 2009, se recibieron inscripciones para créditos de 76 mujeres y solo a 30 se les otorgó. Para acceder a estos créditos las solicitantes no deben estar reportadas en alguna central de riesgos, se les pide fiadores en algunos casos, como por ejemplo si el préstamo es mayor a \$1.400.000, La entidad Ágape solo presta a grupos máximo de de 10 personas y Actuar a grupos máximo de 5 personas.

Lo anterior corrobora que si se dan las capacitaciones se hacen sobre actividades que fortalecen y reproducen el rol reproductivo de la mujer, y, después de estas capacitaciones no hay ningún tipo de dotación ni de capital semilla para consolidar una microempresa.

Con respecto al acceso a los créditos con el monto de capital que se presta (\$1,400.00) no se alcanza a organizar un emprendimiento que se quiere hacer progresar, por otra parte ponen condiciones que son muy difíciles de cumplir a ese nivel. De tal manera que como se comentó anteriormente, son emprendimientos de “subsistencias motivados por el instinto de conservación.”

Otro de los programas claves de esta Ley es el de los Canales de Comercialización, con respecto al mismo, las respuestas fueron las siguientes:

¿Están vinculadas a canales de comercialización? Respondieron: Si 27.6%, No.67.4% y vinculadas a redes micro empresariales? Si 6%, No.94%.

En relaciones con otras instituciones nacionales o internacionales: Si 16.7%, NO, 77.3%

---

<sup>17</sup> Informe Presupuestal Alcaldía Distrital de Barranquilla- Ejecución Presupuestal- Gastos Programa para la Mujer –Vigencia 2007-2008-2009.

<sup>18</sup> Los informes del Formato de Contraloría Distrital de Barranquilla-Rendición de Cuentas- Comisaría de Familias Programas a la Mujer. Año 2007 y 2008.-

<sup>19</sup> Informe del Programa de la Mujer-Alianza Sena Alcaldia.

Participación en la Feria Nacional de la Mujer Microempresaria Si 6% NO.94%.

Por los resultados arrojados en este ítem se puede determinar que hay mucho que trabajar para que la Ley sea efectiva, y no se quede en discurso, las microempresarias no pueden tener acceso sobre la mismas, pues existe poco conocimiento legal lo que les impide acceder a los beneficios que ésta ofrece. Hacen falta mecanismos para una mayor divulgación.

Durante los dos últimos años de acuerdo al Formato de la Contraloría Distrital de Barranquilla- Rendición de Cuentas se afirma de la importancia de la participación de las mujeres a la Feria que se hace anualmente en la ciudad de Bogotá, y se registra la invitación de doscientas invitadas, sin embargo, en el 2009, solo participaron seis de acuerdo a la información obtenidas por las mismas microempresarias.

En el Plan de “Oportunidades para todos” existe la política sobre organización de ferias como un canal de comercialización, si no se hace la apropiación de esta propuesta por parte del grupo de mujeres microempresarias quedará como la política de crédito.

Por lo tanto se recomienda, trazar mecanismos de participación y un cronograma de actividades para que estas se concreten y se lleven a cabo en la ciudad, y en la región; también hay que ampliar los cupos para la exposición en la Feria de la Mujer en Bogotá que se hace anualmente. Como también se espera que se haga la Rueda de Negocios que había sido proyectado para el mes de Noviembre del presente año.

De todas maneras hay que hacer grandes esfuerzos para la realización de estos eventos si se aspira que los resultados arrojen como producto formar mujeres dignas con autonomía económica, éticamente responsables, socialmente participativas y una localidad próspera sin inequidades sociales ni injusticia de género.

El segundo componente tratado tiene que ver con la condición y posicionamiento en la empresa o lugar de trabajo. Las preguntas fueron las mismas para los grupos focales y entrevistas a profundidad, las diferenciadas se trabajaron por aparte.

**Tabla1.2 Condición y posicionamiento de las mujeres en la empresa o lugar de trabajo**

<i>CATEGORIAS</i>	<i>MICRO</i>		<i>EMPLEADAS</i>	
	<i>EMPRESARIAS</i>			
<b>PREGUNTAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
¿Hay igualdad de condiciones entre los hombres y mujeres en su trabajo?	61%	30.8%	53%	23%
¿Hay Igualdad de salarios por igual trabajo?	61	39	35	47.1
Igualdad en la toma de decisiones	46.7	40.7	41	17
¿Hay relación entre ingreso y responsabilidad laboral?	45	33	52	38
¿Se siente con estabilidad laboral?	33	33	82.4	11.8
¿Percibe discriminación laboral?	13.8	86	24	76
¿Su trabajo le ha permitido desarrollar sus objetivos personales ¿	88.2	11	70.6	11.8
¿Con su trabajo ha mejorado su calidad de vida?	66.7	16.8	70.6	11.8
Seguridad social e higiene	44.4	27.8	58.8	17.6
Victima e acoso y o maltrato laboral	13	87	6%	94
Traslado o cambios por chantaje o coacción laboral		61.1	12	88
Vida laboral afectada por responsabilidad familiar	19	81	24	76
Victima de maltrato o acoso familiar	11,1	77,8		

Capacitación para puestos y funciones no tradicionales del sexo femenino	94	0.06	64	11.8
¿Conoce las distintas leyes que protegen su función como madres trabajadoras y las normas de la OIT?	52.8	47.2	87.5	12.5

**Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla**

Además de las anteriores interrogantes al grupo focal de las empleadas se les realizó preguntas relacionadas con su doble rol:

1. ¿Si es soporte económico de su hogar? el 71% de las entrevistadas respondieron que Si.
2. ¿Reciben otro tipo de Ingresos? 94.1% contestaron que No
3. ¿Realiza actividades domésticas dentro de su hogar? El 60,5 % respondieron Si-
4. ¿Recibe ayuda de otras personas en estas actividades? Las respuestas fueron:
  - a) 12.5 % No Reciben ayuda alguna.
  - b) 25,5% Le pagan a tercera persona.
  - c) 43.8 % Por algún familiar.
  - d) 18.8 % De parte de los hijas e hijos.

Por último se les preguntó: ¿Conoce políticas laborales que promueven la equidad de género? SI contestaron el 34%, No el 44%, y el 25% no sabía que existía este tipo de política.

### **6.1.1 Resultados**

Las respuestas alcanzadas son muy parecidas a las obtenidas por las comunidades; con respecto a la toma de decisiones en el campo laboral, los grupos focales reconocen que tienen decisiones solo el 46% de la microempresarias y el 41% de las empleadas, el resto tanto de microempresaria como empleadas contestaron que no.; de igual manera creen que no existe relación entre sus labores y los ingresos que perciben el 45% entre la microempresarias respondieron que SI, y el 52 % en las empleadas

En el campo de igualdad de salarios como es lógico- por el control de los recursos de su propia producción el 61% de las microempresarias- respondieron que si, frente al 41 % de las empleadas. Lo que no deja de ser importante es el porcentaje de mujeres en ambos grupos que perciben discriminación salarial y laboral.

También hay que registrar que en ambos grupos reconocen algunas de las leyes de protección laboral sobre todo, el sector de empleadas.

En conclusión algunas de las mujeres consideran que hay discriminación en relación a salarios, que están ubicadas en cargos en donde no se toma decisiones, y no se tienen en cuenta sus capacidades.

Con respecto a su vida familiar reconocen que se encuentra afectada por su vida laboral sobre todo en las microempresarias, que hay abuso, chantaje y acoso sexual, aunque en menor proporción entre las empleadas y con respecto a violencia intrafamiliar esta pregunta las empleadas no la contestaron.

Con respecto a si hacen aportes al hogar, las empleadas si se reconocen como aportantes (71%).

Por otra parte ambos grupos siguen realizando la doble jornada de trabajo: las empleadas en un porcentaje del (62%), aunque este sector mantiene un alto porcentaje de trabajo realizado por “tercera persona”, es decir asalariado (25,5%).

Tanto las microempresarias como las empleadas demandan cursos de capacitación que no estén relacionados con su condición de ser mujer.

### **6.1.2. Recomendaciones**

Una de las grandes preocupaciones de los gobiernos actuales es la tasa de desempleo, a nivel nacional el índice de desempleo en las mujeres fue del 14.9% según el último boletín del Dane 2009, lo que implica que el trabajo en los actuales momentos no se genera de manera masiva y necesita proyectarse mediante el incremento de la capacidad de emprendimientos y estrategias de cooperación.

Además las nuevas tendencias de la economía la flexibilidad laboral, la innovación de nuevas técnicas de producción, la pérdida de la calidad de vida y empleo entre otras, colocan al sector de las mujeres en mayores riesgos frente al mercado y la sociedad, por lo tanto se presentan las siguientes recomendaciones tomando como base, algunas estrategias que se han venido impulsando a nivel de los países del Cono Sur<sup>20</sup>;

1. Impulsar la redefinición de roles, responsabilidades y participación activa de las mujeres en la identificación de las necesidades actuales y potenciales del capital humano con mira a la generación de nuevas fuentes de trabajo y de la innovación tecnológica.
2. Promover la adopción por parte de las organizaciones empresariales públicas y/o privadas de normas y procedimientos que permitan ampliar la influencia y el poder de decisión de las mujeres.
3. Impulsar en las políticas educativas y formativas la diversificación vocacional de las mujeres con mira a crear un proyecto viable de formación y empleo.
4. Crear estrategias con el sector educativo a nivel superior, tecnológico o técnico para que las capacitaciones impartidas por organizaciones que trabajan con las mujeres sean validadas mediante certificados expedidas por las mismas con el visto bueno del Ministerio de Educación.
5. Asegurar la equidad de género en el sistema de seguridad social apuntando hacia la protección de las personas con responsabilidades familiares y para los grupos con mayor vulnerabilidad.
6. Elaborar normas y procedimientos que promuevan la igualdad real en el acceso al trabajo, extenderlo al campo de la educación y en el desarrollo de carreras profesionales, adoptando el criterio de personas con responsabilidades familiares, para las licencias, y por cuidado y enfermedades de dependientes.

---

<sup>20</sup> OIT. Políticas Públicas De Equidad De Género En El Trabajo En Los Países Del Cono Sur. Pág. Web <http://www.ilo.org/publiv/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/sala/silv/pol-pub/in.htm>.

7. Ampliar el concepto de Responsabilidad Social Empresarial que incluya alianzas entre las empresas y las familias de sus empleados/empleadas, con el fin de extender las normas de conducta y de buen trato que se establecen con las familias.
8. Promover la creación y fortalecimiento de alianzas y redes entre microempresarias y/o emprendimientos productivos a nivel local, subregional y regional para potenciar fortalezas y compensar debilidades.
9. Apoyar con políticas de crédito accesible y con montos de inversiones reales que susciten la creación de microempresas y/o emprendimientos.
10. Articular con otras organizaciones públicas y privadas y con entidades crediticias la prestación de los servicios y apoyos complementarios para la creación de actividades de autogeneración de empleo.
11. Articular una red entre ONGs y demás instituciones que ofertan servicios de fomento de microempresas y/o emprendimiento con el fin de establecer fronteras entre cada una de ellas con el objetivo de evitar de que todas hagan un “poquito de todo”.
12. Crear un mercado permanente de productos realizados por las mujeres capacitadas a través de las distintas instituciones públicas y/o privadas.
13. Divulgar a través de talleres entre los grupos de mujeres y población vulnerable las disposiciones contempladas en la Ley 905 del 2004.
14. Hacer una divulgación masiva de la Ley 70 de 1.993 o ley de las Comunidades Negras utilizando todos los medios de comunicación posibles e incluyendo las escuelas.
15. Divulgar ampliamente las disposiciones de la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1598 de 1998 que reglamenta el sistema nacional de cultura del cual hacen parte las Casas de la Cultura.
16. Divulgar la Ley 666 del 2001 mediante la cual se crea la Estampillas de PROCULTURA para estimular y promocionar las actividades que recoge el artículo 18 de la Ley 397 de 1.997.
17. Divulgar ampliamente las disposiciones que regulan el trabajo femenino, asegurar su pleno conocimiento por parte de las beneficiarias e implementar la participación activa de veedurías para la equidad en el monitoreo y la aplicación de los derechos fundamentales del trabajo y las normas internacionales de trabajo de mayor interés para la promoción de la equidad de género, ratificadas por el país.

## **6.2. GRUPOS ÉTNICOS**

La Constitución política del 91 reconoció la diversidad étnica y cultural del pueblo colombiana, creando nuevos espacios de participación política y social en el que la

diversidad étnica y cultural se convirtió en los ejes centrales de los distintos movimientos sociales para regular sus relaciones con el Estado, ratificada este reconocimiento y protección étnica y cultural a través del artículo 7 del decreto 1222 del 2005.

En el marco de esta constitución política se dicta la Ley 70 del 93 conocida como la Ley de las Comunidades Negras, y en su artículo 2º las define como “El conjunto de familias de ascendencia afro colombiano que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de una relación campo poblado que revelan y conservan una conciencia de identidad que los distinguen de otros grupos étnico”.

Estos asentamientos se encuentran tanto en la Costa Pacífica como en la Costa Atlántica en esta última se constituyó el primer Palenque de América, lugar de asentamiento de los libertarios negros, que laboran en las minas, habían llegado como esclavos y esclavas desde África a los muelles cartageneros.

Desde ese Palenque se han venido desplazando por casi todos los departamentos del Atlántico constituyéndose el grupo étnico más numeroso que se encuentra en el Distrito de Barranquilla; de acuerdo a los datos del Dane y según el censo de 2005 son alrededor de 45,538 habitantes aproximadamente.

Como toda población inmigrantes se ubica en los barrios subnormales de las ciudades en condiciones muy difíciles, en esta ciudad están en los barrios de Nueva Colombia, La Manga, El Valle, Bajo Valle, Me Quejo, El Bosque, y la Esmeralda. Manteniendo su cultura y alegrando las calles con su canto de las ventas de Alegrías, Bollos y todo tipo de dulces. Así como su aporte al carnaval de esta ciudad a través de danzas y rituales ancestrales interpretados por el tambor.

Por lo anterior, consideramos necesario conocer como se sienten en la ciudad, si se reconocen como parte de la misma y si poseen algún conocimiento de las leyes que las protegen. Para ello se construyó un cuestionario con 20 preguntas que se les hizo a 20 personas entre mujeres y hombres en los que se incluyeron jóvenes de 16 años todos ellos relacionados con los grupos étnicos afrocolombianos organizados que existen en la actualidad.

#### **El Primer ITEM Protección De La Diversidad Étnica Y Cultural Ley 397/ 97**

1. ¿Participa Usted en la creación y producción de nuevas experiencias culturales?: A esta preguntaron respondieron de la siguiente manera. Si el 35% y No el 65%
2. A la pregunta ¿Conoce usted, espacios para la protección de las expresiones culturales heredadas y heredable de su grupo étnico? Las respuestas son: SI el 70% y No, 30%.
3. Con respecto a la pregunta ¿Conoce usted la casa de cultura de su localidad? Las respuestas fueron: Si 60% y No 40%, la respuesta
4. ¿Considera usted a la casa de la Cultura como un centro dinamizador de la vida cultural y social de la ciudad? Esta respuesta tuvo el mismo comportamiento anterior SI para el 70% y NO para el 30%

5. A la Pregunta: ¿El Municipio apoya y fortalece los procesos de información, investigación, comunicación y formación de las expresiones multiculturales? Las respuestas fueron: Si el 75% y No 25%
6. Con respecto: ¿El municipio apoya la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural de la jurisdicción? Las respuestas fueron: Si el 60% y No el 40%.
7. A la pregunta ¿Sabe usted si la casa de la cultura cuenta con presupuesto para la realización de actividades, programas proyectos y campaña que preserve la identidad cultural? Si dijeron el 45% y No el 55%.
8. ¿Sabe Usted de los recursos de la estampilla PROCULTURA (Ley 666 de 2001), cuyo recaudo se destina a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales? Si dijeron el 45% y No el 55%.
9. ¿Conocen de la existencia de veedurías ciudadanas que consoliden la rendición de cuentas como estrategias para la evaluación y seguimiento a la gestión de las políticas culturales del municipio? Las respuestas fueron: Si el 45% y No el 55%.

Las preguntas relacionada con presupuestos, inversión y veedurías, las respuestas demuestran que no toda la población étnica afrocolombianas tiene conocimiento sobre ello, solo la conocen los que están más cerca a esta actividades: Por tales razones se debe desarrollar un mayor liderazgo por parte de las agrupaciones étnicas para que la información fluyan hacia toda la comunidad y se conviertan en sus propios veedores, para todo lo que tiene que ver con promoción preservación de su cultura a través por ejemplo de la creación de la Casa de Cultura .

#### **Con respecto a el cumplimiento de la Ley 70 de 1993:**

1. ¿Participan y/o celebran la semana de la afrocolombianidad? Si respondieron 45% No. 55%
2. ¿Tienen conocimiento de la cátedra de estudios afro colombiano y la etnoeducacion? Si 60% No. 40%
3. ¿Posee conocimientos y/o ha participado en encuentros de mujeres de los grupos étnicos? Si 70% y No 30%

Más de la mitad de la población encuestada conoce sobre la etnoeducación y la existencia de grupos de mujeres afrocolombianas, sin embargo, hay que hacer mayor divulgación y ampliar las actividades de la semana de la Afrocolombianidad a todos los sectores de la población.

#### **Satisfacción de sus necesidades practicas e intereses estratégico de género:**

Al preguntarles:

1. ¿Tienen acceso a los recursos económicos y políticos del estado? Contestaron : SI 55% y NO 45%

2. ¿Acceso equitativo al sistema educativo? Si 55% No 45%
3. ¿Ha sido beneficiada de políticas que fomenten el empleo? Si 35% No 65%
4. ¿Ha participado en proyectos de vivienda de interés social? Si 35% No 65%
5. ¿Acceso equitativo a un sistema de salud? Si el 100%
6. Y al preguntarle ¿en cuáles? estas fueron sus respuestas: La población mayoritariamente se encuentran en el SISBEN en un 70% y el treinta% restante se encuentra en una EPS.

Lo anterior muestra que hay una gran cobertura en los servicios de educación y salud y que hay que hacer grandes esfuerzos para el fomento y apoyo de las políticas de empleo y mayor proyección para las viviendas.

Para cerrar este Ítem se les interrogó: ¿Se sienten integradas a la sociedad en igualdad de condiciones? Sus respuestas fueron: Si 55% y No 45%

Esta respuesta concuerda con la pregunta ¿Tienen acceso a los recursos económicos y políticos del estado? Contestaron así: Si 55% y No 45%

Si bien es cierto que existe preocupación por este sector de la población, se considera que debe realizarse mayores esfuerzos para mejorar sus condiciones de vida, para que puedan vivir con mayor sentido de pertenencia en la ciudad y se sientan incluidos como sector social.

**Por último para obtener una percepción del grado participación.**

1. ¿Participa Usted en:
  - a) ¿Alguna organización cultural?
  - b) ¿Algún grupo étnico?
  - c) ¿En la dirección de alguno de estos movimientos?
  - d) ¿En la nominación y/o nombramiento de la dirección de la casa de la cultura?
  - e) ¿En una lista para ser parte de la dirección de un grupo étnico o de una Corporación Pública a través de elección popular?
  - f) ¿En alguna Institución que promueva la igualdad de oportunidades de las mujeres étnicas?

En las respuestas obtenidas observamos lo siguientes: El 45% de las mujeres pertenecen a una organización cultural, el 65% hacen parte de un grupo étnico, el 25 % pertenecen a una institución que promueve la equidad de género y muy por debajo esta la participación y/o nominación para cargos de dirección tanto en los grupos étnicos como en listas de corporación pública y ninguna ha participado en la elección y nombramiento de la dirección de la casa de la cultura.

Lo anterior llama la atención porque un 65% agrupados en una asociación es un indicador que la población tiene conciencia étnica, para no tener presencia en la toma de decisiones y en los organismos que les competen directamente, pero también sabemos que las necesidades prácticas pueden ser satisfechas por un buen gobierno pero el participar en la toma de decisiones y en ser elegidas y elegir es del ámbito de las necesidades estratégicas que tienen que ver con el empoderamiento de las mujeres.

### 6.3. ANÁLISIS DE LOS DATOS

Los resultados arrojan a una población que hace parte de una ciudad incluyente que tiene en cuenta las prestaciones de servicios con amplia cobertura en salud y educación.

Para que siga siendo Barranquilla, la ciudad acogedora la participación debe ser uno de los principales componentes de su gobernabilidad, incluyendo a las etnias en la toma de decisiones, sobre todo, de constituirse en parte activas en las medidas que con respecto al bienestar le compete.

Ante el crecimiento de la población en Barranquilla- ya sea por parte de una población nativas y/o por ciudadanos/ciudadanas de otras poblaciones de Colombia y del exterior que en ella se arraigan, es necesario que se fortalezca en el ejercicio de la equidad en la diferencia y en la justicia social. Para esta tarea debe estar acompañada de los principales actores y actoras de la población afrocolombianas.

## 7. GLOSARIO

**Acción Positiva:** Mecanismos de política social, tales como cuotas y apoyos o programas especiales, dirigidos a mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, proporcionándoles ventajas y oportunidades para equiparar su situación al conjunto social.

**Acciones Afirmativas o Directas:** Son medidas temporales encaminadas a equiparar o nivelar condiciones de desigualdad. Estas buscan que la igualdad formal planteada en las normas, se transforme en igualdad real. Son temporales en la medida en que sólo estarán vigentes hasta que las condiciones de desigualdad que las originaron desaparezcan. Pueden emprenderse en cualquier área de la actividad social que presente discriminación (salud, empleo, participación. otras).

La Corte Constitucional colombiana señala que las acciones afirmativas son: “políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, o bien con el fin de lograr que los miembros de un grupo sub-representado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tenga una mayor representación”.

**Análisis de Género:** Consiste en identificar, conocer y comprender las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, según los roles, responsabilidades, acceso, control de los recursos, necesidades e intereses que cada uno tiene implementando estrategias que permitan cerrar esta brecha. En este sentido es necesario distinguir entre las políticas ciegas al género y las políticas sensibles al género

Es usado para diferenciar las relaciones entre mujeres y hombres en un determinado contexto. De esta manera, el problema no son las mujeres o los hombres en sí, sino la desigualdad en las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Por lo tanto, las soluciones deben ser alcanzadas por ambos sexos de manera que beneficien y transformen la sociedad en su totalidad.

**Brechas de Género:** Son las rupturas-distancias ocasionadas por el tratamiento desigual de acceso, participación y control de mujeres y hombres sobre: recursos, servicios, oportunidades y beneficios del desarrollo. Forman parte de la cultura de la sociedad y refuerza las relaciones de poder y patrones desiguales entre mujeres y hombres y entre grupos de mujeres.

**Categoría de Género:** Identifica diferencias y relaciones determinadas culturalmente, susceptibles de ser transformadas y no particularidades biológicas, determinadas por sexo.

**Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO):** Es una herramienta para organizar los empleos en una serie de grupos definidos claramente en función de las tareas que comporta cada empleo, siendo una de las principales clasificaciones de las que la OIT es responsable (pertenece a la familia internacional de las clasificaciones económicas y sociales)

**Condición de las Mujeres:** Este concepto alude al concepto material que define la situación de las mujeres: pobreza, falta de acceso a la educación, falta de capacitación, excesiva carga de trabajo, etc.

**Discriminación Laboral (en el empleo y la ocupación):** Consiste en otorgar un trato desigual y poco favorable a las personas debido a criterios como raza, sexo, religión, ideas políticas, etc. con independencia de los requerimientos del trabajo.

El artículo 1a de la Convención sobre Discriminación en el empleo y la ocupación – Discrimination (Employment and Occupation) Convention- de 1958 define la discriminación como “cualquier distinción, exclusión o preferencia realizada en base a la raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad u origen social, que tiene el efecto de anular o perjudicar la igualdad de oportunidades y tratamiento en el empleo u ocupación” (ILO, 2003: 15-16).

**Discriminación de género:** Es un tratamiento desigual o injusto de hombres y mujeres basado únicamente en su sexo en lugar de sus habilidades, talentos y capacidades individuales.

**Discriminación laboral de género:** Se refiere a las restricciones, exclusiones y/o distinciones basadas en las relaciones de género que operan en el mundo del trabajo. La existencia de la discriminación laboral de las mujeres se evidencia en el menor acceso a la capacitación profesional, mayores obstáculos para su inserción en el mercado de trabajo (como resultado de su rol doméstico), menores posibilidades de ascenso profesional, lo que da por resultado una ausencia casi completa de mujeres en cargos directivos, cualquiera sea la esfera de actividad.

**División del trabajo por razones de género:** Se refiere a la asignación de los diferentes empleos o tipos de trabajos entre hombres y mujeres, usualmente realizados por tradición o por costumbres (Alexander y Badem, 200).

**Enfoque de Género:** Analiza las relaciones sociales entre los sexos, permitiendo mostrar las inequidades e injusticias que derivan de patrones culturales sobre las mujeres, que han determinado históricamente su subordinación y limitado sus posibilidades de realización y autonomía. Muestra la relación indiscutible entre el rol asignado al sexo femenino y un conjunto de desigualdades que impiden a las mujeres su plena realización y participación en el bienestar. Se ha hecho evidente que los roles de género determinan diferencias en el bienestar que los individuos pueden alcanzar.

**Empoderamiento:** Concepto central de la perspectiva de género. Involucra la toma de conciencia, la construcción de la autoconfianza, la ampliación de las opciones y oportunidades y el creciente acceso y control sobre los recursos (físicos, humanos, intelectuales, financieros y el de su propio ser) y sobre la ideología (creencias, valores y actitudes).

Su objetivo es reducir o eliminar las relaciones de poder entre los sexos. Es importante destacar que el término poder se utiliza en el sentido de poder para, por ejemplo, el reconocimiento de las propias capacidades y habilidades para ejercer influencia, poder y liderazgo en algunas o todas las relaciones sociales, y actuar en función de ese reconocimiento y no en el sentido de poder sobre otras personas. Lleva intrínsecas una dimensión colectiva y una dimensión individual.

A su vez, para poder hablar de verdadero empoderamiento, este ha de tener como fin último aumentar la capacidad de las personas carentes de poder – los desposeídos, según expresión de Naila Kabeer– para actuar colectivamente a favor de sus propias necesidades e intereses.

**Equidad:** Se concreta en la búsqueda de instrumentos recursos y mecanismos para compensar y reparar las desigualdades, exige crear condiciones para el pleno desarrollo personal por cuanto, hace relación al trato diferencial, y en ocasiones preferencial, que requieren las personas o grupos en razón de su situación, generada desde sus diferencias y desventajas, lo que facilita garantizar mayor acceso a la igualdad en el disfrute de sus derechos y recursos.

La Equidad, no es individual, existe en lo social, y debe guiar la distribución de poder, derechos y opciones, es decir, igualdad de oportunidades basada en las capacidades humanas, que todos y todas debemos tener la posibilidad de desarrollar mediante la educación, y el acceso a una vida larga y saludable.

**Equidad de Género:** Hace referencia a la construcción de relaciones equitativas y reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, la necesidad de garantizar, para ambos, el acceso en términos de igualdad a los recursos, servicios y oportunidades

**Género:** Es una categoría de análisis que hace referencia al tipo de relaciones que se establecen entre hombres y mujeres de una sociedad particular, con base en las características, los roles, las oportunidades y las posibilidades que el grupo social asigna a cada uno de aquellas y aquellos. En este sentido, identifica diferencias y relaciones

determinadas culturalmente, susceptibles de ser transformadas, y no particularidades biológicas, determinadas por el sexo.

Se refiere a la reglas, normas, costumbres, prácticas y manera en que la sociedad construye los roles sociales, los valores, los patrones de comportamiento y las relaciones entre hombres y mujeres. En contraste con las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, el género refleja las normas sociales que definen lo que se considera socialmente apropiado para las mujeres y los hombres.

Construcción socio- cultural, una operación de la cultura que permite entender por qué la diferencia sexual implica desigualdad, valoraciones, asimetrías, y por qué circula el poder entre los sexos. Permite entender que la relación hombre-mujer no es una relación “natural”, sino una relación construida en forma histórica, social e ideológica. Por lo tanto el género es adquirido y modificable. Así, se toma conciencia de que la masculinidad y la femineidad son ideologías y reflejan un orden histórico-político: el orden patriarcal o androcéntrico en el cual los varones en general controlan el orden simbólico, el orden religioso, el orden económico y el orden político. Esto se refleja claramente en las atribuciones que se asignan a lo masculino y a lo femenino. Lo masculino se asocia con lo público, la razón, lo abstracto, la fuerza, la capacidad de asumir riesgos, en tanto que lo femenino es asociado con lo privado, lo doméstico, la emoción, la intuición, la invisibilidad y la abnegación. Sin embargo, tales características están presentes en mayor o menor medida, tanto en hombres como en mujeres, y por consiguiente la equivalencia que se pretende hacer de hombre = todo lo masculino y mujer = todo lo femenino, no corresponde a la realidad.

**Género en el Desarrollo:** Visión de desarrollo que pretende mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres de manera que beneficie y transforme la sociedad en su totalidad.

**Igualdad de Oportunidades:** Participar en un "campo de juego equilibrado" de modo que las mujeres y los hombres tengan oportunidades similares de progresar en la vida social, económica y política.

**Igualdad de Oportunidades para las Mujeres:** Se refiere a la articulación, de parte de los poderes públicos, de políticas que se sustentan en la consideración de las mujeres como sujetos de pleno derecho en todos los ámbitos de la vida social. Es contar con las mismas posibilidades para el ejercicio del poder, en su sentido más amplio y productivo: poder crear, poder saber, poder actuar, poder disputar, poder expresar, poder elegir.

**Institucionalización de la Perspectiva de Género:** Proceso político mediante el cual se legitima la necesidad de establecer acciones o políticas públicas dirigidas a superar las desigualdades de género.

**Ley de Cuotas o Ley 581 de 2000:** Es una ley estatutaria que busca crear mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le otorguen a las mujeres la adecuada y efectiva participación a que tienen derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público. Se expidió en desarrollo de los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política que garantizan derechos fundamentales a las mujeres.

Las leyes de cuotas pertenecen a las denominadas leyes de acción positiva y se sustentan en el reconocimiento de la existencia de diversas formas de discriminación y en la voluntad para superarlas. Es un esfuerzo para hacer efectiva la igualdad, puesto que la conquista formal de un derecho no es suficiente para que éste se realice y, por consiguiente, son necesarias intervenciones que reparen la desigualdad

La Ley 581 de 2000 se debe aplicar en todos los cargos de libre nombramiento y remoción pertenecientes al máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, es decir, en los cargos pertenecientes al nivel directivo que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado y desde los cuales se ejerce la dirección de cada una de las entidades públicas de las ramas y órganos del poder público, en los órdenes Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.

**Necesidades Estratégicas de Género:** Son las necesidades relacionadas con las mejoras en la igualdad entre las mujeres y los hombres; por ejemplo, la igualdad de salarios, la igualdad en la toma de decisiones o la distribución igualitaria de la responsabilidad sobre las tareas domésticas y familiares.

Este concepto alude a los político y estratégico: ganancia en autonomía, reconocimiento, empoderamiento; los proyectos dirigidos a atender las necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres desde su diversidad; actuar en lo estratégico ayuda a resolver lo práctico y esto es condición para potenciar lo estratégico.

**Necesidades Prácticas de Género:** Son las necesidades que mujeres y hombres identifican en el contexto de sus papeles socialmente aceptados en la sociedad y que, con frecuencia, se relacionan con las condiciones de vida (por ejemplo, vivienda, cuidado de los niños y niñas, empleo). La satisfacción de estas necesidades no altera el equilibrio de poder y posición entre las mujeres y los hombres.

**Plan de Igualdad de Oportunidades:** Conjunto de acciones de política pública, orientadas al logro de la igualdad y de la equidad entre mujeres y hombres. Son producto de una construcción colectiva que involucra actores gubernamentales y diversas expresiones de los Movimientos Sociales, y del Movimiento Social de mujeres. Buscan la inclusión de las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres. Plantea acciones y programas generales y específicos para que sean realizadas de manera coordinada, integral y coherente.

**Persona Con Responsabilidad Familiar** Se denominan así a los trabajadores y las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos e hijas u otro miembro de la familia directa que necesiten su cuidado o sostén, cuando tales responsabilidades limitan sus posibilidades de prepararse para la actividad económica, de participar y progresar en ella.

**Perspectiva de Género:** Alternativa teórica que surge para explicar la persistente desigualdad entre hombres y mujeres. Consiste en el compromiso institucional para modificar la condición y posición de las mujeres y lograr así un sistema sexo - género más equitativo, justo y solidario. La perspectiva de género supone tener en cuenta sistemáticamente las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de las

mujeres y los hombres en las fases de planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo.

La finalidad de la perspectiva de género está orientada a: Tener una comprensión integral de la realidad y de la condición social que viven hombres y mujeres en la sociedad; Aportar interpretaciones, propuestas y acciones para la reorganización de la sociedad; Tejer relaciones equitativas, igualitarias, democráticas y justas entre hombres y mujeres; Conducir a modificar las creencias, valores y principios que están presentes en la consolidación de las relaciones entre hombres y mujeres.

**Posición de las mujeres:** Hace referencia a las características socio-económicas que configuran los niveles materiales de vida determinando la discriminación de las mujeres en relación a los hombres. Trabajar sobre la posición de las mujeres significa introducir cambios en las estructuras y factores que determinan esa desventaja y la desigualdad de oportunidades dentro de la sociedad.

**Relaciones entre los Sexos:** Las relaciones sociales, económicas (y de poder) entre las mujeres y los hombres.

**Relaciones de Género:** Manera en que la cultura define los derechos, responsabilidades y las identidades de las mujeres en relación a los hombres.

**Rol:** Conjunto de funciones, tareas, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona generalmente lo asume y a veces construye su psicología, afectividad y autoestima en torno a él.

**Roles de Género:** Son el conjunto de expectativas que la sociedad crea para mujeres y hombres sobre cómo actuar, ser y sentir, son socialmente construidos, aprendidos y dinámicos, varían a través del tiempo y según la clase social, etnia, cultura, territorio, es decir que estos papeles se aprenden, reproducen y perpetúan mediante los diferentes procesos de socialización, escuela, familia, prácticas culturales y división social del trabajo.

**Segregación Ocupacional:** Es la que se produce cuando existe la tendencia a asignar determinado tipo de ocupaciones a determinados grupos de una sociedad sin que esta separación está relacionada directamente a la naturaleza y aptitudes propias del tipo ocupación. La existencia de segregación ocupacional entre los sexos masculinos y femeninos es considerada uno de los factores explicativos de la brecha salarial entre los dos grupos.

El mantenimiento de la segregación ocupacional tendría implicaciones en la persistencia de las diferencias de ingresos por sexo, al tiempo que condiciona la elección de puestos de trabajo de las mujeres y también las decisiones previas al mercado laboral, tanto de participación como de inversión en capital humano.

La segregación ocupacional de las mujeres consiste en la exclusión de estas a unas determinadas ocupaciones y su concentración en las de menor remuneración. Se distingue entre la **segregación horizontal**, donde las mujeres están restringidas a un

número reducido de ocupaciones consideradas típicamente femeninas y la **segregación vertical**, donde las mujeres se emplean en las posiciones de menor jerarquía y status.

En virtud de estas dos formas de segregación, las mujeres acaban ocupando los empleos más precarios y peor remunerados, así como en los que perpetúan los estereotipos de género.

**Sexismo:** Mecanismo por el cual se conceden privilegios o se practica discriminación contra una persona en razón de su sexo, impidiendo la realización de todo el potencial humano que posee.

Se refiere a las posturas sociales, políticas y culturales que afirman la superioridad natural y/o cultural de un género por sobre el otro

**Sexo:** Se refiere a las características biológicas que traemos al nacer y que nos definen como un macho o una hembra. El sexo pertenece al orden de la naturaleza percibida como universal e inmutable.

Hace referencia a la descripción de la diferencia biológica entre mujeres y hombres, percibidas como universales e inmutables y no determina necesariamente los comportamientos.

**Sistemas sexo-género:** Son los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de las diferencias sexuales, y son estos los sistemas que han determinado tanto la posición social diferenciada para mujeres y hombres, como las relaciones desiguales entre ambos.

El sistema sexo - género vigente produce una relación desigual de poder entre mujeres y hombres que tiene que ver con una distribución desigual de conocimientos, propiedad e ingresos, responsabilidades y derechos.

Hoy día y gracias a los aportes de la antropología, se sabe que el sistema sexo-género es de una enorme variabilidad cultural a pesar de que en casi todas las culturas se encuentra una división sexual del trabajo que ubica generalmente a las mujeres en el ámbito privado y a los hombres en el ámbito público.

**Subordinación Femenina:** Conjunto de hechos simbolizados por la cultura a partir de lo que se cree “debe ser” una mujer y lo que se cree “debe ser” un hombre. Representa, por consiguiente una formidable operación de la cultura, o simbolización cultural, de las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres que transforma el sexo en género. Dicha operación de la cultura sobre el sexo biológico es lo que se llama hoy día género, género masculino y género femenino.

**Transversalizar la Perspectiva de Género:** Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de

ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.

La transversalidad parte de reconocer que las políticas públicas no deben ser neutras para que contribuyan al logro de la equidad de género, de lo contrario reforzarían las desigualdades y discriminaciones existentes por razón del sexo, etnia, edad, territorio, nivel socioeconómico.

## **BIBLIOGRAFIA**

Constitución Política Colombiana articulados 2, 13, 42

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 34/180, de Diciembre 18 de 1979

DANE. *Encuesta Integrada De Hogares IV trimestre del 2005*

\_\_\_\_\_ II Trimestre del 2009

Felton, Victoria. “*Mi dinero, tu dinero, nuestro dinero*” Borradores.

Guía De Asistencia Técnicas Para La Producción y el Uso De Indicadores De Género. CEPAL (2006) Pág.10

Igneñez, Javier. *Desarrollo y experiencia de género. Apuntes desde la perspectiva de Sen*. En ediciones de las mujeres No.27 Pág.120. Isis Internacional. Santiago de Chile, 1.998.

Informe Presupuestal Alcaldía Distrital de Barranquilla- Ejecución Presupuestal- Gastos Programa para la Mujer –Vigencia 2007-2008-2009.

Informes del Formato de Contraloría Distrital de Barranquilla-Rendición de Cuentas-Comisaría de Familias Programas a la Mujer. Año 2007 y 2008.-

Ley 397 de 1997 y el Decreto 1598 de 1998 que reglamenta el sistema nacional de cultura del cual hacen parte las Casas de la Cultura.

Ley 70 de 1,993 “comunidades Negras”

Luna, Rafael. “*Diplomado De Formación De Promotores Consultores y Técnicos en Microempresa*” Modulo I. Borrador 2 Mayo 15 Del 98. Santiago De Chile.

Martínez, Miguel “*Los grupos Focales de Discusión Como Métodos De Investigación*”. Pág. 3.

Mosser, Caroline. *Planificación del Desarrollo desde una Perspectiva de Género*. Notas de Trabajo-Fotocopias.

Mukhopadhyay, Maitrayee y NAVSHARAN, Sing, *Justicia de Genero, Ciudadanía y Desarrollo*. Ediciones Mayol. 2007.

Silveira, Sara. *Políticas Públicas de Equidad de Género En El Trabajo En Los Países del Cono Sur*. OIT. [http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/sala/silv/pol\\_pub/pol\\_pub.pdf](http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/sala/silv/pol_pub/pol_pub.pdf)

ONU. *Convención Internacional sobre eliminación de todas las formas de Discriminación Racial de 1965*. Observaciones Finales del Comité para la eliminación de la Discriminación Racial en Colombia.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales. Resolución 2200 A (XX) de la Asamblea General, aprobada el 16 de Diciembre de 1.966 artículo 7°, literal a, ii.

Plan Distrital “*Oportunidad para todos*” 2008-2011.-

Salazar, Carlos. *Las políticas Públicas*. Pontificia Universidad Javeriana-Facultad de Ciencias Jurídicas colección Profesores No.19 Autoedición fotomecánica e impresión Fundación Cultural Javeriana. Santa fe de Bogotá-Colombia, 1.999.

Shuler, Margaret. *Los Derechos De Las Mujeres Son Derechos Humanos: La Agenda Internacional Del Empoderamiento*. En Poder Y Empoderamiento De Las Mujeres. TM Editores. Un Facultad Ciencias Humanas Pág.32.

Urdiola, Beatriz Piedad. “*Observatorio de Asuntos de Genero*”. La Corte Constitucional frente a los derechos de la mujer, marzo 2006

## **CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO ESTADO DEL ARTE SOBRE SALUD Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

**RAFAELA VOS OBESO  
MARINA LÓPEZ SEPÚLVEDA**

### **1 ¿BARRANQUILLA UNA CIUDAD SEGURA?**

El tema de las violencias contra las mujeres ha transcurrido por etapas íntimamente relacionadas con la organización del movimiento de mujeres, pero así mismo con el fortalecimiento de corrientes conceptuales y epistémicas que han interpretado el fenómeno desde la conceptualización teórica y metodológica del género como categoría de análisis.

El género como categoría relacional sirve para examinar todo el abanico de instituciones sociales y culturales que reproducen jerarquías y desigualdades. De igual manera la interpretación cultural de género es esencial para la identidad de cada persona. El concepto permite separar dos elementos que a menudo se confunden: los hechos biológicos y las tradiciones culturales. Es importante señalar desde esta perspectiva, los estereotipos que se construyen y los imaginarios colectivos creados en relación a lo femenino y lo masculino que se suponen como cuestiones fácticas biológicas y naturales, imaginarios culturales que son productos de las diferencia biológicas<sup>21</sup>.

Si pensamos la cultura barranquillera como el conjunto de procesos de producción colectiva de sentido, de significaciones y concepciones representadas en forma simbólica, con los cuales hombres y mujeres se comunican, perpetúan, y desarrollan, pero así mismo transforman sus conocimientos y actitudes frente a la vida entonces, es posible abordarla y deconstruirla a través de la categoría analítica de género para acercarnos al objeto de investigación y realizar preguntas y reflexiones sobre los significados predominantes y los cambios que están emergiendo de lo masculino y lo femenino en las relaciones sociales.

Las culturas son construcciones colectivas en las cuales las relaciones de poder tienen un papel fundamental. Estas, a su vez afectan la manera como interactúan los sexos en los espacios públicos y privados porque además reproducen las formas en que deben actuar. Estas definiciones sociales han sido reforzadas por normas que rigen derechos y obligaciones dependiendo del lugar social que ha sido asignado a hombres y mujeres. Aunque las leyes sean reflejo de una sociedad, sin embargo las modificaciones que se introducen en las mismas, no se traducen muchas veces en transformaciones culturales<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Algunos de las ideas fuerzas se soportan de la investigación: Vos Obeso Rafaela, Luz Marina Torres Roncallo, Acela Gutiérrez G, y Julia Páez S, “Los imaginarios sociales acerca de la violencia intrafamiliar en la cultura barranquillera”, En: Pensar el Caribe I, Universidad del Atlántico, Artes Gráficas Industriales, Barranquilla, 2005.

<sup>22</sup> Boletín, Observatorio Derechos Humanos de Mujeres desplazadas en Colombia, fotocopia.

Introducirse en la mirada “naturalizante” sobre la violencia de género, permitirá así mismo, abordar los imaginarios colectivos<sup>23</sup> construidos al interior de la cultura barranquillera en su vida cotidiana privada y pública en donde los sexos se reconocen y articulan el sentido de sus experiencias.

Al hacer una revisión de los estudios acerca de la violencia intrafamiliar teniendo como punto de partida diferentes miradas se encuentra como constante un componente de sometimiento, de coacción, de obligatoriedad, de fuerza, y poder a través del cual se establece una relación desigual entre personas, grupos, comunidades y culturas. Esto trae como consecuencia, en la mayoría de los casos, la desaparición física, tortura psicológica, violencia sexual, económica, el abuso del otro u otra o de colectivos, sobre todo, cuando la violencia es generalizada. No obstante lo anterior y de otras nefastas secuelas, la violencia hacia las mujeres ha sido validada culturalmente.

La violencia intrafamiliar es una de las tipologías que ha sido más investigada en los últimos años, se expresa en el seno de la familia,<sup>24</sup> la cual se ha convertido en un problema crítico siendo el foco de atención de muchas investigaciones porque deja graves consecuencias físicas, psicológicas, sexuales, económicas y pone en peligro la salud física y mental, la vida, y la supervivencia de las personas que integran el núcleo familiar.

De esta manera, -se puede definir como “violencia todas aquellas actuaciones de individuos o grupos que ocasionan la muerte de otros o lesionan su integridad física o moral. En sentido muy general, la violencia se puede ver como algo que impide la realización de los Derechos Humanos, comenzando por el fundamental: el derecho a la vida”<sup>25</sup>. Así mismo, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención de Belem Do Pará” en su Artículo 1 señala: “Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Artículo 2: “Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones

---

<sup>23</sup> **Imaginarios** del latín imaginarius, connota la significación aparente, ilusorio, pero esta alusión está lejos de ser algo inocuo, pues sus efectos muchas veces suelen ser devastadores. (Ver: Op. Cit Artículo. Los Imaginarios sociales.)

<sup>24</sup> Según formulaciones conceptuales de Michel Foucault que desembocan en el descubrimiento de los espacios sociales de los micropoderes la familia no está excluida de éste análisis ya que se dan relaciones de micropoderes en la relaciones entre padre-madre-hijos-hijas, hombres, mujeres, como relaciones de dominación. La familia no es únicamente la unidad doméstica, la familia es un puesto de conflicto en cualquier tipo de cultura; esto se puede ver bien en nuestras sociedades, a pesar que el discurso clásico sobre la familia enfatiza solo los aspectos de integración- socialización sin hacer referencia a la dinámica del poder. Al abordar la familia desde la perspectiva de género se le piensa como unidad de integración a la sociedad de los nuevos individuos, pero sin olvidar la dimensión de conflicto dentro de ella, ya que los actores implicados en todo orden familiar se encuentran en relaciones asimétricas. Ver: Hernández Córdoba Ángela, Familia e intervención sistémica breve en diversos contextos, revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias Sociales de la U. Pontificia Javeriana de Cali, Cali, 2001.

<sup>25</sup> Colombia, Violencia y Democracia, U. Nacional de Colombia, Bogotá, 1987,17.

educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Indagar sobre la cotidianidad y la violencia de género en los público y lo privado significa también entender las representaciones culturales<sup>26</sup> de lo femenino y lo masculino la normatividad, naturalización de actitudes, resistencias sociales e institucionales en relación a las violencias, ya que estos campos de actuaciones permiten pensar la cultura como un conjunto de procesos de producción colectiva de sentido, de significaciones y concepciones representadas en formas simbólicas, con los cuales los seres humanos comunican, perpetúan desarrollan y transforman sus conocimientos y actitudes frente a la vida<sup>27</sup>.

Desde la mirada foránea, Barranquilla, es reconocida como un conglomerado humano cuyas formas de convivencia pacífica han determinado su estilo de vida sin embargo, es por demás interesante deconstruir su cultura para conocer cuáles son los mecanismos inhibidores de violencia social, y preguntarnos si los imaginarios de ciudad pacífica corresponden a la realidad, y si estos “inhibidores” se traducen o no de igual manera en las formas de relacionamiento entre mujeres y hombres.

En la última década, la región Caribe y Barranquilla se han visto sometidas a diferentes tipos de violencias incrementadas por el actuar de grupos organizados al margen de la ley. En la actualidad la capital del Departamento del Atlántico, es la ciudad de la región que registra uno alto índice de personas desplazadas por el conflicto armado interno reflejado en la grave situación de consecuencias humanitarias como las señaladas en la Sentencia de la Corte Constitucional T-025 que declaró el “estado de cosas inconstitucional” en respuesta a la atención que recibe esta población por parte del Estado y, en la garantía del goce efectivo de sus derechos fundamentales. Escenario del proceso de Justicia y Paz que de igual manera refleja la grave situación de las víctimas del conflicto armado interno en el reconocimiento de sus derechos<sup>28</sup>, sufrimientos, y ciudadanía en su calidad de sujetas de derechos y, actoras sociales-políticas relevantes.

El anterior contexto, ha alterado el funcionamiento social, puesto que a las causas internas generadoras de violencias, se agregan factores exógenos. Por estas razones, y muchas otras, es urgente la construcción y consolidación de ámbitos que propicien el diálogo por cuantos estos disminuyen la intensidad de acciones y actitudes violentas<sup>29</sup> en el espacio público y/o privado.

Es así como, con el propósito de ampliar la perspectiva investigativa y avanzar hacia la consolidación de los derechos humanos, el presente diagnóstico focaliza su interés en **la política pública sobre Salud y Violencia Intrafamiliar** en los programas distritales,

---

<sup>26</sup> Se le atribuye el sociólogo Durkheim como pionero en el uso de las categorías de análisis **representaciones colectivas (rrss)**. Para este autor, son un conjunto de significados que existen en una sociedad pero que a su vez son instrumentos que posibilitan comprender la realidad, marco de referencia en que se dan a conocer la categoría de pensamiento de una sociedad. Así mismo, Roger Chartier utiliza los términos **representaciones culturales** y las define como el conjunto de significaciones presentes en los discursos y en las conductas asumidas individual y colectivamente.

<sup>27</sup> Ver: Barranquilla para todos, (s.f) ,12.

<sup>28</sup> Verdad, justicia y, reparación integral.

<sup>29</sup> En Barranquilla existen pocos espacios de diálogos para resolver conflictos de ésta problemática. Uno de ellos son las Comisarías de familias, quienes poseen no solo limitaciones de infraestructura, sino en la formación del personal adscrito a estas dependencias.

también en las percepciones que se posee sobre la violencia intrafamiliar en las cinco localidades geográficamente señaladas, para conocer el reconocimiento o no de la misma y el desarrollo de conciencias acerca de la problemática.

El análisis que a continuación se hace sirve no solo para evaluar, con base en la propia percepción de las mujeres el estado de las políticas que en materia de género se implementan en Barranquilla, sino también apreciar su pensamiento acerca de algunos elementos de la seguridad en el Distrito.

## **2. SALUD Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

“Las violencias hacia las mujeres, en sus diferentes modalidades, física, psicológica, sexual y/o económica, tanto en el espacio privado como público incluyendo el contexto del conflicto armado debe ser atendida como un problema de violación de derechos humanos, de salud pública y de políticas gubernamentales<sup>30</sup>”, hecho que impacta en el incremento de la morbilidad y mortalidad que incluyen una gama de riesgos que las afectan no solo en su rol de víctimas, sino también como pacientes en los diferentes temas de salud física, mental y sexual.

El costo del perjuicio ocasionado al cuerpo y mente de las mujeres es impactante y no alcanza a ser estimado para adaptarlo a una indemnización integral. Por estas razones, la Organización Mundial de la salud ha reconocido las violencias contra las mujeres como un problema de Salud Pública, porque atenta contra su integridad y derechos humanos por su frecuencia y consecuencias, impacto y magnitud social; lo anterior exige la formulación de políticas públicas para su intervención integral, prevención, detección y adecuada atención, con acciones específicas destinadas a sensibilizar a la población, abordando el tema desde los mismos sistemas sanitarios, desde la temática de seguridad como derecho al bienestar físico, mental y social. Es así mismo una responsabilidad del Estado en calidad de garante de la salud colectiva de la ciudadanía.

### **2.1. MARCO LEGAL**

La gravedad de las violencias contra las mujeres, fenómeno universal, ha conllevado a que los organismos internacionales fijen su atención en el apoyo de formulación, aplicación desarrollo de políticas para abordar la temática en el intento de **prevenir, investigar, sancionar y reparar integralmente** la violencia contra las mujeres, así mismo la atención y detección temprana, que permita a la sociedad tomar conciencia sobre la misma.

De esta manera desde la década de los setenta se comienza a visibilizarla y colocarla en la agenda pública de los Estados, gestión realizada por las feministas y el movimiento social de mujeres.

Tal preocupación se deriva por la invisibilidad de la violencia intrafamiliar la cual todavía es considerada como propia de la vida privada en “donde nadie se puede meter”;

---

<sup>30</sup> López Sepúlveda Marina E, “El Derecho a una vida libre de violencias desde las Voces de la Resistencia”. Revista Justicia Juris Vol. 8 Universidad Autónoma, octubre 2.007 a Marzo 2.008 Barranquilla, Pág. 63.

sin embargo, el movimiento de mujeres ha luchado contra los imaginarios y representaciones sociales como estrategia para visibilizarla.

En la década aludida el movimiento social de mujeres considera que las acciones no son suficientes, y exige a las Naciones Unidas incluirla en su agenda como compromiso prioritario con las mujeres del mundo. De esta manera en la **Conferencia Mundial sobre la mujer** (1975), **Copenhague** (1980), Nairobi (1985) y **Beijing** (1995) se incorporaron demandas importantes que se convirtieron en la plataforma de luchas posteriores.

Es necesario detenerse en algunos hechos históricos que marcaron la ruta contra las violencias contra las mujeres: en 1979 las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (**CEDAW**); en Viena, 1.993, se reconocieron los derechos de las mujeres como derechos humanos, y en la **Plataforma de Acción del Cairo(1994)** se validaron sus Derechos Sexuales y Reproductivos; esta Conferencia define el concepto de salud sexual y reproductiva e incorpora el bienestar de mujeres y hombres, reconociendo el derecho a elegir el método de planificación familiar, rompiendo así con el enfoque demográfico y biologista de otras conferencias internacionales, ampliando el derecho en torno a la reproducción, la sexualidad y las relaciones de género. Los derechos reproductivos abarcan derechos humanos que están reconocidos en leyes y documentos internacionales, lo que implica el reconocimiento al derecho a la integridad física y corporal, el ejercicio de la autonomía personal y la igualdad de trato, y respecto a la diversidad.

Es importante señalar que en 1994 la adopción de la **Convención Interamericana de Belén do Pará** que tiene como objeto fortalecer los compromisos de los países de la región, los provee de instrumentos jurídicos para intervenirla, haciendo énfasis en su texto que: “los estados partes deben actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres”.

En este recorrido es necesario destacar el **Estatuto de Roma, Corte Penal Internacional(1998)** el cual tipifica la violencia de género y sexual como crímenes de guerra y lesa humanidad, teniendo en cuenta que en medio del conflicto armado se instrumentaliza el cuerpo de las mujeres como estrategia de beligerancia.

En este trasegar, la **Declaración de las Metas- Objetivos del Milenio(2000)** bajo el auspicio de las Naciones Unidas, 189 países, incluido Colombia, se comprometieron a abordar los principales problemas y retos que tiene la humanidad en el nuevo Siglo para lograr una mayor justicia.

El objetivo de la Meta 3 se compromete a la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de las mujeres para lo cual específicamente Colombia asumió la implementación de estrategias intersectorial de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar, específicamente de la violencia de pareja; la meta 5 se compromete al mejoramiento de la salud materna, sexual y reproductiva, y en la reducción de la tasa de mortalidad materna.

Colombia tiene su propia historia los logros jurídicos que desde finales del siglo XIX se han venido dando, muestran los compromisos estatales, partidistas y del movimiento de

mujeres en el país. Este cúmulo de leyes que expresan la panorámica y retrocesos jurídicos abocan en décadas recientes con el compromiso de las Convenciones mencionadas, en la cual se destaca la convención sobre “Eliminación de todas la formas de Discriminación contra la Mujer”, ratificada por Colombia, e incorporada a su legislación mediante la Ley 051/81, y reglamentada por el Decreto 1398/90. La Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará", ratificada por Colombia e incorporada a la legislación mediante la Ley 248 de 1995.

De hecho, estos logros jurídicos-políticos tienen como soporte los compromisos refrendados en la Constitución Política de Colombia de 1.991 que reconoce la plena igualdad entre mujeres y hombres en sus artículos 13, 43 entre otros, que así lo expresan<sup>31</sup> y, en el Bloque de Constitucionalidad en materia de los derechos humanos de las mujeres, teniendo en cuenta que “la violencia contra la mujer representa, en primer lugar y primordialmente, un problema de derechos humanos. Es un problema de seguridad humana, un problema social y un problema de salud pública que afecta a hombres, mujeres y niños; distorsiona la vida familiar y el tejido social, suscitando consecuencias intergeneracionales”<sup>32</sup>.

En este recorrido, es importante mencionar el desarrollo de todo un reconocimiento legislativo, específicamente la Ley 294 de 1996, la cual tiene como propósito prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar. Dicha ley en su artículo 3 destaca los siguientes principios:

- a)... la primacía de los derechos fundamentales y reconocimiento de la familia como institución básica de la sociedad.
- b)... que toda forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y por lo tanto, será prevenida, corregida y sancionada por las autoridades públicas.
- c)... la oportuna y eficaz protección especial a aquellas personas que en el contexto de una familia sean o pueden llegar a ser víctimas en cualquier forma de daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensas, tortura o ultraje, por causa del comportamiento de otro integrante de la unidad familiar...

Estos tres primeros principios, han sido soporte para la adopción de “Medidas de protección” **-consagrada en el texto de la misma ley-** aplicable para cualquier miembro de la familia que sufra actos de agresión, lo cual se reafirma en el artículo 4 de la ley 1257 de 2008 que dice:

---

<sup>31</sup> De la Constitución de 1991 se desprenden un serie de leyes que favorecen la posición y condición de las mujeres entre las cuales, entre otras, podemos mención: Ley 25 de 1992, ley 82 de 1993, ley 115 de 1994, Ley 201 de 1995, Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2.000, Ley 360 de 1.997, Ley 360 de 1.997, Ley 599 de 2.000, Ley 747 de 2.002, Ley 509 de 1.999, Ley 581 de 2000, Ley 731 de 2002, Ley 823 de 2.003, LEY 113 de 2.004, Ley 1009 de 2006, Sentencia C-355 del 10 de mayo de 2006, El Decreto 4444 de 2006, Ley 1142 de 2007, Ley 1122 de 2007.. Ver: Artículo 13, Artículo 43, Artículo 53, Artículo 25 Artículo 67, 11 y 12 de la Constitución Política de Colombia

<sup>32</sup> Comisión Interamericana de Derechos humanos (CIDH) - OEA -

“Toda persona que en el contexto de una familia sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, pedir al juez de familia o promiscuo de familia, promiscuo municipal o civil municipal, si faltare el de familia, una **medida de protección inmediata** que ponga a fin la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente”.

En esta línea de desarrollos jurídicos se puede destacar la más reciente herramienta jurídica “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”; es la **Ley 1257 de 2.008**, relevante en el reconocimiento de las violencias hacia las mujeres como expresión discriminatoria y clara violación de derechos humanos, por ser la primera vez que se reconoce que los derechos de las mujeres son **Derechos Humanos**, además de afirmar que el acoso sexual es un delito y debe ser sancionado, garantiza a su vez el derecho a la anticoncepción de emergencia, interrupción del embarazo y prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el hospedaje y alimentación en caso de violencia para las mujeres, hijas e hijos. Incluyendo las rebajas de impuestos para las empresas que contraten mujeres víctimas de violencia por condición de género.

Los anteriores instrumentos jurídicos mencionados, son relevantes en la vida de las mujeres y se integran en la figura jurídica que se conoce en Colombia con el nombre de **Bloque de Constitucionalidad**<sup>33</sup>, el cual refuerza la obligación de retirar del ordenamiento jurídico leyes que discriminen por condición de género, recogiendo las obligaciones de “respetar y garantizar” los Derechos Humanos generales y específicos, brindando un marco legítimo para evaluar integralmente las **políticas públicas de las mujeres** en la búsqueda de soluciones sostenibles a sus afectaciones, en la garantía de que las violencias de género, cometidas por acción u omisión no se repitan.

Aplicar el deber de debida diligencia para prevenir investigar y sancionar las violencias de género, de acuerdo a los compromisos establecidos en el marco jurídico referenciado le exige al Estado atender la real dimensión de la problemática que aqueja mayormente a las mujeres. La normatividad agrupada en el **Bloque de Constitucionalidad** impone responsabilidades en las **políticas públicas**, eficaces para garantizarles a las mujeres una vida libre de violencias en el contexto de la familia, la comunidad y el Estado.

Las reflexiones y denuncias que focalizaron las violencias contra las mujeres, niñas y niños, han servido para visibilizar su complejidad, y las presiones internacionales han dado sus frutos, intensificándose su sensibilización en las décadas del ochenta y noventa,

---

<sup>33</sup> Normas y principios, en materia de Derechos humanos, que sin aparecer formalmente en el texto constitucional, son integrados a la Constitución, es citado en las Sentencia C-225-95, C-578-95, C-358-97, C-191-98 de la Corte Constitucional, entre otras y en los siguientes Artículos de la Constitución Política: **Art. 9º**: reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia; **Art.93**: “tratados y convenios internacionales que reconocen los derechos humanos y su prevalencia en el orden interno”, **Art. 94**, “La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no son negación de otros por ser inherentes a la persona humana, **Art. 214** numeral 2: los derechos humanos y las libertades fundamentales no podrán suspenderse en ningún momento. **Art. 53**: “Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna”, y **Art. 102** inciso 2: “Los límites señalados en la forma prevista por esta Constitución, solo podrán modificarse en virtud de tratados aprobados y debidamente ratificados.

cuando los gobiernos vieron la necesidad de cambiar costumbres insertas en las culturas que las incentivan, poniéndose de acuerdo en la urgencia de cambiarlas para promover leyes que ayuden en la erradicación de la violencia intrafamiliar. De esta forma las costumbres y los valores culturales han sufrido mutaciones para poderse adaptar a las transformaciones sociales.

Así mismo en este marco se fortalecen las estrategias de intervención en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos que muestran avances y, respaldan la garantía de prevenir, investigar, sancionar y reparar integralmente las violencias contra las mujeres por su condición de género.

En el país, se han venido creando instituciones, programas y políticas públicas específicas, impulsadas por instancias y programas pudiéndose mencionar entre otros:

1. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer<sup>34</sup>.
2. Política Pública a nivel nacional para las mujeres; "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo"<sup>35</sup>.
3. Áreas programáticas de las políticas nacionales para las mujeres, desde las diferentes estrategias, acciones y metas.

Sin embargo a pesar de estos progresos legislativos y programáticos, la información recogida en diferentes fuentes, se ha llegado a la conclusión que la "violencia contra las mujeres persiste y tiende agravarse"<sup>36</sup>. La complejidad de la misma ayuda a la impunidad ya que en el contexto hogareño se ha convertido en un fenómeno silencioso, tolerado e incluso tácticamente legitimado por la sociedad, también consentido en los estrados judiciales tratado como asunto privado que tolera hechos, impide el goce de garantías del debido proceso e imposibilitan validar los testimonios de las mujeres en la legitimación de la palabra y, con ello obstaculizan el acceso a la justicia y, la niegan.

---

<sup>34</sup> Creada en 1.999 por el Decreto 1182, <http://www.presidencia.gov.co/equidad/>

<sup>35</sup> <http://www.presidencia.gov.co/equidad/lineamientos.htm>.

<sup>36</sup> Los Derechos Humanos en Colombia, Tercer Informe de la Comisión interamericana de Derechos Humanos, Gráficas Editoriales, 1999, Pág. 339.

## 2.2 LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA EN BARRANQUILLA

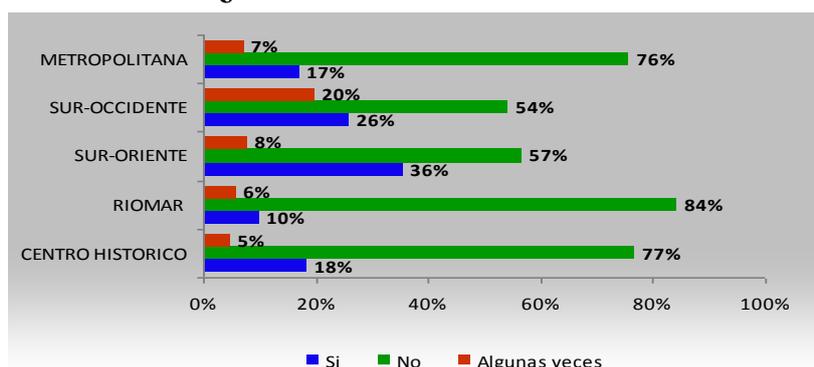
### 2.2.1. POLÍTICA PÚBLICA: SALUD Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

(..)“*La violencia intrafamiliar es un fenómeno social que ha sido legitimado por décadas. A pesar de su extensión y gravedad, no se le ha dado la importancia que merece, en gran parte porque hasta hace muy poco el espacio de lo familiar había sido reconocido como un espacio que pertenece a la intimidad, y los comportamientos violentos se llegan a legitimar como herramientas útiles para educar, mantener el control, o como mecanismo válido para resolver sus conflictos. La violencia dentro de la familia, entonces, ha sido considerada como « funcional » porque refuerza los roles de poder y relaciones jerárquicas y de fuerza que se dan en la misma, así como en algunos casos se legitiman patrones de crianza violentos, como parte del proceso educativo de niños y niñas*”<sup>37</sup>.

#### ¿Se ha sentido usted discriminada?:

Como respuesta, más de la mitad de las mujeres encuestadas respondieron que no. **Riomar** con el **84%**, Centro Histórico 77% y Metropolitana 76% afirmaron no sentirse discriminadas, una posible explicación a lo anterior, podría encontrarse- en el caso de Riomar – a las ventajosas condiciones económicas y sociales y mayores posibilidades de oportunidades y de empleo para las mujeres de ésta localidad; para las restantes, se puede inferir que la mayoría de las mujeres no perciban la discriminación como tal. Por otro lado, solo el **57%** de las mujeres del **Sur Oriente** y el 54% de **Sur Occidente** no se sienten discriminadas lo cual las presenta como las localidades en donde más se siente la exclusión (36% y 26% respectivamente).

**GRÁFICO 2.2**  
**¿Se ha sentido discriminada?**



Fuente: Cálculos propios, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

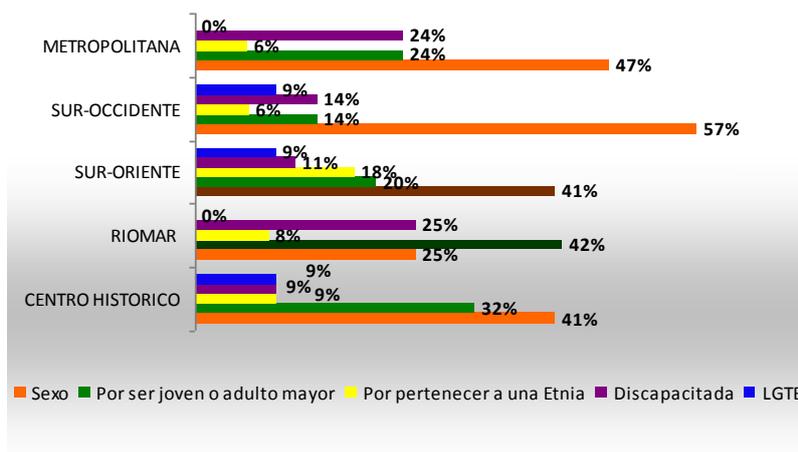
#### ¿Cuáles son las razones más frecuentes de discriminación?:

A pesar de los porcentajes no muy representativos de discriminación en las distintas localidades cuando se le indaga sobre las razones generales de aquella, se encuentran

<sup>37</sup> Caicedo Claudia, Lucha contra la Violencia Intrafamiliar : Perspectivas desde la experiencia colombiana, 2005, 3. (DOCUMENTO PDF)

altos porcentajes cuando de discriminación sexual se trata, como se aprecia en el gráfico 2.3 siendo el **Sur Occidente** con el **mayor porcentaje de mujeres discriminadas (57%) por el solo hecho de ser mujeres**, seguido por el Área Metropolitana con el **47%**, situación que está relacionada a imaginarios culturales que validan culturalmente la “inferioridad femenina”, validando la misma en el espacio público y privado.

**GRÁFICO 2.3**  
**Principales razones de discriminación**



Fuente: Cálculos propios, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

### Importancia igualdad de género:

Casi todas las mujeres encuestadas en las cinco localidades, manifestaron que la **igualdad de género** es fundamental con un porcentaje que sobrepasa el **90%**. Lo anterior es importante ya que de ello se desprende que se consideran en igualdad de condiciones económicas, políticas, sociales y laborales que los hombres y de esta manera poseen las mismas oportunidades (ver tabla 2.1).

**Tabla 2.1 Importancia igualdad género.**

	CENTRO HISTORICO	RIOMAR	SUR-ORIENTE	SUR-OCCIDENTE	METROPOLITANA
Si	97%	93%	92%	94%	96%
No	3%	3%	5%	1%	3%
No sabe	2%	4%	3%	3%	1%
En desacuerdo	0%	0%	0%	1%	0%

Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

### Violencia intrafamiliar:

En lo que a violencia intrafamiliar se refiere los resultados mostrados en el **grafico 2.4** permiten afirmar que en todas las localidades, en promedio, las mujeres perciben que las más afectadas por este tipo de violencia son ellas mismas (**39%**) y las niñas (**53.2%**); siendo la más alta, para el caso de mujeres en la localidad Sur Oriental con **49%** y la más baja el Centro Histórico con el **21%**.

Las constantes imágenes violentas de todos los medios de comunicación, las creencia masculinas sobre el derecho de ejercer control físico y psicológico sobre las mujeres, y las creencias culturales “que en peleas de marido y mujer nadie se puede meter” entre

otros factores, las coloca en situación vulnerable de constante violación de sus derechos humanos y, por ende en riesgos que se incrementan en cada situación.

Las localidades del **Sur Oriente**, **Sur Occidente** y **Metropolitana** presentan percepciones muy similares; el miedo paralizante, la dependencia económica sobre sus maridos, la baja autoestima, la vulneración de ser niño o niña, son factores que impiden la denuncia y la decisión de romper con el círculo de la violencia intrafamiliar.

Los resultados encontrados en referencia, confirman el hecho, que todavía persisten en la cultura barranquillera valores que, pese -a los avances legislativos, sensibilización social, políticas públicas, y de compromisos del gobierno nacional y local que no son suficientes- coadyuvan a que la violencia intrafamiliar recaiga en mayores porcentajes en el sexo femenino.

Según datos recopilados en los archivos de Medicina Legal de años recientes, 2008 y 2009 ésta afirmación se puede corroborar con las siguientes los siguientes indicadores:

**Año 2008:**

Hombres violentados: 17.2%

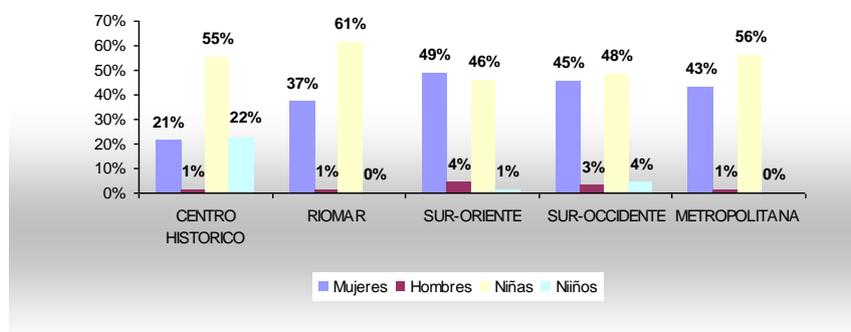
Mujeres violentadas: 82.8%

**Año 2009:**

Hombres violentados: 16.4%

Mujeres violentadas: 83.6%<sup>38</sup>

**GRÁFICO 2.4**  
**Violencia intrafamiliar**



Fuente: Cálculos encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

**Conocimientos jurídicos contra violencia intrafamiliar:**

A pesar de ésta situación, al preguntarles sobre el conocimiento de leyes y procedimientos jurídicos diseñados por el Estado Colombiano contra la violencia intrafamiliar, en promedio **el 65%** de la población encuestada **en todas las localidades** afirmó no tener conocimiento sobre estos (RUTA CONTRA LA VIOLENCIA)(ver tabla 2.2).

<sup>38</sup> Fuente: SIAVAC, GITEA CRNN, Regional Norte, Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencia Forense.

**Tabla 2.2 Conocimiento procedimientos jurídicos contra la violencia intrafamiliar**

	CENTRO HISTORICO	RIOMAR	SUR-ORIENTE	SUR-OCCIDENTE	METROPOLITANA
Si	23%	39%	35%	45%	30%
No	76%	61%	65%	53%	70%

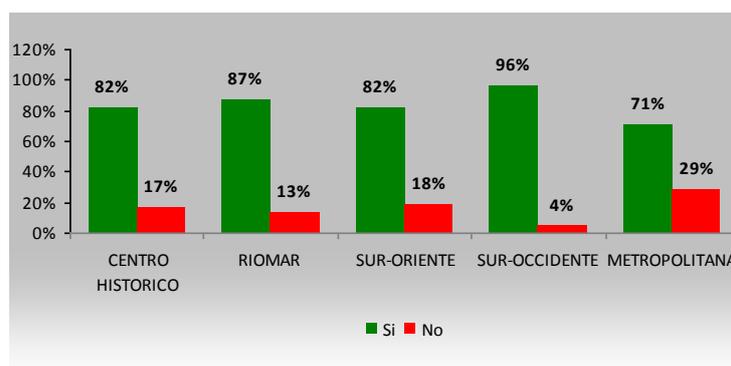
Fuente: Cálculos propios, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

### Reacción frente a la violencia intrafamiliar:

Por otro lado, en el **Sur Occidente** se encuentra el mayor número de mujeres que a pesar de poseer el 45% que afirman no conocer los procedimientos (Ver tabla 2.2.) respondieron con el **96%** (Ver Gráfico 2.5) saber **qué hacer en caso** de ser agredidas, (Identifican Instituciones dónde se puede entablar la denuncia) pero y de acuerdo a estas estadísticas, se infiere: ó las mujeres no están denunciando en la práctica los casos de violencia intrafamiliar y se quedan en el plano de identificar las instituciones, ó las autoridades no cumplen con las medidas de protección que la legislación les brinda, incrementándoles el riesgo en sus vidas.

**GRÁFICO 2.5.**

**Reacción en caso de ser víctimas de la violencia intrafamiliar**



Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

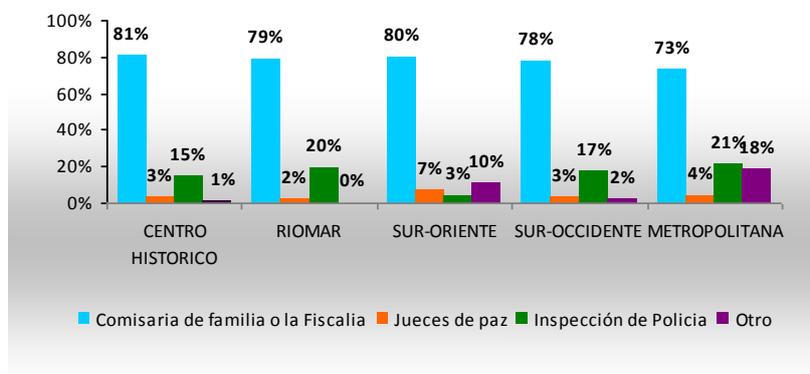
Del mismo modo, del total de encuestadas, el **70%** aseguraron no conocer **convenios internacionales** en los que Colombia se haya comprometido a proteger a las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. En éste contexto, sería adecuado implementar políticas que tengan como objetivo incrementar los niveles de información que deben poseer las mujeres y la sociedad en general sobre el tema, para garantizar la eficiencia en las acciones contra la violencia intrafamiliar.

El estudio identificó que los principales lugares en donde las mujeres de las distintas localidades en Barranquilla presentan denuncias son: la Comisaría de Familia o la Fiscalía, seguido de la Inspección de Policía (ver grafico 2.6); al parecer, están denunciando los casos de violencia intrafamiliar, con el objetivo de buscar protección de las autoridades y castigo contra el agresor; pese a su desconfianza en las instituciones que deben protegerlas.

En contraste, los casos de violencia contra las mujeres no disminuyen, por el contrario se han incrementado los feminicidios, vale preguntarse: ¿será que la legislación no es lo suficientemente eficaz para impedir que los hombres sigan violentando a las mujeres? O las campañas y políticas públicas no son suficientes para que ellas se apropien de los

derechos ¿Qué está pasando con el poder judicial? ¿Cuales son los obstáculos que deniegan justicia a las mujeres y dificultan su acceso a procedimientos eficaces?

**GRÁFICO 2.6.**  
**Lugares donde establecen denuncias sobre la violencia intrafamiliar**



Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

Una de las conclusiones que entrega el diagnóstico, es el balance positivo en relación al **conocimiento de las mujeres en dónde entablar las denuncias cuando son agredidas**, mostrando así mismo que la concientización en relación a dicha problemática necesita de la ingerencia de la familia, educación, medios de comunicaciones, justicia, salud entre otros, así como el compromiso mancomunado y sostenido para afinar la intervención; se necesita también información y conocimiento de la rama judicial, desde el enfoque de género para actuar en los eventos anotados como lo dispone la misma política de equidad de género de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial-Consejo Superior de la Judicatura<sup>39</sup>.

La **tabla 2.3** muestra que en promedio el **60.4%** de las mujeres incluidas en esta encuesta poseen conocimientos acerca de las instituciones que prestan atención integral (asesoría jurídica y atención); las comunidades con mayor representación son **Metropolitana y Sur Occidente** con un **73%** y **68%** respectivamente.

**Tabla 2.3 Conocen instituciones**

Conocen instituciones	CENTRO HISTORICO	RIOMAR	SUR-ORIENTE	SUR-OCCIDENTE	METROPOLITANA
Si	50%	60%	51%	68%	73%
No	50%	40%	49%	32%	27%

Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

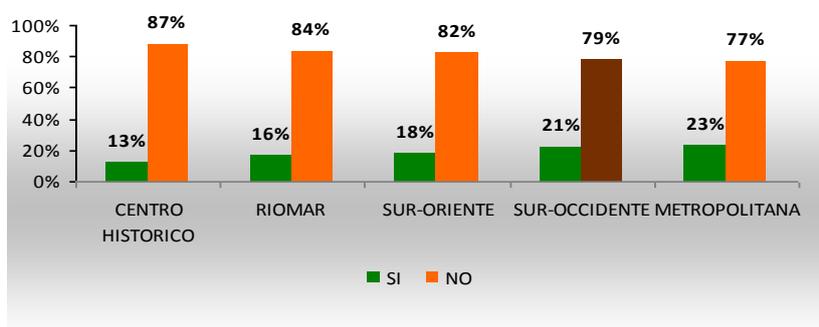
<sup>39</sup> Acuerdo 4552 de 2008 Consejo Superior de la Judicatura.

### 2.2.2. Leyes contra la violencia intrafamiliar<sup>40</sup>

Los resultados arrojados en el **gráfico 2.7** concluyen que pese a los avances en el país acerca de las leyes sobre las violencias contra las mujeres, **8** de cada **10** no la conocen, expresado en el promedio de **81%** que responden desconocerla, lo que llama la atención para la intervención de dicha problemática.

Es por eso, se precisa entender que la falta de concientización involucra muchos actores y actoras, acciones educativas en valores y derechos, lo que implica, trabajar en la prevención y vigilancia de las violencias contra las mujeres, ya que la re-educación posee un rol vital en los cambios y transformaciones culturales y mentales.

**GRÁFICO 2.7.**  
**Conocimientos leyes contra la violencia**



Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

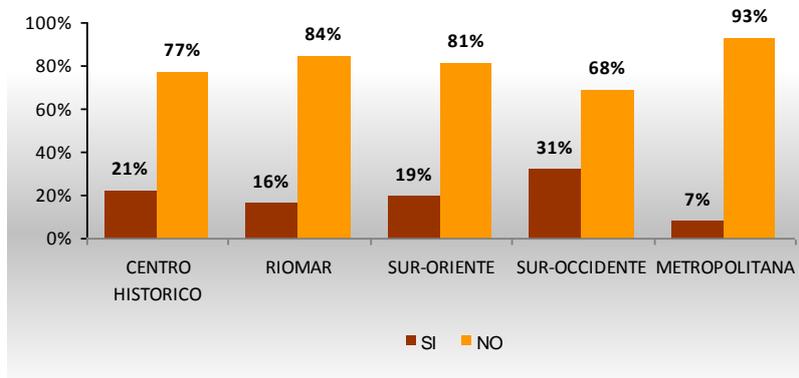
#### **Campañas contra la violencia intrafamiliar:**

Los datos arrojados en el **grafico 2.8**, el **Área Metropolitana** presenta el mayor número de mujeres **93%** que **no conocen campañas o acciones contra la violencia** intrafamiliar, continúan las localidades de **Riomar** con **84%**, **Sur-Oriente** **81%**, y el **Centro Histórico** y **Sur-Occidente** con porcentajes que superan el **60%**. Esto significa que en promedio el **80.6%** de las mujeres encuestadas no conocen campañas contra esta grave violación de derechos humanos.

Con respecto a lo anterior se puede argumentar que es evidente que todas las comunidades demanden información de las acciones y políticas que realiza la Alcaldía Distrital para la lucha contra la violencia intrafamiliar.

<sup>40</sup> Se hace referencia a los insumos de la ley: 294 de 1996, soporte de la ley 1257 de 2008 relevante porque se reconoce “que los derechos de las mujeres son derechos humanos” que el acoso es un delito y debe ser sancionado, el derecho a la anticoncepción de emergencia, interrupción de embarazo, prevención de enfermedades de transmisión sexual, hospedaje y alimentación en caso de violencia contra las mujeres: rebaja de impuestos a empresas que contraten mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

**GRÁFICO 2.8**  
**Conocimiento campañas contra la violencia intrafamiliar**



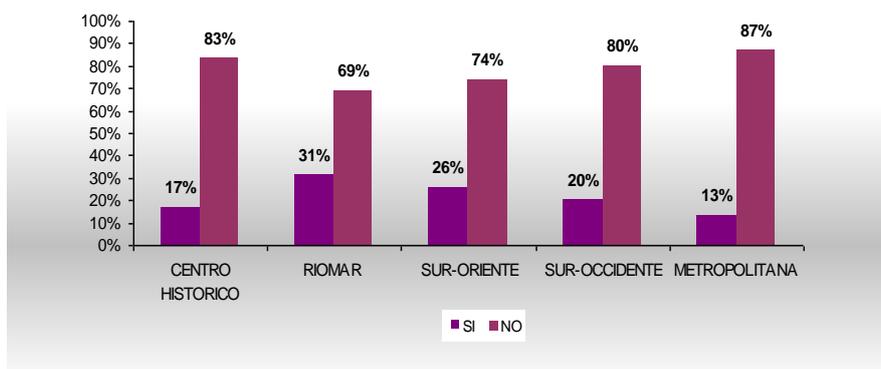
Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

**Seguridad para las mujeres:**

Al observar el grafico 2.9, se hallaron cifras alarmantes, en promedio, el (78.6%) del total de mujeres encuestadas consideran a Barranquilla como una ciudad insegura, mientras que solo el (21.4%) se sienten seguras.

Riomar muestra el (31%), la proporción más alta de mujeres que se sienten seguras de vivir en la ciudad; mientras que la localidad Metropolitana muestra el mayor porcentaje de mujeres que se sienten inseguras en Barranquilla (87%).

**GRÁFICO 2.9**  
**Barranquilla como ciudad segura para la mujer**



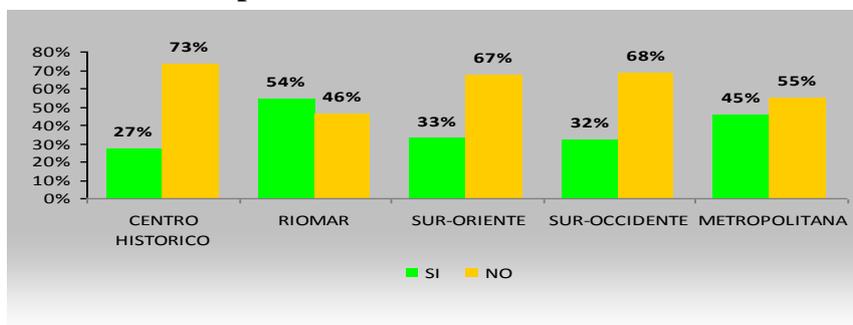
Fuente: Cálculos propios, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

**Eficiencia de la policía:**

En promedio el (61.8%) de las encuestadas y según el grafico 2.10 consideraron que la policía no es eficiente para responder ante los casos de violencia intrafamiliar. Por ejemplo, en la localidad **Centro Histórico** 7 de cada 10 respondieron no sentirse protegidas cuando han sido agredidas. En contraste, **Riomar** es donde existe más confianza en esta institución.

Estos resultados son preocupantes si se considera que esta desconfianza puede estar influyendo en que las mujeres no denuncien las violencias a que son sometidas e incluso no se sientan protegidas ni respaldadas por la institucionalidad obstaculizándole el acceso a la justicia.

**GRÁFICO 2.10**  
**Eficiencia policial contra la violencia intrafamiliar**

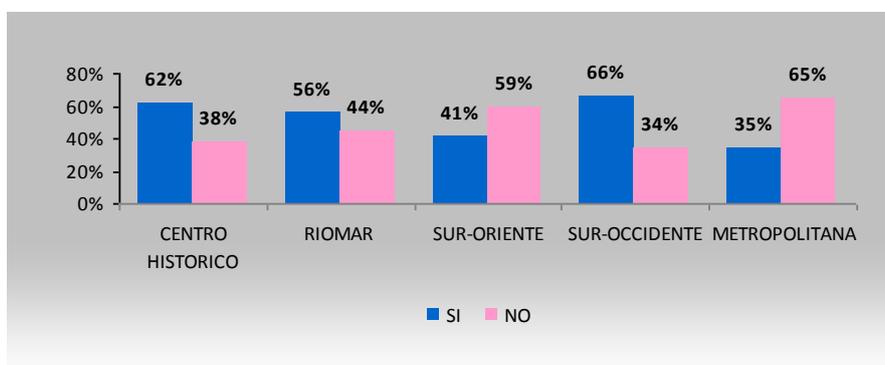


Fuente: Cálculos propios, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

### Mujeres agresoras:

En el **gráfico 2.11** se observa que en el **Centro Histórico** y **Sur Occidente** de la ciudad es donde las mujeres perciben un incrementos importantes de mujeres agresoras según lo que manifiestan **el 62% y 66%** respectivamente. En promedio el porcentaje de mujeres que opina que sí existe incremento en la agresión femenina es de **52%**.

**GRÁFICO 2.11**  
**Percepción del incremento de mujeres agresoras**



Fuente: Cálculos, Encuesta Mujeres por localidades de Barranquilla

En la siguiente tabla se resumen los resultados en lo concerniente a los derechos de la población LGTB (Lesbianas, Gay, Transexuales, bisexuales), en donde la mayoría **73,9%** de todas las comunidades manifiestan **NO** conocerlos y solo el **21,3%** respondió **SI** conocerlos. Es en el **Centro Histórico** donde se enseña el mayor número de mujeres que desconocen los mismos **85%**.

### 2.3. DERECHOS POBLACION LGTB

**Tabla 2.4 Conocimiento de los derechos de la población LGTB**

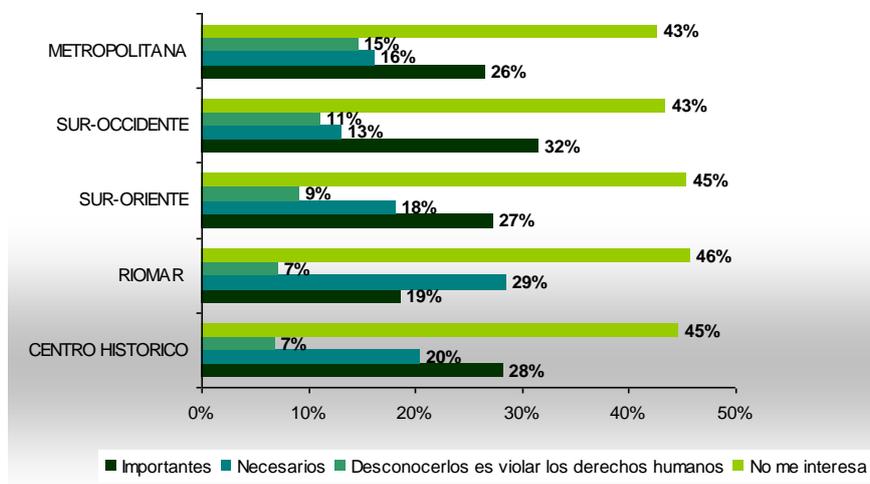
Conocimiento de los derechos de la población LGTB	CENTRO HISTORICO	RIOMAR	SUR-ORIENTE	SUR-OCCIDENTE	METROPOLITANA
Si	15%	27%	21%	24%	25%
No	85%	73%	79%	76%	75%

Fuente: Cálculos encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

En promedio solo el **22.4%** afirmó tener conocimiento de los derechos de la población LGTB como se muestra en la tabla 2.4.

Por otro lado los resultados que se observan en el grafico 2.12, hacen referencia a la calificación de los derechos de la población LGTB. Para más del **40%** de las personas encuestadas en las cinco localidades estos derechos no les interesan. Esta opinión representa el grado de fobia, intransigencia y desigualdades en relación a los derechos fundamentales sin importar orientaciones e identidades sexuales, diferencias culturales o discriminaciones por ideas religiosas o filosóficas. A esto le sigue el **26.4%** que los considera importante, y solo una proporción que supera el **20%** opina que son necesarios, para poder acabar con la intolerancia y fobias contra esta población que forman parte de la sociedad, y que merecen respeto e igualdad de oportunidades; el **10%** no le interesa, le es indiferente.

**GRÁFICO 2.12**  
**Calificación de los derechos de la población LGTB**



Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

### 2.4. PERCEPCIONES DE LAS RAZONES SOBRE LAS CAUSAS DE ABORTOS

Cuando se preguntó **¿conoce usted casos de aborto en la comunidad?**, lo que se descubre es una aceptación del hecho por parte de las mujeres en todas las localidades, se perciben desconfianzas para hablar abiertamente del tema, de tal suerte que al responder acerca de las causas, el 70% que comprende las localidades de **Riomar, el**

**Centro Histórico y Sur Occidente**, precisan que son por causas provocadas. En cambio en el **Sur Oriente y Metropolitana** solo el 47% respondieron afirmativamente.

Siguiendo el orden de ideas, la percepción del porcentaje más alto de aborto por violencia física se encuentra en la comunidad **Metropolitana con un 27%**. Por otra parte donde se aprecia que son más frecuentes por causas naturales es en la comunidad **Sur Oriente 34%**, mientras que por violación en la misma localidad ascienden al **14%**.

Estos resultados deben alertar a las autoridades competentes a realizar campañas de capacitación en salud sexual y reproductiva, cuyos conocimientos entregan a las mujeres insumos para poder decidir embarazos e interrupciones voluntarias (IVE) cuando lo estimen, lo que forma parte del contexto de una política pública efectiva en temas de derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres e incluso en las causales específicas ordenadas por la Corte Constitucional en la **Sentencia C-355 de 2.006** que expresan:

- a) Cuando el embarazo es producto de una violación, incesto o acto sexual abusivo.
- b) Cuando la continuación del embarazo pone en peligro la vida o salud de la mujer.
- c) Cuando se diagnostican malformaciones en el feto que hacen inviable la vida fuera del útero.

### **3. INSTITUCIONES**

Por medio del derecho constitucional de petición de información (Ver anexos) se solicitó a varias instituciones la entrega formal de datos estadísticos sobre violencia intrafamiliar, segregados por edad, sexo y etnia, con el fin de observar instrumentos utilizados, metodología y su aplicación al enfoque de género.

A excepción de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Alta Consejería para la Reintegración (ACR), ACCION SOCIAL y FISCALÍA GENERAL DE LA NACION UNIDAD JUSTICIA Y PAZ, antes que solo se les requirió datos de violencias contra las mujeres en el contexto del conflicto armado.

Así mismo, a los hospitales se les solicito información sobre aborto en las circunstancias de la **Sentencia C-355 de 2.006 de la Corte Constitucional**. A los Consultorios jurídicos de las universidades de la ciudad se les requirió información sobre casos atendidos de violencia intrafamiliar.

#### **INFORMACION SOLICITADA:**

1. Número de personas atendidas en calidad de usuarias del consultorio jurídico por áreas, clases de asesoría, tutorías, consulta y asistencia legal.
2. Número y clase de servicios, actividades académicas, sociales, comunitarias y personas beneficiadas.
3. Número, clase y personas beneficiadas con las conciliaciones tramitadas por áreas en el Centro de Conciliación de la universidad.

4. Número y clase de Programa coordinados y campañas de orden preventivo que beneficien a las mujeres, población desplazada.

Examinando la información recibida se puede extraer las siguientes conclusiones:

1. La información entregada por parte del **ICBF** no es referenciada por sexo, lo cual impide evidenciar en cuál de estos tiene mayor impacto el fenómeno de la violencia intrafamiliar, igualmente la utilización de lenguaje masculinizado para recoger la información les impide captar la dimensión de misma para el tema de interés. (Ej. Violencia de hijos a Padres, Adulto Mayor).
2. **Profamilia:** responde ser “una asociación privada sin ánimo de lucro y por lo tanto la información solicitada no constituye una obligación legal de Profamilia, en razón que la información jurídica de la institución es de orden privado y no oficial o público” (Carta Respuesta Derecho de Petición fecha 3 de noviembre de 2009); Se hace necesario resaltar que el derecho de petición, se dirige ante autoridades públicas o entes privados como derecho público subjetivo, capaz de ser exigido. Se aplica a entidades estatales y se extiende a organizaciones privadas y su núcleo esencial reside en la resolución pronta y oportuna, la respuesta debe resolver de fondo en forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado, de lo contrario se viola el derecho fundamental constitucional de petición. “El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión”- Corte Constitucional. Sentencia T-630/02).
3. En el **Centro de Rehabilitación Femenino “El Buen Pastor”** la información expresa que no existe **ninguna mujer recluida por violencia intrafamiliar**. Lo que contrasta con el resultado de las respuestas a encuestas que afirma el incremento de las mujeres agresoras, entonces es necesario preguntarse ¿Será que los hombres no denuncian ser víctimas de violencia intrafamiliar?
4. **Fiscalía General de la Nación:** La información sobre violencia intrafamiliar no está desagregada por sexo, sin embargo respondieron que los casos de violencia intrafamiliar se incrementaron de **692 en el 2008 a 2169 en el 2009**.
5. **Policía Nacional:** Entregó la información en relación a maltrato físico y abuso sexual de niños y niñas desagregada por sexo.
6. **La Universidad Autónoma** dio respuesta manifestando que remitían a la Rectoría como departamento autorizado para difundir información institucional: posteriormente, vencido los términos se dio respuesta la derecho de petición, respondiendo “que no se efectúa indagación por parte del Consultorio Jurídico en aspectos tales como etnia y edad específica de los usuarios”; se anexan información de casos atendidos por áreas específicas del derecho.(Recibido en la UA el 20 de enero de 2010 ).
7. **La Corporación Universitaria de la Costa y la U del Atlántico** enviaron información utilizando categorías generales e informalmente se desagrega por sexo, omitiendo muchos testimonios que permitirían utilizar mejor los datos para

el presente diagnóstico; es posible que en la información suministrada en la **Columna de Consulta Familia**, incluya casos de violencia intrafamiliar puesto que en la información no aparece registrada ni identificada por sexo.

Sin embargo en la U del Atlántico identifican la ley 1257 de 2008 e informaron que están por iniciar programas de sensibilización a través de Consultorio Itinerante.

En el caso de la **Corporación Universitaria Rafael Núñez (CURN)** es la institución educativa que más se acerca a poseer procedimientos e instrumentos transversalizados en género que impacta en la calidad de la información-enseñanza como avance relevante. Sin lugar a dudas, en los programas educativos-comunitarios y de trabajos en el PAT (Proyecto Académico de Trabajo) que actualmente desarrolla, se percibe un gran compromiso con este componente que le permite convertirse en un referente necesario para las transformaciones curriculares y de procedimientos jurídicos para el resto de universidades de la ciudad. Incluso cuenta con la cátedra de **Derecho y Género** y un servicio en Educación y Atención desde una perspectiva de género en el Consultorio Jurídico.

8. La **Universidad Libre y la Universidad del Norte**, se negaron a recibir el derecho de petición.

9. La **Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación**, (CNRR) delegó en otras instancias la respuesta del Derecho de Petición enviado, estas instituciones son: Fiscalía General de la Nación, Acción Social, Comité de Reparaciones de Bogotá. De igual manera no da respuesta a lo solicitado. (Carta fecha 2 de diciembre de 2009).

10. **Defensoría del Pueblo**: Solicitó una “ampliación de ley por 15 días más, por encontrarse recolectando la información requerida, a pesar de haberseles entregado el derecho de petición de información desde noviembre de 2009 (Recibida, Carta fecha 2 de diciembre 2009), a la fecha de entrega de éste informe (febrero de 2.010) no se ha recibido la respuesta prometida. El término estipulado legalmente para la respuesta del Derecho de Petición de Información es máximo de 10 días.

11. **Alta Consejería para la reintegración Social y económica de personas y Grupos Alzados en Armas**: Respondieron que no podían dar respuesta a la información solicitada ... “toda vez que, la función de este Centro de Servicios en la ciudad de Barranquilla es la ejecución de la política del programa a los desmovilizados que habitan en esta ciudad y los municipios del departamento del Atlántico en materia de salud, acompañamiento psicosocial, educación y empleabilidad, por lo cual todo el manejo de la información estadística y temática acerca del programa se maneja desde el nivel central en la ciudad de Bogotá (Carta: 3 de diciembre de 2009).

12. **Personería Distrital**: Respondió el derecho de petición con base a los datos entregados por las **Casas de Justicia de los Barrios La Paz y Simón Bolívar**, está desagregada por sexos manifestando así mismo las medidas de Atención realizadas, que en su mayoría son amonestaciones, y conciliaciones.

13. **Fundación Hospital Universitario Metropolitano**: ...en respuesta argumenta que “en vista que el trabajo investigativo, resultaría muy complejo para nuestros

funcionarios....le sugerimos comisionar a uno de sus funcionarios para que se acerque a nuestras instalaciones con el fin de que se entreviste con nuestra asesora jurídica...” (Carta 1 de diciembre de 2009).

**14. Fiscalía General de la Nación: Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, Sede Barranquilla:** La respuesta suministrada se encuentra sobre la base de los datos facilitados por la Fiscalía 12 encargada de los hechos atribuibles a los integrantes del Bloque Norte de las Autodefensas que delinquieron en el Departamento del Atlántico; se limita a informar en términos generales el número de víctimas que asistieron a versiones libres, y el reporte de comicios, desapariciones y un caso de violencia sexual.

15. Sin respuesta, hasta la fecha, se encuentran los derechos de Petición presentados a Comisarías de Familia, Casas de Justicia, Hospitales, e Inspección general de Policía.

Es necesario evidenciar la relación de derechos de Petición entregados con fines académicos e investigativos para en el “Diagnóstico de las Políticas Públicas de las mujeres en la ciudad de Barranquilla para el fortalecimiento de la red de Buen Trato”, revela la falta de voluntad para la entrega de respuestas de fondo, oportunas, y coherentes, en plazos razonables. Las instituciones que no respondieron hasta la fecha incurrieron en la **vulneración al derecho de petición**. Caso relevante la Defensoría del Pueblo, entre otras.

#### RELACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN ENTREGADOS.

INSTITUCIONES	RECIBIDAS	NO RECIBIDAS	FECHA DE ENTREGA
Acción Social	”		Noviembre 17-09
Defensoría del Pueblo	“		Noviembre 17-09
Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación	“		Noviembre 17-09
Fiscalía General de la Nación Unidad CAIVAS.	“		Noviembre 10-09
Personería Distrital	“		Noviembre 18-09
Oficina Judicial	“		Noviembre 18-09
Alta Consejería para la Reintegración	“		Noviembre 13-09
Hospital Barranquilla-Caprecom	“		Noviembre 13-09
Consultorio Jurídico Corporación Universitaria de la Costa Cuc	“		Noviembre 12-09
Consultorio Jurídico Universidad Autónoma del Caribe	“		Noviembre 10-09
Consultorio Jurídico Corporación Universitaria Rafael Núñez	“		Noviembre 10-09
Hospital Metropolitano	“		Noviembre 10-09
Fiscalía General de la Nación. Unidad Justicia y Paz	“		Noviembre 09-09
Comisaría de Familia Tercera	“		Noviembre 04-09
Cari	“		Noviembre 04-09
Centro de Rehabilitación Femenina Buen Pastor	“		Noviembre 04-09
Comisaría de Familia Primera	“		Noviembre 04-09
Casa de Justicia Simon Bolívar	“		Noviembre 04-09
Inspección General de Policía	“		Noviembre 04-09

Defensoría del Pueblo	“		Noviembre 03-09
ICBF	“		Noviembre 03-09
Profamilia	“		Noviembre 03-09
Consultorio Jurídico universidad Simon Bolívar	“		Noviembre 03-09
Policía de menores	“		Noviembre 12/09
Casa de la Justicia la Paz	“		Noviembre 12/09
Fiscalía General de la Nación. Unidad Caivas		“	
Comisaría de Familia Permanente		“	
Hospital Niño Jesús		“	
Consultorio Jurídico Universidad Libre Seccional Barranquilla		“	
Consultorio Jurídico Universidad Norte		“	

#### 4. SECRETARIAS DEL DISTRITO

##### CONSIDERACIONES

A todas las Secretarías se les envió carta solicitándoles información pertinente sobre: a) Programas de Gobierno con el enfoque de género que lidera cada dependencia b) Campañas desarrolladas desde este mismo enfoque c) Presupuesto destinado al desarrollo de estos programas. Lo anterior como insumos para elaborar el presente diagnóstico y extraer respuestas obteniendo las siguientes conclusiones:

1. **Secretaría de Gestión Social. Programa Mujer:** Aunque existe voluntad para desarrollar un trabajo de incidencia con las mujeres funciona con una débil infraestructura y presupuestos muy limitados para desarrollar políticas públicas para las mujeres con cobertura para toda la ciudad.

En los informes entregados por parte de esta oficina a la Contraloría Distrital de Barranquilla correspondiente a los años 2007, 2008, 2009 y la Ejecución Presupuestal de Gastos 2007, 2008 y 2009, se perciben varias realidades:

1. Presupuesto muy limitados para cumplir con Programas a favor de poder mejorar las condiciones de las mujeres en la ciudad, y posicionar la temática de género; No existe un presupuesto sensible al género, en el 2007 el presupuesto definitivo fue de \$11.000.000 y ejecutado 0.
2. Se han centrado las acciones en : Desarrollar Programas de la Presidencia de la República Mujeres Constructoras de paz, Conferencias, Talleres de Capacitaciones con el Sena, (Panadería, Peluquería, Manualidades proyectos microempresarios,...), gestión de créditos a mujeres microempresarias , subsidios a mujeres cabeza de hogar, sensibilización esporádica sobre el tema de género a funcionarios y funcionarias de la Alcaldía como externamente a varios organismos locales, Prevención de factores de riesgo en SSR, Asistencia Técnica a las EPS, IPS en lineamientos de salud pública, en eventos maternos, perinatales, sífilis gestacional y congénita, VIH en gestante, fomento de estrategias que contribuyan a la prevención de la morbi-mortalidad materna y perinatal. Asistencia Jurídica en atención a la gama de problemas que les aquejan a las mujeres, Conmemoraciones de fechas especiales, “Proyecto de Vida” para vendedores ambulantes, Dotación y Organización de Unidades productivas, entrega de mercados, acciones en

participación ciudadana, con actividades como apoyo de las mujeres en las elecciones de las JAC (Juntas Administradoras Locales), estudios en población de menores niños y niñas recicladores en relación SS y R proyectos en la franja juventud como el “Estudio Diagnóstico; características socioeconómicas de la población joven, como guía útil para la implementación de políticas y programas de las casas distritales de integración juvenil del distrito de Barranquilla”, realizado por la Universidad del Norte en el 2009.

3. Se destaca que a pesar de las limitaciones presupuestales la gestión en los 3 años evaluados- han mostrado interés en colocar en la agenda pública la capacitación y prevención contra la Violencia Intrafamiliar, con la creación de la Línea Amiga, Proyecto Cero Violencia, Foros como el de “Prevención de la violencia intrafamiliar y promoción de la salud” en la Fundación Ángela Devis, (2008) haciéndose énfasis en realización de diplomados, campañas de poca cobertura , conferencias en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, y la creación y lanzamiento de la Red de Mujeres contra la violencia.
4. Se reconoce así mismo la “Creación del Consejo Local para la política pública de la mujer”, y se establecen criterios para la elaboración del Plan Distrital por la equidad de género en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones”, Acuerdo 002 de 2006 emanado por el Consejo Distrital como articulador de las organizaciones que apoyan acciones a favor de los derechos de las mujeres.

Según el Informe Gestión de 2009, articula sus acciones al Plan de Desarrollo 2008-2011 “Oportunidades para todos”, concretándolas en el **Fortalecimiento de la política de género en la gestión del desarrollo** (Ver Plan de Desarrollo), percibiéndose el contraste de acciones de impacto con recursos irrisorios y lenguaje sexista. Se destaca el Programa permanente **de Educación no Formal en la construcción de ciudadanía a partir de una política pública: “Escuela para la vida” que nace como espacio piloto** en apoyo al **Proyecto de la Red del Buen Trato, y de ella nace la Escuela de liderazgo conformada por 17 lideresas y líderes de las localidades del Sur Occidente y Sur Oriente, trabajando en los ejes de crecimiento personal, valores y derechos.**

Desde este contexto la Secretaría de Gestión Social hace acompañamiento **al proceso de conformación del Consejo Comunitario de Mujeres del Distrito, para desarrollar la Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo.**

Otra actividad importante realizada por la Alcaldía fue la instalación de la Mesa de Seguimiento de la Ley 1257 de 2008 con la Red Nacional de Mujeres, Corporación Sisma Mujer, Fundación Tecknos y Confluencia de Mujeres para la Acción Pública conformada por 14 organizaciones en el equipo impulsor, entre las cuales se encuentran fundación Voces de Derechos, Red de Mujeres contra la Violencia, entre otras.

1. **Gerencia de Proyectos Especiales:** En sus funciones y de acuerdo al Plan de Desarrollo 2008-2011, viene fortaleciendo los Programas de la Política Institucional en Cultura Ciudadana. Los Proyectos banderas son: a) Control Social-Conciencia femenina y Liderazgo (capacitación de 70 funcionarias de la Secretaría de Educación), capacitación a mujeres participantes del programa Escuelas para la Vida, de la Secretaría de Gestión Social del Distrito. b)

Construcción conjunta de un nuevo **ciudadano** (sic) se desarrolla el proyecto Formación de un nuevo ciudadano (sic)-Mujeres sin Maltrato, en el mismo participaron 41.000 personas en la priorización e identificación de problemas en la ciudad (Área Metropolitana, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo.). Este proyecto es desarrollado por Cedesocial.

2. **Secretaría de Planeación:** Le trasladó la solicitud a la Secretaría de Gestión Social.
3. **Secretaría de Hacienda Distrital:** La comunicación fue remitida al Programa Mujer de la Secretaría de Gestión Social, por considerar que era de su competencia según el artículo 33 del Código contencioso administrativo. (Fecha 24 de 2009).
4. **Secretaría Distrital de Recreación y Deporte:** “...no se ha contemplado aún la estructuración de un programa de gobierno con enfoque de género, así como tampoco la asignación de partidas presupuestales para el desarrollo del mismo”.
5. **Secretaría de Salud:** Entregaron informes ejecutivos de la realización de los proyectos “Erradicación del trabajo infantil y protección del joven trabajador y explotación laboral de niños y niñas, adolescentes” (2006) y “Programa salud Sexual y reproductiva (Estudio de Adolescente), (2006-2007).

## 5. POBLACIÓN LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales)

“Para Tarrés (1998)<sup>41</sup>, el género se constituye en un complejo mosaico de generación y reparto de poderes que se concretan en maneras de vivir y en oportunidades y restricciones diferenciales. Sin embargo para Butler no tiene sentido hablar de mujer, varón, gay o lesbiana. Puede haber tantos “*gender*” como posibilidades culturales se ofrezcan<sup>42</sup>.

Se analizan en particular los datos obtenidos a través de información primaria con la aplicación de una encuesta a una muestra de 17 personas de la población LGTB, con el objetivo de diagnosticar el estado de las políticas públicas de este sector, para el fortalecimiento a la RED DEL BUEN TRATO.

Con el propósito de determinar **discriminación** en la población LGTB en la ciudad de Barranquilla, se les realizó la siguiente pregunta: **¿Se ha sentido usted discriminado/discriminada?** El **53%** de las personas encuestadas respondieron **SI**, mientras que el **47%** manifestaron que **NO**.

Las causas más comunes de violencia intrafamiliar y según los resultados de la encuesta se encontró: orientación sexual **43%**, psicológica el **41%**, lo cual refleja el rechazo que

---

<sup>41</sup> Tarrés, M. L. (1998). ¿Importa el género en la política? En Género y cultura en América Latina, Cultura y participación política. Ed Colegio de México, pp. 13-32

<sup>42</sup> Butler Judith: El Género en disputa. Feminismo y la subversión de la identidad (1990; Cuerpos que importan. El límite discursivo del sexo (1993), Ver Capítulo 3: Informe del presente Diagnóstico: Género y Educación

reciben constantemente esta población en sus hogares, donde también existe homofobia y no se respeta la diversidad en la orientación e identidad sexual de hijas e hijos.

Luego de examinar las tipologías de violencia intrafamiliar se revisaron los resultados de la violencia social. El **56,8%** del total de la población **LGTB** encuestada afirmó no haber sido víctimas de ningún tipo de violencia social; sin embargo estos resultados se contradicen cuando se interroga sobre los tipos de agresiones sociales recibidas, y responden con un **33%** ser víctimas de agresiones por su orientación e identidad sexual, y con violencia psicológica –que es la que mas les afecta- con un **42%**.

Lo anterior muestra una problemática relacionada con la poca tolerancia de la cultura costeña hacia esta población, en donde Barranquilla no ha sido la excepción en estas modalidades de fobias; el **80%** de las personas consultadas estuvo de acuerdo en que en la ciudad existen costumbres que avalan actos violentos contra la población **LGTB**.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Por otro lado, también se efectuaron preguntas acerca del conocimiento que la población **LGTB** posee sobre sus derechos; el **58%** respondieron no saber nada sobre estos. Así mismo, el **41%** los considera importantes, pero para el **35%** estos resultan ser necesarios sobre todo para contribuir al proceso de integración de este grupo poblacional a la sociedad. Sin embargo, el **18%**, porcentaje relativamente alto, manifestó no poseer interés sobre los mismos.

Cuando se indagó acerca del conocimiento de programas, proyectos o campañas que el Distrito realiza a favor de la población **LGTB**, **75%** de las personas encuestadas manifestaron **NO** tener conocimiento, en contraste a un **25%** que respondió afirmativamente.

Otro aspecto incluido en la encuesta está relacionado con el conocimiento o no de los procedimientos jurídicos a favor de la defensa de los derechos de la población **LGTB**, el **18%**, respondió saber sobre la existencia de los mismos; mientras que el **82%** afirmó no conocerlos. Claramente se evidencia la necesidad de implementar campañas en la ciudad para el reconocimiento de los derechos de la población **LGTB** con el objetivo de concientizar a la sociedad barranquillera.

En correspondencia a los procedimientos jurídicos a realizar en caso de ser víctima de cualquier tipo de violencia, menos de la mitad el **47,9%** saben qué hacer, mientras que el **52,1%** respondieron **NO saber**, y tampoco a dónde acudir. El **44%** afirmó que en caso de tener que denunciar una violación a sus derechos acudirían en primera instancia tanto a la Policía como a las Comisarías de Familia o la Fiscalía para denunciar y entablar la queja respectiva.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Al observar los resultados encontrados, y al realizar la pregunta: **¿Considera a Barranquilla como una ciudad segura?** las respuestas resultan ser preocupantes, ya que el **75%** cree que Barranquilla no es una ciudad segura, solo el **25%** afirmó lo contrario.

De hecho al realizar consulta en consonancia a homicidios hacia éste sector los resultados fueron los siguientes: el **82%** afirmó tener conocimiento de al menos un

asesinato en esta población; es decir que la población LGTB<sup>43</sup> no ha estado por fuera del impacto del incremento de la violencia en la ciudad cuyas causas se aducen a diversas razones entre las cuales se pueden mencionar: económicas, problemas de pareja, intoleración y fobias hacia esta población.

Lo descrito, es un hecho preocupante por la grave violación de derechos humanos y se hace necesario implementar un Plan de Acción por parte de las autoridades, instituciones, colegios y universidades para realizar campañas de concientización acerca de la tolerancia, respecto a la diferencia, diversidad, orientación e identidad sexual, a la vida sin discriminaciones y violencias, por razones de raza, color, sexo, orientaciones e identidades sexuales, condición económica entre otros.

Las deducciones arrojadas por el estudio realizado, afirman que el **75%** de la población, señaló poseer conocimientos sobre casos de violencia sexual a personas de la población **LGBTB**, mientras que el **25%** afirmó lo contrario.

A la pregunta relacionadas sobre los espacios donde se deberían de abordar el tema de los derechos de la población **LGBTB**, el **53%** respondió que debe trabajarse en las universidades mientras que el **27%** argumentó que en toda la sociedad.

Muy pocas personas estuvieron de acuerdo en que el tema debería dialogarse en los hogares y colegios; ante lo cual cabe resaltar que es importante ocuparse de ello, como proceso que ayude a fortalecer la autonomía de esta población así como la promoción y exigibilidad de sus derechos humanos.

## **6. GRUPO FOCALES**

### **6.1. FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL**

Se aplicaron **25** encuestas en funcionarias y funcionarios del Poder Judicial con el objeto de recolectar información complementaria en las actuaciones públicas de la administración de justicia, por ser la institución que imparte justicia; así mismo permite captar percepciones, imaginarios, interpretaciones y realidades acerca de la violencia intrafamiliar. Estos son los resultados:

**Convenios internacionales y nuestros derechos:** La muestra refleja que: “las instituciones judiciales no han asumido con rigurosidad los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, hallando opiniones del **50%** a favor el **50%** en contra.

De esta forma, el **64%** no conoce la Convención de Belem Do Pará y **84%** ignoran los mecanismos para hacerle seguimientos; por otro lado la Convención CEDAW la desconoce un mayor porcentaje del **84%** y el **95%** no saben de los **mecanismos para**

---

<sup>43</sup> La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha condenado los asesinatos de defensores de la población LGTB y facilitó que por primera vez se llevara a cabo una audiencia sobre la situación LGTB en Colombia, reunión que se realizó en Washington. Según el último informe bianual de Colombia Diversa, únicamente en el período 2006-2007 hubo 67 homicidios contra la comunidad LGTB, 21 de los cuales ocurrieron en la capital vallecaucana, y 13 en Bogotá. En: El Espectador, “Comunidad Gay en la OEA, 5 de Noviembre de 2009, p. 4.

**hacerle seguimientos a esta Convención.** Es relevante su desconocimiento, teniendo en cuenta que estos instrumentos jurídicos hacen parte del Bloque de Constitucionalidad y de los compromisos del Estado colombiano, específicamente del trabajo de la Comisión Nacional de Género en la Rama Judicial y los Comités Seccionales de Género en los distritos judiciales del país, en su voluntad de modernizar la justicia con la transversalización del enfoque de género.

Por otro lado, el **60%** considera que las instituciones poseen una estrategia para promover políticas públicas a favor de las mujeres; sin embargo, la incorporación del enfoque de género a las políticas, en el diseño, estrategias de capacitación, sensibilización, recolección de indicadores entre otros, no lo asocian a sus funciones; solamente registran la realización de control y vigilancia, con un porcentaje bajo por su importancia como es del **40%** y **36%** respectivamente.

El **67%** de las personas encuestadas opinan que existe en las instituciones campañas educativas sobre la violencia contra las mujeres y solo el **33%** afirman que no; sin embargo se considera que el **50%** de funcionarias y funcionarios encargados de atender denuncias cuentan con la sensibilidad y capacitación necesaria.

Vale la pena resaltar que a pesar de lo anterior y según los resultados de la encuesta el **54,2%** de funcionarios y funcionarias afirmó no recibir capacitación desde la perspectiva de género; el **45%** respondió lo contrario pero coinciden en que no tienen en cuenta este enfoque en interpretaciones, aplicaciones en fallos judiciales y, suministro de datos estadísticos.

#### **El Estado y su compromiso contra la violencia intrafamiliar:**

El **84.0%** consideran que el Estado adopta medidas para prevenir, investigar y sancionar y reparar integralmente la violencia intrafamiliar y el **68.2%** cree que se sancionan a los responsables, el **16%** opina que no se toman medidas; sin embargo el **62.5%** no conocen y no aplican la ley **1257/08** en sus labores cotidianas y solo el **37.5%** la conoce y la aplica.; lo anterior, sin mencionar el conocimiento y aplicación de toda la normatividad del Bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos de las mujeres.

El **56.5%** de las personas encuestadas consideran que si existen prácticas de cooperación entre la institucionalidad y las organizaciones no gubernamentales en temas de violencia intrafamiliar y atención integral a mujeres afectadas por violencias.

El **65.2%** aseguran que los servicios jurídicos prestados a las mujeres garantizan sus derechos y solo el **34.8%** no lo consideran; el **68.2%** afirma que no existe discriminación en la leyes, y solo el **31.8%** cree lo contrario; concluyendo, que el **64%** cree que la administración de justicia está sensibilizada con la problemática de las mujeres. Las estadísticas suministradas demuestran lo contrario.

#### **Protocolos con enfoque de género:**

El **78%** afirma que en su agenda de trabajo **NO** incluye el enfoque de género y el **21%** si lo hace; solo el **36%** de las instituciones, recolecta la información en relación a la violencia intrafamiliar y el **64%** **NO** utiliza protocolos con enfoque de género en las denuncias ni para la recolección de información; a estas preocupantes estadísticas se une el **88%** que asegura no recopilar ni suministrar datos estadísticos segregados por sexo,

edad, etnia ni de población LGTB afirmando que esto le “incrementaría su trabajo en tiempo”, restándole importancia.

Para los casos de atención a víctimas de **violencia sexual** el **62.5%** dice utilizar protocolos género sensitivos y el **37.5%** afirma no utilizarlos.

#### **Prevención y Atención de la violencia sexual e intrafamiliar:**

Solo el **42%** recomiendan la protección contra las infecciones de transmisión sexual, y el **58%** no lo recomienda, lo cual es neurálgico por el incremento de las mismas.

#### **Protección de las mujeres contra grupos al margen de la ley:**

El **64%** considera que el Estado ha adoptado medidas para asegurar la protección de las mujeres víctimas de violencias cometidas por grupos organizados al margen de la ley en contextos del conflicto armado interno, y el **72%** asevera que el estado ha adoptado medidas para garantizarle a las víctimas la posibilidad de obtener reparación integral, y asesorías. Las mujeres víctimas dicen lo contrario y expresan la falta de voluntad política y garantías de protección en la prevención para la NO repetición, seguridad, acceso a la justicia y respeto por sus derechos. Además de la impunidad en los delitos cometidos en sus cuerpos, integridad física, sexual, psicológica y, en sus bienes espirituales y materiales. Así mismo la falta de sensibilidad y la denegación de justicia.

### **6.2 .POBLACIÓN LGTB**

Con relación a la importancia de los derechos de la población LGTB, respondieron: **20%** que no les interesaba, seguido de un **24%** que lo creen importantes, y un **28%** que opinan que los derechos de esta población son necesarios, igualmente que desconocerlos es violar los derechos humanos.

Por otro lado, el **41%** de la población considera “antinatural” la aprobación de la solicitud de parejas del mismo sexo para adoptar a una hija/hijo, sin embargo el **37%** considera que ésta población tiene el derecho, pero el **20%** dice no importarle.

Se concluye la entrevista con la percepción sobre las costumbres culturales, considerando el **79%** que la cultura barranquillera discrimina a la población LGTB por lo cual podríamos afirmar que la tendencia es reconocer a Barranquilla como ciudad de homofobias.

### **6.3. MASCULINIDAD**

La muestra de opinión MASCULINIDAD sobre la violencia intrafamiliar se tomó de las entrevistas con una muestra de 50 hombres, con edad promedio de 39 años, profesionales, estudiantes, docentes, operadores jurídicos, militares, entre otros, el estado civil en su gran mayoría fue el de casados o en unión libre; el nivel de estudio promedio es; **35%** universitarios, **29%** bachilleres, y con maestría el **21%**. De lo anterior, podemos concluir que la mayoría de la población encuestada posee un nivel de educación medio-superior.

Ante la pregunta: **¿ha sido víctima de discriminación?** El **58%** respondieron NO, en contraste el **41%** reconoció haber sido víctima de algún tipo de discriminación; el **20%** lo ha sido por ser joven o adulto mayor, **15%** por pertenecer a organizaciones políticas, y el **35%** por otros tipos de discriminación.

En relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el **95.5%** consideran que es importante y solo para **4.5%** no lo es; esto es un gran avance sobre todo en la cultura barranquillera en donde muchos años atrás los hombres no consideraban que las mujeres podían tener las mismas oportunidades que ellos. Esto ha sido un trabajo mancomunado de las organizaciones del Movimiento Social de mujeres y sus luchas por construir una sociedad más equitativa, desde las diferencias e identidades y, el fortalecimiento de autonomías.

En relación al reconocimiento de la categoría **género**, el **80%** de la población, la perciben como sinónimo a lo femenino-masculino, el **9%** piensa que se trata de un término que hace referencia solo a mujeres, el **4%** solo a hombres y el **7%** imagina que es una palabra de moda. De lo anterior se puede inferir que existe un reconocimiento por parte de la población masculina en la ciudad sobre la palabra género.

El **85.4%** registra la importancia de combatir las violencias contra las mujeres y el **12.5%** no le parece; este último porcentaje sigue siendo alto tomando como referencia el incremento de la violencia intrafamiliar y se hace un llamado a las instituciones en la necesidad de concientizar y promover campañas en la ciudad dirigidas específicamente al sexo masculino direccionada a construir una ciudad segura y libre de violencia contra las mujeres y, en la tarea de deconstruir una cultura de masculinidades violentas.

Los tipos de violencia intrafamiliar que más sufren los hombres y según los resultados de la encuesta es la psicológica, con el **41,7 %**, mientras que el **58,3%** alegó lo contrario.

El **58.3%** de los hombres incluidos en la muestra piensan que las niñas y los niños son los más afectados por la violencia intrafamiliar; el **41.7%** afirmó que las mujeres son las más afectadas. Las estadísticas anteriores, reflejan una vez más el grado de vulnerabilidad e indefensión de menores como de mujeres en la ciudad de Barranquilla.

En relación a la pregunta: **¿conoce casos cercanos de mujeres violentadas?** El **65.2%** admitió conocer casos cercanos de violencia intrafamiliar, cifras alarmantes complementado con el **41.7%** de los hombres encuestados ha sido víctima de violencia intrafamiliar -y en la mayoría de los casos como se afirmó con anterioridad- específicamente de violencia psicológica. Esto nos indica que los hombres, no están exentos a sufrir algún tipo de maltrato o violencia intrafamiliar, aunque en su mayoría como es el 58.3% afirman no haber padecido ningún tipo de violencia intrafamiliar.

En relación a la identificación de instituciones que presten atención integral (asesoría jurídica y atención psicológica), el **68%** reconocen la existencia de aquellas, señalando la mayoría al Bienestar Familiar como la institución referenciada; mientras que el **32%** afirma no tener conocimiento sobre ninguna.

En correspondencia al reconocimiento de leyes contra la violencia intrafamiliar, el **50%**, las identifica, contrario al **50%** que afirma no conocerlas; la necesidad de la implementación de campañas **educativas** se convierte en un hecho prioritario.

Teniendo en cuenta lo anterior, vale la pena resaltar que los hombres encuestados argumentaron que el Estado solo entrega beneficios a la población desplazada pero solo a ciertos sectores, lo cual dificulta el acceso y el conocimiento a los mismos por parte de esta población víctima.

En relación al desplazamiento forzoso el **79.2%** afirman no haber sido víctimas de éste, en contraste con el **20.8%** señala haberlo sufrido; estos datos se complementan con el **60.9%** que asegura no tener conocimiento de los recursos jurídicos que se ofrecen para la reparación de las víctimas del conflicto armado interno, y el **39.1%** argumenta conocerlos.

Por tales razones, piensan que el rótulo de desplazados, los discrimina porque si bien el Estado entrega algunos beneficios a esta población, también son excluidos por diversos sectores sociales que incluso los identifica como colaboradores de grupos organizados al margen de la ley y no los reconocen como víctimas.

#### **El machismo, cultura responsable de la violencia contra las mujeres:**

Del total de encuestados, el **53.3%** asegura que el machismo juega un papel fundamental en los actos violentos contra las mujeres; manifestando que dicha cultura “es inculcada a lo largo de la crianza por parte del padre y la madre”. El **46,7%** de los hombres encuestados, justifica el machismo lo practican, y les parece normal.

**¿Es Barranquilla una ciudad segura para las mujeres?** el **66%** manifiesta que Barranquilla no es segura para ellas, atribuyéndoselo también a la cultura machista que pone en peligro la integridad física y emocional de las barranquilleras.; así mismo el **51.1%** considera que el hogar es un sitio seguro para las mujeres, pero el **48.9%** afirma que no; al indagar sobre la diferencia entre homicidio y feminicidio, el **66%** no distingue la diferencia entre éstos conceptos.

**¿Es Barranquilla una ciudad segura para los hombres?** el **59%** consideran a la ciudad como **no** segura, mientras que el **41%** considera que SI lo es.

Por otro lado, la población masculina cree que ha aumentado significativamente el porcentaje de mujeres agresoras en la comunidad, percibiendo el **47.9%** que existe un incremento y que “por lo tanto se deben tomar medidas al respecto”. Sin embargo, la mayoría de los hombres (**52.1 %**) opinan no percibir este acrecentamiento.

Por otro lado, el **61,7%** asevera participar en campañas y demás actividades sociales que promueven la No violencia contra el sexo femenino. No obstante, el **38.3%** dice no participar en ninguna de éstas actividades ni conocerlas.

#### **6.4. ORGANIZACIONES DE MUJERES, VOLUNTARIADOS**

Con el ánimo de realizar una mirada incluyente para el presente Diagnóstico se realizó una muestra de 8 Organizaciones, 7 de ellas trabajan con mujeres a excepción de Foro Costa Atlántica que lo hace indirectamente.

Organizaciones entrevistadas: Cedesocial, Mujeres en Acción, Codafe, Aprodefa, Fundación Clareth, Foro Costa Atlántica, Fundación Teknos, y Fundación “Voces de Derechos”.

Se pueden extraer las siguientes percepciones:

1. Entre las organizaciones existe formas diferenciales de desarrollo, ya sea en experiencias, obtención de recursos, filosofía que las anima, compromisos en

relación al trabajo con mujeres, lo que las diferencia en las estrategias de intervención social y en relación a los objetivos misionales.

2. De las ocho organizaciones entrevistadas cinco ejecutan proyectos contra la violencia intrafamiliar; de estas, dos han sido apoyadas por el Distrito, las demás, por otras instituciones nacionales e internacionales mostrando su compromiso con los proyectos asumidos e impactando en la problemática a las comunidades intervenidas. La organización de voluntarios y voluntarias, han desarrollado proyectos con el Distrito hacia sectores sociales -que si bien involucran a las mujeres por ejemplo adultos mayores- su misión se deriva de la filosofía de los mismos.
3. Todas tienen una problemática que las aqueja, como es la búsqueda de recursos, algunas de ellas han de apoyarse con la presentación de proyectos a organizaciones internacionales, ventas de servicios o en proyectos comunitario sostenibles que puedan darle continuidad a las políticas de sus instituciones.
4. Tres de estas organizaciones, Voces de Derechos, Teknos, Aprodefa, hacen parte del Consejo Local de Mujeres, quienes asumen como una de sus motivaciones banderas, el impulso del Diagnóstico y Evaluación de las Políticas Públicas de las mujeres en Barranquilla.

## 7. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Si partimos del concepto de salud sexual y reproductiva (SSR) como el estado general de bienestar físico, mental y social, en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (DSR), podemos afirmar que un buen estado de SSR implica “la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, la posibilidad de ejercer el derecho a procrear o no, la libertad para decidir el número y espaciamiento de hija e hijos, el derecho a obtener información que posibilite la toma de decisiones libres e informadas y sin sufrir discriminación, coerción ni violencia, el acceso y la posibilidad de elección de métodos de regulación de la fecundidad seguros, eficaces, aceptables y asequibles, la eliminación de la violencia doméstica y sexual que afecta la integridad y la salud, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que permitan embarazos y partos sin riesgos, y el acceso a servicios y programas de calidad para la promoción, detección, prevención y atención de todos los eventos relacionados con la sexualidad y la reproducción, independientemente del sexo, edad, etnia, clase, orientación sexual o estado civil de la persona, teniendo en cuenta sus necesidades específicas de acuerdo con su ciclo vital<sup>44</sup>.

Desde un enfoque de derechos teniendo en cuenta el grave problema de salud pública que constituye la violencia intrafamiliar en sus diferentes modalidades; física, psicológica, patrimonial y sexual, la cual afecta de manera particular a las mujeres se reflexionó en la complejidad del tema, los retos que implica el **Derecho a la Salud**, y la necesidad urgente de ser tratado abiertamente en el desempeño de factores protectores, de vulnerabilidad y riesgo con la garantía de atención integral, protocolos con calidad,

---

<sup>44</sup> Tomado de la “Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva”. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (CCMM), Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) y Organización Mundial de la Salud, OMS.

oportunidad y estrategias de prevención, se decidió entonces evaluar solamente los proyectos Distritales por considerar que la temática merece ser tratada en toda la extensión de un diagnóstico como política pública que reconozca el impacto real de la SSR en la vida de las mujeres.

Los DSR son Derechos Humanos y tienen respaldo jurídico en la normatividad del Bloque de constitucionalidad y, en el marco normativo del derecho internacional de los Derechos Humanos. Entre otros instrumentos encontramos:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, Convención Americana de Derechos Humanos, Convención de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y Convención de los Derechos del Niño, incluyendo conferencias internacionales relevantes como son la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (Nueva York, 1990), la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995), y las conclusiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2001, sobre la epidemia de SIDA en el mundo. Así mismo resulta relevante mencionar la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana soportes para la evaluación y la efectividad de la política pública de salud como un **derecho humano fundamental**<sup>45</sup>.

Por las razones expuesta el Estado se hace responsable en el contexto del deber de debida diligencia y en la garantía del goce real de los derechos porque es el “ Estado, no las empresas promotoras de salud ni las instituciones prestadoras de salud, que se ha obligado en virtud de los pactos internacionales a asegurar que todas las personas puedan disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, y por tal motivo, le corresponde corregir y evitar todas aquellas situaciones que de cualquier forma, puedan presentar una amenaza para el ejercicio y disfrute del derecho a la salud.”<sup>46</sup>. Este reconocimiento por parte del Estado debe ejercerse sin discriminación por motivo de raza, sexo, religión, orientación e identidad sexual, idioma, opinión política, capacidad de pago, lugar de residencia, estrato social, o su mayor propensión a adquirir o desarrollar ciertas enfermedades o de otra índole, con el objeto de que las personas puedan disfrutar del más alto nivel de salud física y mental<sup>47</sup>.

Desde la perspectiva señalada, ya no se entiende el “derecho a la salud como el derecho de bienes y servicios, también implica contar con las condiciones sociales y económicas básicas, que hagan posible traducir “el disfrute del más alto nivel” en términos de bienestar físico y mental, porque la salud es un bien público”<sup>48</sup>.

---

<sup>45</sup> Obliga a incorporar al análisis elementos de carácter valorativo y de principios. Por tales razones la salud se muestra estrechamente vinculada a la existencia humana y a la realización de los anhelos universales de libertad, justicia y paz, para que las personas puedan desarrollar plenamente sus potencialidades y capacidades. Ver: Documento Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública de Salud a la luz del Derecho a la Salud, Defensoría del Pueblo, Programa de Seguimiento y Evaluación de Política Pública en derechos Humanos, Bogotá, 2006.

<sup>46</sup> Ibidem.

<sup>47</sup> Ibidem.

<sup>48</sup> Ibidem. Pág. 18-19.

Estos principios y estándares internacionales de exigibilidad, obligan al Estado en la reclamación del derecho a la salud, del diseño- ejecución de políticas públicas y asignación de recursos sensibles al género<sup>49</sup>.

Por lo anterior, señalamos la complejidad del tema, ya que los gobiernos locales deben adoptar medidas tendientes a la reducción de la mortalidad infantil, el beneficio a todas las personas cobijadas por jurisdicción del Estado al mejoramiento de las condiciones higiénicas, y medioambientales, la lucha contra enfermedades endémicas, epidémicas, profesionales, programas de educación dirigido a los diferentes sectores sociales sobre la manera de prevenir y enfrentar problemas de salud especialmente para los sectores más vulnerables, y la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad.

En el compromiso con la salud intervienen diferentes políticas públicas: empleo, correspondiéndole al Estado evaluar los riesgos que pueden afectar la salud de las mujeres en sus continuas ausencias como son solicitudes de permisos en el lugar del trabajo e incapacidades médicas, conciencia de la importancia de la salud como un derecho, porque se necesita re-educar a la comunidad en prevención de las enfermedades.

El tema de la salud simboliza un escenario que incrementa riesgos de morbilidad y mortalidad en las mujeres, causándoles perjuicios y afectándolas no solamente en su rol de víctimas de violencias de género sino también de pacientes en las diferentes causas de consulta y patologías frecuentes en temas de salud física, mental y sexual.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por Colombia mediante la Ley 51 de 1981 y la Declaración de Beijing, afirma que es necesario garantizarles tanto a las mujeres rurales como las de la ciudad condiciones de vida adecuadas y saludables. Las Convenciones comprometen el derecho a la protección de la salud y la seguridad en las condiciones de trabajo, salvaguarda la reproducción de las mujeres con respecto a la salud sexual y reproductiva, y obliga a los Estados a eliminar la discriminación contra las mujeres en la esfera médica.

En el marco del compromiso de los programas del sector salud en el Plan de Desarrollo Distrital, se hace necesario hacer énfasis en recomendaciones específicas encaminadas a formular políticas públicas orientadas a prevenir y superar las secuelas de la violencia hacia las mujeres en su vida, integridad y salud física, sexual y mental, de forma articulada con las entidades e instituciones responsables.

## **8. RECOMENDACIONES**

Plantear, desde las organizaciones de mujeres, la creación de un **Consejo Distrital para la Atención integral** a mujeres en su rol de pacientes en los diferentes temas de salud física, sexual, mental y de consultas de una realidad violenta hacia las mujeres, con el objetivo de intervenir en este grave problema de salud pública que involucra también la violencia intrafamiliar.

---

<sup>49</sup> *Ibidem.*

1. Diseñar y crear un Programa Integral y específico de salud (física, psicológica, sexual y reproductiva) orientado específicamente a las mujeres adultas, jóvenes y niñas.
2. Identificar redes de apoyo, para que se pueda realizar seguimiento, monitoreo, evaluación de gestión y veeduría a casos de atención integral a las mujeres en la garantía del derecho a la salud y, a una vida libre de violencias.
3. En el contexto de la Ley 1257/08 se debe elaborar y actualizar protocolos y guías de actuación de las instituciones de salud y de su personal ante los casos de violencias contra las mujeres-victimas, su atención y protección. Así mismo se requiere reglamentar la ley y, un Plan Obligatorio de Salud para que incluya actividades de atención, prevención e intervención integral (en violencia contra las mujeres).
4. Se hace necesario y urgente optimizar la recopilación de datos sobre las violencias contra las mujeres, segregados por sexo, edad y etnia, cumpliendo estándares internacionales.
5. La Alcaldía Distrital debe formular, aplicar y vigilar Planes de Acción, para la prevención y atención integral de las violencias de género.
6. Definir prioridades en la ejecución de políticas públicas, con la asignación de recursos, estrategias políticas y sociales para que lleguen a las diferentes localidades, desarrollo de campañas educativas, jurídicas, que ayuden a proteger los derechos humanos de las mujeres.
7. Fortalecimiento de la participación social, de las redes sociales, de la coordinación interinstitucional e intersectorial.
8. Promover mecanismos de quejas y denuncias.
9. Promover el respeto a las decisiones de las mujeres sobre el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos dentro del contexto de las acciones de salud pública.

Desde esta perspectiva evaluando la información entregada por la Secretaría de Salud, Educación, y Gestión Social en el 2007 se tienen varias percepciones:

1. Los servicios en salud sexual y reproductiva que presta el Distrito a través de la Secretaría de Salud, se centran especialmente en la atención a mujeres embarazadas de los sectores más vulnerables, apoyando el ciclo completo de atención, sin embargo según la información entregada hay meses que se sobrepasa la meta en atención, y en otras se encuentra por debajo de la misma, lo que llama la atención en la necesidad de intensificar campañas de sensibilización sobre la importancia del cuidado temprano en el embarazo con garantías reales de maternidad segura y gestación sana, Campañas para dar a conocer métodos de planificación familiar. Existe interés en adolescencia y niñez; sin embargo proyectos que se iniciaron en la administración pasada en relación a estos temas, fueron interrumpidos lo que no permite el seguimiento, y la sostenibilidad a los

mismos, evitándose la medición de su impacto. Sin embargo el Distrito viene haciendo esfuerzos para el cubrimiento en salud de poblaciones vulnerables, especialmente la del Sur Occidente con la Red Pública Hospitalaria del Distrito, que puede cubrir la atención de 20.000 personas, según declaraciones entregadas por el alcalde. Así en datos recopilados en la Alcaldía en relación a la atención en salud, podemos detallar la atención a través del Sisben.

**Tabla 2.5: Personas vinculadas al Sisben**

TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL PERSONAS
422.841	451.682	874.523

Fuente: Consolidado Estadístico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

**Tabla 2.6: Población Sisbenizada en el Distrito de Barranquilla**

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	NIVEL 6	TOTAL
603.059	215.093	56.166	144	55	6	874.523

Fuente: Consolidado Estadístico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Lo anterior implica que la Alcaldía está comprometida en la mejoría de estos indicadores.

2. Por otro lado, el Proyecto denominado Formación de un Nuevo Ciudadano- Mujeres sin Maltrato, -que recomendamos liberarlo del lenguaje masculinizado – puesto que se forma es a la ciudadanía que incluye a hombres y mujeres, niños y niñas- sin embargo, el contenido del programa se observan avances en la estructuración coherente de estrategias contra la violencia intrafamiliar, que incluyen desde las culturales, pedagógicas, como asesorías a diversas instituciones para la intervención de la misma.
3. Por parte de la Secretaría de Movilidad y la Fundación Barranquilla Saludable se conoció a través de los periódicos campañas denominadas “Barranquilla en Forma” promoviendo un programa piloto de Ciclovía Nocturna, espacios públicos que pueden ser compartidos por los dos sexos. (Barranquilla, 24 de diciembre de 2009).
4. Es importante implementar políticas públicas para orientar y capacitar a mujeres y adolescentes de todos los estratos sociales en salud sexual y reproductiva en el respeto, y autocuidado del cuerpo ya que el enfoque que se da es especialmente sobre planificación familiar. Lo anterior para empoderar a la juventud y a las mujeres para que tomen decisiones en los temas de salud sexual y reproductiva.
5. Impulsar campañas sanitarias para hombres y mujeres para que las barranquilleras interioricen la importancia de los momentos claves de su vida como son la adolescencia y la vejez. La Organización Mundial de la Salud en el informe “Las mujeres y la salud” (2009) afirma: “a pesar de los esfuerzos de los gobiernos por garantizar una mayor equidad de género y velar por el bienestar de las madres, las adolescentes embarazadas y las niñas con problemas de desnutrición, hoy en día las mujeres son menos felices, están mas enfermas, tienen dificultades para conseguir trabajo y su calidad de vida ha desmejorado. Paradójicamente viven mas años que antes”... y continúa diciendo el informe: ....“aunque la salud de niñas y

mujeres ha mejorado en los últimos 60 años, los beneficios se han distribuido de manera desigual”<sup>50</sup>.

6. Es relevante destacar a la franja de mujeres conocidas como de “tercera edad”, “adultas mayores” “ancianas”, entre otras denominaciones, muchas veces discriminadas por ser mayores, quienes contribuyen activamente en la transmisión de la cultura y aportan al trabajo doméstico, entre otras actividades, evidenciando la necesidad de incorporarlas integralmente en la prevención y promoción en temas de salud e incluso de pensiones.

Por ello, las políticas públicas para este sector poblacional de mujeres deben tener previamente un diagnóstico específico sobre el rol que cumplen en contexto de la familia y la sociedad y sus aportes sumergidos en lo que se conoce como “Beneficio Social no Contabilizado” por la desvalorización de su trabajo que dinamizan el bienestar de la sociedad.

7. Formulación de propuestas de Políticas públicas que contribuyan a visibilizar la situación del acceso y derechos de las mujeres infectadas con VIH/SIDA y la decisión para reducir el impacto en niños, niñas y adolescentes, mujeres adultas y hombres adultos.
8. Con el objeto estratégico de aunar recursos y esfuerzos es necesario coordinar gestiones en el fortalecimiento de políticas públicas mujer-género, que se realizan en las diferentes Secretarías como las de Gestión Social, y Gerencia de Proyectos Especiales puesto que se han venido ejecutando con el objeto de sensibilizar a funcionarias/os hacia la construcción de una nueva ciudadanía y prestación de servicios, en donde está presente la planificación coordinación, y seguimiento a políticas públicas sensibles al género. Se deben ampliar Programa, Proyectos y Planes de Acciones con sostenibilidad, no coyunturales ni fraccionados. La vinculación de otras Secretarías como Educación y Salud, y organismos externos como el ICBF, Fiscalía CAIVAS, CAVIF, Policías, Comisarías de Familia, entre otras, fortalecerían éstas estrategias y ampliarían la cobertura e impacto.
9. El Distrito debe promover entonces una cultura de prevención a las enfermedades de las mujeres y garantizar el acceso al servicio de salud y justicia con calidad.
10. Campañas de política pública de equidad con organizaciones públicas y privadas, así como las campañas de no discriminación por motivos de identidad y orientación sexual.
11. Los Programas de Salud deben estar orientados hacia el empoderamiento de las mujeres, ya que la mayoría de proyectos evaluados (2007,2008) pendulan entre el asistencialismo personal y colectivo, y sensibilización en asuntos mujer- género, interviniendo en proyectos asistencialistas en franjas poblacionales, como vendedoras ambulantes niños y niñas de la calle, y jóvenes.

Lo anterior, refleja la voluntad de administraciones y personas encargadas de programas específicos pero NO una verdadera política pública que signifique el fortalecimiento de

---

<sup>50</sup> En: El Espectador:”Los Karmas de una vida mas larga”, 16 de Nov. De 2009, p. 21

la autonomías de las mujeres, con el ánimo de superar discriminaciones y violencias de género; así mismo el mejoramiento de su calidad de vida, en la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias en su condición de ciudadanas en el contexto del Estado Social de Derechos proclamado constitucionalmente.

## **9. RECOMENDACIONES VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA**

La sistematización y cotejo de las encuestas posibilitaron una visión integral de las realidades cotidianas de las mujeres en la ciudad y las construcciones sociales depositarias de historias de desigualdades, discriminaciones y violencias por razones de género, orientación e identidad sexual, entre otras, lo que a su vez permite medir la aplicabilidad de las políticas públicas diseñadas-ejecutadas en la garantía de una vida libre de violencias para las mujeres adultas, jóvenes y niñas y en la orientación para la toma de decisiones y, fortalecimiento de autonomías.

Es así como, se considera la violencia intrafamiliar como el **principal problema de salud pública** por el número de vidas humanas que cobra, por la gran cantidad de personas que afecta en su integridad física y mental, y por las pérdidas incalculables de años de vida saludables, sin mencionar las secuelas en la vida y cuerpo de las mujeres.

En términos específicos en relación a la violencia intrafamiliar se sugiere:

1. Optimizar la recopilación de datos sobre las violencias contra las mujeres, segregados por sexo, edad y etnia, cumpliendo estándares internacionales.
2. La Alcaldía Distrital debe formular, aplicar y vigilar Planes de Acción, para la prevención y atención integral de la violencia de género. Debe promover programas integrales y mantener el compromiso de operativizar la aplicación de la ley 1257/08 y toda la normatividad relacionada con los derechos específicos de las mujeres, firmar convenios y alianzas estratégicas para impartir a sus funcionarias/os conocimientos en niveles de formación en la temática de los derechos humanos de las mujeres.
3. Implementación de políticas activas que re-eduquen contra la discriminación de género, etnia, edad, orientación sexual, y capacidad en los espacios de trabajo y en la sociedad (Recomendación en la carta de mujeres del Cono Sur el 8 de marzo de 2009 – Día internacional de las mujeres-).
4. Definir prioridades en la ejecución de políticas públicas, con la asignación de recursos, estrategias políticas y sociales para que lleguen a las diferentes localidades, desarrollo de campañas educativas, jurídicas, que ayuden a proteger sus derechos humanos.
5. Reconocer institucionalmente la transversalización de las necesidades específicas de las mujeres en materia de violencias basada en el género.
6. La sensibilización sobre la prevención contra la violencia intrafamiliar se erige como compromiso fundamental del Distrito hacia la comunidad barranquillera, porque el hecho de que existan diferencias de percepciones en las diversas comunidades sobre la discriminación, el desconocimiento de más de la mitad de la población encuestadas sobre la Ley contra las Violencias hacia las mujeres, el desconocimiento de procedimientos jurídicos (Ruta de protección, de atención y de salud en el tema de la Violencia Intrafamiliar) para denunciar estos actos--

sumado al desconocimiento que existe en la comunidad, sobre la “realización de campañas en contra la violencia intrafamiliar por parte de la Alcaldía Distrital ” conlleva a replantear estrategias no solo de sensibilización sino de calidad en las iniciativas de las campañas, como la implementación de programas específicos en Derechos Humanos.

7. El presupuesto asignado, ni los esfuerzos por parte del Distrito son suficientes para desarrollar alertas tempranas contra la misma, que día a día ciega la vida de ciento de mujeres. Lo anterior permite también inferir que parte de este proceso de sensibilización que se ha dado en la ciudad, se ha venido desarrollando por parte del Distrito y el Departamento, también con propuestas independiente presentadas a Organismos Internacionales a cargo de Organizaciones de Mujeres. (Esta inferencia se realiza con base a las entrevistas realizadas a Organizaciones del Movimiento Social de Mujeres que trabajan a favor de estos derechos).
8. Lo anterior conlleva a recomendar la necesidad de desarrollar investigaciones para la evaluación del impacto de las políticas públicas a favor de las necesidades específicas de las mujeres para identificarlas en el enfoque poblacional (afro, indígenas, campesinas, discapacitadas físicas y/o mentales, desplazadas, afectadas por el conflicto armado, víctimas, victimarias, población LGTB). En el caso en referencia por ejemplo los efectos de la violencia intrafamiliar en términos de mortalidad, morbilidad y discapacidad generada.
9. El hecho que sea el Sur Occidente con un 96%- en comparación a las otras localidades encuestadas- con un mayor porcentaje de conocimiento sobre el **que hacer en caso de agresión** - en relación a la denuncia- se manifiesta como un indicador positivo infiriéndose la recepción por parte de la comunidad de mayores capacitaciones en comparación al resto de otras comunidades.
10. La transversalización del enfoque de género y del tema en referencia en cada una de las Secretarías Distritales como ejercicio planificado acorde a los compromisos internacionales, se debe constituir en uno de los proyectos guías por la importancia del liderazgo de estas instancias en donde la sensibilización, y el direccionamiento de estos proyectos es esencial para el cumplimiento del Pacto Nacional por la Equidad. (Firmado el 14 de octubre de 2003, Bogotá)
11. La Secretaría de Educación, Salud, Gestión Social, y de Proyectos Especiales, entre otras, deben trazar campañas educativas coordinadas para que se pueda percibir la gravedad de la violencia intrafamiliar desde el hogar, las escuelas y en todo ámbito de interacción social, llevando conciencia de la tolerancia y el Buen Trato como valores de convivencia, así como por el respeto por la vida. Igualmente que aquellas estén enfocadas a concientizar a mujeres y hombres de que la violencia intrafamiliar daña la salud física y emocional de las personas que integran el núcleo familiar; la campañas también debe ir direccionada hacia el sector empresarial público y privado, en la concientización de la necesidad de evaluar el maltrato de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y los efectos sobre el gasto público de la ciudad, la región y el país.
12. La Administración de Justicia debe implementar estrategias acordes a los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y profundizar en la temática de género para que el Derecho deje de interpretar, aplicar y decidir, desde el lenguaje sexista, los imaginarios socioculturales y los mitos de la cultura patriarcal, en la garantía de justicia para las mujeres. Los resultados arrojados en las encuestas, revelan que el poder judicial presenta

graves fallas en el desconocimiento de los derechos de las mujeres, manifestado incluso en el registro de datos estadísticos sin enfoque de género.

Lo anterior refleja que no se puede prestar un servicio público con calidad ni garantizarles a las mujeres el acceso a la justicia si se desconocen sus derechos proclamados constitucional y universalmente. El tema justicia merece ser mirado y analizado desde la perspectiva de derechos y tener su propio diagnóstico por la denegación e impunidad relevante en los crímenes contra las mujeres, -feminicidios- las decisiones y lenguajes sexistas y discriminatorios, los riesgos de acceso en condiciones de equidad y el impacto diferenciado en medio de barreras judiciales de trámites y remisiones en el mejoramiento de la administración de justicia.

Vale la pena también resaltar la necesidad de visibilizar las desigualdades recogidas en currículos ocultos de género cotidianidades que discriminan y violentan, lenguajes sexistas, legislaciones, aplicaciones e interpretaciones neutrales discriminatorias- que contribuyen como factores de riesgo a incrementar las violencias hacia las mujeres.

13. El Distrito debe fomentar el desarrollo de Base de Datos que atiendan la urgencia manifiesta de los llamados “Indicadores de Género”, indispensables tanto para orientar las actuaciones políticas como para hacer el seguimiento respectivo a la situación de las mujeres con relación a la situación de los hombres, y de esta manera formular y monitorear las políticas públicas locales, en relación a las nacionales e internacionales, y poder cumplir “con la integración de la perspectiva de género en el seguimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio e indicadores de seguimiento de la Plataforma de Beijing”<sup>51</sup>, es decir con la integración de las mujeres en el desarrollo y en la toma de decisiones.

Lamentablemente es que si estas instituciones no poseen la concientización necesaria para visibilizar los hechos de violencia contra las mujeres - cuando son responsables de impartir justicia- “garantizan” de esta manera, con la puesta en práctica de procedimientos incorrectos- la inmunidad de los agresores, y la denegación de justicia para las mujeres.

14. La policía es otra de las instituciones cuestionadas, en donde la localidades como Riomar las encuestadas, respondieron sentirse con su protección, (favorabilidad de estatus social y económico) y el resto de las localidades las consideran inepta. Es alarmante las opiniones entregadas, sobre los deficientes mecanismos que poseen para el manejo de la violencia intrafamiliar, en donde la mayoría de las mujeres pasan a ser consideradas y tratadas como victimarias. La revictimización se refleja en el trato recibido.
15. Las respuestas a los Derechos de Petición entregados por las instituciones educativas, universidades- consultorios jurídicos conduce a reflexionar sobre los derechos de las mujeres y las políticas públicas, con el objeto de que las universidades se comprometan a estimular investigaciones cátedras, servicios, vinculación en el currículo de programas sobre género y derecho, género y violencia intrafamiliar proyectos con perspectivas interdisciplinarias para la comprensión de dicha problemática. A manera de ejemplo resulta relevante destacar el compromiso de la Corporación Universitaria Rafael Núñez.

---

<sup>51</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

16. La ciudad se refleja como un lugar inseguro y violento para las mujeres, situación que vulnera derechos de humanidad en el incremento de las diferentes formas de violencia de género que desconocen ciudadanías, autonomías y dignidades y requiere en forma urgente el diseño-ejecución de políticas públicas equitativas que posibiliten que las mujeres se sientan seguras en hogares, calles, sitios de recreación, diversión, trabajo y educación, entre otro, para transitar con confianza y sin obstáculos por las calles en la garantía de los derechos, necesidades, oportunidades y expectativas, como ciudadanas sujetas de derechos.
17. Desde la diversidad de colores, edades, identidades, orientaciones, roles desempeñados, profesiones, oficios, activismos, los rostros de las mujeres como protagonistas de discriminaciones y violencias, reflejan el deseo de que se les garantice la seguridad de sus derechos, de una vida saludable y libre de violencias. Incluyendo a las mujeres que han decidido vivir identidades y orientaciones en la libertad sexual diferentes a la heterosexualidad, en contextos del Estado Social de Derecho, laico e incluyente.
18. Fortalecer las redes locales de organizaciones de mujeres, voluntariados, ONGs el Consejo Local como espacios de interlocución y apuesta de proyectos comunes, en contra de las violencias hacia las mujeres, en espacios publico/privado.
19. Para finalizar, si bien nuestro diagnóstico no se centró en el contexto del conflicto armado interno no queremos que las mujeres víctimas y las desplazadas estén por fuera del mismo, ya que su problemática nos pertenece a todos los colombianos y las colombianas y, por requerir un diagnóstico especial, teniendo en cuenta las secuelas del impacto diferenciado del conflicto armado interno en cuerpos, mentes, bienes y proyectos de vida de las mujeres. “Si bien los hombres son la población que mayor número de muertes registra, las mujeres sea como desplazadas, refugiadas, combatientes, jefas de hogar, líderes comunitarias, activistas o constructoras de la paz, encarna con mayor proporción y en forma más aguda, el impacto y las consecuencias de los conflictos armados”<sup>52</sup>.

### **9.1. Identificación de otros obstáculos desde la justicia**

1. Proliferación de normas que no dejan de ser letra muerta más que derechos vivientes para las mujeres.
2. Agotamiento institucional, es decir el colapso del sistema para reconocer derechos de ciudadanía y los “cansancios” de un sistema judicial lento anclado en interpretaciones y lenguajes sexistas, lo incapacitan para suministrar incluso datos estadísticos segregados por sexo y resoluciones judiciales sensibles desde el enfoque de género.
3. Ausencia de coordinación interinstitucional para una atención integral a las mujeres, desde los métodos y procedimientos jurídicos en la búsqueda de Justicia desde el enfoque de género.
4. Diversidad de interpretaciones discriminatorias en el Derecho, producto de los imaginarios socioculturales que viabilizan; tradición jurídica patriarcal, Derecho con rasgos sexistas y Normatividad neutral, en términos de género.
5. Ausencia de procedimientos en los criterios de aplicación de normas incluyentes.

---

<sup>52</sup> Unifem, Impacto de los conflictos armados en las mujeres y su papel en la construcción de la Paz.” Bogotá Agosto de 2004

6. Falta de voluntad política de la administración de justicia para el cumplimiento de compromisos en materia de derechos humanos de las mujeres.

No obstante, se debe reconocer y resaltar que existe en la Fiscalía General de la Nación, los servicios brindados por el **Cavif** (Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar) y **Caivas** (Centro de Atención Integral a víctimas de violencia sexual) a quienes se les envió derecho de petición que se negaron a recibir y menos contestar, subsanado por una de nuestras auxiliares que personalmente ayudo a recopilar la información solicitada.

El trabajo interinstitucional que se realiza en este Centro de Atención permite adelantar programas de prevención y a la vez combatir este flagelo para lograr el restablecimiento de los derechos de la familia. Por su parte, la Defensoría Pública, que también cuenta con oficina en el Cavif, brinda atención legal a los sindicatos o imputados cuando no pueden acceder a un defensor de confianza, y a las víctimas les brinda asesoría para presentar el incidente de reparación.

Línea Gratuita Actividades Delictivas 018000916111 Fiscalía General de la Nación.  
Profamilia también cuenta con línea gratuita de asesoría jurídica: 018000110900.

## **10. A MANERA DE CONCLUSIONES**

En el Distrito de Barranquilla las violencias y discriminaciones hacia las mujeres son observadas desde la percepción de inseguridad, apoyadas en imaginarios sociales interiorizados desde la cultura lo que se revela en estadísticas, y protocolos, indicadores, que expresan el incremento de feminicidios, fobias y relaciones conflictivas entre géneros que se convierten en prácticas “normales” de las relaciones jerárquicas de poder entre los sexo. Las brechas existentes en condición y posición entre mujeres y hombres son indicadores de la desigualdad que se expresan en la vida privada y pública.

A pesar de la normatividad vigente en materia de derechos humanos, las mujeres no conocen las leyes, instituciones, rutas y medidas de amparo que las protegen y menos campañas de información. Aun cuando reconocen que denuncian casos de violencia intrafamiliar, persiste el miedo a hablar de sus historias personales, el silencio en temas como el aborto, la censura hacia los derechos del grupo poblacional LGTB y el hecho mismo de concientización que les impide reconocerse violentadas y discriminadas.

Se registra en términos considerables que el sexo es motivo de discriminación, que es importante la igualdad de oportunidades pero no la exigen como derecho, prevalecen las creencias religiosas y culturales, las opiniones negativas sobre la institucionalidad y sobre mujeres agresoras que rompen el rol tradicional.

La ilustración de la problemática- realidad local- que afecta a las mujeres por su condición de género refleja factores de incremento de riesgos que influyen en el goce de sus derechos específicos, y determinan de manera fundamental la salud mental y física y el poder diferencial que controla cuerpos, mentes, vidas y destinos, interrelacionados en experiencias negativas de violencias en sus diferentes modalidades.

El contraste en la comparación de datos obtenidos en las localidades del Distrito, y las diferentes técnicas utilizadas permite percibir la grave situación y problemática en que se encuentran la población femenina en grados de similitud, promedios y porcentajes de personas afectadas por discriminaciones y violencias, las cuales constituyen nudos críticos en el Buen Trato y la protección de la niñez y mujeres.

El alto grado de violencias y discriminaciones aparece midiendo afectaciones en sus proyectos de vida en el aumento significativo de desigualdades, en el reconocimiento de que estos tipos de violencias constituyen una grave violación de derechos humanos, un problema de políticas públicas, de seguridad humana, de impacto social y de salud pública.

Patrones culturales, sociales y legales que ratifican que el Derecho no está exento de los sesgos sexista. En tiempos de transición son evidentes y necesarios nuevas dinámicas en los referentes femeninos y masculinos, actividades apoyadas y articuladas en un trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad civil que guíe coherentemente acciones estratégicas para abordar la búsqueda y consolidación material del respeto a la dignidad y derechos de las mujeres con políticas coordinadas que tengan en cuenta necesidades, derechos e intereses específicos como principio rector de cualquier respuesta política que concluya en un plan de trabajo local que las favorezca como actoras sociales, políticas relevantes y sujetas de derechos.

Las consecuencias intergeneracionales resisten las experiencias de la historia de ser mujer y como compromiso motivado de incidencia política, representa todo un reto que implica una nueva estrategia preventiva contra las violencias de las ciudadanas sobrevivientes, en lo que reafirma la necesidad de contar con lineamientos, planes, esfuerzos, proyectos comunitarios y acciones públicas que hagan posible el diseño, la aplicación y ejecución de políticas públicas destinadas a prevenir, investigar, sancionar y reparar integralmente hechos de violencias de género y sus efectos visibles en la vida de las mujeres.

Así mismo, la promoción de políticas públicas y programas específicos destinados a fortalecer en las familias y la sociedad la autonomía de las mujeres, validando la democracia sobre la base de relaciones ciudadanas libres, iguales, diversas, y dignas en la respuesta a las especificidades, necesidades y derechos de las mujeres en el mundo público y privado del siglo XXI.

## 11. GLOSARIO

**Análisis de Género:** Proceso teórico-práctico que permite analizar diferencialmente los roles entre hombres y mujeres, así como las responsabilidades, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas o las necesidades, propiedades y oportunidades, con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad.

**Condición de género:** Incluye las necesidades materiales, según género: el tipo de trabajo que realizan mujeres y hombres, sus necesidades prácticas de vivienda, alimentación, ingreso, salud, etc.

**Derechos Humanos de las Mujeres:** Conjunto de normas y preceptos, basados en la condición libre, igual y digna de las personas, que determinan el margen para el ejercicio y desarrollo de la personalidad y dignidad de individuos, y al mismo tiempo construyen el límite del Estado frente a la persona, establece las obligaciones y el marco de referencia para la acción de la autoridad pública, en función del bien común.

**Derechos Reproductivos:** Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos, a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.

**Derechos Sexuales:** Es el derecho a tener control sobre aspectos relacionados con la sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, y decidir libremente sobre ellas, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto a las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíproco y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.

**Desarrollo Local:** Es un proceso mediante el cual se logra que el campo local posibilite la construcción de un plan de desarrollo integral, que vitalice la economía, logre la integración social y promueva una participación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad en la definición de necesidades e intereses, formulación y desarrollo de planes de acción para la atención de dichas necesidades e intereses, así como el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los diferentes actores/es sociales involucradas en la toma de decisiones.

**Estereotipos de Género:** Es la idea fija y repetida sobre lo que creemos de todas las mujeres y sobre lo que creemos de todos los hombres. El estereotipo de género refleja la dominación del hombre sobre la mujer.

**Globalización y Género:** El concepto de Género se considera como una categoría de análisis, en tanto que el proceso de Globalización se contempla como, un fenómeno económico, político, social e informacional. Si bien en el lenguaje de la globalización no hay consideraciones de Género, se han brindado concepciones diferentes de esta situación tales como en el Estado liberal -democrático, que se describe como "ensamble multifacético de relaciones de poder" que se enmarcan dentro de diferentes aspectos como la Iglesia separada del Estado, el Estado separado del Mercado, la separación de lo Público y de lo Privado, y otros. Entre estas divisiones se comienzan a establecer las relaciones de género como procesos de desarrollo con mayor o menor inclusión.

**Igualdad de Oportunidades:** Condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que garanticen, tanto a las mujeres como a los hombres, tener un acceso igual a la educación, salud, vivienda, empleo, recreación, etc.

**Incidencia Política:** La incidencia política es un tipo de acción colectiva dirigida a influir en el Estado, en las instituciones públicas y en sus políticas. "Es una forma de

fortalecer la participación de la ciudadanía organizada en la toma de decisiones sobre políticas y programas y de promover una nueva cultura política más transparente, más participativa y más democrática.

**Indicadores de Género:** Señales, generalmente expresadas en forma numérica para todos los actores sociales involucrados. Recordatorios constantes en todas las fases y todos los niveles; medidas de logro de los objetivos y los fines; instrumentos para analizar las debilidades.

Intereses estratégicos de género: Tiene por fin cambiar la POSICIÓN de subordinación social de las mujeres. Son intereses que buscan cambiar la vida de las mujeres: eliminación de la violencia, mayor participación en cargos directivos, igualdad de oportunidades de trabajo, de créditos y de recursos. Estos intereses requieren de cambios sociales a mediano y largo plazo. Por ejemplo, una mujer puede tener resuelto su problema de vivienda, pero sigue siendo maltratada por su pareja. Uno de los intereses estratégicos más importantes es lograr justicia e igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

**Liderazgo:** Es la capacidad de influir de manera personal o colectiva en la vida pública y privada. El ejercicio de un nuevo liderazgo o de un liderazgo género sensitivo implica redefinir el concepto de poder incorporando las habilidades y los saberes de las mujeres, usando el poder para crecer, junto y con las otras personas. No un poder para destruir, dominar o explotar a otras personas. Este liderazgo requiere ser: sensible a las necesidades de las mujeres; democrático y transformador; con sentido de autocuidado y calidad de vida; autónomo e independiente; informado y con propuestas; positivo y creativo; personal y colectivo; solidario y sororario; y transformador de las relaciones de dominación.

**Machismo:** Palabra con la que se conoce todo un conjunto de leyes, normas, actitudes y rasgos socioculturales del hombre cuya finalidad, explícita y/o implícita, ha sido y es producir, mantener y perpetuar la opresión y sumisión de la mujer a todos los niveles: sexual, procreativo, laboral y afectivo. En la realidad concreta el machismo lo constituyen aquellos actos, físicos o verbales, por medio de los cuales se manifiesta de forma vulgar y poco apropiada el sexismo subyacente en la estructura social. En el terreno sexual, por ejemplo, estos actos pueden ir desde el piropo hasta la violación, según los individuos. El machista generalmente actúa como tal sin que, en cambio, sea capaz de "explicar" o dar cuenta de la razón interna de sus actos. Se limita a poner en práctica de un modo grosero (grosso modo) aquello que el sexismo de la cultura a la que pertenece por nacionalidad y condición social le brinda. La mujer comparte el machismo en la medida en que no es consciente de las estructuras de poder que regulan las relaciones entre los dos sexos y las reproduce y/o contribuye a que las sigan reproduciendo los hombres.

**Patriarcado:** El proceso de socialización, basado en estructuras sociales orientadas por un dominio del ser masculino, ha favorecido por siglos la consolidación de relaciones de poder desiguales, dominantes y discriminantes entre hombres y mujeres. En esencia, el orden social patriarcal, sigue siendo - como en el pasado - aquel en el que los hombres disponen de la vida, muerte y libertad de las personas a su cargo: esposas, hijas, hijos, esclavas, esclavos y rebaños.

**Poder:** Positivamente, está relacionado con el ejercicio del liderazgo, Cada vez más mujeres queremos el poder de intervenir con acciones positivas para enfrentar todas las formas de opresión, la injusticia, la antidemocracia, la pobreza y la ignominia en el mundo, en especial, las referidas a las mujeres... Las mujeres precisamos el poder legitimado y apoyado socialmente de autoconstrucción de cada persona. Deseamos tener el poder de decidir sobre las políticas sociales, sobre el sentido del desarrollo, del trabajo, de las actividades humanas, así como el poder de concentrar todos los esfuerzos locales, nacionales, regionales y personales para deconstruir el orden patriarcal y los otros órdenes en que se apoyan las variadas formas de enajenación humana. Por todo eso, las mujeres requerimos el poder de orientar la vida desde una ética de la equiparación humana que enfrente y reconstruya el sexismo en todas sus modalidades. Frente a la dominación basada en la asimetría, la equidad entre los géneros como parámetro y la solidaridad como norma de relación entre mujeres y hombres. Frente al machismo, las mujeres necesitamos el poder para desarrollar una representación simbólica que nos incluya como humanas y a los hombres como equivalentes de las mujeres. Frente a la dominación machista, el poder de la deconstrucción del poderío patriarcal de los varones y de la sobrevaloración fantástica de su virilidad, de su cuerpo, de sus capacidades. Es preciso tener el poder de desmontar la violencia masculina, de legitimarla y desarrollar en los varones experiencias derivadas de la ética del cuidado (hoy, fundamentalmente femenina), y no de los principios patriarcales del poder de la depredación, el exterminio y la aniquilación (hoy fundamentalmente masculinos). Negativamente se puede entender el poder como dominio, facultad o jurisdicción para mandar, definir, controlar y decir sobre algo a alguien. Los poderes de dominio son sociales, grupales y personales, permiten enajenar, explotar y oprimir a otra/o. Se concretan en los procesos concatenados de formas de intervenir en la vida de otras/os desde un rango de superioridad (valor, jerarquía, poderío). Los poderes de dominio son el conjunto de capacidades que permiten controlar la vida de otra/os, de expropiarle bienes, subordinarle y dirigir su existencia. La dominación implica las capacidades de juicio, de castigo y finalmente de perdón.

**Políticas de igualdad:** Es un mecanismo para transversalizar la equidad de género en instancias del Estado y se caracteriza porque pone en marcha políticas estratégicas de cobertura universal y nacional, también contiene acciones afirmativas, compromisos gubernamentales vinculantes y con miras a ser políticas de Estado que convoquen a distintas fuerzas sociales que le impriman sostenibilidad.

**Políticas Públicas:** Las políticas públicas son instrumentos de intervención y planificación social a través de los cuales se distribuyen las oportunidades de integración social y se institucionalizan, conforme a valores socialmente consensuados, procedimientos operativos y modalidades de atención en la acción regular del Estado. En el sentido más general, las políticas sociales son la expresión de un pacto político e ideológico entre diferentes actores políticos. Como expresión de un pacto político las políticas públicas no son neutras en términos de género. Tradicionalmente, las políticas públicas han excluido los intereses y necesidades femeninas y han colocado a las mujeres como beneficiarias pasivas, consumidoras de servicios, tejedoras de la relación entre familias y el Estado.

**Posición de Género:** Remite a la ubicación y al reconocimiento social, el estatus asignado a las mujeres en relación con los hombres (inclusión en los espacios de toma de decisiones, a nivel comunitario, iguales salarios por igual trabajo, impedimentos para

acceder a la educación y a la capacitación, por ejemplo). Como es fácil inferir, la condición y la posición nos remiten a las necesidades e intereses prácticos y estratégicos.

**Relación Sexo-Género:** SEXO se refiere a las características biológicas, fisiológicas y genéticas de las personas. GÉNERO es una categoría (un instrumento conceptual y analítico) construida para explicar las diferencias sociales que hay entre mujeres y hombres, y para explicar las causas históricas de la desigualdad en sus relaciones y la subordinación de las mujeres. Género, entonces, se refiere a las diferencias psicológicas, sociales y culturales que hay entre mujeres y hombres. Este instrumento es importante porque muchas (casi todas) las diferencias entre las mujeres y los hombres no son biológicas, fisiológicas ni genéticas en su origen. Tampoco implican una "desigualdad natural", aunque parezca natural por la fuerza de las costumbres sociales. Ser diferentes no significa ser desiguales. Es decir, el hecho de que los hombres y las mujeres sean diferentes no quiere decir que los primeros sean superiores a las segundas o que ellos deben dominar y ellas ser subordinadas. Debido al conocimiento generado desde esta perspectiva de género, sabemos que las diferencias entre hombres y mujeres, en sus comportamientos, actitudes e ideas, se desarrollan principalmente por medio del aprendizaje social de sus identidades femeninas o masculinas. Ese aprendizaje social es el proceso que marca y modela nuestra identidad femenina o masculina. Este proceso de socialización genérica empieza desde antes de nacer. Después del nacimiento las diferencias son acentuadas y consolidadas por muchas influencias y agentes de socialización: las familias, las amistades, las comunidades, las escuelas, los colegios, las universidades, las religiones, los medios de comunicación, las organizaciones, los gobiernos. Abandonar la idea de que la desigualdad sexual tiene bases biológicas o naturales (esenciales), implica reconocer que existen elementos determinantes de la estructura social que condicionan los comportamientos de hombres y mujeres y que, al mismo tiempo, se expresan en sus actos cotidianos. Esta visión de la identidad sexual como construcción social permite identificar espacios de acción e incidencia política, donde las personas y las organizaciones pueden desarrollar sus estrategias de integración social.

**Rol:** Papel, función o representación que juega una persona dentro de la sociedad, basado en un sistema de valores y costumbres, que determina el tipo de actividades que ésta debe desarrollar. Triple rol: se entiende la participación femenina tanto en funciones productivas como reproductivas y de gestión comunal a la vez. Múltiples roles: se refiere al balance en una misma jornada, a veces simultáneamente, de dos o tres tipos de roles. Esta es la situación de muchas mujeres y, en menor grado, de los hombres. Las mujeres tienen la tarea de balancear los múltiples roles que les son asignados, encontrando a veces demandas contradictorias entre sus actividades reproductivas, productivas y comunitarias. Se ignora el hecho de que la sobrecarga de tener que balancear al mismo tiempo dos o tres roles limita a las mujeres.

**Salud:** Es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, el enfoque de atención integral en el abordaje de las diferentes necesidades y problemas de salud en personas, familias, comunidades, en una sociedad concreta; define las condiciones de vida, perfilando un determinado nivel de salud en los grupos sociales que la conforman. Por tanto, posee características propias de edad, sexo, etnias, su propia historia, una particular condición social y económica que caracteriza su entorno, sus condiciones de vida y desde ahí, sus particulares necesidades en salud.

La organización mundial de la Salud (O.M.S.) la define como el estado completo de bienestar físico, psíquico y social, y no sólo la ausencia de afecciones y enfermedades. También podemos definir la Salud como aquella manera de vivir autónoma, solidaria y alegre (J. Gol). Así mismo, es importante destacar el reconocimiento de la salud como Derecho humano y evidencia diferentes concepciones y categorías de ciudadanía.

La política de salud sexual y reproductiva tiene compromisos y fines, en el nivel nacional, para garantizar la sexualidad y reproducción, (íntimamente ligadas con la calidad de vida y salud) en la posibilidad de que las personas ejerzan los DS y DR, disfrutando de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, ejerciendo el derecho a procrear, la libertad para decidir el número de hijas e hijos y el derecho de obtener información para el desarrollo de su autonomía en la toma de decisiones libres y sin discriminación.

1. El derecho a la salud de las niñas y los niños: La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, reconoce en su artículo 24 el derecho de todo niño a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a gozar de servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud.
2. El derecho a la salud de las mujeres: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW) ratificada por Colombia mediante la Ley 51 de 1981, señala que, con el fin de asegurar la participación de las mujeres que habitan en zonas rurales en el desarrollo rural y en sus beneficios, es necesario asegurarles condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios y el abastecimiento de agua (artículo 14). Igualmente, señala que el derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, “incluso la salvaguardia de la reproducción”, son condiciones necesarias para eliminar la discriminación de la mujer en la esfera del empleo (artículo 11.1.f).

En lo que tiene que ver con la salud sexual y reproductiva, la Convención impone al Estado la obligación de adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica. La Convención busca asegurar, en igualdad de condiciones con el hombre, su acceso a los servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia. Pretende, así mismo, garantizar a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el periodo posterior al parto, proporcionar servicios gratuitos cuando fuere necesario y asegurar una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia (Art. 12). En concordancia con lo anterior, la Declaración de Beijing, adoptada en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de la que Colombia es signataria, insiste en la necesidad de asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la atención en salud y de promover la salud sexual y reproductiva de éstas últimas.

De acuerdo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y con el Relator Especial para el derecho a la salud del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la política pública en materia de salud debe apuntar a la realización de dos objetivos generales: la reducción de la pobreza y la erradicación de las prácticas y medidas discriminatorias. Ello, bajo el entendido de que la mala salud es, a la vez, causa y efecto de la pobreza y que las desigualdades sociales, sustentadas en la discriminación y marginación de determinados grupos, se reflejan en la distribución de las

enfermedades y en la evolución del estado de salud de los afectados. (Informe del Relator Especial, Sr. Paul Hunt, presentado de conformidad con la resolución 3003/31. E/CN.4/2003/58. Párrafo 41).

**Salud Reproductiva:** Es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.

**Sexismo:** Las formas más relevantes de sexismo son el machismo, la misoginia y la homofobia. Y una característica común a todas ellas es que son la expresión de formas acendradas de dominio masculino patriarcal. El sexismo patriarcal se basa en el androcentrismo. La mentalidad androcéntrica permite considerar valorativamente y apoyar socialmente que los hombres y lo masculino son superiores, mejores, más adecuados, más capaces y más útiles que las mujeres. Por ello es legítimo que tengan el monopolio del poder de dominio y de violencia. Así, el androcentrismo se expresa en el machismo como magnificación de ciertas características de los hombres, de su condición masculina, de la masculinidad y, en particular, de la virilidad: abigarrada mezcla de agresión, fuerza dañina y depredadora, y dominación sexual.

**Sexualidad:** Abarca todo el conjunto de experiencias físicas, sentimentales y sociales, a partir del sexo con que nacemos. La sexualidad es aprendida, de acuerdo con las costumbres de cada país y según seamos hombres o mujeres, por eso se habla de una sexualidad masculina y una sexualidad femenina, aprendidas desde la infancia.

**Socialización:** Aquellos procesos psicosociales en los que el individuo se desarrolla históricamente como persona y como miembro de la sociedad. En este proceso se adquiere o construye la identidad personal y social como parte del grupo social al que pertenece, el individuo se configura como persona, con sus rasgos y características personales, que son el fruto de este proceso de configuración.

**Teoría de Género:** Utiliza la diferencia entre sexo y género como herramienta heurística central. Busca recoger la diversidad en los modos en que se presentan las relaciones de género, al interior de las distintas sociedades y de la misma sociedad y, a la vez, dar cuenta de la identidad genérica tanto de hombres como de mujeres.

**Trabajo Productivo:** Incluye la producción de bienes y servicios para el consumo o venta (agricultura, pesca). Este tipo de trabajo usualmente se refiere al trabajo que genera ingresos y es el que se ha contabilizado en los censos y estadísticas nacionales.

**Violencia contra las Mujeres:** Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado.

**Violencia Doméstica:** Acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o cuartela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial.

**Violencia Física:** Acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona.

**Violencia Patrimonial:** Acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de algún pariente por consaguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive.

**Violencia Psicológica:** Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

#### **Fuentes:**

Glosario de Términos sobre género - Instituto Nacional de las **Mujeres**-Costa Rica-America.

Conferencia Mundial sobre las Mujer. Plataforma de Acción. San José: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1996.

Unesco. *Palabras Nuevas para un Mundo Nuevo*. 2 ed. San Salvador, 1998.

La planificación participativa para la incidencia política: una guía práctica. Washington: WOLA, 2001.

Instituto Nacional de las Mujeres. *Área de Políticas Públicas para la Equidad de Género*. San José: INAMU, 2003.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. San José: IIDH, 1996.

Naciones Unidas. Asamblea General. *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer*. 1 ed. San José: INAMU 2002.

#### **BIBLIOGRAFIA**

Alcaldía de Barranquilla. *Plan de desarrollo social, económico y de obras públicas “Oportunidad para Todos” 2.008 – 2.011*. Acuerdo 009 de Junio 9 de 2.008.

Alcaldía de Bogotá. *La política pública de mujer y Géneros en Bogotá: Una aproximación a la Gobernabilidad con Enfoque de Genero en el Ámbito Local en Bogotá D. C.* Serie construcción colectiva de la política pública de mujer y géneros.

Amorós, Celia. *Hacia una Crítica de la razón patriarcal*. Editorial Antropos. España, 1991.

Anuario Hojas de Warmi, Dossier. *Violencia y Subordinación*. Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad, No.11, Universidad de Barcelona. Año 2000.

Arias Londoño Melba. *Cinco formas de Violencia contra la mujer*. Ecoe Ediciones. Bogotá, 1990.

Arias Londoño, Melba. *Mujer, Sexualidad y Ley*. Editorial Divulgamos. Bogotá, 1988.

Barbero Martín, Jesús y López de la Roche Fabio. *Cultura, medios y sociedad*. Ediciones Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá, 1998.

Barranquilla para todos. *Cuadernos para el desarrollo local, No.4*. Investigación Cultura Técnica, Fundación Social, Impreso en Barranquilla, (S.f).

Caicedo, Claudia. *Lucha contra la Violencia Intrafamiliar: Perspectivas desde la experiencia colombiana*. 2005, 3. (DOCUMENTO PDF). <http://www.eip-cifedhop.org/publications/thematique13/Caicedo.pdf>

Carvajal Castro, Beatriz. *Historia de la vida cotidiana en Colombia*. Editorial Norma. Bogotá, 1986.

Castellanos, Gabriela y Simone Accorse (Compiladoras). *Sujetos Femeninos y masculinos*. Universidad del Valle. Cali, 2001.

Castellano, Gabriela, Simone Accorsi, Glora Velasco. *Discurso Género y Mujer*. Editorial Facultad de Humanidades Universidad del Valle. Santiago de Cali, 1994.

Colmenares, Germán. *Convenciones contra la cultura*. Tercer Mundo. Bogotá, 1987.

Colombia, Violencia y Democracia. Comisión de Estudios sobre la violencia. Editorial Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1987.

Correa De Andreis, Javier Moscarella. *La cultura: clave para el desarrollo social del sur de Ciénaga (Magdalena)*. En: Investigación desarrollo. Ediciones Uninorte. Vol. 2. Barranquilla, julio 1992.

Defensoría del Pueblo. Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública de Salud a la Luz del Derecho a la Salud. 2006.

Derechos Humanos en Colombia. Tercer Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Opciones Gráficas Editores. Bogotá, 1999.

Donoso Jorge, (Compilador). *Historia de Barranquilla*. Ediciones Universidad del Norte. Barranquilla, 2000.

Fals Borda, Orlando. *Retorno a la tierra, Historia doble de la Costa*. Carlos Valencia Editores. Bogotá, 1986.

Gutiérrez de Pineda, Virginia. *Familia y Cultura en Colombia*. Biblioteca básica colombiana. Editado por el Instituto Colombiano de Cultura. Bogotá, 1975.

Grupo Mujer y Sociedad. *Mujer Amor y Violencia*. Editorial Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1991.

Hernández Córdoba, Ángela. *Familia e intervención sistémica breve en diversos contextos*. En Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias Sociales de la Universidad Pontificia Javeriana de Cali. Cali, 2001.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). *Políticas Públicas de las organizaciones sociales y grupos poblacionales que interactúan con el IDPAC*. Bogota, D.C., Colombia. 2008.

La Mujer Ausente. Derechos Humanos en el Mundo. Ediciones Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres, No 15. Santiago de Chile, 1991.

La Violencia y los derechos humanos de la mujer. Profamilia. Bogotá. 1992.

Lemus, Gustavo Bell (Compilador). *El Caribe Colombiano*. Ediciones Uninorte. Barranquilla, 1998.

León, Magdalena. *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*. Editorial Tercer Mundo. Bogotá, 1997.

López Sepúlveda, Marina. *Derecho -Género-Justicia hacia las mujeres*, en proceso de impresión.

Loyden Sosa, Humbelina. *Los hombres y su fantasma de lo femenino*. Ediciones Universidad Autónoma Metropolitana. Xochimilco, México, 1998.

Martínez, Miguel. *La investigación cualitativa etnográfica en educación, Manual teórico práctico*. Editorial Trillas. (s.l.i), 1998.

Montesino, Sonia. *Identidades de género en América Latina, el lenguaje de la diversidad*. En: América Latina un espacio cultural en el mundo globalizado. Editorial. Tercer Mundo. Bogotá, 1999.

Organización Panamericana de la Salud, Unidad de Género y Salud. *Modelo de leyes y Políticas sobre Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres*. Washington D.C. Abril 2004.

Palma, Milagros. *La Mujer es Puro Cuento*. Tercer Mundo Editores. Bogotá, 1992.

Posada, Carbó Eduardo. *El Caribe Colombiano*. El Ancora Editores. Bogotá, 1998.

Proequidad, GTZ, Los Hombres y las Mujeres opinan sobre identidad poder y violencia. Bogotá, 2000.

Respirando el Caribe, Vol. 1. Observatorio del Caribe Colombiano. Bogotá, 2001.

- Riso, Walter. *Intimidades Masculinas*. Editorial Norma. Bogotá, 1988.
- Robledo, Ángela Inés y Puyana, Yolanda. *Ética: masculinidades y feminidades*. Editorial Centro de Estudios Sociales. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2000.
- Roger, Chartier. *El mundo como representación. Historia cultural <.entre práctica y representación*. Editorial Gedisa. Barcelona, 1995.
- Sánchez Gonzalo, Ricardo Peñaranda. *Pasado y Presente de la Violencia en Colombia*. Editorial Cerec. Bogotá, 1991.
- Sandoval, Carlos A. *Investigación cualitativa, Programa de Especialización en teoría, métodos, y técnicas de investigación social*. ICFES. Bogotá, 1996
- Taylor S.J y R.Bogdan. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda del significado*. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1990.
- Thomas, Florence. *Los Estragos del amor*. Editorial Universidad Nacional. Bogotá, 1994.
- Trillos Amaya, María. *Ayer y Hoy del Caribe colombiano en sus lenguas*. Beca Rojas Herazo. Observatorio del Caribe colombiano. 1998.
- Valencia, García Jaime. *Hermenéutica*. Editorial Códice. Bogotá, 1999. Villalón.
- Violencia en la intimidad (Casa de la Mujer, Edit. Gente Nueva, Bogotá, 1988.
- Vos Obeso, Rafaela. *Mujer Cultura y Sociedad en Barranquilla, (1900-190)* Editorial Universidad del Atlántico. Bogotá, 1999.
- \_\_\_\_\_. *La prostitución en Barranquilla*, en: Placer dinero y pecado, Editorial Aguilar. Bogotá, 2002.
- \_\_\_\_\_. *Voces de Mujeres en el Pasado*, En: Patrimonio documental del Caribe Colombiano Archivo general de la nación. Bogotá, 1994.
- Vos Obeso Rafaela, Luz Marina Torres Roncallo, Julia Paéz Sanjuán, Acela Gutiérrez González, *Los imaginarios sociales acerca de la violencia intrafamiliar en la cultura barranquillera*, en: pensar El Caribe I. Editorial Universidad del Atlántico. Barranquilla, 2005.
- Zuleta, Estanislao. *Colombia: Violencia, democracia y derechos humanos*. Editorial Altamir. Bogotá, 1991.
- Plan Estratégico para la defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia.
- Consejería Presidencial para La equidad de La mujer. Página [www.presidencia.gov.co/equidad](http://www.presidencia.gov.co/equidad)

Observatorio de Asuntos de Género (OAG), Boletines institucionales, Consejería Presidencial para la Equidad de La Mujer, programa integral contra violencias de género.

Dane. Mercado laboral. Consultado en:  
[http://www.dane.gov.co/daneweb\\_V09/index.php?option=com\\_content&view=article&id=61&Itemid=67](http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=67)

# **CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DESDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES**

**LIGIA CANTILLO BARRIOS  
AUDES JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

## **INTRODUCCIÓN**

Un diagnóstico preciso es el punto de partida para identificar la diversidad de hechos, e igualmente, sirve para plantear alternativas de solución, corregir estrategias y solicitar la información más eficaz para ahondar en el análisis de los asuntos que suceden en un contexto determinado. De esta manera, se convierte en un proceso previo para la formulación del diseño de la política pública y sin este elemento no es fácil lograr algún nivel de éxito. La no elaboración del diagnóstico impide la consistencia hipotética de la política y limita sus posibilidades de triunfo<sup>53</sup>.

De un diagnóstico bien elaborado surge la política pública que se constituye en una estrategia estatal para promover el desarrollo y elevar la calidad de vida de la población de los diferentes estratos sociales. Así, el Estado cumple su papel regulador en la sociedad distribuyendo equitativamente el ingreso. En cada una de ellas se incluyen aspectos particulares como valores, objetivos, concepciones, aspiraciones y proyecciones de la realidad específica que se desea atender para alcanzar la meta de avance social planteada en el Plan de Desarrollo.

El gobierno ejecuta políticas públicas para actuar y atender necesidades específicas de una población urgida de acciones de intervención. Esta especificidad de intervención es aplicable a las mujeres quienes por razones históricas y culturales han estado excluidas del derramen integral de los bienes y servicios. Hecho que tiende a mejorarse a partir de 1975 cuando las Naciones Unidas impulsan la primera Conferencia Mundial de la Mujer, e instiga a las administraciones estatales a crear agendas específicas a favor de esa población. La presión también proviene de los organismos internacionales quienes priorizan que las necesidades particulares de las mujeres sean incluidas en las agendas públicas de los organismos nacionales e internacionales. En la actualidad, este hecho se fortalece con la inclusión de la equidad de género dentro de los retos del milenio.

Hoy la urgencia de formular políticas públicas más adecuadas y eficientes para cada sociedad surge de las transformaciones dadas en las últimas décadas en los sistemas políticos, además, del auge de la participación del movimiento social en general, y el de las mujeres en particular. Las organizaciones sociales poseen hoy formas novedosas para presentar sus solicitudes creándose con ello, estrategias democráticas de intervención social en los asuntos públicos, y así, generan nuevas alternativas de cambio en la cultura política de la sociedad. Es a través de las políticas sociales que el Estado interpreta las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

---

<sup>53</sup> Sánchez Gutiérrez, Arturo. El proceso de Diagnóstico en la elaboración de Políticas Públicas, Perfiles Latinoamericanos: revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México. No 3, 1993, p. 17.

Los cambios por una cultura democrática se posibilitan con la participación ciudadana: de esta forma, se convierte en un factor esencial para facilitar la solución de las necesidades que afectan a la comunidad e igualmente, en una alternativa para la transformación de la sociedad civil. Hecho que se vuelve posible efectivamente en sistemas políticos democráticos. La participación ciudadana se valida en Colombia porque está fundamentada en un estado social de derechos.

Existen diversas formas para definir la participación, en ese texto se acoge la realizada por Fabio Velásquez, quien la define como un proceso social que surge de la acción individual y grupal buscando metas concretas, en función de intereses diversos y en contextos específicos donde se establecen relaciones sociales y de poder. Es una alternativa para generar organizaciones sociales para la transformación y la reivindicación popular<sup>54</sup>.

La participación tal como se asume hoy en Colombia, aparece por primera vez en el Plan de Desarrollo de la Administración de Belisario Betancourt (1982-1986). A partir de entonces, los presidentes lo incluyen en sus planes de gobierno. En el Plan de Economía Social, del presidente Virgilio Barco, la participación fue asumida como un instrumento estratégico de cambio social y como un ingrediente central de la modernización de la administración pública. Además, como un proceso de gestión democrática que buscaba elevar el nivel de vida de la población. Igualmente, la idea de revolución pacífica del presidente Cesar Gaviria la reivindicó como un factor clave de la organización del Estado, en especial en el nivel territorial y la formulación de la nueva Constitución y en la cual ocupa un espacio en el contexto de la modernización y la apertura. También, el gobierno de Ernesto Samper continuó en esa misma línea dando un paso más allá de la retórica de los planes de desarrollo, mediante la formulación de una política de participación, consignada en el Documento Conpes N° 2779 de mayo de 1995<sup>55</sup>. En los planes de gobiernos de las administraciones de Andrés Pastrana y Álvaro Uribe, aquella no ha tenido tanta relevancia.

Pese a que la implementación de la participación ciudadana, como política estatal, cambió los ejes de las relaciones políticas en la vida municipal lográndose experiencias exitosas en el país, sin embargo, la misma aún, no ha logrado los impactos esperados, ni mucho menos ha incidido significativamente para la construcción de las políticas públicas y tampoco para la transformación de la cultura política para que genere nuevos procesos de organización civil y democratización estatal que redunden en el disfrute de la plena ciudadanía sin ningún tipo de exclusión.

La participación en el país ha tenido avances y retrocesos, los cuales no han permitido consolidar avances exitosos, en relación a ello Fabio Velásquez plantea: *Se ha ganado mucho en organización y movilización social, pero no se ha avanzado lo suficiente en la creación de confianzas interinstitucionales e interpersonales que permitan articular esfuerzos en pos de objetivos compartidos. Persiste una cierta fragmentación social, la que en algunos municipios se ha acentuado a raíz de la estrategia desarrollada por las autoridades municipales, encaminada a frenar y a controlar el alcance de los procesos participativos y quitarle peso a la planeación participativa y a otros escenarios en los*

---

<sup>54</sup> Velásquez C., Fabio y Gonzales R, Esperanza. ¿Qué ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia, Fundación Corona, Colombia, 2003, p, 19

<sup>55</sup> Velásquez C., Fabio y Gonzales R, “¿Qué ha pasado?” p, 114, 115

*que la población suele trascender los niveles de consulta e iniciativa y se convierte en agente protagonista de las decisiones de inversión en su entorno*<sup>56</sup>.

Existen factores que inciden en la no participación, entre ellos la cultura de una educación individualista, el bipartidismo, el clientelismo, la violencia con sus diferentes tipos de manifestaciones y la pobreza que impiden que las personas le dediquen tiempo a resolver problemas comunitarios cuando lo que apremia son sus necesidades de subsistencia y de seguridad. El clientelismo tiene peso para la no participación y la organización de la ciudadanía en la medida que la gente identifica que una de las formas para resolver las necesidades personales y colectivas, no es la presión y la negociación de la sociedad organizada, sino las relaciones clientelar que imponen los gobernantes de cambiar votos por favores.

Así, la participación no es ajena de ataduras, sin embargo puede romperse y contribuir a la aparición de nuevas lineamientos para el mejoramiento de la ciudadanía. Se requiere crear nuevas formas de interrelaciones sociales que hagan de la participación ciudadana espacio para el cogobierno de la población con el estado, y de esa forma, se convierta en un patrimonio cultural individual y colectivo, permitiéndose mayor impacto democrático. Es por ello, la relevancia de los procesos educativos y de socialización política como instrumentos para la difusión de los valores y las prácticas participativas<sup>57</sup>, que hagan de la sociedad un sitio más seguro para el desarrollo humano sostenible incluyente.

La población no utiliza ampliamente los mecanismos de participación ciudadana consagrada en la ley 134 del 1994, hecho que se refleja más en las mujeres porque el modelo tradicional las presenta en la esfera privada, y cuando ingresa a lo público suele hacerlo en prolongación a lo privado. La desigualdad entre los géneros también se plasma en los procesos participativos territoriales, regionales, municipales y locales como el barrio. Es en el barrio, por ser el sitio más próximo a su casa, donde en general desarrolla sus habilidades para el ejercicio de la participación pública para incidir en la toma de decisiones.

Es necesario que las mujeres asuman la participación como un ejercicio para la consecución de la ciudadanía. La democracia es posible si toda la población participa sin exclusión de ningún tipo en la vida política de su país. Asumir la democracia para las mujeres es una necesidad urgente para la sociedad y los gobernantes, si se mantienen barreras que alejan a la mitad de la población de ser sujetas activas, entonces la democracia está falla. Si la ciudadanía es una manera de tejer para elaborar y ubicar la sociedad deseada se requiere visionar y buscar procesos de cambio que garanticen mejorar las vidas de mujeres y hombres, teniendo en cuenta que el fin último sería la superación de todas las desigualdades.

Una de las formas para aniquilar la desigualdad es introducirle a la ciudadanía la democracia. Ejercer la ciudadanía plena es tocar el espacio público e incidir en la toma de decisiones de la vida política. La ciudadanía desde esta dirección cruza las instancias del poder y se fortalece los procesos democráticos.

---

<sup>56</sup> Velásquez C., Fabio y Gonzales R, “¿Qué ha pasado?” p. 28 y 29

<sup>57</sup> Velásquez C., Fabio y Gonzales R, “¿Qué ha pasado?” p. 31

## 1. AVANCES EN LA NORMATIVA JURÍDICA

La nueva dinámica social, la presión del movimiento social, el avance en la instauración de la garantía de los derechos humanos y la presión de los organismos internacionales han logrado avances en la normativa jurídica para el reconocimiento de los derechos humanos de la población, y en particular el goce de la ciudadanía para las mujeres. Estos avances se reflejan en el compendio de normas que le garantizan sus derechos humanos, entre ellos, la Convención de Belém do Pará 1994 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –Cedaw- 1999. En Colombia la Constitución Política de 1991 plantea que es un estado social de derechos con un amplio marco jurídico para la participación de la mujer, contenida en los siguientes artículos: 1, 2, 40, 41, 42, 43, 46, 55, 103, 104, 105, 106, 170, 230 y 318.

Además, el Acuerdo Nacional por la Equidad entre los hombres y mujeres del 2005, que es un pacto para la inclusión efectiva y la integración en el debate político de las mujeres y la Política Nacional para la Equidad y la Participación de la Mujer, cuyo propósito es la de promoverla en las instancias de decisión. A nivel local existe el Decreto 1066 de 25 de Noviembre de 1994, “Por medio del cual se crea el Consejo Local de Mujeres como instrumento de orientación y planificación de las dependencias de la Administración Distrital para la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres”. También, el Acuerdo 004 de 2004 “Por medio del cual se crea el Consejo Local para la Política Pública de la Mujer y se establecen unos criterios para la elaboración del Plan Distrital por la Equidad de Género en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones y el Consejo Local para la Política Pública de la Mujer (Acuerdo No 002 de 2006). Es decir, que en términos normativos se evidencian avances significativos que garantizan la participación ciudadana de las mujeres en todas las instancias.

Sin embargo, este avance de lo jurídico no se refleja igualmente en la práctica del Plan el Desarrollo Social, Económico y de Obras Públicas 2008-2011, “Oportunidades para todos”, de la actual Administración Distrital de Barranquilla. Aquí, el proyecto de fortalecimiento de la política de equidad de género pertenece al programa de la atención a grupos vulnerables. Es decir, que en este Plan se conserva la concepción tradicional de asumir a la mujer, que es el 51% de la población en Barranquilla, como un sector vulnerable. Así, que los programas y proyectos que se incluyen con relación a la participación ciudadana aparecen con este sesgo que los hace poco visible.

En los programas y proyectos de la Política Institucional relacionados con la participación ciudadana no se mencionan las necesidades específicas de las mujeres y se aprecia un lenguaje no incluyente de género, pues se habla de la construcción conjunta de un nuevo ciudadano pero no se nombra a la ciudadana. Aunque, según la Gerencia de Proyectos Especiales, en el marco del Plan de Acción en Cultura Ciudadana en la vigencia del 2009 se ejecutaron varios proyectos con enfoque de género: primero, Formación en Control Social- Conciencia Femenina y Liderazgo, buscando generar liderazgo interno y en su entorno; segundo, Formación de un Nuevo “Ciudadano”- Mujeres sin Maltrato que “apunta a reducir la vulnerabilidad frente a las violencias contra las mujeres beneficiándose mujeres de la cinco localidades de la Ciudad y el Área Metropolitana.

En la rendición de cuentas del alcalde, Alejandro Char Chaljub, de la vigencia 2008, se presentan los siguientes resultados sobre el fortalecimiento de la política de equidad de

género en el desarrollo local: la atención de 3000 mujeres en cuatro proyectos, el primero, apoyo educativo de los programas del Sena, el segundo, dotación y organización de unidades productivas, tercero, fomentar la participación política de la mujer a través de tres encuentros Distritales donde participaron 600 mujeres, no se hace mención de los contenidos de los mismos y ni de los rubro utilizado para su ejecución, y cuarto, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, en particular en el proceso de elección de las juntas de acción comunal, no hay discriminación por género pero se afirma que se crearon 26 nuevas juntas y que se incrementó la participación de las mujeres en un 60%, sin especificar cómo se incremento<sup>58</sup>.

La información suministrada por la Oficina de la Mujer del Distrito de Barranquilla señalan, en la vigencia de marzo – junio 2009, la ejecución de varias actividades dirigidas para las mujeres: Primera, la Escuela para la Vida; dos, el Diplomado sobre herramientas para la prevención de la violencia de género con énfasis en derechos humanos y tres, implementar la política de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en lo pertinente a la política de mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo y la conformación del Consejo Comunitario de Mujeres del Distrito<sup>59</sup>.

También, se revisó el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, que a pesar de ser un instrumento para la planificación física del espacio urbano del Distrito, no incluye en su implementación y ejecución las especificidades de la diferencia de género, ni el lenguaje incluyente. En síntesis, los avances de la normativa jurídica sobre los derechos de las mujeres tienen poca visibilidad en las cartas de navegación para la administración del Distrito de Barranquilla.

## **2. METODOLOGÍA**

Este acápite es uno de los cuatro ejes temáticos que componen la investigación sobre el Diagnóstico de las Políticas Públicas de las Mujeres en la ciudad, para el fortalecimiento de la Red del Buen Trato. Se utilizaron varias fuentes teóricas y metodológicas, que incluyeron las técnicas de revisión de archivos, la aplicación de encuestas y grupos focales. Se seleccionaron las mujeres pertenecientes a las organizaciones de base, las ciudadanas no organizadas, las del Consejo Local de Mujeres y funcionarios y funcionarias pública, a través de estas técnicas se hizo acopio de la información requerida para elaborar el documento que da respuesta a la pregunta problema: *¿Cuáles es la situación de las políticas públicas de la participación ciudadana de las mujeres en Barranquilla para el fortalecimiento de la Red del Buen Trato?*

## **3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS MUJERES**

La participación ciudadana es un mecanismo de la población para incidir en la solución de sus necesidades. Se inicia en Colombia en el marco de la modernización del estado como una forma para transformar la cultura democrática, e igualmente, posibilitar nuevas maneras de relacionamiento entre el estado y la ciudadanía a través de la formulación de iniciativas que presente la sociedad civil. Hecho que se fortalece con la Reforma

---

<sup>58</sup> Alcaldía Distrital de Barranquilla, Rendición de cuentas vigencia 2008, p, p 14, 42 y 43.

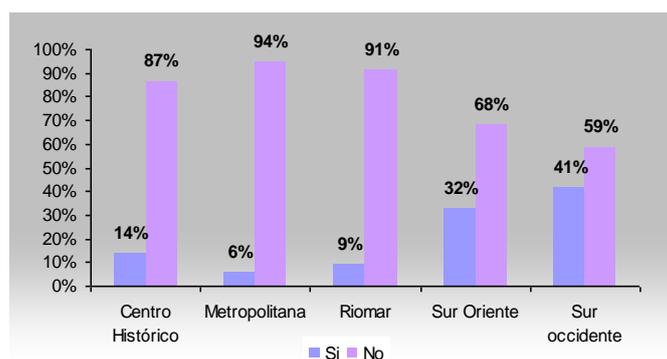
<sup>59</sup> Archivos de la Oficina de la Mujer de la Alcaldía de Barranquilla, octubre, 2009

Municipal de 1986 y la Constitución de 1991 que en su artículo 103 reglamenta la Ley 134 de 1994. En esta ley se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana como: la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Estos se convierten en espacios participativos para que la población incida directamente en los asuntos públicos.

La apertura de los mecanismos de participación en Colombia coincide con el auge del movimiento social de mujeres en el país, que en ese momento histórico reclamaban su inclusión a ser reconocidas como sujetas plenas de derechos. Así, esas aperturas participativas se transforman en alternativas para incluir sus peticiones en las instancias donde se toman las decisiones.

No obstante, que existen los mecanismos constitucionales para que la población incida en la toma de decisiones para mejorar sus condiciones sociales, son poco utilizados, tal como se evidencia en el gráfico 3.1. En el mismo, se observa que en la Localidad Metropolitana un 6% de las mujeres encuestadas afirman participar en organizaciones ciudadanas, mientras que en Riomar la cifra es del 9% y en el Centro Histórico de 14%. Por otro lado, en la localidad Sur Oriente, la cifra es del 32% y Sur Occidente de 41%, mostrando un incremento porcentualmente significativo en estos sectores. El mayor porcentaje de la participación de las dos últimas localidades se explica en razón que ambas tienen una tradición de organizaciones de base, y en particular la localidad Suroccidente que se identifica porque su fundación se inicia con la recuperación de tierra en confrontación con las autoridades locales. Además, esta organización se fortalece y continúa para la consecución del equipamiento urbano por una vida digna. Tarea que aún prosigue a través de sus organizaciones de base. Sin embargo, la satisfacción de las necesidades básicas ha permanecido en el tiempo.

**GRÁFICO 3.1**  
**Participación a organización ciudadana**

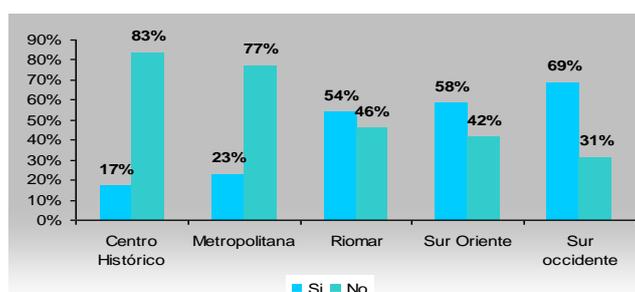


Fuente: Cálculos, Encuesta mujeres por localidad en Barranquilla

En promedio la participación ciudadana de las mujeres en el Distrito representa el 20.3%, cifra poco significativa en una ciudad donde, según el censo 2005 del Dane, el 51% de la población es femenina. Además, si a ello se le suma que en promedio el 44.1% de esa misma participación está en relación al rol que históricamente se considera femenino, tal como se identifica en el gráfico 3.2; al detallar dicho gráfico, el mayor porcentaje de participación de las mujeres en su rol tradicional de las tres localidades está por encima del cincuenta por ciento: Riomar (54%), Oriente (58%) y

Occidente (69%). Mientras que el Centro Histórico (17%) y Metropolitana (23%) están por debajo del 25%. Los datos señalan que los cambios de las dinámicas sociales y los avances en la normativa jurídica con relación a la mujer van más aprisa que la cultura. Es decir, que a pesar de algunos cambios aún se mantiene la concepción tradicional que ubica a las mujeres en el rol reproductivo.

**GRÁFICO 3.2**  
**Realización actividades en organización con rol femenino**



Fuente: Cálculos, Encuesta mujeres por localidad en Barranquilla

Por otra parte, no hay estadísticas que den cuenta del número de organizaciones de base en el Distrito, pero si se pueden clasificar de acuerdo a las actividades y población específica que son atendidas por los siguientes grupos: el voluntariado que se agrupan en Codafe, derechos humanos, juveniles, étnicos, infantiles, tercera edad, femeninas, Lgbt, Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales. Según los resultados de la encuesta, aplicadas por el equipo de investigación, estas organizaciones en porcentajes se distribuyen de la siguiente manera: juveniles 45%, étnicas, 4.5%, tercera edad 13.6%, niñez 22.7%, programas de salud 22.7%, promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres 31.8%.

Al consultar el libro de resoluciones de las juntas de acción comunal en la oficina de la Secretaria de Participación Ciudadana del Distrito de Barranquilla, se identifican 36.267 personas afiliadas a las Juntas de acción comunal, 48.09% hombres y 51.83% mujeres. Participaron en el último proceso electoral comunal, realizado el 27 de abril del 2008, 29.176 personas, de las cuales el 43.83% hombres y 54.17% mujeres. Las cifras señalan más mujeres afiliadas y como votantes en las elecciones. No obstante, para elegir los cargos de dirección se reproduce el esquema tradicional en los roles masculinos y femeninos, que ubican a los hombres como presidentes en un 73.58% y a las mujeres 26.42%. Mientras que en el cargo de secretarías el 27.67% hombres y 72.33% mujeres<sup>60</sup>.

Al comparar estas cifras con los resultados de la investigación realizada por Cantillo Barrios, en el anterior período de las juntas directivas de las juntas comunales se discriminaban así: el 82% de los presidentes eran hombres y el 17.8% mujeres y en el cargo de secretarías el 34% eran hombres y el 66% mujeres. Se incrementa la participación de las mujeres en la presidencia pero disminuyen la de los hombres en las secretarías<sup>61</sup>.

<sup>60</sup> Libro de Resoluciones o Autos de las Juntas de Acción Comunal, Secretaria de Participación Ciudadana del distrito de Barranquilla, 2009.

<sup>61</sup> Cantillo Barrios, Ligia, La Participación de la Junta de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla, en el marco de la modernización del estado, balances y perspectivas, en. El Caribe las Ciencias Humanas y el Arte, Universidad del Atlántico, Barranquilla, 2008. p. 187

En estas organizaciones de base, también, se reproducen estructuras de la dominación masculina que impiden que ellas generen su liderazgo y empoderamiento como actoras de cambio en los espacios donde se toman las decisiones. Tanto los unos como las otras habitúan en el proceso de socialización los imaginarios de los roles adquiridos y predeterminados, hábitos instalados en la realidad subjetiva que no son fáciles modificar en la realidad objetiva. Al respecto el sociólogo, Bordieu, señala que la inequidad entre los hombres y las mujeres: *“es el producto de un trabajo continuado de reproducción al que contribuyen unos agentes singulares, entre los que están los hombres, con una violencia simbólica, y unas instituciones como la familia, la iglesia, la escuela y el Estado*<sup>62</sup>.

No obstante, lo anteriormente afirmado, en la actualidad, las relaciones de género en la presidencia de las Asociaciones de las Juntas Comunales del Distrito se distribuyen así: tres mujeres y dos hombres. En la jerarquía comunal esta es una instancia de segundo orden en la cual las mujeres en el Distrito representan el 66.6%, porcentaje significativo si se relación con su representación en la presidencia (26.42%) de las juntas comunales que son instancias de primer orden.

En la Localidad del Sur Occidente se le preguntó a las mujeres: ¿Cuántos años tiene de estar constituida su organización? Respondieron así: 4.5% menos de un año, 40.9% de uno a tres años, el 31.8% de cuatro a cinco años, el 22.7% más de seis años. El mayor porcentaje lo tienen las organizaciones de uno a tres años (40.9%), es significativo que el (22.7%) llevan más de seis años de estar organizadas y realizando diversas actividades. Se puede decir, que son numerosas las mujeres que mantienen una tradición en participación ciudadana en las diferentes formas de organización social que existen en esa localidad. En estos espacios, que en general se vinculan para resolver los problemas estratégicos del barrio, relacionados particularmente con las necesidades cotidianas. Ellas han generado cambio a nivel personal y colectivo que las han empoderado como sujetas activas en el accionar de su vida cotidiano que trasciende al ámbito de la ciudad.

Esta participación de las mujeres en sus organizaciones se amplía en cobertura y en permanencia. Estos espacios se convierten en un mecanismo para que las mujeres puedan interlocutar con lo público, aunque sin abandonar lo privado. En ambos espacios coexisten sin excluirse el uno del otro, generándose una ampliación del número de sus roles habituales, así que al rol reproductivo y productivo se le suma el comunitario. La variedad de jornadas laborales, el poco espacio para el esparcimiento le impide el uso racional del tiempo libre para el disfrute del ocio.

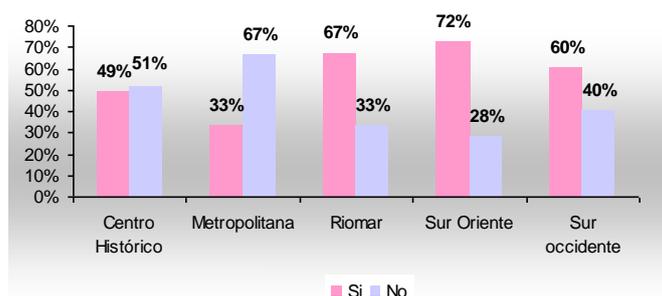
También, en la Localidad del Sur Occidente se les preguntó: ¿En qué escenarios se toman las decisiones en su organización?. Las respuestas evidencian la tradición jerárquica de las formas de organizaciones sociales (asamblea y junta directiva), y para la toma de decisiones (el 81.8% en la junta directiva, el 13.6% en la asamblea general y el 4.5% ambas instancias). Se utilizan la cúpula para la toma de decisiones, junta directiva y el mayor porcentaje de la base no incide directamente. Este hecho limita ampliar procesos participativos de empoderamiento organizacional y promoción individual de nuevos liderazgos, y además, transformaciones impactantes en la cotidianidad social, en particular para la población de menores ingresos y/o vulnerables.

---

<sup>62</sup> Bordieu, Pierre, *Dominación Masculina*, Anagrama, Barcelona. 2000, p. 50.

A las mujeres se les preguntó si ha incrementado su participación en la Ciudad? el gráfico 3.3, muestra los siguientes resultados: las localidades que consideran el **si** como respuesta son: Sur Oriente (72.4%), Riomar (67.1%) y Sur Occidente (60.1%). Mientras, que las que piensan que no ha evolucionado la participación femenina son: Centro Histórico (49.0%) y Metropolitana (33.3%). En promedio el 56.4% de las mujeres del Distrito de Barranquilla señalan que se ha mejorado su participación ciudadana. Estas respuestas no coinciden con los bajos porcentajes sobre el conocimiento y el uso de los mecanismos de participación ciudadana que se registran en los gráficos 3.5 y 3.6.

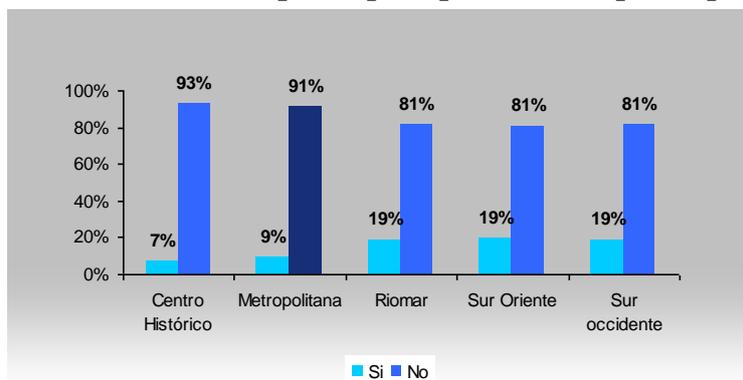
**GRÁFICO 3.3**  
**Evolución de la participación de las mujeres en la Ciudad**



Fuente: Cálculos, Encuesta mujeres por localidad en Barranquilla

Sin embargo, en el gráfico 3.4 da cuenta de las campañas de la administración local para identificar si se promociona o no la participación de las mujeres. Los resultados indican que en promedio el 85.6% manifiestan que la administración local no realiza ninguna campaña. El porcentaje más alto lo señala la localidad Centro Histórico (93.1%) y la más baja Sur Oriente (80.6%). Mientras, en promedio un 14.4% dice que **si**. El porcentaje más alto 19% tres localidades y el más bajo Centro Histórico 7%. Estas cifras señalan que las mujeres reconocen a la Alcaldía Distrital como un ente que hace pocos esfuerzos para promover su participación.

**GRÁFICO 3.4**  
**Conocimientos de campañas para promover la participación**



Fuente: Cálculos, Encuesta mujeres por localidad en Barranquilla

De acuerdo al estudio realizado se identificó que las mujeres tienen poco conocimiento sobre los mecanismos de participación reglamentados por la Ley 134 de 1994. Estos tienen dieciséis años de haber sido implementados en el país y la población escasamente

los conoce y por tanto no los utiliza. Este desconocimiento se amplía en las féminas de Barranquilla quienes a pesar de participar en las organizaciones de base por varios años, ignoran la existencia de dicha ley. Cabe preguntarse: *¿Cómo las lideresas desconocen los instrumentos necesarios para su accionar participativo y organizativo? y ¿A través de qué mecanismos inciden para la toma de decisiones en la administración local?*

#### **4. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La carta Constitucional Colombiana de 1991 en su preámbulo instituye la participación de toda la sociedad cuando señala que la soberanía del pueblo la representa sus elegidos en la Asamblea Nacional Constituyente buscando el fortalecimiento, la unidad, la integración, la convivencia, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad, el trabajo y la paz, en un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo. Así, en su artículo 270 exhorta a la población a intervenir activamente en el control de la gestión pública al establecer: "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados". Y además, de los artículos relacionados anteriormente, dan fe del fundamento jurídico de la participación de la ciudadanía para incidir en la gestión estatal y la formulación de las políticas públicas.

Los mecanismos de participación son la herramienta necesaria para la transformación social. La ciudadanía aún no ha instrumentalizado efectivamente esta normativa jurídica, tal como se evidencia en el presente estudio cuando lo más utilizados por las mujeres en todas las Localidades es el voto, seguido por el referendo y la consulta popular. Mientras que el plebiscito, el cabildo abierto, la iniciativa popular y la revocatoria del mandato, gozan de porcentajes muy bajo. Las barranquilleras hacen poco uso de los mecanismos de participación legalmente constituidos en el país, si bien participan no lo hacen en el marco de la normativa jurídica estatal que sería una mayor fortaleza para incidir y ampliar su ejercicio de la ciudadanía individual y colectiva.

La apertura participativa en las diversas formas y espacios implementadas por el Estado Colombiano ha sido significativa para ampliar y fortalecer los procesos organizativos y participativos de la sociedad civil. Aunque, el entusiasmo que se produjo en el inicio de su reglamentación no ha llenado las expectativas, ni ha producido el impacto que se esperaba, a tal punto que en la actualidad no goza del interés de la población ni de los actores del gobierno. Además, es poco conocida por la sociedad, tal como se evidencia en este estudio. Por la importancia de la participación ciudadana como generadora y garante de los procesos democráticos es necesario canalizar efectivamente mayor difusión de los mecanismos de participación ciudadana legalmente constituidos para lograr cambios significativos en la democratización del país.

La situación del desconocimiento por parte de las mujeres en el Distrito se incrementa más con los mecanismos de protección de derechos, el mayor porcentaje lo tiene el "no" en todas las localidades, con poca excepción en Centro Histórico donde las quejas en un (52.9%) y los reclamos (53%) y en Metropolitana el derecho de petición (59%), y las quejas (53%). El resto de los mecanismos de protección están por debajo del cincuenta por ciento. Estos resultados coinciden con los suministrados por la investigación sobre participación realizada a las juntas de acciones comunales del Distrito donde el

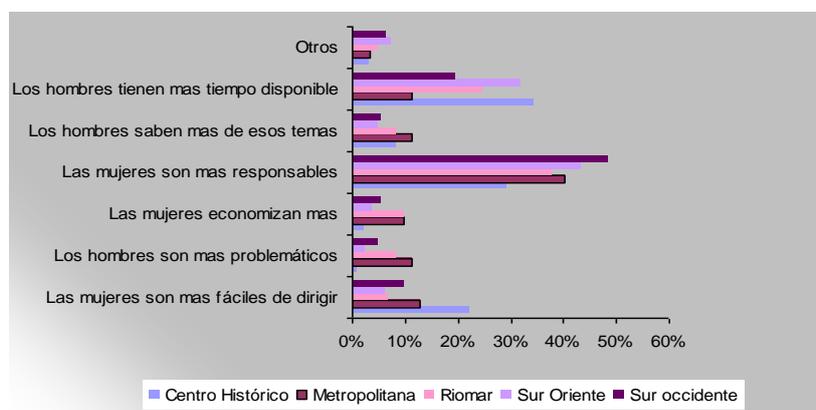
mecanismo de participación más utilizado es el derecho de petición con el 72%, mientras que el 80% no utiliza la tutela, ni la acción de cumplimiento y el 88% la acción de popular. Es decir, que estos mecanismos siguen teniendo poco uso en la ciudadanía, lo que no corresponde con las respuestas dadas en el gráfico 3.3 donde en promedio el 56.4% de las mujeres dice que su participación ha evolucionado<sup>63</sup>. Las mujeres pueden sentir transformación en su participación en consonancia con los avances de sus derechos, a pesar que poco utilizan los instrumentos ciudadanos.

## 5. LA TOMA DE DECISIONES EN LAS ORGANIZACIONES

Hay una baja participación ciudadana de las mujeres en el Distrito y aún atada a su rol tradicional. Tal como se demuestra en las respuestas dadas sobre las diferencias de las relaciones de género para la toma de decisiones, gráfico 3.5. Ellas se autodefinen como más responsables frente a las decisiones que los hombres con los siguientes porcentajes: Sur Occidente (48%), Sur Oriente (43%), Metropolitana (40%), Riomar (38%) y Centro Histórico (29%).

Así mismo, señalan a los hombres con más tiempo disponible que ellas en un 34% en el Centro Histórico, 32% en el Sur Oriente, 25% en Riomar, 20% en Sur Occidente y 11% en Metropolitana. Igualmente, aprecian que son más fáciles para ser dirigidas por otras personas en relación a los siguientes porcentajes: Centro Histórico (22%), Metropolitana (13%), Sur Occidente (10%), Sur Oriente (6%) y Riomar (7%). Estas respuestas no son ajenas a la percepción tradicional que tienen de su ser femenino.

**GRÁFICO 3.5**  
**Diferencias de las relaciones de género**



**Fuente:** Cálculos, Encuesta mujeres por localidad en Barranquilla

Es evidente que la autodefinición que las mujeres poseen de sí mismas, y la forma como identifican a los hombres frente a las relaciones de género para la toma de decisiones, coinciden con los imaginarios identitarios de los roles masculinos de dominación y femeninos de sumisión y subordinación instalados por la cultura patriarcal. Se señalan dependientes y frágiles, en particular en los espacios públicos, se auto reconocen más racionales que los varones para administrar los gastos económicos, esta consideración se relaciona porque usualmente son las encargadas de distribuir el insuficiente presupuesto

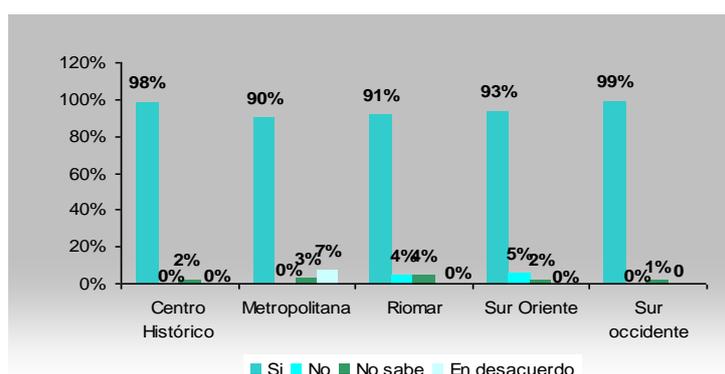
63 Cantillo Barrios, "La participación de la Junta" p. 117

familiar. Mientras, que, los identifican como más problemáticos, porque tradicionalmente, la cultura patriarcal les enseña a dirimir las diferencias o el conflicto a través de la violencia y no el diálogo como una condición esencial de reafirmación de su masculinidad. También, definen a los hombres con mayor conocimiento que ellas sobre los procesos organizativos, lo organizativo pertenece al espacio público que usualmente es del dominio del varón.

La diferencia de los roles que identifican el ser masculino y femenino en la sociedad es explicado por el sociólogo Norbert Elías, así: “En particular, este caso muestra que nos enfrentamos a un tipo de desigualdad codificada por la sociedad en cuestión en tal forma que se ha convertido no sólo en costumbre sino también en hábitos, en parte de los hábitos sociales de los individuos. La coerción ejercida por la costumbre social se ha convertido en una segunda naturaleza y por tanto en autocoerción”<sup>64</sup>. Este hábitus cohesionan todo el quehacer de la vida cotidiana de hombres y mujeres y por ende, no están exentas las organizaciones de base en las cuales se reproduce la forma como la comunidad ha moldeado el ser social para la sociedad deseada.

Para las mujeres de todas las localidades su participación en la toma de decisiones es importante, tal como se muestra el gráfico 3.6. En promedio el 94.2% la considera importante, registrándose los mayores porcentajes en el Suroccidente (99%) y el menor porcentaje Metropolitana (90%). Las cifras de las respuestas del no, no sabe y en desacuerdo en todas las localidades son poco significativas. Sin embargo, si se relaciona este porcentaje, la importancia que ellas le dan a su participación en la toma de decisiones, no coincide con el promedio de las mujeres que participan en el Distrito, ni el conocimiento que tienen sobre los mecanismos de participación ciudadana y en particular, las estadísticas de la Junta de Acción comunal donde las mujeres son cuantitativamente mayoría como afiliadas y como votantes en la elecciones comunales y sin embargo, para elegir los cargos de dirección prefieren a los hombres .

**GRÁFICO 3.6**  
**Importancia de la participación de las mujeres en la toma de decisiones**



Fuente: Cálculos, Encuesta mujeres por localidad en Barranquilla

<sup>64</sup> Elías, Norbert. El Cambiante equilibrio de poder entre los sexos, Un estudio sociológico procesual: el ejemplo del antiguo Estado Romano. en La civilización de los padres y otros ensayos. Norma. Santa Fe de Bogotá, 1998, p, 2002.

Además, las mujeres no solo consideran importante su participación, también, plantean la equidad de género en la dirección para la toma de decisiones. El mayor porcentaje de mujeres de acuerdo con lo anterior se encuentra en la localidad Sur Occidente 88% y la Metropolitana 70%. Mientras, el resto de localidades tiene en promedio 85.3%. Los porcentajes que plantean desigualdades tanto a favor de los hombres como las mujeres son poco significativos numéricamente. Las mujeres se han concientizado que no existe diferencia de sexo para asumir la dirección y que hombres y mujeres tiene los mismos derechos y capacidades para asumir la toma de decisiones. Sin embargo, en los cargos de dirección los hombres suelen tener mayor porcentaje, esto es evidente en la juntas de acción comunal señalado anteriormente, donde el cargo de presidentes tiene porcentajes muy por encima de las mujeres, pese a que son mayoría como afiliadas y como votantes.

Parece que la cultura patriarcal, además de socializar a la mujer para la no dirección le impone la subordinación generándole cierta resistencia o miedo para asumir los cargos directivos. Pese a que se involucran en el espacio público a través de las organizaciones tienden a mantenerse en la base y con menos incidencia que los hombres en el espacio donde se toman las decisiones, es decir en el poder. Las instancias de poder se les dificultan porque ellas se involucran en lo público sin dejar las responsabilidades del espacio privado. Hecho que les impide dedicarle más tiempo a la participación ciudadana. Esto implica que para su empoderamiento en la toma de decisiones es necesario que se creen mecanismos educativos y prácticos que le garanticen esas posibilidades.

## **6. LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL ESPACIO DOMÉSTICO**

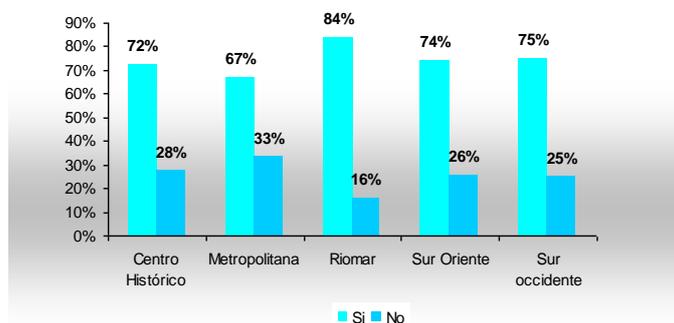
La división del trabajo entre los sexos desde tiempos milenarios determina la imagen de la mujer y su rol en la vida social en el espacio doméstico, función que se desarrolla en el ámbito de lo privado. Mientras que para los hombres su accionar corresponde alejado de lo doméstico y se afirma en la esfera de lo público. Esta separación del papel de lo masculino y femenino se trasmite en el proceso de socialización a través de los valores, ideas y costumbres insertas en la realidad subjetiva y objetiva de la vida cotidiana, la cual exalta la subordinación del papel de las mujeres, mientras que papel del hombre se sobrevalora y adquiere importancia. Según esta distribución el nicho de realización para la mujer es el espacio doméstico donde adquiere su autonomía y liderazgo y en el cual su voz y acción es reconocido y valorado, tal como lo señala el gráfico 3.8.

En el gráfico 3.7 en las cinco localidades en promedio 74.5% consideran que en el hogar la toma de decisión debe ser colectiva con el mayor porcentaje en la Localidad de Riomar (84%) y la menor la Metropolitana (67%). Mientras, que en el resto de las localidades sus porcentajes guardan relación con un promedio 73.8%. Las cifras evidencian el involucramiento de la pareja en la toma de decisiones para dirigir la vida familiar.

No existe coincidencia en las respuestas sobre la decisión en el hogar en los gráficos 3.7 y 3.8. El gráfico 3.8 muestra que la decisión es tomada en pareja en promedio en un 25.6%, siendo superada en porcentaje por las respuestas es “la mujer quien toma la decisión” (47.3%) y “otra persona” (27.1%). El porcentaje más alto donde las mujeres

deciden se expresa en la localidad Centro Histórico (53%) y el más bajo en Riomar (41%), mientras que el resto de las localidades tienen porcentajes similares en promedio de 47%. Al hacer el análisis de género en la decisión del hogar se identifica que el liderazgo no lo tienen los hombres, pues el porcentaje más alto se evidencia en la Localidad Metropolitana y es tan solo del 35%, pero baja hasta un 9% como se observó en el Sur Oriente y en promedio se puede decir que en las demás localidades la decisión tomada por el hombre está alrededor del 26%. Estos resultados confirman el paradigma que el espacio público es para los hombres y el “control” del mundo privado para las mujeres.

**GRÁFICO 3.7**  
**Participación en la toma de decisiones del hogar**

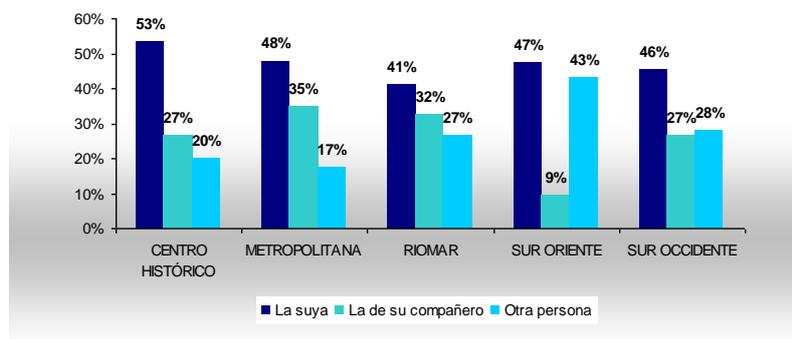


**Fuente: Cálculos, Encuesta mujeres por localidad en Barranquilla**

Se señala una tercera persona que también decide en el hogar, que no es ni ella, ni la pareja, gráfico 3.8. Es relevante, en particular, en la localidad Sur Oriente donde otra persona decide en un 43.3% y la pareja un 9.3%. En promedio las mujeres con pareja en esa localidad, entre casadas y unión libre suman 59%, cifra por encima de la decisión de la pareja. Aunque las solteras, viudas y divorciadas son numerosas, no explica la baja cifra de participación de la pareja en la toma de decisiones en el hogar, ni el alto porcentaje de dependencia hacia terceros.

Al cruzar las respuestas de quien toma las decisiones en el hogar con el estado civil de las mujeres encuestadas, se muestra que en promedio las mujeres casadas y en unión libre suman 59%, cifra por encima del porcentaje de decisión de las mujeres en el hogar (47%). Sin embargo, el porcentaje de participación femenina está por encima del porcentaje de mujeres solteras, las cuales en promedio suman 31%. En síntesis, según estos datos no existe paridad de la pareja para decidir en el hogar, las mujeres tienen mayor incidencia que su pareja, e incluso la otra persona también suma más porcentaje que el de su compañero. El mayor porcentaje se explica porque es en el hogar donde ellas preferiblemente desarrollan su rol tradicional.

### GRÁFICO 3.8 ¿Quién decide en el hogar?



Fuente: Cálculos, Encuesta mujeres por localidad en Barranquilla

Si se relaciona el principal soporte económico de la familia con las decisiones en el hogar se muestra que en promedio el 68.9% lo tiene la pareja de la mujer, mientras ellas es en promedio el 31.1 %, cifra que está por debajo de la toma de decisiones de las mujeres en el hogar (47%). De las anteriores cifras se puede concluir que las mujeres tienen la tendencia a decidir más que los hombres en los asuntos del hogar, sin importar si son o no el principal soporte económico, e incluso si tienen o no pareja.

#### 6.1 LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL ESPACIO PÚBLICO

En el espacio público las mujeres tradicionalmente tienen poca participación, por la formas como culturalmente se han distribuido los roles femeninos y masculinos en la sociedad. Es allí precisamente, donde más se evidencia su papel de subordinación, y es en lo público donde la política tiene su asiento. Aunque en la actualidad, asumen tímidamente la participación política como una manera de contribuir y fortalecer la democracia y la gobernabilidad en todas las instancias. También, es una posibilidad para facilitar las vías que generen desarrollo equitativo para convertir las diferencias en desigualdad y particularizar las necesidades específicas de los unos y las otras en la sociedad.

La poca participación que tienen las mujeres en la política ha generado un proceso de sensibilización y concientización por parte del movimiento social de mujeres, quienes bajo el paraguas de los cambios de la dinámica social en lo cultural, lo jurídico y el auge del de los organismos internacionales que abogan por la garantía de los derechos humanos y los específicos de las mujeres, han logrado mejoras significativas para el goce de su ciudadanía. Entre los avances esta la aprobación de la Ley 581 del 31 de mayo del 2000 o la Ley de Cuota. Este es un mecanismo para garantizarles su efectiva participación en todas las ramas del poder público, y además, se promueva su participación en las instancias de decisión de la sociedad civil. Aunque, con la sola aprobación de la Ley no se garantizan los cambios y mucho menos cuando ellos están transversalizados por las tradiciones.

## 7. LA LEY DE CUOTAS

La Ley 581 del 2000 se implementó hace casi una década y aún el conocimiento por parte de las mujeres en el Distrito es en promedio de 7.6%. El mayor porcentaje lo registra en la localidad del Sur Occidente (12%), seguida por Sur Oriente (9%) y la más baja es Riomar (3%). Mientras que la desconocen en promedio el 92.4%, el mayor porcentaje lo presenta Riomar (97%) y el menor el Sur Occidente (88%). Aunque, es más conocida en las localidades que presentan el mayor número de organizaciones sociales, sin embargo el porcentaje sigue siendo bajo. La no información de la ley es muy inferior al promedio de la participación de las mujeres en el Distrito (20%) como también, el tiempo de funcionamiento de las organizaciones donde ellas participan, señalado con anterioridad.

Es escasa la población informada sobre la Ley, factor que limita el empoderamiento y ampliación para el ejercicio de la participación ciudadana de las barranquilleras en lo local, impidiendo el desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana, convertirse en correa de transmisión para incentivar a las nuevas generaciones sobre su importancia como elemento dinamizador para el cambio individual y colectivo. Además, evidencia la poca aprensión que tiene la ciudadanía y en particular las mujeres sobre la instrumentalización de la normativa jurídica. Entonces cabe preguntarse: *¿cómo se hace efectiva una ley que es desconocida por la inmensa mayoría de la población beneficiaria?*

Al relacionar la información obtenida en la encuesta sobre el conocimiento de la Ley de Cuotas con la educación a nivel universitario, se identifica que no son directamente proporcionales, pues a pesar que en la Localidad de Riomar se presenta el mayor porcentaje de mujeres con estudios de pregrado (35%), es precisamente en esta zona donde el conocimiento de la ley es menor, tanto solo un 3% la conoce. Mientras que la localidad del Sur Oriente tiene el segundo lugar en conocimiento de la Ley (9%) pero tiene el menor porcentaje en educación universitaria (12%). Sin embargo, si se realiza este análisis teniendo en cuenta los estudios de posgrado (especializaciones, maestrías, doctorados), el conocimiento de la ley coincide con el nivel educativo, pues las localidades Sur Occidente y Sur Oriente presentan los porcentajes más altos en ambos aspectos. Por lo tanto, vale preguntar: *¿Cuál es la cobertura y el nivel de conciencia que las mujeres tiene sobre la discriminación en las relaciones de género en el contexto local?*

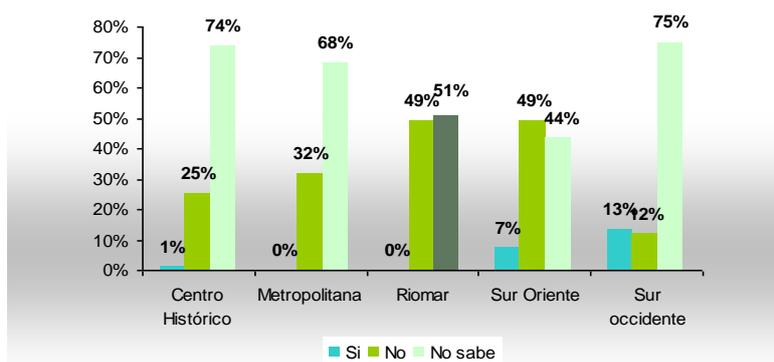
Tradicionalmente, las mujeres consideran que los aspectos jurídicos y políticos tienen poco asidero para su interés personal e incluso colectivo, tal como se menciona en las páginas anteriores con el desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana y la Ley de Cuotas, ambas implementadas de mucho tiempo atrás. Este hecho evidencia su resistencia o desinterés para vincularse en temas para lo cual han sido poco concientizadas, aunque posean niveles educativos universitarios e incluso de posgrados. La normativa jurídica está relacionada con el espacio de la política y lo público donde ellas histórica y culturalmente han sido excluidas.

El poco conocimiento que las mujeres tienen sobre la Ley de Cuotas se refleja también la ignorancia sobre su instrumentalización también por parte de los partidos políticos, lo que se refleja en el gráfico 3.9 que evidencia el escaso conocimiento; en cuatro de las cinco localidades, -siendo la excepción el Sur Oriente- el mayor porcentaje es que no

sabe si se aplica o no se aplica la ley. Los porcentajes en las respuestas “no sabe si se aplica” se distribuyen así: las tres localidades con mayor porcentaje tienen en promedio 72.2% y las dos restantes es de 47.2%. El mayor porcentaje lo tiene Sur Occidente (75%) y el menor Sur Oriente (44%). Por otro lado, los porcentajes más altos de no aplicación de la Ley se encuentran en Riomar y el Sur Oriente, ambos con un 49%, seguidos por las demás localidades: Metropolitana (32%), Centro Histórico (25%) y Sur Occidente (12%). Así mismo, la respuesta de “sí” a la aplicación de la Ley tiene relevancia en dos Localidades: Sur Occidente (13%) y Sur Oriente (7%) mientras que en el resto de las localidades estas cifras son casi cero.

Lo anterior, indica que existe poca información de las mujeres en relación a si los partidos aplican o no aplican esta Ley. Estas respuestas se entienden en el marco de su desconocimiento sobre la misma, pues es claro, que si la desconocen no están en condiciones de hacer seguimiento de su aplicabilidad o no aplicabilidad, ni mucho menos presionar para que se haga efectiva en las entidades públicas, los partidos políticos y las demás organizaciones.

**GRÁFICO 3.9**  
**Respeto partidos políticos a la Ley de Cuotas**



Fuente: Cálculos, Encuesta mujeres por localidad en Barranquilla

### 7.1 LA LEY DE CUOTAS Y ASPIRANTES A ORGANOS DE DECISIÓN POLÍTICA: AÑO 2007

El proceso electoral en el país es un mecanismo de participación democrática para que la ciudadanía elija a las personas que han de estar en las instancias del poder político. La elección se hace de la lista de aspirantes que cada partido presenta para cada contienda electoral en el período indicado por la Registraduría Nacional. Al revisar las listas de los candidatos y candidatas presentados por los partidos políticos, en el último período electoral al concejo de Barranquilla en el 2007, se señala que en ese año fueron presentados a las elecciones 182 personas aspirantes de los doce partidos políticos que tienen su accionar en la escena política del Distrito. Al realizar la discriminación por sexo 21 (11.5%) eran mujeres y 161 (88.5%) hombres. De las listas aspirantes a esas curules cuatro no incluían mujeres; por ejemplo, Cambio Radical y el Partido Liberal tenían el mayor número de aspirantes (21) y todos eran hombres. Mientras, que el partido con mayor número de mujeres de candidatas fue la Alianza Social Indígena, 6 mujeres y 12 hombres, seguida por Convergencia Ciudadana que tenían 5 mujeres, el Partido de la U incluía a 4 mujeres y el resto de los partidos tenían de 1 a 2 mujeres

aspirantes<sup>65</sup>. Estas cifras indican que los partidos políticos hacen caso omiso a la aplicabilidad de la Ley de Cuotas en el Distrito.

Esa misma mirada se hace para elegir las Juntas Administradoras Locales, JAL, del período electoral 2007 donde once partidos políticos presentaron un total de 618 aspirantes, 123 mujeres (20%) y 495 hombres (80%). El partido Mira fue el único que tuvo 0 mujeres en las listas a esa curul. Hecho que llama la atención en razón que el mismo tiene numerosa presencia femenina. Mientras que el grupo Colombia Viva tenía el mayor número de candidatas 20, seguida por partido de la U con 18 y el Polo Democrático 16 y Liberalismo 15 candidatas<sup>66</sup>. También, hay omisión de la Ley de Cuotas por parte de los partidos para la elección de la JAL en el Distrito.

También, se le preguntó a las mujeres si las tendencias políticas tienen en cuenta la Ley de Cuotas para seleccionar sus candidatos, las respuestas dadas por el “no” es del 95,5% y el “sí” es del 4,5%. La misma pregunta se le formuló a las organizaciones comunitarias para elegir las juntas directivas, el 86.4% respondió que “no” y el 13.6% “sí”. Igualmente, se le consultó a los sindicatos de trabajadores el 95.5% respondió que “no” y el 45.5% dijo que “sí”. Según lo anterior, es evidente la falta de compromiso por parte de partidos y demás tendencias políticas, independiente de su ideología política, con el cumplimiento de ésta ley que garantiza la participación femenina en estas actividades sociales y con la grave consecuencia que por el desconocimiento que las mujeres tiene de la misma, no hay posibilidades para su exigibilidad.

También, se les interrogó a las mujeres si la administración local aplica la Ley de Cuotas, en todas las localidades el mayor porcentaje es “no se aplica”, y el más alto porcentaje se obtuvo en Riomar (98%) y el menor en el Sur Oriente con el 89%. Promediando la no aplicación es del 93% y su aplicabilidad es 7%. Existe una percepción por parte de las mujeres del desconocimiento que hace la administración local sobre la aplicación de Ley Cuotas.

## **7.2. LA LEY DE CUOTAS EN EL DISTRITO**

Al revisar las relaciones de género en la administración distrital se identifica que está integrada por 21 Secretarías de Despacho, 61.9% hombres y 38.1% mujeres. En esta instancia de la administración Distrital se cumple la Ley de Cuotas, donde no se cumple es en las alcaldías menores, lideradas todas por hombres. En esta última fueron excluidas las mujeres, pese a que el Consejo Local de Mujeres y el movimiento de mujeres presionaron para su inclusión, aunque tímidamente. Y según datos suministrados por una integrante de este Consejo Local, el alcalde, Alex Char se ha negado atenderla, no obstante, que ellas reiterativamente han solicitado audiencia, hasta la fecha no han tenido respuestas positiva.

Por su parte, el Consejo Territorial de Planeación Distrital, constituido en febrero del 2008, quedó conformado por diez entidades representantes del sector social, ecológico, económico, comunitario, desarrollo estratégico, infraestructura y servicio vial, cultura, educativo y salud. Al revisar las estadística por sexo, se identifican que son cinco

---

<sup>65</sup> Registraduría Nacional del Estado Civil, Boletín No 9, elecciones, octubre del 2007, Distrito de Barranquilla, 2008

<sup>66</sup> Registraduría Nacional del Estado Civil.

mujeres (38.4%) y ocho hombres (61.5%). Las cinco mujeres representan el sector ecológico, comunitario, cultural, educativo y económico. Ellas no representan los sectores que tradicionalmente son masculinos. En la conformación de este Consejo se cumple la Ley de Cuotas.

## 8. RECOMENDACIONES

Con base a los resultados de las encuestas aplicadas en las cinco localidades en relación a la política pública sobre Participación Ciudadana de las mujeres en el Distrito de Barranquilla se concluye y se hacen las siguientes recomendaciones:

1. En Barranquilla, la participación de las mujeres es escasa para ejercer el derecho a la ciudadanía e incidir en la toma de decisiones como una de las formas para resolver sus necesidades prácticas y estratégicas. Por lo que se recomienda a la administración Distrital y los demás organismos de las entidades públicas y privadas generar mecanismos y espacios efectivos accesibles a toda la población sin distinción de clase a la participación ciudadana de las mujeres como una forma de lograr su empoderamiento y desarrollo social.
2. Las mujeres ingresan a las organizaciones sociales, y pueden incluso ser más numerosas que los hombres, pero ellos son mayoría en los cargos de dirección. Por eso se invita a las instituciones sociales implementar mecanismos y espacios que garanticen y masifiquen la participación ciudadana y la toma de decisiones para las mujeres como una estrategia para que aprendan a asumir el poder en los espacios públicos.
3. La participación de las mujeres en las organizaciones sociales se amplía en cobertura, en permanencia en el tiempo y cualificación pero sin dejar su rol reproductivo, lo cual la limita su participación y empoderamiento. Por tanto se exhorta a la sociedad, entidades públicas, privadas, las organizaciones no gubernamentales, a los hombres, y a las mujeres a generar alternativas que le faciliten descargarse a estas últimas, de su rol reproductivo para poder involucrarse en las acciones del espacio público.
4. Las mujeres, las organizaciones, los partidos políticos y las entidades públicas y privadas reproducen el esquema tradicional de la cultura patriarcal de subordinación de las mujeres. Con base en esto se debe re-educar a la sociedad a través de todas las instituciones sobre la importancia de desmitificar la cultura patriarcal como el patrón ideal de las relaciones humanas para reemplazarlo por nuevos modelos que incluyan la equidad sin exclusión de ningún tipo.
5. En el espacio doméstico se tiende a reproducir la participación de hombres y mujeres en el esquema tradicional de las relaciones desiguales de género. Por ello las instituciones deben plantear y socializar nuevas estrategias de relaciones familiares más equitativas para el desarrollo armónico donde se establezca el ejercicio de los derechos humanos.
6. En el Plan de Desarrollo Distrital, las mujeres aparecen rezagadas como población vulnerable, no se incluye el lenguaje de género y además, son excluidas como género en el proyecto planteado para la creación del **“nuevo ciudadano”** Por tanto, se exhorta que en los Planes de Desarrollo, se revalúe el concepto de vincular a las mujeres como población vulnerable, y se incorpore el lenguaje de género no solo desde la retórica sino desde el compromiso de eliminar cualquier forma de discriminación de las mujeres en el Distrito.

También, que se elaboren programas y proyectos específicos para generar y fortalecer la participación ciudadana con perspectiva de género.

7. Los programas y proyectos contenidos y ejecutados a través del Plan de Desarrollo Distrital para fortalecer la participación ciudadana de las mujeres no están integrados alrededor de un objetivo claro y común, de allí que las acciones que se realizan aparecen fragmentadas y no producen el impacto esperado. Con base en ello en los próximos Planes de Desarrollos se debe plantear y ejecutar una política clara, integral y realizable para que se fortalezca, amplíe y mantenga la participación ciudadana de las mujeres en el Distrito para el ejercicio de su plena ciudadanía
8. La Administración Distrital ejecuta programas y proyectos para fortalecer la participación ciudadana de las mujeres pero por falta de integración se presentan fragmentados y no generan procesos interrelacionados, e interconectados, por tanto el impacto de la participación y organización de las mujeres no se visibiliza. Con base a ello, la Administración Distrital en conjunto con las organizaciones de mujeres, deben formar redes sociales con planes de acción integrales que eleven en cobertura y cualificación la participación ciudadana de las barranquilleras en la escena política.
9. En el Plan de Ordenamiento Territorial se excluye las necesidades específicas de uso del espacio para las mujeres y no se aplica el lenguaje con perspectiva de género. Se requiere tener en cuenta que algunos sitios y horas de la urbe suele tener más riegos para ellas que para los hombres, esto limita el derecho a su libre locomoción, y por tanto se limita el ejercicio de su plena ciudadanía.
10. La presión del movimiento social, la instauración de la garantía de los derechos humanos y la presión de los organismos internacionales han forjado avances en la normativa jurídica para reconocer los derechos humanos, y en particular sobre la participación en las instancias de decisión estatal. Sin embargo, la normativa aun sigue alejada de la práctica cotidiana por falta de conocimiento y exigibilidad por parte de la población y en este marco se recomienda a la administración Distrital, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general visibilizar y sensibilizar a la población de la importancia de conocer y aplicar los derechos humanos como estrategia para generar verdaderos procesos democráticos.
11. Las mujeres tienen poco conocimiento sobre los mecanismos de participación y la Ley de Cuotas, por tanto se requiere que las entidades públicas y privadas implementen acciones efectivas y accesibles a toda la población para sensibilizarla, informarla y masificarla en la sociedad en general. y en particular a las mujeres pues es importante que la conozcan y la utilicen como estrategia para ejercer la plena ciudadanía y para la transformación social. Si la sociedad civil los conoce se apodera de ellos y los hacen exigibles.
12. Los partidos políticos no aplican la ley de Cuotas para designar sus representantes a las curules para el concejo distrital y las juntas administradoras locales. Por esta razón, la ciudad requiere entes de control que creen estrategias que garanticen que la administración distrital, los partidos políticos y las demás organizaciones cumplan la Ley de Cuotas con el fin de fortalecer la participación ciudadana y el empoderamiento político femenino.
13. La administración distrital omite la Ley de Cuotas para nombrar los cargos de alcaldes/alcaldesas locales en las cinco localidades por ello los entes de control deben exigir a todas las entidades del sector público incluir la Ley de Cuotas para designar a sus funcionarios, so pena de ser sancionados.

14. La creación de la ley por sí sola no garantiza su aplicabilidad, por lo tanto, se requiere que la población la haga suya para hacerla exigible. De esta manera las entidades públicas, privadas y las organizaciones no gubernamentales y la sociedad deben contribuir a su masificación para toda la ciudadanía para que la sociedad la conozca, la asuma y reclame.
15. Las organizaciones sociales son el espacio donde las mujeres inician su participación, pero las mismas no son ajenas a las tradiciones de la cultura de desigualdad social, género, etaria y étnica instaladas en la realidad objetiva y subjetiva de la sociedad; estos factores contribuyen a reproducir los vicios de una cultura política transmitida generacionalmente, pero la que puede ser transformada, con la interiorización social en donde hombres y mujeres se apropien de los derechos de participación ciudadana.

## 9. GLOSARIO

### Tomado de la ley 134 del 1994.

**De la participación administrativa como derecho de las personas:** La participación en la gestión administrativa se ejercerá por los particulares y por las organizaciones civiles en los términos de la Constitución, y de aquellos que se señalen mediante la ley que desarrolle el inciso final del artículo 103 de la Constitución Política y establezcan los procedimientos reglamentarios requeridos para el efecto, los requisitos que deban cumplirse, la definición de las decisiones y materias objeto de la participación, así como de sus excepciones y las entidades en las cuales operarán estos procedimientos.

**Iniciativa Popular Legislativa y Normativa Ante Las Corporaciones Públicas:** La iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto Legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, y de más resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

**Referendo:** Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.

**Revocatoria Del Mandato:** La revocatoria del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

**El Plebiscito:** El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

**Consulta Popular:** La consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el

alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

**Cabildo Abierto:** El cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

### **Tomado de la Constitución Colombiana**

**Acción de tutela:** Se utiliza para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

**Acción de Cumplimiento:** Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo.

**Acciones populares:** Para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Acuerdo Nacional por la Equidad entre los hombres y mujeres. Bogotá, octubre 5 del 2005

Alcaldía Distrital de Barranquilla, *Rendición de cuentas vigencia 2008*.

Archivos de la Oficina de la Mujer de la Alcaldía de Barranquilla, octubre, 2009

Bordieu, Pierre. *Dominación Masculina*. Anagrama, Barcelona. 2000.

Cantillo Barrios, Ligia. *La Participación de la Junta de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla, en el marco de la modernización del estado, balances y perspectivas, en el Caribe las Ciencias Humanas y el Arte*. Universidad del Atlántico, Barranquilla, 2008.

Constitución Colombiana 1991

Elías, Norbert. *El Cambiante equilibrio de poder entre los sexos, Un estudio sociológico procesual: el ejemplo del antiguo Estado Romano en La civilización de los padres y otros ensayos*. Norma. Santa Fe de Bogotá, 1998.

Ley 134 del 1994, mecanismos de participación ciudadana

Libro de Resoluciones o Autos de las Juntas de Acción Comunal, Secretaria de Participación Ciudadana del distrito de Barranquilla, 2009.

Registraduría Nacional del Estado Civil, Boletín No 9, elecciones, octubre del 2007, Distrito de Barranquilla, 2008.

Sánchez Gutiérrez, Arturo. *El proceso de Diagnóstico en la elaboración de Políticas Públicas, Perfiles Latinoamericanos*: Revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México. No 3, 1993.

Velázquez C., Fabio y González R., *Esperanza ¿Qué ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia?* Fundación Corona, Colombia, 2003.

## **CAPÍTULO IV.**

### **DIAGNÓSTICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS DE MUJERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DEL BUEN TRATO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

**ADA DE LA HOZ SIEGLER  
EMMATILANO VITALI**

#### **INTRODUCCIÓN**

El presente informe constituye un diagnóstico sobre las políticas públicas de las mujeres en el sistema educativo del Distrito Barranquilla-Colombia para fortalecer la Red del Buen Trato. Se analizan las fortalezas, debilidades del proceso educativo a partir de las percepciones de grupos focales e institucionales de la educación desde el enfoque de género mediante la utilización de diversas fuentes primarias y secundarias tales como observaciones dirigidas, entrevistas a estudiantes, líderes, docentes y administrativos, y comunidades de cinco localidades, entre otras. El objetivo del diagnóstico busca servir de guía hacia una educación que permita a las personas una formación en competencias básicas en pro de la ciudadanía requerida para la convivencia sana y respetuosa de los derechos humanos de las personas.

Se evalúa la aplicación y eficacia de la normatividad y legislación educativa desde un enfoque general intentando determinar su incidencia en el proceso educativo en términos de igualdad, equidad y oportunidades entre los géneros en los distintos niveles de la formación de la básica primaria secundaria y media.

Finalmente se incorporan sugerencias y reflexiones soportadas desde conceptualizaciones investigaciones previas y resultados del diagnóstico; se intenta con estas construir y fortalecer la participación y construcción ciudadana activa con base a las necesidades e intereses sociales que permitan consolidar los canales de poder ser y hacer mediante el aporte y reconocimiento de las identidades políticas, diferencias de clase, género, y de subculturas de las comunidad barranquillera.

#### **1. POLITICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Desde inicios del siglo XX las mujeres en Colombia desarrollaron acciones encaminadas a posicionar en las agendas gubernamentales el tema de la educación para las mujeres como un derecho, tras la búsqueda de constituir las en políticas de Estado. En la década del 30 se elaboraron censos acerca de la participación por sexos en el sector educativo (alfabetismo, presencia y deserción en la escolarización, número de docentes). En el periodo de los años 70-90 se evidencian avances en el nivel educativo, por cuanto se logró equiparar el nivel de matrícula de éstas con respecto al de los hombres, en la básica secundaria y en la educación superior, aunque ello no se reflejó en el acceso al empleo y el salario. Surgieron entonces, estudios pioneros en Mujer y Educación en Medellín y Bogotá; en los años 80; por otro lado, a partir de la adopción de la Convención de Cedaw se abren nuevos horizontes en materia educativa con la Ley 051

de 1981; se inicia la formulación de programas para las mujeres<sup>67</sup> y se amplían las vías para la inclusión de la categoría **género** y con ello el concepto de equidad en las políticas educativas.

El proceso se fortalece al ser plasmada en la Ley General de Educación (115 del año 1994) como causal de mala conducta el acoso sexual y sancionar a quienes incurran en estas conductas, y promover el desarrollo integral de las personas, y en particular la construcción de identidad sexual. Se hace exigible desde entonces a las entidades territoriales la preparación de un **Plan de Desarrollo Educativo** al menos cada diez años, con el fin de dar continuidad a las transformaciones educativas<sup>68</sup>.

De esta manera se formula el Plan Decenal de Educación correspondiente al período (1996-2005), que incluyó la equidad de género como estrategia para minimizar las desigualdades existentes, al considerar que el sistema educativo reproduce estereotipos sexistas, refuerza valores de docilidad, domesticidad, delicadeza, pasividad forjados por la cultura, legitimando el rol tradicional y prácticas asumidas en la cotidianidad de la vida familiar y social, basadas en la idea de superioridad del género masculino sobre los demás y en particular sobre el femenino<sup>69</sup>.

Desde ese marco de referencia la actual gerencia Distrital de Barraquilla periodo 2008-2011 busca evaluar fortalezas, debilidades de las políticas implementadas y conocer los requerimientos, expectativas de la comunidad a través del “**Diagnóstico Políticas Públicas de las Mujeres en la ciudad de Barranquilla para fortalecer la Red del Buen Trato**” coordinado por la Universidad del Atlántico.

El diagnóstico muestra la incidencia de las políticas públicas educativas con enfoque de género en el marco del desarrollo local. Para ello se seleccionaron cinco (5) grupos poblacionales específicos<sup>70</sup>; al igual que grupos de docentes e instituciones educativas y otras relacionadas con el sector. Del análisis y diagnóstico de la información obtenida se generan puntos de encuentros o posturas teóricas que incidan en la búsqueda de espacios que fortalezcan las relaciones de convivencias entre las personas en momentos de grandes transformaciones socioculturales por los que atraviesa la sociedad colombiana, la región Caribe y el Distrito de Barranquilla en particular.

En el intento de visibilizar la puesta en marcha de las políticas públicas educativas de las mujeres en la ciudad de Barranquilla como requerimiento para el fortalecimiento del desarrollo local, es obligatorio, y necesario, referirse a **Educación y Género** como categorías de análisis requeridas para iluminar éste diagnóstico. En este sentido es pertinente retomar algunas conceptualizaciones teóricas que hoy permean el discurso teórico y académico al respecto.

La educación tiene como propósito el desarrollo integral de las personas a fin de ser integrantes activos de la sociedad en ejercicio pleno de ciudadanía (Lamas 2000)<sup>71</sup>. Para

---

<sup>67</sup> Arana, Domínguez, Jaramillo, Mojica y Robledo, 2001

<sup>68</sup> Equidad de género en la educación en Colombia: políticas y prácticas, Papel Político, 11, 9-50.

<sup>69</sup> La diversidad de géneros la entendemos como expresiones de la diversidad humana y no sólo las referidas a la dicotomía mujer-hombre. Hoy esta diversidad humana es explicada por la teoría Queer y en nuestro país es denominada grupo LGTB.

<sup>70</sup> **Sur Oriente**, Sur Occidente, Centro Histórico, Metropolitana y Riomar.

<sup>71</sup> Lamas, M. (2000). La antropología feminista y la categoría de género. En: Montesino, S. y Donoso, C. *Teorías de género, Módulo I*. Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 57-84

Dorr (1997)<sup>72</sup>, la educación es una forma de relación social que permite descubrir, conocer y reconocer la naturaleza, la cultura y las instituciones que dinamizan el desarrollo de la sociedad; contribuye a la transformación individual y colectiva a través del fortalecimiento de potencialidades humanas. Posibilita la construcción de la identidad simbólico-material que permea la convivencia; en otras palabras problematiza y transforma la cultura. En ese sentido la educación coadyuva a comprender con mayor claridad la realidad y con ello resolver más eficazmente los problemas estructurales del desarrollo humano; es una especie de gafas transparentes que las personas se colocan para observar en forma nítida los problemas y/o oportunidades existentes en el contexto en el que se desenvuelven<sup>73</sup>. Veamos ahora posiciones teóricas con respecto al género: Según Naciones Unidas (1979)<sup>74</sup>, el género constituye una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El género como construcción simbólica capta los atributos asignados a las personas a partir de su sexo. Se trata de atributos biosociales que influyen sobre la organización de la sociedad en todas sus vertientes y sirven como base para la creación de jerarquías de poder.

Para Tarrés (1998)<sup>75</sup>, el género se constituye en un complejo mosaico de generación y reparto de poderes que se concretan en maneras de vivir y en oportunidades y restricciones diferenciales. Sin embargo para Butler **no tiene sentido hablar de mujer, varón, gay o lesbiana. Puede haber tantos “gender” como posibilidades culturales se ofrezcan**<sup>76</sup>.

En ese sentido el Estado y la sociedad colombiana vienen avanzando en el fortalecimiento institucional en aras de minimizar el desequilibrio existente entre los géneros y con ello posibilitar una sociedad más equitativa y tolerante entre sus ciudadanos y ciudadanas.

El Ministerio de Educación a través de su política denominada REVOLUCIÓN EDUCATIVA pretende forjar una educación crítica, científica, ética, tolerante con la diversidad, comprometida con el medio ambiente mediante la promoción de procesos participativos orientado a promover la inclusión, el mejoramiento de la calidad educativa, el respeto a la diversidad y eliminar las brechas de géneros imperantes en el sistema educativo. Este mandato educativo debe estar en correspondencia con los Planes de Desarrollo de los entes territoriales y con el Plan Decenal de Educación.

La evolución y el fortalecimiento jurídico en el sector educativo y la implementación del Plan Decenal posibilita visualizar los avances y logros alcanzados por la sociedad colombiana sobre la eliminación de todas las formas de discriminación tras la búsqueda de garantizar los derechos educativos de las mujeres consagrados en la ley 051 de 1981 (numeral a).

---

<sup>72</sup> Dorr, A., Sierra, G. (1997). El currículo oculto de género. Infancia, Solidaridad en Internet Disponible en <http://www.risolidaria.tdata.cl/Portad>

<sup>73</sup> Otero, Víctor; Buenavista Córdoba: Una Realidad en el San Jorge, 1994. Inédito.

<sup>74</sup> Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, División para el Avance de la Mujer <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw>

<sup>75</sup> Tarrés, M. L. (1998). ¿Importa el género en la política? En Género y cultura en América Latina, Cultura y participación política. Ed Colegio de México, pp. 13-32

<sup>76</sup> Butler Judith: El Género en disputa. Feminismo y la subversión de la identidad (1990; Cuerpos que importan. El límite discursivo del sexo (1993).

Sin embargo las acciones en cuanto a la equidad de género se centraron fundamentalmente en la revisión de textos y el apoyo a programas puntuales de formación en coeducación y atención al desplazamiento forzado, entre otros.<sup>77</sup> Según Londoño (2004) a partir de 1994 se dieron los avances más significativos en cuanto a:

1. Publicación de materiales coeducativos<sup>78</sup> (1995)
2. Creación del comité de educación no-sexista (1996)
3. Realización y promoción de investigaciones con el Ministerio de Educación Nacional, el sector privado y el magisterio colombiano
4. Promoción de capacitación en igualdad de oportunidades de género para educadores y educadoras, instructores e instructoras del SENA

En el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) la política educativa se centró en cuatro énfasis: cobertura, equidad, eficiencia y calidad; en ella se reitera la formación en competencias universales básicas y en una ciudadanía ética, autónoma y solidaria, con su entorno familiar, local y nacional para consolidar sociedad democrática, justa y desarrollada<sup>79</sup>.

Durante el primer período de gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2006) se dieron acuerdos inter-sectoriales para implementar la equidad de género en educación; surge la política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo, el Programa Nacional en Educación y Diversidad con el propósito de minimizar los obstáculos culturales con el enfoque multicultural; sin embargo el tema de equidad en su programa “La Revolución Educativa” no logró visibilizarse en el contexto nacional, desarrollando programas puntuales en algunos departamentos relacionado con la coeducación.

El intento de avanzar y fortalecer la calidad de educación en términos del estado social de derecho constitucionalmente establecido, el Ministerio de Educación Nacional en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 introducen elementos significativos relacionados con el tema de equidad de género y busca:

1. Promover la igualdad y equidad con el fin de prevenir y erradicar las desigualdades y violencias existentes, en aras de promover una cultura de paz y no violencia.
2. Verificar el aumento progresivo en el número de instituciones de educación, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil que establecen tiempos y espacios de reflexión crítica sobre patrones y comportamientos asociados a las feminidades y masculinidades en aras de fortalecer la equidad social.
3. Desarrollar planes de formación en derechos humanos, convivencia pacífica y democracia en escuelas de madres y padres de familia.
4. Garantizar a niñas, niños, jóvenes y adultos, el respeto a la diversidad de su etnia, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran.

---

<sup>77</sup> Se hace alusión a los realizados por la Comisión de Asuntos de la mujer de la Ade, coordinado por Imelda Arana, en convenio con el programa de estudios en Género, mujer y desarrollo.

<sup>78</sup> Presidencia de la República; Dirección Nacional Para la Equidad de las Mujeres: “Mi mamá me mima” “Mi papá fuma pipa”. Por una educación con igualdad de oportunidades para niños y niñas. Santa fe de Bogotá, 1995.

<sup>79</sup> Rico de Alonso, A., Rodríguez, A., Alonso, J. C. Equidad de género en la educación en Colombia: políticas y prácticas, *Papel Político*, 11, Agosto de 2000, 9-50.

5. Desarrollar en las instituciones educativas prácticas pedagógicas para el reconocimiento de las diferencias, la sexualidad, el afecto, la ternura, el amor, la convivencia y la ciudadanía.

En este sentido el Distrito de Barranquilla al articular el Plan de Desarrollo 2008-2011<sup>80</sup> al Plan Decenal de Educación intenta fortalecer el diseño de políticas públicas educativas para las mujeres. El Plan propugna por:

1. Realizar programas dirigidos a sensibilizar al sector educativo en la garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de:
  - a) Vinculación de la población vulnerable al Sistema Educativo
  - b) Alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos
  - c) Desarrollo de talleres de educación no sexista y prevención de la violencia desde la infancia
2. Construcción de una política pública de Mujer y Género en el Distrito, con base en el Acuerdo 002 de 2006.

Para lograr la ejecución de estos propósitos el Distrito establece en el marco del Plan de Desarrollo los recursos respectivos proyectados así:

**Tabla 4.1: Recursos Proyectados**

Programas de la política social en educación	Recursos propios	Sistema General de Participación Millones	Nación Millones	Recursos por gestionar Millones	Total Millones
Acceso y permanencia	5.000	854.655	24.000	20.000	903.655

Los objetivos formulados por el Plan de Desarrollo dirigidos a lograr una mayor cobertura y un mejoramiento de la calidad de la educación de mujeres y hombres, muestra sin embargo, que aún subsisten problemas con relación a la existencia de estereotipos sexuales y los sesgos que ello genera. Los resultados encontrados en la Evaluación de la articulación del Plan Educativo del Distrito de Barranquilla con el Plan Sectorial y el Plan Decenal de Educación, señalan que “existe un nivel “bajo” de articulación del plan del municipio con el Plan Decenal de Educación. El indicador de correspondencia es bajo (**29%**), al igual que el de calidad (**20%**), todo lo cual arroja un nivel de articulación de **23%**”<sup>81</sup>.

Al reconocerse que los esfuerzos institucionales realizados presentan enormes debilidades para la superación de los desequilibrio existentes al interior del proceso de educación y formación de la comunidad educativa, que obliga necesariamente, a repensar aún más en la inmensa debilidad existente en la cultura educativa institucional con respecto al género; si bien es cierto las políticas educativas han posibilitado la inserción de niñas, niños y jóvenes al sistema, no satisfacen necesidades específicas diferenciadas por cuanto subyace en las prácticas escolares, currículos ocultos que reproducen y refuerza estas desigualdades; no garantizan elementos de autonomía

<sup>80</sup> El Plan de Desarrollo: Oportunidad Para Todos. 2007-2011, expresa la representación social e institucional en Géneros (el termino todos hace inferencia a la población en general , invisibilizando la categoría mujer y demás grupos sociales).

<sup>81</sup> Tomado de Evaluación de la articulación del Plan Educativo del Distrito de Barranquilla con el Plan Sectorial y el Plan Decenal de Educación. PLAN DE DESARROLLO:2008 011.OPORTUNIDADES PARA TODOS; pág. 11; PDF

institucional ni abren caminos para la construcción de espacios democráticos en la vida escolar manifestado en el predominio de la cultura masculina con respecto a las demás.

En el ejercicio de la práctica educativa se presenta entonces, la subvaloración de las actitudes, desempeños y cualidades femeninas; se adscribe una valoración positiva a los rasgos masculinos dominantes. En este contexto las valoraciones generan oportunidades, expectativas y alternativas de vida distintas para los roles femeninos y masculinos. Y es ello el centro o núcleo del problema en que se desenvuelve la cotidianidad de la diversidad humana; por tanto se hace necesario, el diseño de políticas públicas educativas en el Distrito de Barranquilla que den cuenta del clamor que la sociedad colombiana expresa por el respeto y convivencia armónica entre las personas.

Pero veamos un poco más de cerca la incidencia de la política pública educativa en el imaginario colectivo de las comunidades seleccionadas para el diagnóstico en referencia.

## **1.1 DIAGNÓSTICO EDUCATIVO EN LA CIUDAD DE BARRAQUILLA: LOCALIDADES**

El objetivo fundamental del “**Diagnóstico de las Políticas Públicas Educativas de las mujeres para el fortalecimiento de la Red del Buen Trato en el Distrito de Barranquilla**”, es visibilizar en primer lugar, las conceptualizaciones y puntos de vista de las mujeres como sociedad civil de las 5 localidades, en relación a educación y políticas públicas de mujeres adelantada por el Distrito de Barranquilla<sup>82</sup>. En segundo lugar, la interpretación desde la perspectiva de docente y estudiantes sobre el desenvolvimiento institucional con respecto a la normatividad existente y en particular sobre la política pública de género al interior del proceso educativo; y por último el análisis de la valoración de la actividad institucional (Instituciones Educativas, ICBF, SENA, Secretaria de Educación) a favor de la gestión de las políticas públicas para las mujeres. Aquí se identifican obstáculos existentes en el desarrollo del diagnóstico, con actores y actrices sociales e instituciones. Miremos en primera instancia en los insumos entregados por las mujeres entrevistadas en las cinco localidades para luego detenernos en los Grupos Focales.

## **2. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS EN LAS CINCO LOCALIDADES**

En el contexto poblacional la media en edades en los distintos sectores oscila entre 38-31 y 40-63 años. Con respecto al estado civil se identifica que en las localidades Norte Centro Histórico y Riomar albergan el mayor número de mujeres casadas **47.6%** y **47.1%** respectivamente; el mayor número de solteras se encuentran en **Metropolitana con el 30%**, Sur-Occidente **25.2%** y Sur Oriente **20.2%**.

Los niveles de estudio alcanzados por las mujeres en las distintas localidades son: en la mayoría de las comunidades el (34.4%) alcanzaron los estudios de bachiller en mayor porcentaje con respecto a los demás niveles educativos, así: en el Centro Histórico el **38.5%**, Sur Occidente el **37.1%**, Sur-Oriente el **36.3%**, y Metropolitana con un **35.7 %**;

---

<sup>82</sup> Para ello se aplicó un instructivo a una población de 525 mujeres residentes en sectores distintos de la ciudad de Barranquilla. Las localidades focalizadas fueron **Sur Oriente**, Sur Occidente, Centro Histórico, Metropolitana y Riomar; estas guardan cada quien características sociales, económicas y niveles de educación diferentes.

Riomar es la excepción con sólo un **27.9%**; en ésta última las mujeres alcanzan un nivel educativo más alto que las demás con un **35.3%** en estudios universitarios. El porcentaje de especializadas, y con maestrías y doctorados es bajo para todas ellas, reflejando las limitaciones de recursos y pocas oportunidades de apoyo educativo para mejorar las condiciones profesionales que propendan en una preparación académica con mayores posibilidades de incorporación al mercado laboral en condiciones de equidad e igualdad para competir y mejorar las condiciones socio-culturales de ella y su familia, con el agravante de encontrarse en desventajas en la competición con los hombres; (Ver Capítulo 1 Diagnóstico Laboral.)

De los resultados del instructivo aplicado respecto al interrogante: **¿Piensa que se han dado cambios en la educación en la última década para hombre y mujer?** Se observó que la mayoría de las encuestadas, coinciden en que **SI** se han dado cambios en la educación en Colombia. Los porcentajes afirmativos en un orden jerárquico para cada localidad son los siguientes: Riomar un **81,2%**, Sur Oriente y Sur Occidente con **75,5%** y **75,2%** respectivamente, Centro Histórico **71%** y por último la localidad Metropolitana con el **62,7%** del total para cada una. Sin embargo los indicadores de cambio<sup>83</sup> no logran ser expresados y estos muestran la percepción natural que poseen, al comparar la forma de educación recibida, en contraste al desarrollo académico de hijos e -hijas.

## **2.1. PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE DESARROLLA EL DISTRITO**

Las mujeres de las cinco localidades ante el interrogante **¿Conoce usted programas en el Distrito que incrementen la cobertura escolar en igualdad de condiciones para niños y niñas?** expresaron el **(50.02%)** que **NO conocen**; el desconocimiento de programas presenta mayores índices en las localidades Metropolitana (78.6), Centro Histórico (62.2), Riomar (44.9%), Sur Occidente (41.7%); el **SI** (30.34%), mostrando mayores indicadores en las localidades de Sur Occidente (43%) , Sur Oriente (35.1%), Riomar (34.8%) y **No se realizan**, corresponde al (19.62%) en promedio. Las mayores medias se encuentran en **Sur Oriente (42.3%), Riomar (20.3), Sur Occidente (15.2%), Norte Centro Histórico (13.2%)**. El desconocimiento de programas por parte de las mujeres indica escasa promoción y/o ejecución efectiva por parte de la entidad territorial. Esto permite interpretar la debilidad presentada en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital y con la poca coordinación con el Plan Decenal de Educación anotado anteriormente<sup>84</sup>.

Con el propósito de complementar la anterior información se preguntó: **¿El Distrito realiza campañas re-educativas que promuevan la equidad entre hombres y mujeres?** En ninguna localidad se encontró un porcentaje afirmativo para esta pregunta mayor al **15% que corresponde al Sur Occidente**; la generalidad predominante es que no conocen de estas campañas, representadas en porcentajes desde **31.7% Sur Oriente**

---

<sup>83</sup> La mirada y la forma de interpretar el conglomerado objeto y sujeto de intervención sobre el desarrollo de la política pública debe entenderse a partir de los niveles educativos de las personas y del poder inmenso que tiene sobre el imaginario colectivo el predominio de la cultura masculina sobre las diversidades de géneros. Nota de las autoras.

<sup>84</sup> Sin embargo no se trata sólo de si se lleva o no a cabo los programas sino también si estos guardan, en forma congruente con la política nacional, el propósito de la superación de las desigualdades en el sistema educativo con respecto al género.

hasta **85.7% Metropolitana**. En promedio, el desconocimiento de este tipo de campañas en las 5 localidades es del 92% y un porcentaje del 8.24% reconocen que SI.

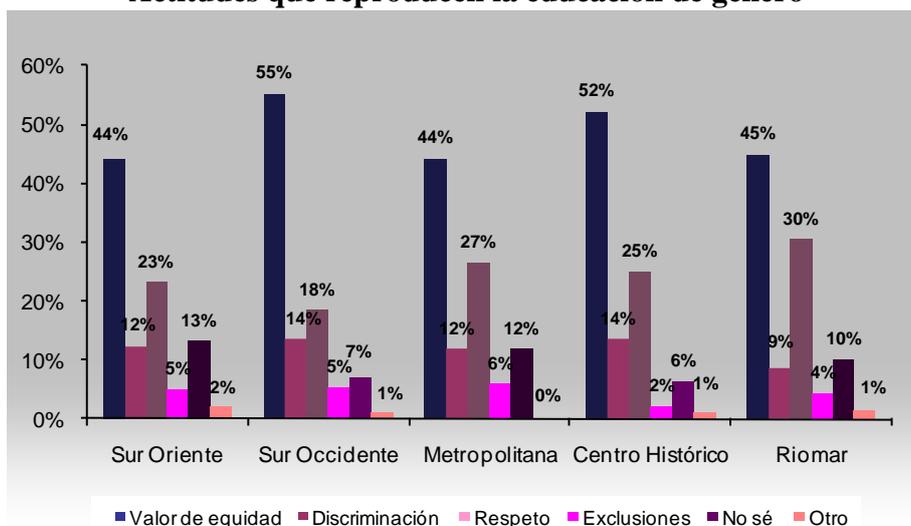
Se manifiesta aquí la escasa efectividad de las políticas educativas relacionadas con la introducción del enfoque de género en el Distrito. La escasa implementación de programas por un lado, y la carencia de procesos re-educativos por el otro, son indicadores de la necesidad de fortalecer los niveles de compromiso del distrito en política públicas con el enfoque de género, reflejando la necesidad de programas y acciones que empoderen a las comunidades en procesos de formación, como estrategias que minimicen las inequidades existentes.

## **2.2. DESARROLLO DE UNA CULTURA BASADA EN VALORES DE EQUIDAD Y RESPETO**

Según el criterio de las encuestadas, (**Ver Gráfico 4.1**) consideran que las actitudes que reproducen actualmente la educación para hombres y mujeres, son los valores de equidad y respeto, con porcentajes del **55,1%** en equidad (Sur Occidente) y de un **30,4%** en respeto(Riomar) .

Sin embargo algunas afirmaron que se evidencian situaciones en los Centros Educativos que expresan procesos de discriminación y exclusiones (**promedio de 16.5%**); y el **9.62%** manifestaron no saber de actitudes discriminatorias. Ello implica que existe reconocimiento de la puesta en marcha al interior de las instituciones educativas en procesos de formación que apuntan al fortalecimiento de los principio de justicia y equidad expresados mediante valores ciudadanos que inciden positivamente en la cultura. Sin embargo es necesario reconocer que los procesos educativos adelantados en la educación, requieren ser sistemáticos y continuos para que logren cambiar y transformar actitudes tradicionales arraigados y asimilados con naturalidad y asemejados como normales. Cabe anotar que los conceptos de exclusión y discriminación que aparecen porcentualmente bajos con respecto a los otros ítems se explican, teniendo en cuenta que las encuestadas no viven la cotidianidad del proceso de formación y no perciben el currículo oculto que permea el proceso educativo que fortalece el tratamiento inequitativo. Se anota que lo conceptos de equidad, igualdad, discriminación se relacionan como un todo y se interpretan con igual significado siendo diferentes en términos de derechos.

**GRÁFICO 4.1.**  
**Actitudes que reproducen la educación de género**



Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

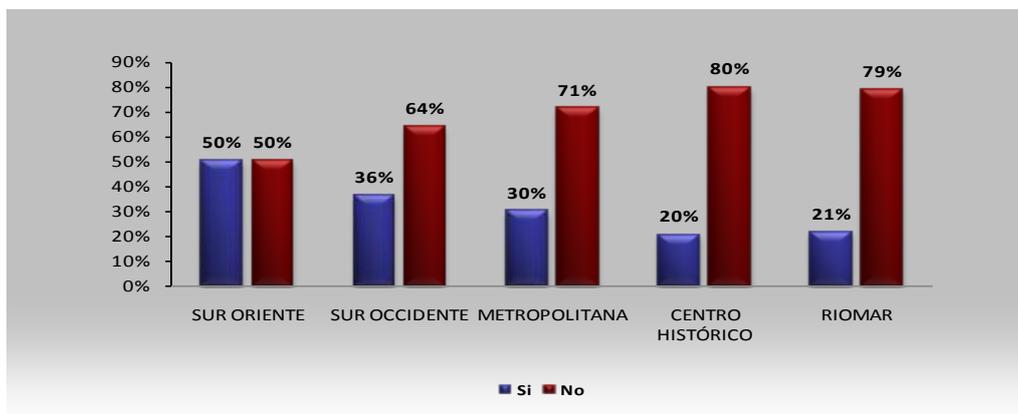
Frente a la pregunta, *En Colombia en los últimos años se ha venido realizando reformas educativas que promuevan la equidad entre hombres y mujer, niños, y niñas ¿Está usted de acuerdo?:* Las localidades en promedio afirman que las relaciones de equidad en el sector educativo se han dado cambios significativos representado afirmativamente en un **(82.32%)** y en negación con un **(17.68%)**, mostrándonos porcentajes positivos para las localidades Norte Centro Histórico con un **91,8%**, Sur Occidente con un **85%**, Sur Oriente con un **80%**, y Riomar y Metropolitana con un **78,3%** y **76,5%** respectivamente. El concepto de equidad se asimila al concepto de igualdad en tanto aceptación en la incorporación de niñas y niños en término proporcionales y equilibrados. Estas percepciones a pesar de lo anotado, permite señalar ciertos avances en las comunidades en relación a la igualdad entre hombres y mujeres, sin embargo todavía no identifican los mensaje oculto en los textos escolares y de formación que reproducen la inequidad entre géneros; por ejemplo: El hombre (incluyendo mujeres) versus ser humano; la inteligencia del hombre versus inteligencia humana; los derechos del hombre versus derechos humanos; el hombre de la calle versus la gente de la calle, etc. Conciben también que estos cambios busquen posibilidades para las mujeres, de posicionarse en similares condiciones tanto en el mercado laboral como en otros espacios sociales.

### **¿Las instituciones reproducen la violencia social?**

En la mayoría de las localidades, las encuestadas consideran que las instituciones educativas en su hacer cotidiano **NO** reproducen la violencia social (**Ver Gráfico 4.2**); los porcentajes máximos en el **NO** son el **80 y 50 %** (Centro Histórico y Sur Oriente respectivamente); y el **SI** está entre **21% y 50%** (las localidades Riomar y Sur Oriente). En conclusión el promedio del **NO** es de **68.8%** y el **SI** de **31.2%**. Se anota que la violencia, es interpretada en términos genéricos sin hacer inferencia de las violencias simbólicas y psicológicas asimiladas como normales que maltratan, discriminan y vulneran los derechos individuales que atentan contra la autoestima. Generalmente la violencia se oculta en chistes, apodosos burlas, bromas, que se han perpetuado en el pensar, hacer y sentir.

**GRÁFICO 4.2.**

**Reproducción de la violencia social por parte de las instituciones educativas.**



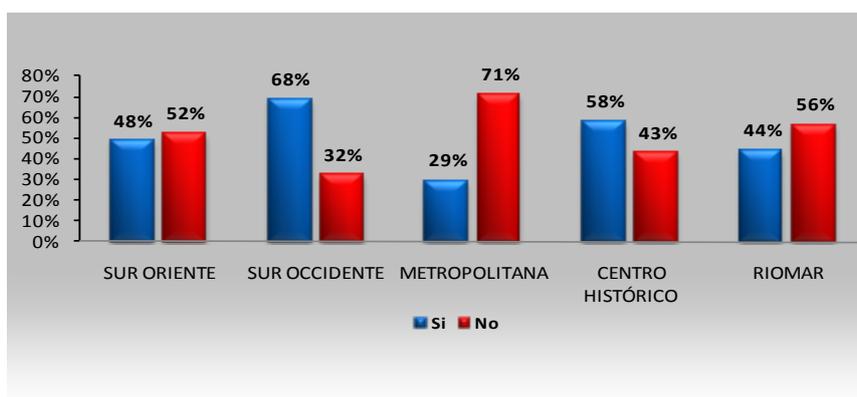
Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

**Educación sexual en las instituciones educativas:**

Con respecto al ítems de educación sexual (Ver Gráfico 4.3) un promedio del **49.38 %** expresa **NO** conocer que se imparte educación sexual a hijos/hijas por parte de las instituciones educativas; cabe resaltar que en las localidades Metropolitana, Riomar y Sur Oriente el resultado con el **NO** es superior (**70.8, 56.2 y 51.7%** respectivamente). En contraste las localidades de Sur Occidente y Centro Histórico responden **no conocer**, con porcentajes del **31.9 y 42.5 %** respectivamente; las localidades con mayor puntuación en el **SÍ** con el **68%** y el **58.5%** fueron Sur Occidente y Centro Histórico.

**GRÁFICO 4.3**

**Conocimiento de la educación sexual de los hijos en las instituciones educativas**



Fuente: Cálculos, encuesta mujeres por localidades de Barranquilla

**Suficiencia de la educación para la igualdad de oportunidades:**

Con respecto a la educación como medio suficiente para que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres y puedan asumir liderazgos en los diferentes espacios sociales, comunitarios y laborales, la mayoría de las encuestadas respondieron en promedio con un **68.78%**, destacándose los mayores cocientes en **Metropolitana (78.6%)**, **Sur Oriente (75%)**, **Sur Occidente (73.6%)**, y **Riomar (66.7%)**; en la

localidad de **Norte Centro Histórico el 50%**, consideró que la educación es suficiente para lograrla, en contraste al otro **50%** que manifestó que **NO**.

Con el porcentaje (**50%**) expresado por las mujeres de la localidad Centro Histórico se puede inferir una forma diferente de percibir procesos determinados no sólo por la posición socioeconómica sino también por el nivel de educación alcanzado. La consideración que la educación **no es suficiente**, responde a la necesidad de mayores garantías que ofrezcan oportunidades económicas, sociales y políticas que acompañen la formación educacional; el promedio de todas las localidades son de (**31.22%**), mostrándose los mayores indicadores en las localidades **Riomar (33.3%)**, **Sur Occidente (26.4%)**, **Sur Oriente (25%)** y **Metropolitana con (21.4%)**.

**¿Reciben algún beneficio o estímulo del Estado para mantenerse en el sistema educativo?** Las respuestas de las mujeres por localidades coincidieron con un **NO**. El mayor porcentaje está representado así: **Metropolitana 88.2%**; **Centro Histórico 85.9%**; **Riomar 79.4%** y por último las localidades de **Sur Oriente y Sur Occidente el 71.8% y 55.5%** respectivamente. En contraste a los porcentajes correspondiente al **Si** se debe, a que tienen acceso a beneficios tales como auxilio del SISBEN y del Programa Familias en Acción, mostrando mayor proporción en las localidades del **Sur Occidente (44.5%)**, **Sur Oriente (28.2 %)** y **Riomar (20.6%)**; en menores niveles porcentuales **Norte Centro Histórico (14.1%)** y **Metropolitana (11.8%)**.

#### **Respeto y promoción a la diversidad como un principio educativo:**

De la misma manera, las encuestadas manifestaron con un promedio del **75.8%** que el sistema educativo no promueve, ni respeta el derecho a la diversidad y orientación sexual (LGTB). Esta apreciación es similar a la planteada por los grupos de docentes y estudiantes explicadas en los acápites respectivos; es aquí donde se mira en forma clara los alcances reales de la visión institucional y los currículos diseñados para la minimización de las desigualdades e inequidades existentes entre los géneros por parte del modelo educativo local.

### **3. GRUPOS FOCALES**

#### **3.1 DOCENTES**

Continuando con el proceso de pronóstico, para este grupo focal, se obtuvo que la media en edades es de **44,56**; es decir, que la edad promedio de las personas a las que se les aplicó el instructivo es de 45 años aproximadamente, teniendo en cuenta que la edad mínima fue 29 años y la máxima de 60 años.

De los datos que se obtuvieron en esta encuesta se puede afirmar que la población femenina encuestada es 68% y 32% masculina. Esta situación podría explicarse si consideramos que el hacer y labor educativa, tradicionalmente ha sido asignada a las mujeres por estar enmarcada en los roles de lo privado, que incide en lo público; el cuerpo docente entrevistado recomendaban preferentemente que fuera una compañera la que respondiera y asumiera el compromiso.

Sin embargo, se destacan directivos docentes varones comprometidos con la defensa de lo social y de los derechos de las mujeres al igual con las poblaciones vulnerables.

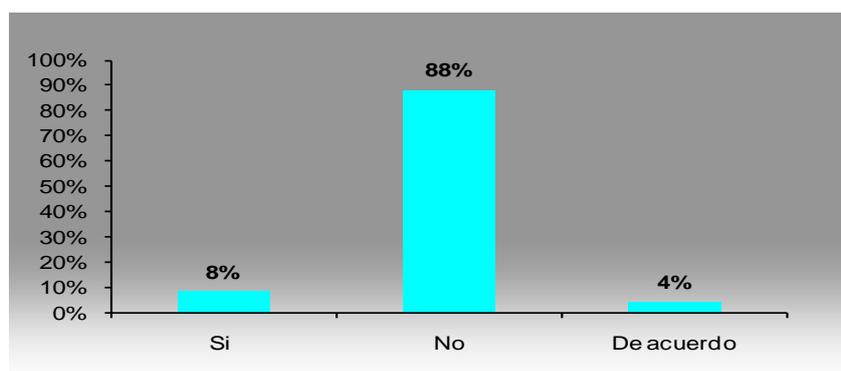
En este orden de ideas, y a manera de ejemplo se puede señalar que la Escuela Normal Superior cuenta con 75 profesoras, y 12 profesores, y el número de estudiantes asciende a 2450, de los cuales 1.473 del sexo femenino y 779 del masculino.

Por otro lado, el grupo de personas encuestadas de las instituciones educativas se observó que la mayoría posee estudios universitarios en un 56% del total, seguido del 28% con especialización y un 8% en maestría. Lo que expresa la necesidad de fortalecer un programa de cualificación y apoyo profesional, que permita mejor remuneración y oportunidades laborales. El nivel tecnológico 4% que muestran las encuestas corresponde a una institución educativa que atiende estudiantes con limitaciones cognitivas, auditivas de los estratos 1 y 2 del Sur Occidente. No obstante la presencia de estos niveles expresan debilidades en el proceso, y mucho más, cuando al interior de la institución los estudios logrados en maestría están en baja proporción.

En las encuestas al colectivo docente de las instituciones educativas, se perciben avances en la educación, al considerar en un **88%**, que los estudiantes **NO** realizan prácticas discriminatorias contra las estudiantes, (**Ver Gráfico 4.4**). Los porcentajes del **SI (8%)** y **DE ACUERDO (4%)**, que expresan niveles mínimos, muestran como la escuela es escenario donde se replican acciones y actitudes que se viven en el ámbito familiar y en la cotidianidad de los barrios y que se arraigan por las condiciones de pobreza, la exclusión y falta de oportunidades.

En los grupos focales de estudiantes y docentes sicoorientadoras, se destaca como es necesario realizar acciones que incidan positivamente en la solución pacífica de conflictos, para transformar respuestas agresivas y emocionales que se reflejan la cotidianidad de la dinámica familiar y comunitaria que se proyecta en el ámbito escolar.

**GRÁFICO 4.4**  
**Prácticas discriminatorias de los estudiantes**



Fuente: Cálculos, encuesta docentes por localidades de Barranquilla

En relación a la pregunta: **¿Cada vez que la institución, realiza elecciones para cargos al gobierno escolar promueve la participación equitativa entre sexos?;** el **92%** afirmó que **SÍ**; el **8%** manifestó que **NO**.<sup>85</sup>

<sup>85</sup> Del número diferenciado entre hombres y mujeres escogidos para los distintos cargos se determina físicamente la forma en que se desenvuelve en esos eventos la equidad de géneros.

**Los resultados obtenidos con respecto a las acciones que realizan las instituciones educativas encaminadas a promover el respeto a la diferencia** son representados con un **96%** al afirmar que **SI** o estar de acuerdo, mostrando como se facilita el aprendizaje la convivencia y la participación equitativa entre los y las estudiantes; el **NO** valida con un **4%**. Sin embargo la promoción del respeto a las diferencias no sólo se manifiesta en las relaciones entre hombres y mujeres, también en los pensamientos, ideas, etnias, posición social, entre otras; sin embargo se perciben avances en relación a transformaciones culturales en las instituciones educativas.

Sin embargo hay que señalar como a partir de reformas educativas la escuela promueve el conocimiento de los derechos humanos, lo que impacta al sistema educativo en los aprendizajes vivenciales entre otros aspectos, lo que a la larga coadyuva en las transformaciones de estructuras de pensamiento del saber, saber hacer y del hacer de niñas, niños y jóvenes.

Lo anterior es reforzado con la respuesta de **SI** representado con un **88%** que **afirman que la institución realiza planes, programas, proyectos y actividades de aula o institucionales orientados al respeto por los derechos humanos; el 12%** manifestó que **NO**.

Al afirmar que la institución orienta actividades por el respeto a los derechos humano se puede concluir que el ambiente educativo propicia la convivencia sana lejos del clima de violencia entre congéneres; sin embargo la presencia de grupos con actitudes y posturas diferentes frente a otros que originan el matoneo, apodos, burlas, entre otras manifestaciones, llama la atención frente a la corresponsabilidad social de las otras instituciones sociales.

Con respecto al tema de **agresividad estudiantil** el **92%** de docentes contestaron **positivamente** a este interrogante, lo cual demuestra que en muchos establecimientos educativos se presentan casos de agresividad por parte de algunos estudiantes quienes dificultan la convivencia, **el 8%** de ellos piensa que en sus instituciones estos casos **No** se presentan.

El **83%** de las/los docentes afirmaron que la institución **promueve programas de capacitación a la comunidad educativa**, para **conocer** y **prevenir** la violencia contra las mujeres, pero en esta muestra se encontró también que el **16,7%** aseguró que en la institución estos programas, no se llevan a cabo.

El **92%** afirmó que hay rutas de atención a la violencia intrafamiliar promovidas por la institución, lo cual se manifiesta según los testimonios en liderar las escuelas la denuncia de maltratos y abusos sexuales contra la infancia; en contraste el **8%** aseguró lo contrario.

Al formular la pregunta: **¿El Proyecto de Educación Sexual que realiza la I.E plantea en sus objetivos el conocimiento del cuerpo, desarrollo de la identidad y la autonomía como expresión del libre desarrollo?** El **84%** dijo **SI**; el **16%** consideró que **NO**<sup>86</sup>. Sobre el particular se puede deducir que la educación sexual es reconocida

---

<sup>86</sup> Sin embargo el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a las diferencias está determinado, según el COLEGIO COMUNAL MIXTO, siempre que se ciñan, las personas, a los lineamientos del reglamento escolar.

de manera porcentualmente diferente entre los grupos encuestados; esta diferencia refuerza el grado de responsabilidad social que posee el núcleo familiar frente al seguimiento de la educación sexual de las hijas e hijos.

Del tipo de **educación sexual se desprende el grado de responsabilidad de la juventud frente a la sexualidad**; en este caso el **72%** afirmó que **SI** se han presentado casos de embarazos en adolescentes, y el **28%** respondió que **NO**; el porcentaje que afirmó conocer estos casos, son: el **68%** del total de docentes y directivos y directivas académicas, afirmando que el rango de edades prevalente para los casos de jóvenes embarazadas era de 14 a 17 años; el **32%** restante se distribuyó en igual porcentaje para edades de 12 a 14 y 17 a 21 respectivamente. Aquí se expresa la corresponsabilidad institucional (hogares-IE- medios de comunicación) en lo que respecta al proceso educativo frente a la sexualidad. La institución educativa, el hogar, el ambiente social-entorno-, guardan estrecha relación en la superación de patrones culturales frente a la sexualidad.

Desde la percepción de directivas y docentes, se señala que el **52%** **aseguró** que se han denunciado casos de abuso sexual detectados en esa institución, además un **48%** afirmó no conocer ninguno caso. No existe certeza que institucionalmente frente al conocimiento de hechos de abuso sexual ni que asuman responsabilidades frente a la denuncia.

Comportamiento similar arroja la información docente relacionada con la pregunta **¿Se realizan o no planes, programas, proyectos y actividades sobre los derechos de la población LGTB desde el quehacer pedagógico?** El (52%) responde que **NO**, y el **46%** **afirma; corroborado por (75.8%)** de las respuestas de las mujeres en las cinco localidades, que expresan la ausencia de ejecución de este tipo de programas.<sup>87</sup> Se evidencia aquí la escasa comprensión relacionado con la categoría **género, coeducación y derechos LGTB**, ya que se asimila la categoría **género como mujer**.

En uno de los colegios donde se realizó la entrevista el grupo de mujeres docentes comentaron que “el enfoque de género sólo se mantendrá si en el colegio hay sólo mujeres, ya que si es mixto, como es el fin, ya no podrá tener enfoque de género”, mostrando desconcierto frente a las preguntas alusivas a la población LGBT<sup>88</sup>.

El **100%** de docentes aseguraron que los proyectos que realiza la escuela **SI responden al desarrollo integral de las personas y a los retos de educación para la paz**, convivencia y ciudadanía. No hubo consideraciones negativas para el ítem. De ser así podríamos inferir que a futuro, se tendría una comunidad formada integralmente, donde las violencias y los procesos de desigualdad e inequidad existentes serian asuntos del pasado. Sin embargo la realidad es otra en tanto la superación de estas no es asunto

---

<sup>87</sup> Así, por ejemplo se recogió información en las escuelas de casos aislados de bisexualidad los cuales han generado tensión, en algunos estudiantes, docentes, madres y padres de familia, por lo que se debe recurrir a la mediación y aceptación del derecho a la diferencia. Por ejemplo en Colegio Comunal Mixto, según información suministrada por estudiantes se presentó problemas con una joven de 17 años lesbiana, la cual fue discriminada por su orientación sexual; las madres de sus compañeras se oponían a que fueran amigas de ella, varias se quejaron porque “no la querían cerca de sus hijas”; la institución plantea que la joven “no fue discriminada por docentes, y una vez finalizado el bachillerato, le perdieron el rastro”. Testimonio oral.

<sup>88</sup> Entrevistas a grupos focales; noviembre 2009. Se omite el nombre del Colegio por solicitud de las encuestadas.

exclusivo del proceso educativo; *se requiere transformaciones profundas en el modelo social que posibilite a la cultura del dominio y de la exclusión históricamente construida, trascender hacia nuevas formas de relacionamiento humano.*

El análisis estadístico hasta aquí realizado indica debilidades de la política pública educativa con enfoque de género en el distrito, y de la escasa interpretación cualitativa y cultura institucional lograda. Indicadores como:

1. Nivel educativo de mujeres
2. Cobertura educativa por sexo.
3. Violencia-Equidad-Respeto (conceptos escasamente relacionados)
4. Violencia- Rutas o protocolos de atención.
5. Educación sexual (embarazos)
6. Diversidad de Géneros (LGTB) y Calidad docente entre otros, expresan la discriminación y la inequidad entre género y en especial contra las mujeres; ello exige repensar en términos holístico una política pública coherente con la realidad social, económica, política y cultural en las que se desenvuelve la mujer y poblaciones vulnerables en Barranquilla.

### **3.2. ESTUDIANTES**

La atención se centró con el grupo de estudiantes con el propósito de observar la forma como perciben y viven el proceso educativo. Se seleccionaron 20 estudiantes provenientes de las instituciones educativas elegidas y mencionadas, escogiéndose una muestra de 10 hombres y 10 mujeres. (Ver anexo 2)

La edad de la población estudiantil que pertenecen a los centros educativos encuestados, y que tiene mayor representación se encuentra entre 15 y 17 años, con porcentajes del 20% y 25% respectivamente, seguido por los que tienen 14 y 18 años con una participación del 15%; por otro lado se observa que los estudiantes extra edad no supera al 5%. Toda la población se encuentra adelantando estudios de bachillerato; aquí se muestra uno de los indicadores del fortalecimiento de la educación ya que los grados de escolaridad con respecto a la edad posibilita a futuro que la joven población estudiantil contribuya a la sostenibilidad en el desarrollo social.

#### **Género, participación y toma de decisiones en las instituciones escolares:**

Al formularse la pregunta: **¿El proyecto educativo institucional PEI de su escuela responde al enfoque de género en la misión y visión?**, respondieron **SÍ** con un porcentaje del **95%**, y el **5%** contestó negativamente.

Referente al interrogante: **¿En tu escuela te educan en temas transversales?** la población estudiantil respondió que **SI** está siendo educada en temas transversales con enfoques de derechos y deberes, en el tratamiento integral de conflictos, e inclusión y diversidad social, sexual y de género; el porcentajes de respuesta en el **SI**, es considerablemente alto (**95%**). Aquí se percibe el tratamiento dado a las inequidades existente y las rutas para su superación al interior del proceso educativo por parte de las respectivas instituciones. Sin embargo el **5% que representa el NO** muestra, las debilidades en el sistema de aprehender de conocimientos que se replican en forma teórica, más están en proceso de incorporación, sin incluirse en el hacer de la resolución de conflictos cotidianos.

Por otra parte frente a la pregunta **¿En su institución existe una repartición equitativa de responsabilidades entre las profesoras y profesores para el ejercicio de su quehacer?** Afirmaron que **SI** el **85%**, seguido de un **10%** en indecisos/no saben, y el **5%** respondieron que **No**. Con base, a la información recogidas a través de charlas con los grupos focales se infiere que el quehacer entendido como funciones o labores, es propio de las competencias logradas individualmente y de los roles asignados por la sociedad; por esa razón los/las estudiantes no precisan las desigualdades existentes al interior del proceso educativo y las formas distintas en que estas se expresan y se reproducen en el colectivo docente.

A la pregunta **¿Los hombres y mujeres tienen el mismo acceso a los recursos y participan en igualdad de condiciones?** Los/las jóvenes afirmaron que el **90 %** del cuerpo docentes accede en condición de igualdad a los recursos institucionales, mientras un **5%** expresa que se presentan condiciones de desigualdad, lo que refleja que subyacen tendencias a reproducir la discriminación.

**¿Las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades en la toma de decisiones en los diferentes estamentos del gobierno escolar en su institución?** El **95 %** respondió **Si, o estar de acuerdo**, en contraposición con el **5 %** que expone **No**. Lo anterior permite afirmar que la toma de decisiones es una herramienta fundamental para la interpretación y resolución de los problemas del entorno con los que se enfrentan cotidianamente los diferentes miembros de la comunidad escolar. Sin embargo las oportunidades para las mujeres y hombres en la toma de decisiones pueden estar limitadas por las jerarquías y luchas por el ejercicio del poder.

Las instituciones escolares en su proceso de formación integral con relación a las políticas ministeriales deben educar y orientar a la población hacia la construcción de la paz, la convivencia y la ciudadanía; jugando un papel básico y fundamental en este compromiso las ciencias sociales, que acompañan estos procesos reeducativos, al ser definidas en los lineamientos curriculares como las ciencias de la comprensión del ser humano en sociedad, permitiendo de esta forma conocer y comprender tres tipos de relaciones que se dinamizan desde la historia y las culturas, desde lo espacial y ambiental, y lo ético político.

Sin embargo en la cotidianidad de las escuelas se muestra que es necesario fortalecer programas de estudio, y enfoques disciplinares desde los referentes teóricos modernos y contemporáneos con enfoque de género que permitan reeducar a la comunidad educativa barranquillera desde visiones transversales para reelaborar la equidad, el respeto por la dignidad de hombres y mujeres.

Se nota que la mayoría de la población académica encuestada el **85%** respondió en forma positiva ante los compromisos de la institución en la formación para la paz, la convivencia y la ciudadanía, y el **15%** dice que no se realizan. La **educación para la toma de decisiones** es una categoría familiar para estudiantes de ambos sexos de algunas instituciones educativas, que expresan haber participado en convocatorias para la cultura ciudadana y realizar procesos y proyectos al interior de su escuela propios de sus dinámica de liderazgo escolar en el ejercicio del aprendizaje en ciudadanía y democracia, destacándose que en algunos casos se contó con el apoyo y acompañamiento externo de organizaciones, como las fundaciones Presencia (Bogotá), Protransparencia (Barranquilla), Cartón Colombia, Fundación Terpel, entre otras,

poniendo en práctica el Aprender haciendo. Así lo expresan los/las estudiantes (75%) que son educados para la toma de decisiones razonadas y responsables para el ejercicio de la ciudadanía, y un 25% de la población estudiantil responde que NO; lo que expresa la necesidad de fortalecer y dinamizar procesos sistemáticos y continuos que permitan articular la participación activa para elegir a través de méritos y capacidades.

La coeducación es un término desconocido para los/las estudiantes de ambos sexos, luego de una corta explicación respondieron con un porcentaje del 75% que su escuela sigue los criterios de coeducación y un 25% respondió que NO se cumplen estas exigencias en la escuela.

Los conflictos que se presentan en la cotidianidad de las escuelas en algunos casos, muestran actos de agresividad, rebeldía e intolerancia frente a las ideas o percepciones, que en algunos casos generan dificultades de convivencia, expresado en las respuestas de estudiantes con el Si (45%), ante un (55%) que manifestó la NO presencia de brotes de violencia. Las respuestas de ambos datos pueden responder a múltiples causas, pero se quiere destacar dos tendencias: necesidades de afirmación de los/las jóvenes, y la presencia activa de intereses en conflicto que inciden negativamente en el ámbito escolar. Nora Aquín expone, como mediante el aprendizaje de la ciudadanía se resuelven situaciones conflictivas la idea de "un marco legal, definido por la existencia de la ley, que otorga a cada uno de los sujetos e individuos un conjunto de derechos y deberes que hacen posible la vida en común"<sup>89</sup>; generándose así, desde el manual de convivencia y la cotidianidad el ejercicio de los derechos y deberes como procesos de convivencia.

La violencia ha permeado todas las esferas de la realidad social colombiana, lo que se evidencia en el maltrato contra las mujeres, los abusos sexuales, en la discriminación y exclusiones contra la infancia y la adolescencia. La escuela como institución educativa cumple su función re-educativa contra la misma, mediante la promoción, y capacitación a través de conferencias y orientaciones en los casos que requieren una mayor competencia de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que protegen o brindan asistencia ante estos casos. Para evaluar esta realidad se interrogó a estudiantes frente: **¿Promueve la escuela Programas de Capacitación a la comunidad educativa para conocer y prevenir la violencia contra la mujer?** La respuesta fue afirmativa en un 80% respondiendo contar con diferentes programas que ayudan a prevenirla, y un 20% respondieron que NO; así mismo, un 75 % respondió **POSITIVAMENTE en el reconocimiento** de la promoción de las Rutas de Atención contra la violencia, en caso de denuncias, y un 25% lo hicieron **NEGATIVAMENTE**; mostrándose que es necesario fortalecer los procesos de fomento y comunicación interinstitucional en la atención de quienes viven la exclusión y vulnerabilidad en sus derechos.

A la pregunta **¿En su institución ha observado que los estudiantes realizan prácticas discriminatorias contra las estudiantes del sexo femenino cuando estas aspiran a cargos en el gobierno escolar?** Con un porcentaje del 85% respondieron que NO ha observado este tipo de prácticas discriminatorias al interior de sus instituciones; el 15% contestaron que SI. Estas prácticas están directamente relacionadas con la violencia, por tanto, las respuestas referentes a la discriminación y a la de violencia guardan similitud en cuanto reflejan la replicación de estilos arraigados en costumbres sociales.

---

<sup>89</sup> Nora Aquín, citado en Democracia , cultura de participación y ciudadanía desde la perspectiva de género, Julia del Carmen Chaves, en: [catedra.unesco.unam.mx/genero\\_y\\_equidad/memoria/11.pdf](http://catedra.unesco.unam.mx/genero_y_equidad/memoria/11.pdf)

Permitiendo inferir que las instituciones establecen reglas de juegos y normas derivadas del Ministerio de Educación Nacional, sin embargo los procesos educativos no impiden la reproducción del modelo de dominación y discriminatorio establecido culturalmente entre los géneros.

La ética de mínimos como saber desde la filosofía y las ciencias sociales es fundamental en la construcción de valores y comportamientos tendientes a la convivencia armónica entre congéneres que aprenden desde los costos y beneficios para el ser humano y la humanidad de los pensamientos y acciones que han atentado contra los derechos humanos. En relación a lo anterior, los/las estudiantes ante el interrogante, **¿Qué actitudes considera usted que se reproducen actualmente en la educación para el sexo masculino y femenino?** un **75%** contestó que el **respeto**, seguido de un **15%** por la promoción contra la **discriminación** y la **exclusión**. El **10%** restante dijo **NO SABER** que actitudes se reproducen desde los escenarios escolares. Lo anterior muestra como en la escuela se promocionan actitudes y valores positivos que se afirman conocer, pero que en la cotidianidad frente a las situaciones algunos aplican lo inverso, mostrando ésta situación los bajos niveles de apropiación en valores ciudadanos y derechos humanos.

#### **Educación para la sexualidad manejo y cuidado del cuerpo:**

La promoción de la equidad de género, la sexualidad y el cuidado del cuerpo de mujeres y hombres, tiene una historia particular en la Región Caribe, al inculcarles valores culturales que predeterminan roles; es así como las mujeres son educadas para hacerse cargo de la familia y de otras responsabilidades, con o sin el apoyo del hombre; pero por otro lado, subsisten todavía, concepciones que subvaloran la educación para las mujeres porque tiende a resultar menos productiva que una inversión similar en la educación de los hombres: una mujer necesita estar mejor calificada para poder ocupar el mismo puesto de trabajo que un hombre<sup>90</sup> Sin embargo las condiciones socioeconómicas determinan y siguen reproduciendo las condiciones de pobreza y exclusión social de la mujer y la infancia en particular.

Francisco Cajiao, destaca la importancia de una educación de calidad orientada al **derecho colectivo de la humanización**, como un derecho nuevo que requiere ser asumido desde el Estado y las comunidades, donde derechos de segunda generación como el acceso a la ciencia y la tecnología, el acceso a los medios de comunicación, la participación política, entre otros sea una constante<sup>91</sup>.

Los/las estudiantes frente al interrogante **¿El proyecto de educación sexual que realiza I.E, plantea en sus objetivos el conocimiento del cuerpo, desarrollo de la identidad y la autonomía como expresión de crecimiento personal?**, El **60%** de los jóvenes respondió **afirmativamente**. Mientras que el **40%** **niega o dicen no saber** de la existencia o conocimiento del proyecto o temática. Poniendo de manifiesto la debilidad de la re-educación y de los saberes sobre la sexualidad, orientada desde la institución. Al respecto la Unesco expone que la educación sexual impartida en las escuelas, en

---

<sup>90</sup> UNESCO, *Educación de la mujer – Debates y alternativas*, 1997, Quinta Conferencia Internacional de Educación, Hamburgo, [www.unesco.org/education/uiie](http://www.unesco.org/education/uiie).

<sup>91</sup> **Francisco Cajiao**, participa en la apertura a mesas de trabajo para el plan distrital decenal de educación, noviembre 12 del 2009. Alcaldía de Barranquilla.

muchas ocasiones se ignora la sexualidad femenina, y/o se da un modelo de enseñanza - aprendizaje, centrado en la memorización de hechos e informaciones que en la adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos que permitan tomar decisiones.

Sin embargo, se considera que el aprendizaje del manejo y cuidado del cuerpo, se expresa mediante condiciones cualitativas y materiales que garanticen la dignidad de las personas, y por tanto las condiciones de seguridad social e higiene como garantías a los derechos. Alrededor de este componente se interrogó, **¿Su escuela cuenta con las condiciones de seguridad social e higiene para estudiantes del sexo masculino y femenino?**, el **78.9%** afirmó que sus instituciones **SI** cuentan con las condiciones de seguridad social e higiene El **21.1%** expone que en I.E, **NO** se cumplen condiciones de higiene y seguridad. Las respuestas afirmativas contrastan con las condiciones físicas deplorables de muchas escuelas de la mayoría de las localidades; este último porcentaje evidencia en algo, la existencia de plantas físicas y dotaciones mínimas deterioradas que brindan pocas condiciones de bienestar locativo.

Al interrogar al grupo de estudiantes sobre sectores vulnerables, **las preguntas causaron interés y reflejaron desconocimiento de la categoría LGTB**, por lo que se requirió explicación complementaria. Primer interrogante: **¿Su institución realiza planes, programas, proyectos y actividades sobre los derechos humanos desde el hacer pedagógico sobre la población (L.G.T.B)?**. El resultado expresa que el **60%** opina que **NO**, el **25%** de la población aseguró que **SI**, y un **15%** opina estar indeciso o no saber acerca de esta temática. El **dialogo en relación a los derechos humanos** en la escuela se realiza en un **85%**, pero hay temáticas y reflexiones que permiten inferir que se entregan informativamente y requieren ser fortalecidas por su importancia, mediante realidades y no solo discursos, porque en la práctica se sigue con costumbres arraigadas en la cultura con profundas raíces judío cristianas que niegan los derechos de la otredad o de igualdad en condiciones de pluralidad y equidad.

El tema de la **educación sexual** es fundamental en el Plan de Estudios por su perspectiva de igualdad entre los sexos, en particular por la problemática del VIH-Sida, embarazos en menores de edad y la reproducción social de la pobreza.

De esta manera se abordan algunos **interrogantes sobre la presencia de embarazos y edades comunes**, que muestran percepciones y realidades del grupo de escolares. A la pregunta **¿En su escuela se han presentado casos de embarazos de jóvenes adolescentes?**, la respuesta **POSITIVA** fue del **70%** y un **30%** respondió que **NO**. El **70 %** de los casos se han presentado entre las edades de **14 a 17** años, seguidos por los embarazos entre las edades **12 a 14** años con un **20%** y embarazos de **17 a 21** años con un porcentaje del **10%**.

Frente a **casos de abuso sexuales**, el **75%** del grupo estudiantil manifiesta **NO tener conocimiento**, un **25%** contestó **conocer y o haber escuchado de casos** de abuso o manipulación sexual. De las entrevistas a profundidad se destaca como las jóvenes embarazadas desertan de la escuela o son motivadas para que terminen de cursar sus estudios en la educación nocturna. Hubo respuestas reiterativas en que se expresa, no estar de acuerdo, con la presencia de jóvenes que en estado de gravidez intentan realizar o culminar su educación secundaria o año escolar. Lo que expresa la necesidad de una

educación en derechos más allá de la sola información. Sin embargo en la práctica se siguen replicando las costumbres arraigadas en las sub culturas juveniles.

De allí se derivan explicaciones para conocer y comprender las formas de pensar, sentir o actuar a la luz de los discursos del grupo de jóvenes sobre el escaso conocimiento o importancia sobre temas de abuso sexual, que se manifiestan en los sub registros, en la debilidad de la información y comunicación y en el imaginario y valoración estudiantil. Otra de las razones es el desconocimiento de casos, por ser tratados en privacidad y prudencia, solo con las partes implicadas y el acompañamiento de la familia, lo que se reiteró por sicoorientadoras de las instituciones entrevistadas.

El **75%** de las respuestas afirman que sí **se realizan en las instituciones diferentes actividades que reconocen el liderazgo y por supuesto la emancipación de la lucha de la población femenina; un 25%** contestó **NEGATIVAMENTE**, a este interrogante, lo que refleja los avances y los retos para orientar políticas educativas que fortalezcan los liderazgo en educación de la infancia y la adolescencia.

En lo concerniente a la pregunta **¿Ofrece la escuela educación técnica y tecnológica que promuevan las competencias laborales en jóvenes de ambos sexos?** El **75%** respondió que **Si**, y un **25%** aseguró que no cuentan con este tipo de educación.

Finalmente, algunos modelos educativos, metodologías y prácticas pedagógicas de las Escuelas Públicas en Barranquilla, acentúan la reproducción de la pobreza, al percibir como normal condiciones de discriminación, exclusión, violencia contra las mujeres y de la infancia, dada por la producción y reproducción de relaciones de desigualdad que se manifiestan en los diversos escenarios y contextos familiares y barriales y que se sociabilizan en la escuela bajo los modelos de neutralidad y naturalidad, que requiere la observancia y aplicación metodologías, discursos y apertura de canales y mecanismos civiles que permitan cambios en las costumbres arraigadas en las identidades de hombres y mujeres.

#### **4. ANÁLISIS INSTITUCIONAL**

Con respecto a los PEI, 5 escuelas exponen estar en procesos de reestructuración, por estar gestionando cambios en certificaciones, planes de mejoramiento, articulación con nuevas normatividades educativas y ley de infancia y adolescencia. Se destaca el interés y motivación por que intentan ajustarse a los lineamientos y políticas educativas del Ministerio de Educación; sin embargo es notorio algunas debilidades que requieren ser fortalecidos a la luz de los cambios existentes entre la relación que se establece con el currículo institucional (método, modelo pedagógico y pensum académico) y la realidad en la que se desenvuelve la comunidad educativa con respecto al espectro de las desigualdades entre géneros.

Consideramos que el aumento de la cobertura en el sistema de educación pública y en centros educación sin ánimo de lucro como la Red Educativa del Sur Occidente deben hacerse en condiciones de calidad que garanticen aprendizajes en escenarios motivadores, lúdicos y dignos a las necesidades de las comunidades educativas y acordes a los avances de la ciencia, la tecnología como políticas públicas en educación. Así por ejemplo, en términos de cobertura educativa en el Distrito se señala que

aparecen registrados 112.026 del sexo femenino y 104.964 para el masculino<sup>92</sup>. A pesar de estas cifras ventajosas en relación a las mujeres es importante realizar seguimientos en relación a la deserción, y a las oportunidades laborales para las mujeres en términos de equidad.

Podemos notar que el **80%** afirmó que el proyecto educativo Institucional (**PEI**), **Si** responde al enfoque de género en la misión y visión institucional como carta de navegación para brindar un servicio de calidad, contrario a lo que piensa el **20%** que aseguró que **No**; sin embargo la afirmación planteada y lo establecido en la visión institucional guardan escasas relaciones.

El **91,7%** manifestó que **Si** se ha capacitado al cuerpo docente de acuerdo al nuevo enfoque curricular y estándares ligados al perfil ocupacional de la institución; el **8,3%** aseguró lo contrario.

En respuesta al interrogante: **¿los hombres y mujeres tienen el mismo acceso a los recursos y participan en igualdad de condiciones?** **100%** contestó que **SÍ**; en referencia a la **toma de decisiones de los diferentes estamentos del gobierno escolar**, el **100%** manifestaron tener las mismas oportunidades.

Algunas formas sexistas del lenguaje se muestran en la práctica docente, al utilizar en forma frecuente la palabra hombre para referirse a ambos sexos, lo que se denota en las conversaciones entre docentes y estudiantes; mostrando la necesidad de la inclusión del discurso género y lenguaje, para que se reivindique la identidad de los sexos. Los textos utilizados en las escuelas, por su poder escritural y de imágenes, legitiman y reproducen la exclusión, y la aceptación de modelos femeninos y masculinos, que reproducen roles tradicionales y niegan la igualdad, el pluralismo, y la diversidad.

Los libros de consulta de ediciones económicas y de publicación anteriores al año 2005, muestran en su mayoría, la ausencia de enfoque desde la perspectiva de género. Se puede mencionar, algunos textos guías que están introduciendo visiones diferente, como los de Editoriales, Santillana y Norma de los años 2007-2008 y 2009, que incluyen la participación y legados de las mujeres en la construcción de identidades y en las relaciones histórico- culturales, políticas y científicas a través de la humanidad.

Sin embargo la población estudiantil realiza consultas en libros desactualizados donde se siguen reproduciendo esquemas tradicionales que vulneran las condiciones de igualdad y niegan las capacidades de las mujeres.

En este orden de ideas las encuestas muestran con un 88% de la institución responden al enfoque de coeducación, contra un 12% que piensa lo contrario<sup>93</sup>. Sin embargo en las charlas con grupos focales de estudiantes y docentes se refleja en los diálogos, confusión con relación a la coeducación, asimilándola a la educación mixta, sin sumergirse en las connotaciones sociales que subyacen ocultamente y que reproducimos de manera o forma natural las exclusiones.

La mayoría de docente representado en un 96%, afirmaron que la institución **SI** educa a la comunidad educativa en los mecanismos de participación ciudadana para la toma de

---

<sup>92</sup> Base de datos Secretaria de Educación Distrital Barranquilla noviembre de 2009.

<sup>93</sup> El concepto de coeducación es entendido por lo docentes en forma similar al concepto de escuela mixta.

decisiones razonadas y responsables para el ejercicio de la ciudadanía en contraste al **4%** que no lo considera.

El **64%** piensa que los proyectos que conforman el PEI con sus respectivas actividades, son relevantes para las instituciones y un **36%** respondió negativamente, sin embargo manifestaron la existencia de proyectos que reconocen el liderazgo femenino.

El **80%** afirmó que la institución **SI** garantiza el respeto a la dignidad humana de los miembros de la comunidad educativa ya que cuenta con las condiciones de seguridad social e higiene; el **12%** considera que no y el **8%** que manifestó estar indeciso o no saber.

En las instituciones que ofrecen carreras técnicas y tecnológicas el **88%** del total de las directivas y docentes afirmaron que la institución ofrece a la juventud educación técnica y tecnológica que promuevan sus competencias laborales, y el **12%** manifestado lo contrario.

#### **4.1. OTRAS INSTITUCIONES**

En cuanto a insumos encontrados en otras instituciones, que tienen que ver con educación se señala:

En el servicio nacional de Aprendizaje **SENA**<sup>94</sup>, durante el 2009 la meta en cobertura para capacitación fue de 434.790 personas; esta meta fue superada con 444.103 capacitadas en diversas modalidades (cursos largos, cortos, virtuales, con el agro, convenios, etc.); de ésta cantidad fueron capacitadas 242.047 mujeres o sea el (54%).

En cuanto a los cursos desarrollados en mujeres cabezas de familias, la meta de 8.900 que serían beneficiadas en formación técnica, ascendió en 11.432 hasta el mes de octubre de 2009.

En programas de emprendimiento, fueron capacitadas 10.529 personas en el año 2009; se resalta que la población referenciada no aparece institucionalmente reportada bajo los criterios de discriminación por sexo.

**ICBF:** ejecuta el Programa de Hogares de Bienestar a través de las Madres Comunitarias, solo se obtuvo la información en: Proyectos Pedagógico ejecutados al nivel nacional.

**La Secretaria de Educación Distrital (SED)** está determinada por lo sujeto al Plan de Desarrollo, y al Plan Decenal; plantea que adelanta un programa de educación sexual con 20 instituciones a través de jornadas de talleres para su implementación en los centros educativos. Con el fin de implementar el programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) la SED ha realizado 7 encuentros con miembros del Equipo Técnico Regional (ETR), conformado por representantes de diversas entidades y las instituciones comprometidas con población estudiantil del Distrito de Barranquilla. Las instituciones que hacen parte de dicho comité conocido también como Equipo Técnico Regional (ETR) se encuentran conformadas por la Red contra el

---

<sup>94</sup> SENA: Archivo y Planeación; **Programa de Emprendimiento; diciembre 2009.** Sena

abuso, hogar y salud, Caprecom, Policía de infancia y adolescencia, Profamilia, Cedesocial, Renacer, Redesex, Colegios Lestonnac, Alemán, Corporación Desarrollo, Pastoral Social, Visión Mundial, Secretaria de Salud y las universidades Autónoma, y Simón Bolívar.

## 5. PROPUESTA DE POLITICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS DE LA MUJER.

La violencia contra las mujeres tiene su origen en la cultura, lo que ha posibilitado el desarrollo de creencias, valores, y actitudes hacia lo femenino y lo masculino. De esta manera el papel jugado por las mujeres en los distintos espacios sociales encuentra en aquella su explicación; se ha relegado a la mujer al ámbito doméstico a pesar de los logros que las mujeres han conquistado en aras de disminuir estas diferencias.

Las diferencias entre géneros no solo expresan inequidad sino también altos grados de violencias. En el intento de incidir en su regulación el sistema educativo juega papel importante en el cambio actitudinal del grupo de estudiantes involucrados en el proceso de formación. En este proceso las mujeres, y en particular las niñas se socializan para que reproduzcan cualidades de servicio, formen una identidad definida en función del hombre, sean más emocionales, obedientes y construyan una sexualidad pasiva. Mientras que, por el contrario, se controlan las emociones de los niños a través de la prohibición del llanto, se les faculta para que dominen, sean más agresivos y fuertes, y formen su virilidad excluyendo a las niñas y al resto de la diversidad humana (hoy LGTB)<sup>95</sup>.

En este sentido Colombia acogiendo a procesos de modernización y modernidad propios del siglo XXI, ha incorporado con fuerza desde la constitución de 1991 una mirada renovada y solidaria de la sociedad, en procura que las mujeres avancen en la superación de la violación de sus derechos, contra la violencia intrafamiliar y a favor del respeto a la dignidad humana, la integridad personal, la libertad y el libre desarrollo de la personalidad. Todos los intentos de las mujeres hacia las conquistas sociales alusivas van direccionadas a mejorar el clima de desigualdades de género, que permean la vida social, expresadas en el acceso diferente a los recursos, según origen socioeconómico, género, etnia, localización espacial y edad, es y ha sido el motor que ha llevado al estado colombiano a reorientar las políticas de desarrollo a partir de la incorporación de políticas transversales de género. Estas, tras el reconocimiento de su incidencia en el mejoramiento de la calidad de vida de colombianas y colombianos se han convertido en una necesidad nacional y se aprestan, desde el estado, a su mejoramiento y dinamización a partir del concurso de la sociedad civil.

Para lograrlo se requiere que, junto con la reorientación de los patrones de desarrollo económico, las regiones o localidades diseñen sistemas inclusivos y de promoción de las oportunidades y de la calidad de vida que permitan a la ciudadanía participar y beneficiarse como agentes del desarrollo. El logro de este objetivo demanda que la política social se oriente bajo los principios de **solidaridad y universalidad**. Los criterios de solidaridad y de universalidad se ponen a prueba en dos ámbitos importantes de la política social, los referidos a las **políticas de género y a las familias**, esferas

---

<sup>95</sup> Frente a esta situación el discurso teórico del siglo XXI apunta a reconocer no solo la dicotomía H/M sino también el inmenso universo de géneros determinado por las expresiones culturales también diversas donde se manifiesta la diversidad humana.

relativamente nuevas del quehacer institucional y en particular del sector educativo, objeto de esta disertación.

Lo anterior, tiene como objetivo buscar garantías por y para la ejercitación de los derechos humanos en la diversidad de etnias y géneros, al igual que la opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, de las personas y de ésta manera generar condiciones de atención especial a los proyectos educativos institucionales incorporando diversas prácticas pedagógicas para el reconocimiento y respeto de las diferencias, la construcción de espacios para el saber hacer de la ternura, el amor, la convivencia y la ciudadanía pacífica.

Para hacer posible la dinamización de la política pública propuesta se requiere que las instituciones de educación, entes territoriales y organizaciones de la sociedad civil, establezcan tiempos y espacios de reflexión sobre patrones y comportamientos asociados no sólo a las feminidades y masculinidades, sino también al amplio universo de los géneros que favorezcan la equidad soportado en planes de formación en derechos humanos, convivencia pacífica y democracia comprometiendo e involucrando a toda una comunidad educativa. Este es el marco de referencia en momentos del diagnóstico sectorial de políticas educativas adelantado por la Universidad del Atlántico en aras de fortalecer la RED DEL BUEN TRATO y por ende diseñar políticas públicas para las mujeres.

## **6. RECOMENDACIONES**

1. La diversidad humana al no ser visualizada por agentes del desarrollo y con ello la debilidad presentada en la implementación de políticas públicas con respecto al género al interior de las instituciones educativas y expresadas por las mujeres y demás grupos focales de las localidades, da cuenta del largo camino por recorrer frente al tema de los derechos humanos en el campo educativo. En la medida que se amplíen las posibilidades de acceso equitativo al sistema educativo de los sectores sociales y culturales los procesos de convivencia humana fundamentada en el respeto y la equidad entre congéneres será más posible la construcción de una ciudadanía armónica consigo misma y con el entorno ambiental y social.
2. Al reconocerse que el nivel de preparación académica de las mujeres conlleva a una mayor comprensión de la realidad local y se constituye en factor importante dentro del diagnóstico de la incidencia de la política en la comunidad, se hace necesario que los logros y alcances de la formación educativa de las mujeres se fortalezca; ello posibilita que asuman posturas críticas y de compromisos frente a las exigencias del desarrollo local. En ese sentido la educación y la cultura activa y prospectiva de las mujeres permite que la ejercitación de sus derechos amplíe el horizonte de posibilidades en la deconstrucción y construcción de una nueva ciudadanía y con ello un nuevo modelo de ciudad de derechos.
3. Es pertinente determinar dentro de las políticas educativas de las instituciones la existencia de redes de comunicación o protocolos de reparto según competencias institucionales de apoyo a la atención de casos reportados de violencia intrafamiliar (ICBF; Fiscalía entre otras).

4. La disminución en las inequidades y proceso de discriminación entre géneros es una responsabilidad conjunta entre ciudadanas, ciudadanos y el Estado. Para ello se requiere fortalecer la preparación docente en temas transversales tales como convivencia, sexualidad, valores, democracia desde el enfoque de género.

### **PRINCIPIOS DE EXIGIBILIDAD**

1. Garantizar que los derechos de las poblaciones vulnerables y con limitaciones especiales reciban una educación de calidad que garantice acceso a oportunidades que dignifiquen sus derechos fundamentales y sus derechos económicos, sociales y culturales en condiciones de igualdad buscando la equidad.
2. La promoción, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos, requiere la acción conjunta de diversas participaciones de disciplinas y líderes de la comunidad educativa que diseñen currículos, políticas, planes, programas y acciones que permitan, la transversalización del enfoque de género, para lograr cambios en los discursos y prácticas reales y simbólicas para que en el lenguaje, y los estereotipos en los textos escolares permitan mayores niveles de desarrollo humano y toma de decisiones desde los estudiantes mujeres y varones.
3. La promoción, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos, requiere la acción holística de diversas de disciplinas y líderes de la comunidad educativa que diseñen currículos, políticas, planes, programas y acciones que permitan la transversalización del enfoque de género para así lograr cambios en los discursos y prácticas reales y simbólicas inmersos en el quehacer educativo

### **CAPACITACIÓN.**

1. Capacitación y formación profesoral docente desde el enfoque de género para fortalecer y actualizar práctica pedagógica en los diferentes niveles de enseñanza.
2. Capacitar a docentes y educar a las nuevas generaciones de infantes y jóvenes en la revalorización del trabajo remunerado y no remunerado que realizan las mujeres, incluyendo la economía de cuidado y de esta forma se incorporen desde los primeros años de escolaridad en el preescolar y la educación primaria la corresponsabilidad entre mujeres y hombres para garantizar la equidad entre la vida familiar y laboral. (Educación para las competencias laborales)
3. Capacitar desde los referentes teóricos feministas y de enfoque de género que permitan reeducar a la comunidad educativa barranquillera desde perspectivas transversales.

### **ESPACIOS Y ESCENARIOS**

1. Apertura de escenarios que garanticen el cumplimiento y aplicación de leyes de protección de las mujeres y grupos poblaciones vulnerables en los niveles de certificación, pertinencia y eficiencia.
2. Realizar campañas educativas sistemáticas y continuas sobre derechos de ciudadanía, y gobernabilidad, que permitan dinamizar y vivenciar la participación

activa de las poblaciones vulnerables para formar y contribuir a superar la discriminación y las costumbres arraigadas en imaginarios y preconceptos que limitan la participación, y el liderazgo de la ciudadanía.

#### **DESDE LO INSTITUCIONAL Y DE PROYECTOS:**

1. Implementar en los procesos curriculares del plan de estudios y o de áreas, para fortalecer procesos en el conocer-saber y saber hacer desde enfoque de género y diversidad en la educación.
2. En currículo de las ciencias sociales, lenguaje, artística, emprendimiento y ciencias naturales introducir explícitamente contenidos, problemas, temas del hacer de las personas, para educar coeducar y aprender mediante el que hacer científico y fortalecer cambios en las actitudes, valores y normas que eliminen los prejuicios sexistas presentes en la sociedad barranquillera.
3. Articulación de proyectos de cultura democrática y ciudadanía, educación sexual, escuela saludable, servicio social, talentos en humanidades e idiomas y valores desde la ética para desarrollar y potencializar la identidad social desde el enfoque de género.
4. Trabajar en equipo en el diseño de un **proyecto transversal** que logre dinamizar y visualizar una educación para el fortalecimiento de la **identidad** de las niñas, los niños y jóvenes que logren superar las jerarquías sociales, mediante un monitoreo relacionado con intereses estratégicos que empoderen al sexo femenino en la superación de la pobreza y la participación social en la toma de decisiones a través de estrategias de seguimiento de avances y veeduría ciudadana para hacer visible la igualdad de género.

#### **Desde las Secretarías de Gestión Social, Educación, Cultura, Salud y Movilidad.**

1. Crear red de escuelas que la evidencien como escenario para aprehender el hacer del Buen Trato hacia la mujer desde enfoque de género para replicar experiencias exitosas.
2. Orientar el aprendizaje de la ciudadanía desde la perspectiva de género en las escuelas públicas para enfrentar a los/las participantes frente dilemas entre la tradición y lo necesario o fundamental, para resolver desde las garantías de los derechos de las poblaciones vulnerables, el fortalecimiento de la Red del Buen Trato a través de la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas, y actitudes que permitan tomar decisiones producto de la comprensión.

### **7. GLOSARIO**

**Coeducación:** proceso intencionado de intervención, por medio del cual se potencia el desarrollo integral de niños y niñas, suprimiendo una construcción social enfrentada entre los sexos.

**Cultura y género:** La cultura en el lenguaje cotidiano suele definirse como “el conjunto de creaciones cristalizadas en libros, cuadros, partituras, palacios o esculturas, como

resultado de la actividad religiosa, filosófica, literaria, científica o netamente artística” En este sentido una persona culta es aquella interesada en esas manifestaciones, ó sea que las conoce y que gusta de ellas. Es una persona cultivada que se ha transformado así misma más allá de la socialización común y que sigue creciendo interiormente. Su mundo psicológico es más rico y complejo. Por otro lado la cultura puede definirse desde el punto de vista científico como “todo el saber, hacer y sentir heredado de las generaciones pasadas y presentes, incluyendo normas, valores, conocimientos, así como su correlatos psicológicos, y todos los objetos materiales, a los que el grupo concede alguna significación deseable e indeseable. La esencia de la cultura se funda en el conjunto de estas significaciones. Este concepto de cultura evidencia la propiedad de la misma de requerir una transmisión simbólica que se realiza en el proceso de socialización del individuo.

**Currículo:** Conjunto de competencias básicas, objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación institucional inmersos en el proceso de formación. Apunta y responde al ¿Qué? ¿Cómo? ¿Cuándo?, ¿Qué? Y ¿Para Qué? enseñamos. Es decir expresa el modelo social en educación.

**Currículo oculto:** La sociología de la educación denomina "currículum oculto" a aquellos aspectos no explícitos del currículum. Perrenoud, considera al respecto que éste tipo de prácticas no son ningún secreto en realidades sabido que en la escuela se aprende a vivir en sociedad, a ser un buen ciudadano, a trabajar seriamente... en otras palabras, una suerte de "currículum moral". En este sentido, este aspecto del currículum no sería tan "oculto".

**Equidad:** Es el reconocimiento de la diversidad de las personas en una infinidad de circunstancias – en todas las dimensiones de la vida cotidiana y en todos los espacios donde se desarrolla y expresa la actividad de mujeres y hombres (lo social, lo cultural, lo político y lo económico) -. De igual forma supone,...”el reconocimiento de las desigualdades sociales, el reconocimiento de poblaciones vulnerables que requieren especial atención y protección por parte del estado y de la promulgación de medidas administrativas y económicas para la organización de la estructura estatal, responsable de garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

**Equidad social:** Se expresa al reconocer a las personas como sujetos de derechos... “sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”<sup>96</sup>. De forma especial, al reconocer la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, enfatizando que “la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. En otras palabras, se plantea la equidad social al consagrar la igualdad de todas las personas sin discriminación de clase, género, raza y etnia, otorgando valor a la relación entre las diversas formas de existencia, brindando los mecanismos para asegurar el respeto y validez de las diversas propuestas, demandas, necesidades y potencialidades de cada uno y una en la búsqueda de un proyecto de vida y calidad.

**Modelo de coeducación:** horizonte hacia la construcción de espacios reales de igualdad de oportunidades y de respeto e integración de las diferencias entre hombres y mujeres,

incluyendo valores femeninos y masculinos, que contribuyan a las mismas garantías de desarrollo de sus potencialidades y puedan mejorar a una vida de sensibilidad compartida y responsabilidad solidaria.

**Proyecto educativo institucional PEI:** Instrumento por medio del cual se hace partícipe toda la comunidad educativa en la definición de un modelo educativo, el diseño curricular, la planificación educativa y el desarrollo de las actividades para potencializar el desarrollo integral de las personas; además proceso permanente de desarrollo humano e institucional, que permite investigación, construcción del ser, del saber, del quehacer y del saber vivir convivir en una comunidad educativa ;se plantea un proceso coeducativo de intervención que es intencionado en la resignificación de lo PEI.

**Reivindicación de la igualdad coeducativa:** Abolición de las diferencias en razón del sexo, ya que el sexismo como adopción de pautas culturales socialmente asignadas afecta directamente a niños y niñas impidiendo desarrollar posibilidades que no son privilegio de ningún sexo.

**Sexismo en la educación:** Estereotipo de la diferencia de sexo, actuando de manera discriminatoria en la cultura y especialmente, en la institución escolar, que complementa y refuerza los elementos tradicionales legitimados de lo femenino y lo masculino, y que conlleva a una inferioridad cultural humana.

## FUENTES

Acuña, F.S., Cremades, m.a., Álvarez, R.C., y otras. *Coeducación y tiempo libre*. Editorial popular S.A. Madrid, 1995.

Sibirart, Marina y Tomé, Amparo. *La educación de niño y niñas*. Cuadernos para la coeducación, No 1.

MEN. Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994. Reglamento ley 115 del 8 de febrero de 1994. Constitución Política de Colombia. Título II, capítulo 1, artículo 13. Editorial TEMIS Santa Fe de Bogotá.

Zorrilla, Rubén. *Principios y leyes de la Sociología*. Editorial EMESE. Buenos Aires, 1998.

Perrenoud, P. "Cap. 8: El currículo real y el trabajo escolar", en: *La construcción del éxito y del fracaso escolar*, Morata, Madrid, 1990, selección pág. 213-226.

## BIBLIOGRAFIA

Arana, I, Domínguez, M. E., Jaramillo, P. Mojica, S., Robledo, A. *Desarrollo educativo y equidad de género. Propuesta de especialización*. Bogotá, Programa Género, Mujer y Desarrollo, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2000 (inédito).

Arana, I. *Las prácticas pedagógicas de maestros y maestras en el Distrito Capital. Una mirada a los roles de género*. *Nómadas*, 14, 2001, 90-101.

Butler, Judith. *El Género en Disputa; Feminismo y la Subversión de la Identidad*, (1990).

Cajiao, Francisco. *Discurso de apertura a mesas de trabajo para el plan distrital decenal de educación*. Noviembre 12 del 2009. Alcaldía de Barranquilla.

CONSEJERIA PARA EQUIDAD DE LA MUJER. *Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres*. Consejería Presidencial para la equidad de la mujer. Presidencia de la República, Santa fe de Bogotá, 1999.

CONSEJERIA PARA EQUIDAD DE LA MUJER. *Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo. Una política nacional orientada a la paz, la equidad y la Igualdad de Oportunidades*. Bogotá, Grafiq, Presidencia de la República, Santa fe de Bogotá, 2003.

Domínguez Blanco, María Elvia. *Equidad de género y diversidad en la educación*. Bogotá, Escuela de Estudios de Género, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, tesis de Magíster en Estudios de Género: área Mujer y Desarrollo, 2003 (inédito).

Domínguez, M., Farfán, M. *Construyendo desde lo cotidiana. Pedagogía de la lecto-escritura*. Santiago de Chile, OREALC-CERLAC, 1996.

Domínguez, M. E. *Género y docencia universitaria en Colombia*. Bogotá, Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, tesis de Magíster en Estudios de Género: área Mujer y Desarrollo, 1998 (inédito).

\_\_\_\_\_. *Equidad de género en la educación. ¿Qué hemos logrado de las mujeres colombianas?* Cuadernos del CES, N°12, Bogotá: 2005.

Domínguez, M. E., Jaramillo, L., Quintero, D. *Diversidad y Currículo Oculto en la Educación Primaria. Colombia año 2000. Elementos para su conceptualización y cambio. Proyecto de investigación*. Bogotá, Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, 1999 (inédito).

Dorr, A., Sierra, G. (1997). *El currículo oculto de género. Infancia, Solidaridad en Internet* Disponible en <http://www.risolidaria.tdata.cl/Portad>.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. *Política de Equidad de Género para las mujeres* (3ª. Impresión). Medellín, Secretaria de equidad de género para las mujeres, 2004.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. *Política de Equidad de Género para las mujeres* (3ª. Impresión). Medellín, Secretaria de equidad de género para las mujeres, 2004.

Lamas, M. (2000). La antropología feminista y la categoría de género. En: Montesino, S. y Donoso, C. *Teorías de género, Módulo I*. Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, 57-84.

\_\_\_\_\_. El género: categoría útil para el análisis histórico”, Lamas, M. (comp.) *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG-Porrúa, 1996.

Londoño, M. C. Retos de la educación con perspectiva de género hacia el nuevo milenio. En: Castellanos, G. (comp.) *Textos y prácticas de género*.

Magendzo Abraham. *Currículum, Educación para la Democracia en la Modernidad*. Bogotá, 1996.

Ministerio de educación Nacional. *Lineamientos Curriculares. Ciencias sociales en la Educación Básica*. Magisterio. Bogotá. Julio de 2002.

\_\_\_\_\_MEN. *Estándares Básicos de competencias en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales*. Serie Guías N° 7. Julio 2004.

\_\_\_\_\_MEN. *Estándares Básicos de competencias ciudadanas. Formar para la ciudadanía. Lo que necesitamos saber y saber hacer*. Serie Guías, N° 6. Colombia 2004.

\_\_\_\_\_MEN. *Programa de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía*. UNFPD. Guía 1, 2, ,3. Colombia 2008.

Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW*, División para el Avance de la Mujer <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw>

Nora Aquín. Citado en Democracia, Cultura de participación y ciudadanía desde la perspectiva de género, Julia del Carmen Chaves, en: [catedradh.unesco.unam.mx/genero\\_y\\_equidad/memoria/11.pdf](http://catedradh.unesco.unam.mx/genero_y_equidad/memoria/11.pdf).

Otero, Víctor; Buenavista Córdoba. *Una Realidad en el San Jorge*, 1994. Inédito.

Parra Sandoval, Rodrigo, González, Olga y otros. *La escuela violenta*. Tercer mundo, FES, Santafé de Bogotá, 1997.

Plan de Desarrollo Distrital. Oportunidad Para Todos. 2007-2011

Plan Decenal de Educación; octubre 2009

Rico de Alonso, A., Rodríguez, A., Alonso, J. C. *Equidad de género en la educación en Colombia: políticas y prácticas, Papel Político*, 11, Agosto de 2000, 9-50.

Robledo, A. I, Puyana, Y. (comp.). *Ética: masculinidades y feminidades*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Sociales, Centro de Estudios Sociales, Bogotá, 2000.

Solano, Y., Duran, Y., Madera. J. *Regionalización y movimiento social de mujeres procesos en la Costa Caribe Colombiana*. Santa Marta, D: T.C.H., Cream-Colciencias, 2000 (inédito).

Tarrés, M. L. (1998). ¿Importa el género en la política? En Género y cultura en América Latina, Cultura y participación política. Ed Colegio de México, pág. 13-32.

UNESCO. *Educación para todos ¿Va el mundo por buen camino? Informe de seguimiento de la EPT en el mundo.* Paris, Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2003.

Zuleta, Estanislao. *Educación y Democracia. Un Cambio de Combate.* Corporación Tercer Milenio. Santa fe de Bogotá. 129 pág.

## ANEXOS:

### Anexo1

#### LINEAMIENTOS DEL PLAN EDUCATIVO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

EJE 1 Cobertura	EJE 2. Calidad y certificación	EJE 3 Pertinencia	EJE 4 eficiencia
<p>1.1 Atención , ampliación, fomento de la permanencia</p> <p>1.2 acceso de población vulnerable (violencia , minorías étnicas, población rural dispersa,</p>	<p>2.1 Promoción y sociabilización de experiencias</p> <p>2.2 Ejecución de un plan de apoyo institucional</p> <p>2.3 Ejecución de planes de mejoramiento institucional</p> <p>2.4 Acompañamiento a instituciones</p> <p>3. Dotación pedagógica Sociabilización y apropiación de <u>estándares</u> básicos de competencias <b>auto evaluación institucional</b></p> <p><b>4. Fortalecimiento de programas transversales para el desarrollo de competencias</b></p> <p>4.1 Educación para la sexualidad y la ciudadanía</p> <p>4.2 educación para el ejercicio de los derechos humanos</p> <p>4.3 educación ambiental</p>	<p>Oferta en competencias laborales generales y emprendimiento</p> <p>Oferta en competencias laborales específicas</p> <p>Articulación con el Sena</p> <p>Uso y apropiación de tecnologías</p>	<p>(desde la administración local)</p> <p><u>Mejoramiento de la información</u></p> <p><u>Modernización</u></p> <p><u>Racionalización del recurso</u></p>

## ANEXO 2

<b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	<b>LOCALIDADES</b>
Institución técnica distrital de Rebolo	Sur Oriente
Institución Educativa Sarid Arteta de Vásquez	Sur Oriente
C.E Camilo	Sur Occidente
Colegio Comunal Mixto	Sur occidente
CEB Etnoeducativo Paulino Salgado “Batata”	Sur Occidente
Colegio Meira del Mar	Sur Occidente
Colegio mayor y del Caribe	Norte Centro Histórico
Escuela Superior del Distrito de Barranquilla	Norte Centro Histórico
Colegio Distrital Boston	Norte Centro Histórico
Institución Técnica Comercial el Santuario	Metropolitana
Colegio Libertador Simón Bolívar	Riomar

### **ANEXO 3**

#### **INSTITUCIONES DONDE SE DESARROLLA Programa de Educación Sexual y construcción de ciudadanía**

1. I.E.D. DENIS HERRERA DE VILLA
2. ANTONIO JOSE DE SUCRE
3. LESTONNAC
4. NUEVO BOSQUE
5. CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA N.117
6. I.E.D BRISAS DEL RÍO
7. I.E.D. MUNDO BOLIVARIANO
8. INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
9. BETZABE ESPINOZA
10. CODEBA
11. MARÍA INMACULADA
12. I.E.D. MANUEL ELKIN PATARROYO
13. CULTURAL LAS MALVINAS,
14. ALBERTO ASSA
15. CALIXTO ALVAREZ
16. ESPERANZA DEL SUR,
17. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
18. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRIVADA DE LA COSTA NORTE.
19. ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA
20. CONCENTRACION CEVILLAR
21. DISTRITAL DEL CARIBE

***Diagnóstico de las Políticas Públicas de las Mujeres en el  
Distrito de Barranquilla para el Fortalecimiento de la Red  
del Buen Trato***